



Fecha de realización: 10 y 11 marzo 2022

 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL	<h1>Acta de Sesión Ordinaria Virtual Consejo Regional 2022</h1>
---	---

--0--

SESIÓN ORDINARIA VÍA VIRTUAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA 10 y 11 DE MARZO DEL 2022

--0--

**Convocada y Presidida por el señor ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional**

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Vía Virtual del Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR.

Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta.





6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta.
7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán.
9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo.
12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos.
13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre.
14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas.
15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas.
16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara.

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión, conforme a la agenda convocada.

AGENDA.



CONSEJO REGIONAL

CITACIÓN N° 005 – 2022 - GRA/CR

El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, conforme a lo establecido por la Ley N° 28968 – Ley que modifica la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, en aplicación al Título II (Trabajo Remoto) del Decreto de Urgencia N° 026-2020 – Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS (COVID-19) en el Territorio Nacional y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR, Convoca a los miembros del Consejo Regional a Sesión Ordinaria vía virtual.

FECHA : jueves 10 de marzo de 2022

HORA : 09:00 a.m.

LUGAR : Desde las instalaciones del Consejo Regional

AGENDA:

1. Informe del Director Regional de Educación Ayacucho, respecto a lo siguiente:
 - a. Informe Técnico de Gestión y Resultados 2021 por cada Dirección: Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión Pedagógica, con resultados concretos.
 - b. Plan Anual de Gestión 2022, metas y resultados concretos.
 - c. Acciones efectuadas para el inicio de labores académicas 2022 del nivel Educación Básica Regular y Educación Superior.





2. Informe del Secretario Técnico del CORESEC respecto a:
 - 2.1 Informe documentado de las acciones y resultados en materia de Seguridad Ciudadana a nivel de las once provincias y el VRAE.
 - 2.2 Informe documentado sobre la implementación, ejecución y resultados del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - 2022", en la Región Ayacucho.
 - 2.3 Informe documentado de resultados de monitoreo y supervisión de los Planes de Seguridad Ciudadana de los gobiernos locales (provincial y distrital).
 - 2.4 Informe documentado respecto a la propuesta de la opinión pública de crear o activar las rondas campesinas lo cual viene creando disconformidad por los CADs
3. Informe del Director General del PRIDER – Oficio N° 030-2022-GRA/CR-PCR
 - 3.1 Informe documentado sobre el nivel de cumplimiento del servicio de consultoría respecto al **CONTRATO N° 066-2020-GRA-PRIDER/DG DEL CONSORCIO ASUNTA II** para la "Elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle Yauca (Ayacucho – Arequipa)" e informe final del **CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS** supervisor responsable encargado del cumplimiento de los alcances de dicho contrato. Así mismo sobre el proceso legal de Conciliación extrajudicial que llevó a cabo el PRIDER por incumplimiento de entrega del producto o informe final en la fecha prevista por el Consorcio Asunta II
 - 3.2 Informe sobre el nivel de cumplimiento del servicio de consultoría mediante el Contrato N° 091- 2020-GRA-PRIDER/DG por parte del Ingeniero **VLADIMIR SALCEDO VILA**, sobre la Elaboración del Expediente Técnico Adicional con Deductivo Vinculante del Componente Presa del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunaccocha – Ccasanccay en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga – Ayacucho". Del mismo modo sobre aprobación de la solicitud de ampliación de plazo luego del acuerdo establecido en la Conciliación extrajudicial que llevó a cabo el PRIDER, por incumplimiento de entrega del producto o informe final de acuerdo a las cláusulas establecidas en el contrato mencionado.
 - 3.3 Informe sobre el nivel de cumplimiento del servicio de consultoría con respecto al **Contrato N° 105-2020-GRA-PRIDER/DG del CONSORCIO HIDRAULICO SAN CARLOS** para la "Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio del agua del Sistema de Riego Rodeopampa y Tactaca distrito de Tambo – provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho.
 - 3.4 Informe de ejecución presupuestal avance físico – financiero de la obra "**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE IRRIGACIÓN REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**", a cargo del PRIDER ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa.
 - 3.5 Informe sobre Contrata del Local Institucional del PRIDER en la Vía de Evitamiento y Decisiones adoptadas por su despacho con respecto a la búsqueda de nuevas propuestas de inmuebles para el alquiler en el presente año.
4. Informe del responsable de OPEMAN – Oficio N° 031-2022-GRA/CR-PCR
 - 4.1 Informe sobre la ejecución del Presupuesto Analítico Modificado – 2021 asignado al OPEMAN en el clasificador: a) Gastos para la compra de bienes, b) Repuestos e Insumos de vehículos motorizados y equipos, c) Gastos para la Contratación de Servicios. Específicamente dar las explicaciones del caso sobre la justificación y/o motivo por el cual su instancia lleva a cabo las cotizaciones y determina los costos presuntamente sobrevalorados y emite informes de conformidad en contravención de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo esta las siguientes Ordenes de Compra y de Servicios: O/C N° 2826, O/S N° 1282, O/S N° 4745, O/S N° 4600.
5. Comisión de Salud - Informe de Fiscalización Selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta
6. Otros

Ayacucho, 07 de Marzo de 2022





DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 17 de febrero del año 2022. Secretaria Técnica sírvase dar lectura de los acuerdos arribados.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Los acuerdos arribados en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 17 de febrero del año 2022, son los siguientes:

1. Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: ACEPTAR la subvención dineraria y su ulterior incorporación de recursos correspondientes al primer ejercicio por un monto de 164,061.70 € (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Uno con 70/100 euros), el cual convertido en soles equivale a S/. 750,441.61 (Setecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 61/100 soles), por donación proveniente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, el cual será destinado para la ejecución de la actividad "Mejorar la capacidad de la cadena de valor de la quinua orgánica en el distrito de Vischongo, provincia de Vilcashuamán, Región Ayacucho". Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
2. Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, para que proceda con efectuar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de República por la suma de Trescientos Dos Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100 Soles (S/. 302,361.00) para la contratación de una Sociedad Auditora mediante Concurso Público de Méritos (CPM) para efectuar auditoría financiera gubernamental al Gobierno Regional de Ayacucho del año fiscal 2021, así como para el pago del 6% por derecho de designación por el periodo auditado 2021, conforme a los fundamentos precedentemente expuestos. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
3. Se aprueba por unanimidad el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional 2022 en el distrito de Ocaña, provincia de Lucanas.
4. Se conforma la Comisión Especial para profundizar el trabajo revelado por la Contraloría General de la República, integrada por los siguientes miembros:

1. CR César Moscoso Céspedes	Presidente
2. CR Dante Medina Gutiérrez	Secretario
3. CR Javier Berrocal Crisóstomo	Vocal
4. CR Cleofé Pineda Gamboa	Vocal

En un plazo de 60 días calendario.
5. Se FIJA por unanimidad, el monto de remuneración del Gobernador Regional en 5.5 UISP equivalente a S/. 14,300 para el presente año 2022.
6. Se FIJA por mayoría el monto de remuneración de la Vicegobernadora Regional en 4,3 UISP equivalente a S/. 11,180 para el presente año 2022.
7. Se FIJA por unanimidad, el monto de dieta a percibir los señores consejeros regionales en 30% de lo que percibe el Gobernador Regional equivalente a S/. 4,290, para el presente año 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, alguna observación al Acta de Sesión anterior.

No habiendo observaciones al Acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 17 de febrero del año 2022, se somete a voto para su aprobación. A favor, en contra o abstenciones, pueden hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.





STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 17 de febrero del año 2022. Secretaria Técnica, dar lectura los documentos a tratar en la siguiente estación.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se tiene los siguientes documentos:

2. ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. **Mediante Oficio N° 024-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la convocatoria al señor Director Regional de Educación Ayacucho a participar en Sesión de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 025-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Secretario Técnico del CORESEC a participar en Sesión de Consejo Regional.
3. **Mediante Oficio N° 030-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Director Ejecutivo del PRIDER a participar en Sesión de Consejo Regional.
4. **Mediante Oficio N° 031-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al Residente de Obra de OPEMAN a participar en Sesión de Consejo Regional.
5. **Mediante Oficio N° 104-2022-MDLL/A**, el señor Alcalde del Distrito de Llochegua de la provincia de Huanta, solicita al Consejo Regional desarrollar Sesión de Consejo Regional Descentralizada en el Distrito de Llochegua.
6. **Mediante Carta N° 008-2022/MCLCP-A/CR**, la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza solicita participación en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de informar y socializar el quehacer de la MCLCP en nuestra región.
7. **Mediante Oficio N° 011-2022-GRA/CR-CR-CPG**, la señorita Consejera Regional Cleofé Pineda Gamboa presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020.
8. **Mediante Oficio N° 466 y 1922-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-D**, el señor Director Regional de Educación presenta al Consejo Regional el informe solicitado para su exposición en Sesión de Consejo Regional.
9. **Mediante Oficio N° 181-2022-GRA-GG/PRIDER-DG**, el Director General del PRIDER presenta al Consejo Regional la información solicitada, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.
10. **Mediante Oficio N° 035-2022-GRA/GG-GRI-SGO-OCA**, el Residente de Obra de OPEMAN presenta al Consejo Regional la información solicitada, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.
11. **Mediante Oficio N° 020-2022-GRA/GR-ODN**, el Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC Ayacucho presenta al Consejo Regional los Informes solicitados, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.
12. **Mediante Carta N° 011-2022/MCLCP-A/CR**, la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza presenta al Consejo Regional información requerida.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Todos los documentos que se acaban de dar lectura, pasan a Orden del Día. Continuamos con:

3. ESTACIÓN DE INFORMES:





CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: El 3 de marzo 2022 por invitación de la GRDE, la Comisión Agraria participamos en la oficina de INIIA la aprobación de la agenda agraria donde participaron diferentes alcaldes, directores de agencias agrarias, estuvo la consejera Ysabel De La Cruz y el consejero Welfrido Tenorio, la agenda agraria va ser un instrumento de gestión, socializado con las diferentes provincias con motivo del bicentenario podamos tener algunas acciones más concretas en el sector agrario.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Brevemente informar, pero me hubiera gustado que esté presente el Gobernador o Vice Gobernadora, porque en casi todas las citaciones siempre se considera el nombre de ellos, pero, ni por delegación tenemos la presencia de ellos, sin embargo, desde la PCR se haga eco. La semana pasada he viajado a las provincias del sur donde es preocupante la situación real de la carretera Puquio Coracora, voy a compartir un video para poder ver de cómo se desplazan los ciudadanos de esta parte de la región prácticamente olvidados, es calamitosa esta situación, si esto es responsabilidad de PRICAS o la DRTCA el ejecutivo debe hacerlas gestiones, mediante la PCR se traslade este informe.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Solidarizarme con la población de Parinacochas, es cierto, PROVIAS nacional es el responsable del mantenimiento de esta carretera.

Ha habido una reunión de coordinación sobre el caso del apu y ahuatú que colinda Chaviña con Sancos contra la minera, el problema es la colocación de hito, el 22 ha habido esa coordinación y hemos acordado ir a Sancos para ver la finalización de la colocación de hitos en la zona arqueológica de este apu y ahuatú.

Nuestra fiesta patronal de Puquio es en mayo, se ha conformado la comisión de la feria agropecuaria que debe ser la tercera semana 21, 22 y 23 de mayo para ello se está haciendo una serie de gestiones.

La Comisión de Recursos Naturales del Consejo Regional se ha instalado y ha presentado los documentos correspondientes a partir del 23 de febrero.

El 25 de febrero hemos estado en la ciudad de Arequipa para ver el problema de la represa de Ccehccapampa, la señora Gobernadora de la región Arequipa está con toda la decisión política y prontamente se convocará una nueva reunión en Ica o en Ayacucho para la firma del convenio correspondiente.

El 8 de marzo se llevó a cabo la reunión de presupuesto participativo 2022-2025 hemos priorizado 3 proyectos importantes para esa fecha del presupuesto participativo, los proyectos son: conexión de las 7 lagunas de Yaurihuirí, el turismo del Valle de Sondondo, la represa de Ccehccapampa, y en idea son tres, saneamiento básico de Puquio, turismo de Galeras y Riego tecnificado de las zonas de Chipao-San Antonio.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: El 22 de febrero se ha tenido reunión en la DRAA a fin de ver el presupuesto que se tiene en el proyecto de quinua en la cual debe ser oportunamente atendidos con las cuales las organizaciones de Vischongo estaban presentes juntamente con sus autoridades y buscaban un respaldo para este proyecto, a lo cual se ha recomendado a la DRAA se cumpla con la atención.

El 24 se tuvo reunión en mi provincia con los alcaldes distritales para poder evaluar los proyectos y algunas oportunidades y trámites que se tiene en la PCM, bastante preocupados por los bajos recursos asignados.

El 4 de marzo se ha tenido reuniones diferentes tomando las actividades de la comisión que presido, de Desarrollo Humano e Inclusión social juntamente aprobando nuestro plan de trabajo.

El 9 de los corrientes se ha tenido reunión con la GRDS y todo su equipo técnico para evaluar los proyectos que se tiene a nivel de esta GRDS, que son 3 proyectos sobre mejoramiento de los servicios OREDIS, el proyecto Mujer y trata de personas, se ha recibido un informe para ver el presupuesto que se tiene y la inversión y tratativas en el presente año y fortalecer en este aspecto lo cual estaremos evaluando; asimismo, se ha recibido los informes de los consejos consultivos de esta GRDS como IRJA, IRMA,





CREMA entre otros para ver cuáles son los trabajos que se ha tenido en estos años anteriores y cuál es el programa que se tiene para esta presente año.

El 8 de marzo se ha participado por el Día Internacional de la Mujer, en la cual hubo una mesa de trabajo de políticas cerca de la realidad de la mujer en la cual con mucha pena y como siempre hemos recibido el informe de las organizaciones de las mujeres lideresas, el poco interés que se les tiene en tomar en cuenta el tema de desarrollo social donde ellas siempre se encuentran en un espacio relegado donde no se tiene atención como debe ser, el presupuesto proyecto mujer tiene un monto de 8 millones y tantos de Soles pero solamente hay una inversión algo de un millón 700 Soles hasta la actualidad, hemos pedido al Gobernador esperamos que se atienda el tema de la violencia, desnutrición y todo el abandono en el tema de organización.

Recaltar sobre la agenda agraria hay muchas observaciones en sus planteamientos, es cierto se han recogido opiniones de las provincias, pero hay observaciones de que están direccionadas simplemente a dos aspectos, y no es así, no estamos tomando en cuenta que nuestra región con el sector agrario tiene que tener prioridad y aparte de ello tenemos que velar por estas familias la subsistencia. Esperamos que superen esas observaciones porque si vamos a buscar una ruta en el sector agrario que es muy importante como una de las primeras políticas públicas tiene que ser integral en especial fortaleciendo este sector mayoritario que se tiene y es nuestra fuente de economía actual una agricultura de subsistencia de autoconsumo.

CR VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA: El 8 de marzo del presente año sostuve una reunión de coordinación en las instalaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el director de la Micro Red de Salud Pausa y representante del GRA con el objetivo de tratar una agenda muy importante concerniente a la provincia de Páucar del Sara Sara referido al sector salud tema de la unidad ejecutora de salud Pausa, esta reunión ha sido predispuesta con el ahínco de ir fortaleciendo hasta lograr la aprobación, esta reunión ha sido con la presencia del Vice Ministro de Gobernanza Territorial, el Presidente del Consejo de Ministros, la participación del director de Articulación de Presupuesto Territorial y la Dirección General de Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas, hemos arribado a importantes conclusiones, se presentó la solicitud de creación de la unidad ejecutora Pausa al MEF el año 2021 setiembre, lamentablemente tuvimos una denegatoria porque se formularon observaciones en cuanto a los cuatro criterios que establece la creación de las unidades ejecutoras, por tal motivo se acordó que se va implementar, se va instalar una mesa técnica exclusivamente referida a la creación de esta unidad ejecutora de salud Pausa en el cual se tendrá la participación de profesionales del GRA, profesionales, funcionarios del MEF con el propósito que se llegue a entablar la subsanación de estos criterios establecidos, por tal motivo exhortamos al GRA a seguir tomando esta acción con bastante cautela, responsabilidad ya que el año 2018 esta unidad ejecutora fue creada a raíz de una tragedia donde se mostró de que esta provincia realmente merece gozar de esa autonomía presupuestaria y administrativa.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: A través de los medios de comunicación salió uno de los dirigentes del sindicato de trabajadores de construcción civil en la provincia de Huanta, el señor Jesús García Ramos demandando la atención con los EPPs, participación de los APAFAs y el descuento de 80 Soles por parte del GRA a favor del sindicato, en ese sentido hemos tenido una reunión juntamente con el equipo técnico y los responsables los integrantes de la comisión de obras que tiene en cada institución educativa instalada, María Urribari, Mamá Clara, Las Mercedes, se sostuvo una reunión en presencia del señor secretario general del sindicato para poder dar a conocer referente a la falta de EPPs y que lo demuestren, el equipo técnico lo ha demostrado y han hecho entrega de dos EPPs, la obra ha iniciado en diciembre. Referente a la participación de APAFA el señor secretario general representa a los padres de familia, los padres de familia están trabajando, es cierto tienen su cuota pero está trabajando con el





equipo técnico de las obras pero eso corresponde a los directores de las instituciones educativas; el tema de los 80 Soles, el secretario general ha solicitado al GRA que se les descuenta 80 Soles a los trabajadores que vienen laborando en estas 3 instituciones educativas sin que se deposite a cuenta del señor, el cual es improcedente e ilegal, sobre estos temas se ha llegado a las conclusiones y ha sido convencido el señor secretario general, se ha llegado a un buen acuerdo, ni hay ninguna paralización más bien las señoras directoras de las 3 instituciones educativas han demandado el dialogo y no van a permitir paralización alguna porque necesitan los alumnos la infraestructura.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Algunas indagaciones que mi persona ha estado haciendo la semana pasada y en estos días, para informar al CR y a la población ayacuchana, el viernes de la semana pasada he hecho una visita inopinada, he pedido al señor GRDE que me acompañe con 2 de sus funcionarios en dicha fiscalización inopinada a esta visita de las asociaciones que viene implementando el PROCOMPITE 2020; yo, siempre cuando me preguntaban sobre todo la Secretaria Técnica de lugar a donde yo iba, no sé porque hay esa normativa o ese reglamento porque cuando una fiscalización o una visita es inopinada es porque uno tiene indicios, no creo que uno quiera viajar a un lugar porque quiere ir a lugares turísticos como Pachapupu, se supone que está yendo a hacer su trabajo, y de regreso informa a donde ha ido, digo esto porque el día viernes mi persona no le dijo nada al GRDE lo he citado en el parque Miraflores y le dije vamos a Condorccochoa, y cometí algún error de informar exactamente a donde iba, y al parecer esta información se ha filtrado y ha hecho que esta visita inopinada tenga otro desenlace, digo porque cuando estábamos en Condorccochoa desayunando le digo vamos a visitar esta asociación llamen a los integrantes de esa asociación, yo tenía la información que en esta asociación pampas verdes el pampinito presuntamente habían familiares del señor Huashuayo, que había una disputa de un tractor que había sido adquirido a raíz de que el plan de negocios de pampas verdes el pampinito había sido ganador, en ese sentido fui a constatar donde se encontraba esta maquinaria y uno de los integrantes el señor Fredy Prado Arango nos desvía a Mayupampa por Chiara mencionando que el tractor agrícola está ahí trabajando, está trayendo heno, fuimos a dicho lugar con el funcionario, las dos camionetas y no ubicamos ese tractor, volvimos un tanto ofuscados a Condorccochoa y en Condorccochoa uno de los integrantes de esta asociación nos dice que el tractor está en Munaypata, ya presumiendo donde en Munaypata exactamente se encontraba fuimos a Munaypata y tampoco ubicamos el tractor agrícola, pero, así como consta en el video y no lo dice Javier Berrocal, lo dicen estas personas que son vecinos del señor Huashuayo y su hermano del señor Huashuayo también vive ahí, una pareja de esposos que están en el video y se ha hecho público, que viven al costado de la casa, no viven a una cuadra, mencionan que el tractor ha sido movido en horas de la mañana, esa pareja de esposos mencionan que el tractor rojo de PROCOMPITE ha estado ahí en horas de la mañana, que luego ha sido removido de ahí y mencionan quien es el conductor y todo, después otro socio al cual hemos llamado y aparece en video, aparece su número de celular Josep Antony Vizcarra Calderón menciona que el tractor que en esa disputa viene un funcionario de PROCOMPITE un nombrado que también tengo el nombre y está en el video, le ha dado las llaves al señor consejero Wilber Huashuayo, que tampoco lo menciona Javier Berrocal sino lo menciona el señor Josep Antony Vizcarra Calderón. Que tal escandalo porque al señor Wilber Huashuayo juntamente con otros dos colegas los hemos designado en este Consejo Regional como veedores, el día lunes cuando ya hacía la conferencia de prensa, apareció un grupo de amigos del señor Wilber Huashuayo entre ellos familiares trayendo un burro, pero, creo que en señor Wilber Huashuayo está en pañales en esta situación, porque la población no le ha creído, vea los comentarios en las redes sociales señor Wilber Huashuayo, al final quién miente, quien dice la verdad, pero, quisiera verlo a partir de ahora al señor Wilber Huashuayo siempre puesto el sombrero porque en su conferencia de prensa apareció humilde, estudió en un colegio estatal, no





sé si saben mis orígenes, creo que soy más moreno que él todavía, mis orígenes son humildes, yo sé cómo trabajar a tierra porque mis padres también son campesinos, no estudié en colegio particular, he estudiado en colegio estatal. Si Javier Berrocal miente, la semana pasada he ido a registros públicos y he sacado quienes son los dueños de esta asociación pampas verdes, aparece el familiar del señor Wilber Huashuayo, que me demuestre con documentos que lo que estoy diciendo es mentira, pero, los que han ganado PROCOMPITE 2020 son otros nombres, menciona de que son otros nombres a pesar que dicen que ya no son dueños los que rezan en registros públicos, no vayamos a otros nombres, que diga qué clase de relación familiar o de afinidad tiene con el señor Fredy Prado Arango, con DNI 44191088, ya olvidando el nombre del señor Pelagio Huashuayo De La Cruz y del señor Jorge Quispe Mendoza, que nos explique a este Consejo Regional.

4. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Solicito en la sesión de hoy, tratamiento y aprobación mediante Ordenanza Regional del DICTAMEN: Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025. Tengo un solo asesor y por motivos personales de él, no se pudo presentar oportunamente.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Esta semana hemos estado en las noticias radiales, periódicos, redes sociales, por tal motivo hago el pedido que la Comisión de Ética del Consejo Regional intervenga sobre todas las versiones que ha declarado un consejero.

También hago el pedido de rectificación de afirmaciones inexactas que ha hecho dicho consejero en los medios de comunicación. En su momento voy a detallar los argumentos, quien ha manchado la imagen, así no se hace el protagonismo político cuando somos pre candidatos a las municipalidades; esto no puede quedar así, manchando y humillando el nombre de mis familias. En su momento con documentos voy a demostrar. No tengo miedo. Públicamente pido. Nuestras hermanas y hermanos de la asociación de pampas verdes están escuchando, que son verdaderos ganaderos, netos ganaderos, ¿cuándo un consejero habla de que habla?, ¿habrá un agricultor falso? que se pregunte.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Siendo caballero, si Javier Berrocal está mintiendo, solamente quiero que en la Comisión de Ética como también lo está pidiendo el consejero Wilber Huashuayo me demuestre que dentro de esta asociación ni siquiera los que aparecen en registros públicos los que han sido acreedores con estas personas y sobre todo con el señor Fredy Prado Arango olvidando los otros dos nombres que haré llegar a la Comisión de Ética, no tenga ningún vínculo familiar, ni una relación familiar, porque de lo contrario estamos hablando de un hecho realmente grave, y si mi persona se ha equivocado al mencionar que en esta asociación que ha ganado PROCOMPITE 2020, entonces le deberé una disculpa pública al señor Wilber Huashuayo y saldré a todos los medios de comunicación diciendo, sí, efectivamente me he equivocado, pido disculpas públicas al señor Wilber Huashuayo por haber presumido que acá hay familiares del señor Wilber Huashuayo.

Mi pedido es que este caso de esta asociación en el PROCOMPITE 2020 se traslade a la Comisión de Ética.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Sobre esta realidad crítica que estamos viviendo, el tema de la transitabilidad, en la sesión anterior habíamos pedido su intervención en las zonas críticas que tenemos a nivel del sur, necesitamos una urgente atención en la zona norte de la provincia Sucre, toda vez que tenemos cuatro distritos que ahora han abierto una pequeña trocha, pero que quedaron cerca de diez días prácticamente incomunicados, quisiéramos la intervención por medio de la PCR que algunas maquinarias del SEM se trasladen y atiendan porque tenemos pueblos y comunidades





que quedan aisladas, tenemos ancianos, niños, madres gestantes imposibilitados de asistir a un centro de salud.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Había solicitado en la sesión anterior, no sé si ha enviado un documento, para que haga ver el problema que tenemos el problema de la carretera del sur, hay incidencia que mandan una máquina vieja y luego está malograda, así no es, tiene que haber un poco de equidad, las máquinas nuevas todo se va hacia el norte y va chatarra hacia el sur, ha estado en Pausa, funcionó ni 10 horas luego quedó inoperativa. Por su intermedio señor PCR ver con el GG del GRA para poder enviar unas dos, tres máquinas para el mantenimiento, estamos en una situación caótica, ante PROVIAS el ejecutivo es el que tiene que gestionar el mantenimiento de esas carreteras como lo hacen para la zona del VRAE, sabemos que para la zona del VRAE a través de PROVIAS han traído un pool de maquinarias y porque no igual la tratativa para la zona sur, el problema lo vivimos todos y todos somos ayacuchanos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, todos los pedidos pasan a Orden del día.

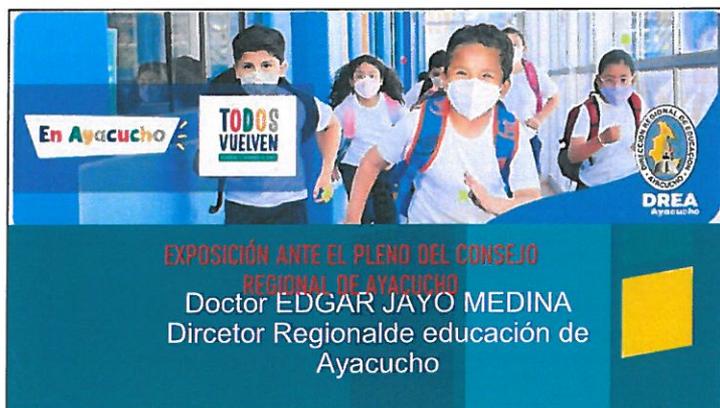
5. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

Agenda 1. Informe del Director Regional de Educación Ayacucho, respecto a lo siguiente:

- a. Informe Técnico de Gestión y Resultados 2021 por cada Dirección: Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Gestión Pedagógica, con resultados concretos.
- b. Plan Anual de Gestión 2022, metas y resultados concretos.
- c. Acciones efectuadas para el inicio de labores académicas 2022 del nivel Educación Básica Regular y Educación Superior.

Señor Director Regional de la DREA, adelante usted con su exposición, en el orden que se le ha requerido.

DREA – Doctor. EDGAR JAYO MEDINA: Señores consejeros regionales, reciban el saludo cordial de todos los trabajadores de la DREA y de las 11 UGELs y de los maestros de nuestra región. Quiero partir de este pensamiento que los maestros pregonamos permanentemente, que, la enseñanza que deja huellas no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino, de corazón a corazón, y más aún ahora que nuestros maestros ya están en sus centros educativos contratados y nombrados implementando esta pasión de corazón a corazón. Acudo ante el Pleno del Consejo Regional en mérito al requerimiento del Consejo Regional de fecha 10 de febrero con el cual se nos convoca a participar.





La enseñanza que deja huella no es la que se hace de cabeza a cabeza, sino de corazón a corazón.

Howard G. Hendricks

En respuesta al oficio →

AGENDA 1

INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2021 POR CADA DIRECCIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DIRECCIÓN DE GESTIÓN PERIFÉRICA

Utiliza tus errores para aprender de ellos y superarte cada día
¡FELIZ REGRESO A CLASES!

INFORME TÉCNICO DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2021

AYACUCHO, DICIEMBRE DE 2021





PRESENTACIÓN

La Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho (DREA) y las Unidades de Gestión Educativa Local, tienen como principales objetivos conducir la gestión educativa en cierre de brechas en el marco de las políticas regionales, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de la región, de manera participativa, eficiente y eficaz, con efecto en el logro de los aprendizajes en los estudiantes en su calidad de vida a futuro.

Más operativamente, en nuestra gestión, nos planteamos diez (10) grandes objetivos:

- 1* Diseñar e implementar el presupuesto que en su ejecución este enfocado en resultados.
- 2* Fortalecer el acondicionamiento de las Instituciones Educativas en las zonas rurales.
- 3* Implementar con juegos recreativos para los estudiantes de PRONOEI y nivel inicial en las Zonas Rurales.
- 4* Sanear las I.I.EE (Saneamiento Físico legal) en las zonas rurales.
- 5* Diseñar la formulación del Proyecto Educativo Regional PER-2022-2036.
- 6* Impulsar un cambio en la organización y en las funciones de la Dirección Regional de Educación y las UGEL (en proceso).
- 7* Cobertura de estudiantes en el nivel inicial, primario y secundaria-FED
- 8* Recuperar a los estudiantes que interumpieron los estudios-FED
- 9* Formular los IOARR y Proyectos de Inversión.

SECTOR: EDUCACIÓN 2021

Presupuesto Institucional Modificado- PIM (Regional)

805

millones

PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN 2021

Unidad Ejecutora	2021		
	PIM	Devengado	Avance %
300 REGION AYACUCHO-EDUCACION	75,840,230	71,609,610	94.4
301: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	34,844,717	32,943,044	94.5
302: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	93,798,311	91,367,456	97.4
303: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	55,705,945	54,840,277	98.4
304: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PAUZA	25,600,079	22,958,942	89.7
305: REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA	110,863,668	108,990,058	99.2
307: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	99,554,934	98,696,240	99.1
308: GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA	212,514,749	206,596,731	97.2
309: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	25,470,971	22,411,352	88.0
310: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	27,568,574	27,366,777	99.3
311: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	30,584,756	29,428,527	96.2
312: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS	12,950,112	12,828,045	99.1
TOTAL EDUCACIÓN	805,297,046	781,039,060	97.0

S/4,196,65
5

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Presupuesto Modificado 1º Tramo 2021

1,034,591

1er Tramo

2,539,220

2do Tramo

622,844

3er Tramo

GESTIÓN POR RESULTADO

Insumos

Procesos

Productos

Resultados





S/.205, 983

Transferencia presupuestal por el cumplimiento de compromisos de gestión y cobertura del periodo octubre-diciembre 2020, en el marco del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logros de Resultados Sociales - FED (DECRETO SUPREMO N° 159-2021-EF)

SEC. EJE	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	TOTAL
410	Federación Ayacucho	0001 Cuentas de administración de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0002 Cuentas de administración de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0003 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0004 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0005 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0006 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0007 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0008 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0009 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0010 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0011 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0012 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0013 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0014 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0015 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0016 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0017 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0018 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0019 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0020 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0021 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0022 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0023 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0024 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0025 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0026 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0027 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0028 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0029 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0030 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0031 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0032 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0033 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0034 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0035 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0036 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0037 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0038 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0039 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0040 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0041 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0042 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0043 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0044 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0045 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0046 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0047 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0048 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0049 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0050 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0051 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0052 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0053 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0054 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0055 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0056 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0057 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0058 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0059 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0060 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0061 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0062 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0063 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0064 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0065 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0066 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0067 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0068 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0069 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0070 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0071 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0072 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0073 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0074 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0075 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0076 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0077 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0078 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0079 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0080 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0081 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0082 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0083 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0084 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0085 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0086 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0087 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0088 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0089 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0090 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0091 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0092 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0093 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0094 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0095 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0096 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0097 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0098 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0099 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00
410	Federación Ayacucho	0100 Ingresos de apropiación de instituciones de la educación básica regular	15,000.00

DESTINO DE LOS FONDOS FED:
FORTALECER EL ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS ZONAS RURALES.

A nivel regional, se caracterizan las principales brechas identificadas en el departamento de Ayacucho, relacionadas con la calidad de la infraestructura (%de locales escolares en mal estado), infraestructura de servicios básicos, asimismo, pendiente de saneamiento físico legal de las instituciones educativas, aspectos muy importantes para el desarrollo de la población, nuestro objetivo es eliminar brechas entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades, promoviendo el fortalecimiento y la revaloración de los servicios educativos, mediante un pacto social que devenga en compromisos recíprocos entre la Dirección Regional de Educación Ayacucho, UGEL, con la Comunidad y los Gobiernos locales para que garanticen una óptima formación en los estudiantes, promoviendo el trabajo en equipo activa y aseguren la adecuada dotación de recursos para ello; afanzaremos la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, con las siguientes intervenciones:

- a) Construcción de aulas (cargo de la comunidad, Gobiernos Locales), acabado (DREA y UGEL).
- b) Construcción e Instalación de Servicios Higiénicos.
- c) Mantenimiento e instalación de lavadero.
- d) Instalación de cercos perimétricos.
- e) Construcción y acabados de cocinas.
- f) Techos en los patios de juego.

ITEM	UGEL	DISTRITO	CENTRO POBLADO	NOMBRE DEL SERVICIO EDUCATIVO INTERVENIDO
1	VILCASHANMAN	VILCASHANMAN	CONCEPCION	411.52
2		SANTA ROSA	CONCEPCION	411.23
3	LA MAR	SANTA ROSA	SIMARIVA	38445MAR
4		SANTA ROSA	CATUTE	38445CAT
5		AYWA	PARAISO	3901PAR
6		SAMUGARI	PAGOCHINARI	Centro Maria Magdalena
7	HUANTA	FRANCA	HUANTA	ALTA CALIDAD EDUCATIVA
8		LUNDOÑA	LUNDOÑA	SEÑOR DE LOS REYES
9		LUNDOÑA	LUNDOÑA	NIÑO DE FATIMA
10		LUNDOÑA	LUNDOÑA	3886LUN
11	UNTERO PALLANCA	SARHU	TRAYCOS	430.16
12	GUAYLLICO	PARBALLE	YUPURILLA	TAPACHUNDA
13	INDATCA BAYLOS	EDIFICIO DE ESCUELA	SAN JOSE DE ESCANAMANCA	349 MAR
14		PAKAS	IOLESIAHUASI	414.5
15		PAKAS	TUNIBULLA	414.50
16		PAKAS	SANTA FE DE PAKAS	411.168
17		VIRCHGAS	OCCOLLO	412.86
18		CARMEN ALTO	CAMPANALGO	412.117
19	HUAMANGA	LINDUJOS	HUAY OPATA	PROGRESO HUAY OPATA
20		AYAGUCHO	COMADRECA	412.86
21		SAN JOSE DE TICLLAS	SAN JOSE DE VIRAGA	PROGRESO SAN JOSE DE TICLLAS
22		QUINUA	RAMPACHACRA	349 MAR



I.E. SANTA MARIA MAGDALENA (PAQUICHAR) I 430-16 (TINCOC) **I.E. INICIAL N° 277-30 MX-U DE HUANCA**

I.E. TANQUIHUA **INICIAL N° 277-25 MX-U "AURORA DEL ORIENTE" DE SAN JOSE DE USHUA**

14

ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN I.I.EE. DE NIVEL INICIAL

ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	N° Y/O NOMBRE DEL SERVICIO EDUCATIVO
1	MILCOA HUAMAN	MILCOA HUAMAN	ALTO FERU	421-145
2	LA MAR	SANTA ROSA	NUOVO PARAIRO	425-145
3	LA MAR	SANTA ROSA	APRUVIP	425-138
4	VICTOR FAJARDO	ALCALDEDA	CARAMPA	254
5	HUAMANGA	CHIARA	SAN MIGUEL DE MOTCOY	422-125
6	LA MAR	SANTA ROSA	CHAHUASANA	425-59
7	LA MAR	SANTA ROSA	MOZCAMBA ALTA	425-144

15

INTERVENCION CON CERCOS PERIMETRICOS EN LAS I.I.EE

E.I.EE. 425-145- NUOVO PARAIRO

16

4°SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

N° DE I.E.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO/LUGAR	ACTO A INSCRIBIR	ESTADO DE TRAMITE EN SUNARP	TITULO/ PARTIDA
432-203	Huamanga	Ayacuchio	AA-HH Buenos Aires Mollepala II	Inderecruzacion	Inscrito	11156609
432-67	Huamanga	Virochos	C.P. Cochacampa "Quiru Camp"	Adjudicacion	Inscrito	P11170716
432-85	Huamanga	Virochos	C.P. Arizona	Adjudicacion	Inscrito	P11071017

17





EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PER-A 2006-2021)

COMUNIDAD EDUCATIVA DE AYACUCHO

Conoce los avances de la implementación del PER-A 2006-2021

BENEFICIARIOS

- ✓ Comunidad Educativa de Ayacucho
- ✓ 11 Provincias

OBJETIVOS DEL PER 2006-2021

- ✓ Educación Intercultural Bilingüe para Ayacucho
- ✓ Educación rural para el desarrollo y la transformación social
- ✓ Gestión educativa ética, autónoma, participativa y eficiente
- ✓ Educación democrática y de calidad
- ✓ Educación para la revaloración y formación docente que garantice la calidad educativa.
- ✓ Educación para el desarrollo regional.

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL (PER-A 2022-2036)

COMUNIDAD EDUCATIVA DE AYACUCHO

Beneficiados con la Actualización del Proyecto Educativo Regional (PER 2022-2036)

BENEFICIARIOS

- ✓ Comunidad Educativa de Ayacucho
- ✓ 11 Provincias

- REUNIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PER A 2022-2036**
- ✓ 01 Reunión virtual con el Consejo Nacional de Educación y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
 - ✓ 12 Reuniones virtuales con el equipo técnico impulsor regional de la DRE y las 11 UGELES, en temas: caracterización del territorio, fase prospectiva y formulación y/o elaboración de encuestas con el personal de estadística.
 - ✓ Fortalecimiento de capacidades al equipo técnico impulsor de las 11 UGELES en el Proyecto Educativo Regional –PER y Proyecto Educativo Local -PEL.
 - ✓ 02 reuniones en tema de valores: "Educación en valores" y "Genética y salud preconcepciones en la conducta humana"
 - ✓ 02 Talleres presenciales para el equipo técnico impulsor regional de la DRE y las 11 UGELES, realizado los días 18 y 19/11/2021 "Elaboración de propuesta de Problema Público" y días 20 y 21/12/2021 "Taller de análisis prospectivo".
 - ✓ 02 Reuniones de Juicio de Expertos en temas: "Identificación del problema público educativo de Ayacucho, en el marco del diseño y formulación del Proyecto Educativo Regional" y "Verificar la viabilidad de la arquitectura del problema público, en el marco del diseño y formulación del Proyecto Educativo Regional de Ayacucho", realizados los días 20/11/2021 y 10/12/2021.
 - ✓ 01 Taller virtual socioemocional tema "Principios de disciplina positiva en el proceso de enseñanza – aprendizaje".
 - ✓ 01 Taller virtual con el COPARE, tema "Taller de análisis, aportes y modelamiento del problema público educativo de Ayacucho".
 - ✓ 01 Taller virtual con el COPALE "Taller de análisis, aportes y modelamiento del problema público educativo de Ayacucho".

FASE PROSPECTIVA DEL PER Y PEL - AYACUCHO

ANÁLISIS DE FUERZAS Y DEBILIDADES

PROYECTO FUTURO

Figura 4
Arquitectura pedagógica basada en el modelo de competencias

Nº 02 - Taller de UPEE - Convocatoria E. Bello, 2022





6° IMPULSAR UN CAMBIO EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y LAS UGEL (EN PROCESO).

En el marco de la Ley N° 27658, "Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado", D.S N°123-2018-PCM, "Aprueban el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública", RSGP N°05-2020-PCM, que aprueba los lineamientos N°02-2020-SGP, que establece orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y el Manual de Operaciones-MOP, la DREA está en el proceso de formulación de los documentos de gestión, dirigido a la prestación de servicios de calidad enfocado al Ciudadano.

22

ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

CAPACITACIÓN PRESENCIAL Y VIRTUAL A LOS TRABAJADORES DE LA SEDE INSTITUCIONAL Y ESPECIALISTAS DE RACIONALIZACIÓN DE LAS UGEL.

23

FORMULAR LOS IOARR (INVERSION DE OPTIMIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN) Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

El equipo técnico de la Unidad Formuladora de la DREA formuló y viabilizó 5 (cinco) proyectos de inversión pública, las cuales se detallan a continuación:

Nombre del Proyecto de Inversión	1. Mejoramiento de las infraestructuras educativas de la DREA: CENTRO EDUCATIVO "VICENTE" DE LA UGEL DE AYACUCHO	2. Mejoramiento del servicio de educación superior en la DREA: CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR "VICENTE" DE LA UGEL DE AYACUCHO	3. Mejoramiento del servicio de educación superior en la DREA: CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR "VICENTE" DE LA UGEL DE AYACUCHO	4. Mejoramiento del servicio de educación superior en la DREA: CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR "VICENTE" DE LA UGEL DE AYACUCHO	5. Mejoramiento del servicio de educación superior en la DREA: CENTRO EDUCATIVO SUPERIOR "VICENTE" DE LA UGEL DE AYACUCHO
Código Único de Inversiones:	223001	210001	210001	222001	240001
Cuota Patrimonial de Inversión:	0.000.000,00	1.000.000,00	0.000.000,00	0.000.000,00	0.000.000,00
Descripción de la Intervención:	1. Construcción y adecuación de infraestructura educativa. 2. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo. 3. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo.	1. Construcción de infraestructura educativa. 2. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo. 3. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo.	1. Construcción de infraestructura educativa. 2. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo. 3. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo.	1. Construcción de infraestructura educativa. 2. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo. 3. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo.	1. Construcción de infraestructura educativa. 2. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo. 3. Construcción de mobiliario y equipamiento educativo.
Beneficiarios:	2.000 estudiantes de nivel superior de la DREA.	2.000 estudiantes de nivel superior de la DREA.	2.000 estudiantes de nivel superior de la DREA.	2.000 estudiantes de nivel superior de la DREA.	2.000 estudiantes de nivel superior de la DREA.
Periodo de ejecución referencial:	24 meses (24 meses para la adquisición y ejecución del proyecto, desde el inicio del proyecto hasta la ejecución final).	24 meses (24 meses para la adquisición y ejecución del proyecto, desde el inicio del proyecto hasta la ejecución final).	24 meses (24 meses para la adquisición y ejecución del proyecto, desde el inicio del proyecto hasta la ejecución final).	24 meses (24 meses para la adquisición y ejecución del proyecto, desde el inicio del proyecto hasta la ejecución final).	24 meses (24 meses para la adquisición y ejecución del proyecto, desde el inicio del proyecto hasta la ejecución final).

24

18.2 El equipo técnico de la Unidad Formuladora de la DREA mediante trabajo colaborativo con la ONG CIVED y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, elabora y aprueba 4 (cuatro) inversiones tipo IOARR, las cuales se detallan a continuación:

INVERSIÓN N° 1	INVERSIÓN N° 2	INVERSIÓN N° 3	INVERSIÓN N° 4
Inversión elaborada por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en convenio con la ONG CIVED.	Inversión elaborada por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en convenio con la ONG CIVED.	Inversión elaborada por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en convenio con la ONG CIVED.	Inversión elaborada por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho en coordinación con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER EN DECIMOS DE SEGUNDA A NIVEL DEPARTAMENTAL (AYACUCHO) (HUAMANGA)	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER EN DECIMOS DE SEGUNDA A NIVEL DEPARTAMENTAL (AYACUCHO)	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO Y/O TALLER EN NIVEL DE SEGUNDA A NIVEL DEPARTAMENTAL (AYACUCHO)	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CINCO CINCO DE PRIMARIA A NIVEL DEPARTAMENTAL (AYACUCHO)
Código Único de Inversiones: 232743	232588	232429	232925
Costo Referencial de Inversión: S/ 1.978.531,85	S/ 4.760.899,82	S/ 4.948.972,82	S/ 300.086,50
Beneficiarios: 1.500 estudiantes y 460 docentes de 11 instituciones educativas secundarias de la provincia de Huamanga.	2.210 estudiantes y 200 docentes de 08 instituciones educativas secundarias de las provincias de Cuzco, Utcubamba y Huancayo.	2.240 estudiantes y 210 docentes de 20 instituciones educativas secundarias de las provincias de Huanta y La Mar.	2.400 estudiantes de 103 instituciones educativas de nivel primaria de las 11 provincias de la región de Ayacucho.

25





2. La Unidad Formuladora realizó la promoción y autorización respectiva, la ejecución de obras de infraestructura y gestión de obras de la Unidad Formuladora de la DREA.

El 23 de junio de 2021 la Unidad Formuladora ingresó una serie de documentos de gestión para la promoción y autorización respectiva, la ejecución de obras de infraestructura y gestión de obras de la Unidad Formuladora de la DREA. El 23 de junio de 2021 la Unidad Formuladora ingresó una serie de documentos de gestión para la promoción y autorización respectiva, la ejecución de obras de infraestructura y gestión de obras de la Unidad Formuladora de la DREA.

MONITOREO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE ESTERNA DE LA DREA





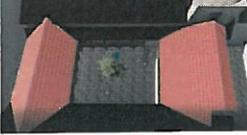
Fuente: Fotografías de la Unidad Formuladora de la DREA.

26

MONITOREO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE ESTERNA DE LA DREA

MONITOREO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE ESTERNA DE LA DREA




Fuente: Fotografías de la Unidad Formuladora de la DREA.

27

3. FINANCIAMIENTO DEL IOARR CON CUI 2482665 A FAVOR DE LA IE MANUEL SEDANE CORRALES DE LA LOCALIDAD COCAS DEL DISTRITO DE VILCANCHOS DE LA PROVINCIA VICTOR FAJARDO.

En cumplimiento del Decreto Supremo N° 027 2020 PUM de 18 de febrero de 2020, la Dirección Regional de Educación Ayacucho, a través de su Unidad Formuladora, elaboró y aprobó el IOARR con CUI 2482665 con un costo de inversión ascendente a S/ 155 192.00 soles con la finalidad de reponer los activos estratégicos afectados por el huayco del día 15 de febrero de 2020.

INFRAESTRUCTURA AFECTADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MANUEL SEDANE CORRALES", POR LA CAÍDA DE HUAICO EL 15/02/2020




Fuente: Informe de Situación N° 002 2020 DREA Educación.

28

4. LA UNIDAD FORMULADORA REALIZO EL MONITOREO DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL NUEVO LOCAL DE LA DREA.

Tras de la suscripción del Contrato N° 104 2021 DREA SECUNDARIA DARS el 23 de junio de 2021 la Unidad Formuladora ingresó una serie de documentos de gestión para la promoción y autorización respectiva, la ejecución de obras de infraestructura y gestión de obras de la Unidad Formuladora de la DREA.

MONITOREO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE ESTERNA DE LA DREA



SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA DE TRABAJO REALIZADO EN EL MONITOREO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA DE LA COMUNIDAD PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CALLE ESTERNA DE LA DREA.




Fuente: Expediente Técnico de la Unidad Formuladora de la DREA.

Fuente: Expediente Técnico de la Unidad Formuladora de la DREA.

29





REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE 18 DE ABRIL 2021 ENTRE EL GRUPO Y LA DREA ACORDANDO PRESENTAR AL MUNICIPIO EL TERRENO DEL CC.PU. DE LLINOCANCHA Y CORDONAY PARA EL CGAR.

Fuente: Equipo de Trabajo Formulación - DREA

VISTA DEL TERRENO DONADO POR LA COMUNIDAD DE LLINOCANCHA PARA EL CGAR AYACUCHO (DREA)

Fuente: Equipo de Trabajo Formulación - DREA

30

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Ayacucho hacia una gestión educativa eficiente

Facebook: @ayacuchoedu
www.ayacuchoedu.gob.pe

INFORME DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2021

CANTIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS POR UGEL			
UGEL	Presupuesto	Desempeño	Total general
Cajamarca	12	133	145
Huancabamba	-	878	878
Huancavelica	-	14	14
Huánuco	10	433	443
La Libertad	86	429	515
Lambayeque	8	363	371
Moquegua	1	212	213
El Valle del Tambo	0	11	11
Tarma	1	131	132
Tarma - Pájaros	1	132	133
Tarma - Pájaros	1	131	132
Total general	128	2397	2525

Linea de acción: Gestión del servicio educativo

EJES DE GESTIÓN

- DESARROLLO Y SERVICIOS EDUCATIVOS**: Se ejecuta la gestión de servicios educativos para el mejoramiento de la calidad de la educación en la modalidad presencial y virtual.
- SELECCIÓN DE LA POLÍTICA Y FORMULACIÓN**: Ejecución de la política de desarrollo de la educación superior y universitaria.
- SOLUCIÓN DE PROBLEMAS**: Resolución de problemas de gestión educativa, de cumplimiento de políticas, normas y procedimientos de la gestión educativa y de la gestión de recursos humanos.
- SELECCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO**: Asesoramiento a los procesos de selección de personal docente y administrativo de las instituciones de educación superior.

CONCLUSIONES

2021 constituyó un año de gran relevancia para el desarrollo de la gestión educativa en Ayacucho, con el apoyo del personal docente y administrativo de las UGEL, se realizaron los servicios educativos de manera presencial y virtual.





Eficiencia educativa en Educación Básica Regular - 2021

168,618
Estudiantes de EBR

Nivel educativo	N° de Estudiantes	Nivel de logro							
		Sin nivel de logro/calificativo		En proceso		Logro previsto		Logro destacado	
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Educación Inicial	32072	219	0.70%	4743	14.79%	26147	81.50%	962	3%
Educación Primaria	72595	1887	2.60%	6926	9.50%	59539	82%	4242	5.80%
Educación Secundaria	58938	11010	18%	19609	33.30%	23260	39.60%	4959	8.40%

Conclusiones:

- El 7.1% (13,116) de estudiantes de EBR se ubican en el nivel de inicio o no tienen calificativo (promoción guiada).
- El 6.2% (31,270) de estudiantes de EBR se ubican en el nivel de proceso (ocurren en el aprendizaje).
- El 67.7% (108,846) de estudiantes de EBR se ubican en el nivel de logro previsto.
- El 6% (10,163) de estudiantes de EBR se ubican en el nivel de logro destacado.

44,394 estudiantes concluyeron el año escolar

Nota: En el caso de EBR y EBA la información proviene de los UOEL en Ayacucho.

Acceso y permanencia de estudiantes de EBR en el Año Escolar 2021

97.3%
(163,628)
concluyeron el Año Escolar 2021

Nivel educativo	N° de estudiantes matriculados	N° de estudiantes participantes regulares				N° de estudiantes/ trasladados		N° de estudiantes retirados		N° de estudiantes sin contacto		N° de estudiantes intermitentes o irregulares		N° de estudiantes que concluyeron el año lectivo en la IE		
		A distancia		A distancia		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	
		N°	%	N°	%											
Educación Inicial	2177	3298	21091	64.2%	10414	31.7%	733	2.2%	33	0.1%	127	0.4%	438	1.3%	32080	87.7%
Educación Primaria	7459	74927	43663	58.3%	26894	35.9%	2287	3.1%	55	0.1%	721	1.0%	965	1.3%	72594	96.9%
Educación Secundaria	3433	60355	28478	47.2%	18751	31.1%	1305	2.2%	96	0.2%	4706	7.8%	7019	11.6%	58854	97.7%
Total EBR	13069	168118	92232	55.8%	56049	33.3%	4325	2.4%	184	0.1%	654	3.5%	842	5.0%	14928	97.3%

Conclusión:

- El 55.5% (93,232) de estudiantes de EBR participaron en el servicio educativo semipresencial o presencial.
- El 33.3% (56,049) de estudiantes de EBR participaron en el servicio educativo a distancia.
- El 3.3% (5554) de estudiantes de EBR no participaron en el servicio educativo, no se tuvo contacto con ellos (abandono escolar). En secundaria se tiene el más alto porcentaje, 7.8% (4,706 estudiantes).
- El 8% (8,421) de estudiantes de EBR participaron en el servicio intermitente o irregular.

Nota: En el caso de EBR y EBA la información proviene de los UOEL en Ayacucho.

RESULTADOS DE GESTIÓN 2021

I Congreso Pedagógico "RETOS DE LA EDUCACIÓN EN EL BICENTENARIO 2021"

Con la finalidad de fortalecer los conocimientos y capacidades pedagógicas de los docentes de Educación Primaria, Secundaria y Tercer Grado de Educación Básica Regular, se realizó el I Congreso Pedagógico "Retos de la Educación en el Bicentenario 2021", realizado del 10 al 12 de marzo del presente año.

2 205 PARTICIPANTES

en el año de Gestión Pedagógica Ejecutada en Educación Básica Regular de 2021

563 actores educativos

participaron en los talleres de fortalecimiento de capacidades.

Talleres de Fortalecimiento de Capacidades Enseñanza del Quechua y Castellano como Segunda Lengua

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho desarrolló los talleres de fortalecimiento de capacidades en el marco de la implementación del Modelo de Bilingüe Educativo (MBE) sobre la Enseñanza del Quechua y Castellano como segunda lengua. Los talleres de Educación Básica Regular se realizaron en las Unidades de Aprendizaje de los niveles de inicio, proceso y logro previsto, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los docentes de 2021. Ejecutados a diciembre del presente año.

PONENTES

- Yolka Silva Barrantes
- Alfonso Gálvez Barrantes
- Alfonso Parrao Barrantes
- María Soledad Lavado Fernández

RESULTADOS DE GESTIÓN 2022

II Congreso Regional DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN ESCOLAR 2021

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho organizó el II Congreso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión Escolar 2021, en el cual se presentaron 112 buenas prácticas pedagógicas y 122 de gestión escolar.

ÁREAS

Tercer Grado de Educación Primaria

Segundo Grado de Educación Primaria

Segundo Grado de Educación Secundaria

Uso de recursos tecnológicos y digitales

Participación de los padres de familia en el aprendizaje

Seguimiento de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar

SUBÁREAS

Fortalecimiento de las capacidades pedagógicas de los docentes

Seguimiento de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar

Seguimiento de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar

Seguimiento de la implementación de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar

Monitoreo Presencial A JEFES DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LAS UOEL

Con el fin de monitorear el año 2021 se realizaron los monitoreos presenciales a los Jefes del Área de Gestión Pedagógica de las UOEL, con el fin de verificar el cumplimiento de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar, así como el cumplimiento de las buenas prácticas pedagógicas y de gestión escolar.

63.0%

18.2%

18.2%

0.0%

0.0%

El 63.0% de los Jefes del Área de Gestión Pedagógica de las UOEL cumplieron con el monitoreo presencial, el 18.2% no cumplieron con el monitoreo presencial, el 18.2% no cumplieron con el monitoreo presencial, el 0.0% no cumplieron con el monitoreo presencial, el 0.0% no cumplieron con el monitoreo presencial.





RESULTADOS DE GESTIÓN 2021

I Congreso Regional "Retos de la Educación Inicial en el Bicentenario"

Participantes: Dr. Víctor Benítez, Dra. Rosalva Regalado, Dra. Zuley Aguilar, Mg. Rosalva Rufino León

En el contexto de la conmemoración del bicentenario que iniciamos en Perú, en el marco de la Ley 15463, el 13 de noviembre de 2021, se realizó el I Congreso Regional "Retos de la Educación Inicial en el Bicentenario" en la ciudad de Ayacucho. Este evento tuvo como objetivo principal analizar los desafíos de la educación inicial en el bicentenario y proponer estrategias para mejorarla.

Temario:

- Aprendizajes y desarrollo socioemocional: fundamentos, fundamentos en educación inicial en la modalidad a distancia y semi-presencial.
- Fundamentos de competencias desarrolladas en educación inicial.
- Uso de materiales educativos en EIB.

I Concurso Regional "Buenas Prácticas Familiares en Educación Inicial"

La familia es una entidad que contribuye a la formación de hábitos y valores en el aprendizaje de sus hijos. Participaron en el concurso de buenas prácticas familiares en educación inicial en la modalidad presencial y virtual.

Objetivo: Promover y fortalecer las buenas prácticas familiares en educación inicial.

Participación y Evaluación: Se recibieron 100 trabajos de familias de la región de Ayacucho. Los trabajos fueron evaluados por un jurado de expertos y se otorgaron premios a las mejores prácticas.

Patrimonio e Identidad Cultural: UNA MIRADA PEDAGÓGICA

El patrimonio cultural es un recurso educativo que puede ser utilizado para fortalecer la identidad y el orgullo de los estudiantes. Este proyecto busca promover el uso del patrimonio cultural en el aula.

Objetivo: Promover el uso del patrimonio cultural en el aula para fortalecer la identidad y el orgullo de los estudiantes.

XXVII Festival de la Canción Ayacuquina

"BUSCANDO NUEVOS VALORES"

Con el fin de promover la cultura y el talento de los jóvenes ayacuquinos, se realizó el XXVII Festival de la Canción Ayacuquina. Este evento tuvo como objetivo principal promover la música y el arte de la región.

Objetivo: Promover la cultura y el talento de los jóvenes ayacuquinos.

Participación: Participaron más de 100 jóvenes de la región de Ayacucho.

Instalación y Actualización del Gestor de Contenidos:

Se realizó la instalación y actualización del gestor de contenidos en las escuelas de la región. Este proyecto busca mejorar la calidad de la educación y promover el uso de la tecnología en el aula.

Objetivo: Mejorar la calidad de la educación y promover el uso de la tecnología en el aula.

I Concurso Regional "HIMNO A MI COLEGIO"

Se realizó el I Concurso Regional "Himno a mi Colegio". Este evento tuvo como objetivo principal promover la identidad y el orgullo de los estudiantes de la región.

Objetivo: Promover la identidad y el orgullo de los estudiantes de la región.

Participación: Participaron más de 100 estudiantes de la región de Ayacucho.

XIX Encuentro Regional de Alcaldes, Lideresas y Líderes Estudiantiles 2021

Se realizó el XIX Encuentro Regional de Alcaldes, Lideresas y Líderes Estudiantiles 2021. Este evento tuvo como objetivo principal promover la participación ciudadana y el liderazgo de los jóvenes.

Objetivo: Promover la participación ciudadana y el liderazgo de los jóvenes.

Participación: Participaron más de 100 alcaldes, lideresas y líderes estudiantiles de la región de Ayacucho.

AGENDA

2

PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2022, METAS Y RESULTADOS CONCRETOS

41





PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

AYACUCHO, FEBRERO DEL 2022

JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Gestión Institucional en el presente ejercicio fiscal de acuerdo a sus funciones de gestión y asesoramiento, garantiza con el Presupuesto Inicial de Apertura al 2022 en la U.E 300 -773 Educación Ayacucho, por el importe de setenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho soles (S/. 71,968,868) y, a nivel sectorial con setecientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil dos (S/.739,734,002), el PIM es producto de las transferencias presupuestarias hasta el 31/12/2022, este presupuesto es para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2022.

LINEAS DE ACCION

Línea de acción 1: Gestión presupuestal/financiera
Línea de acción 2: Documentos de Gestión en Planificación.
Línea de acción 3: Gestión en inversiones
Línea de acción 4: Gestión en la Información estadística y SIAGIE.
Línea de acción 5: Gestión en acondicionamiento, equipamiento, reforestación, saneamiento físico legal y fomentar la lectura en las II.EE.

PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN 2022

Unidad Ejecutora	2022		
	PIM	Devengado	Avance %
300 REGION AYACUCHO-EDUCACION	72,162,318	13,175,478	18.3
301: REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO	30,910,814	4,831,629	15.6
302: REGION AYACUCHO-EDUCACION LUCANAS	81,828,924	13,512,659	16.5
303: REGION AYACUCHO-EDUCACION SARA SARA	46,887,956	7,788,064	16.6
304: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION SUR PALZA	22,142,117	3,559,817	16.1
305: REGION AYACUCHO - EDUCACION HUANTA	103,669,624	17,591,590	17.0
307: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION VRAE LA MAR	92,242,162	15,147,910	16.4
308: GOB. REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUAMANGA	204,456,640	33,010,206	16.1
309: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION UGEL SUCRE	20,769,853	3,369,109	16.2
310: GOB. REG. AYACUCHO - EDUCACION UGEL VICTOR FAJARDO	25,183,521	4,093,746	16.3
311: GOB. REG. AYACUCHO- EDUCACION VILCASHUAMAN	28,070,680	4,262,134	15.2
312: GOB.REG. DE AYACUCHO- EDUCACION HUANCASANCOS	12,259,683	2,003,844	16.3
TOTAL EDUCACIÓN	740,584,282	122,326,186	16.5



53 Metas de resultados:

Línea de acción	Objetivo	N°	Indicador (de resultados)	Meta Anual	
				Línea de Base 2021	Meta 2022
Gestión presupuestal/financiera	Promover y gestionar que el presupuesto en su ejecución esté enfocada en resultados	1	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel y de nivel descentralizado según los resultados de ejecución 2022	94%	98.3%
		2	Número de UGEL que realice actividades de inversión y operativas del presupuesto con enfoque a resultados		
Documentos de Gestión en planificación	Impulsar un cambio en la organización y en las funciones de la Dirección Regional de Educación y de la UGEL con los instrumentos de gestión con enfoque a resultados e impacto en la población	1	Número del Sistema de Incentivos	50.0	12
		2	Número de delimitación de cargas (RUC) e informe técnico sustentado	30.0	
		3	Número de acciones para la implementación del Cuadro para Asignación de Personal Previsional (CAP) Previsional (DREA) UGEL e Instancias Superiores e informe técnico sustentado de la CREA	314 + 4	Según necesidad de cada institución regional
		4	Número del Proyecto Educativo Regional - I Trimestre 2022 (PER)	01	12, según indicaciones del
		5	Número de PCA 2022 de Acciones Concretas y los Programas Presupuestales de la CREA (RUC) de acuerdo a los 16 planes de Mejoramiento Pedagógico del SMO (RUC) 2022, P. UGEL	11	12

Gestión de recursos humanos	Fortalecer el desempeño de los recursos humanos	1	80% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	90.0%	4
		2	El 100% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	90.0%	11
		3	El 100% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	90.0%	12
Gestión de recursos humanos	Fortalecer el desempeño de los recursos humanos	4	El 100% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	87%	99%
		5	El 100% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	88%	95%
		6	El 100% de los docentes que participan en cursos de capacitación para la UGEL que realicen los cursos de capacitación	88	100%
Acciones de mejoramiento institucional	Acondicionar la infraestructura de instituciones educativas en Zonas Rurales	1	48.2% de las instituciones de E.E. requieren mantenimiento y el 27.7% requiere reparación	48.5%	48.5%
		2	El 100% de las instituciones de E.E. requieren mantenimiento y el 27.7% requiere reparación	27.7	28%
		3	El 50% de las RUC a nivel Regional no cuentan con presupuesto fiscal	50.5%	50.5%
		4	El 100% de las RUC a nivel Regional no cuentan con presupuesto con adecuación	68.5%	68.5%
		5	El 98% de las instituciones a nivel Regional no cuentan con habilitación	98%	92%

PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE 2022

PLAN DE ACCIÓN

AYACUCHO, FEBRERO DEL 2022





PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			2022
Objetivo	N°	Indicador (de resultados)	Meta 2022
Promover y gestionar el acceso, escolaridad y aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica	1	Porcentaje de incremento de estudiantes de Educación Básica en el nivel prebásico, según los resultados de eficiencia escolar 2021	95%
	2	Porcentaje de reducción de estudiantes de Educación Básica en el nivel de inicio, según los resultados de eficiencia escolar 2021	95%
	3	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que cubren el año escolar 2022	95%
Fortalecer el desempeño docente en Educación Básica	4	Número de instituciones educativas que fortalecen la convivencia escolar y soporte socioemocional	90%
	5	Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que participan en acciones formativas desarrolladas por la DRE Ayacucho y las UGEL	25%
	6	Porcentaje de docentes de Educación Básica monitoreados y acompañados, en dos oportunidades al año	25%
Fortalecer el desempeño directivo y la gestión escolar en Educación Básica	7	Porcentaje de docentes de Educación Básica con nivel satisfactorio en su desempeño en el aula	50%
	8	Porcentaje de docentes de Educación Básica con nivel satisfactorio en planificación curricular	50%
	9	Porcentaje de docentes de Educación Básica que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de los compromisos de gestión escolar	50%
	10	Número de buenas prácticas o proyectos de innovación pedagógica desarrollados en Educación Básica	50%
	11	Porcentaje de directores de Educación Básica que alcanzan el nivel satisfactorio en la formulación y actualización de los instrumentos de gestión escolar	40%
	12	Porcentaje de directores de Educación Básica que alcanzan el nivel satisfactorio en la formulación y actualización de los instrumentos de gestión escolar	15%
	13	Número de buenas prácticas o proyectos de innovación en gestión escolar desarrollados en Educación Básica	15%
	14	Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la promoción y gestión del acceso, escolaridad y aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica	50%
	15	Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de acciones formativas de docentes y directivos	50%
	16	Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de acciones formativas de docentes y directivos	50%
	17	Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de monitoreo a docentes y directivos	50%
	Asegurar el desempeño de los especialistas en Educación considerando su rol en los procesos rectorales y de soporte de las UGEL	18	Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la promoción y desarrollo de la innovación educativa y buenas prácticas
19		Porcentaje de Jefes de ADP de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la promoción y gestión del acceso, escolaridad y aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica	50%
20		Porcentaje de especialistas en Educación de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de acciones formativas de docentes y directivos	50%
21		Porcentaje de especialistas en Educación de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de asistencia técnica a docentes y directivos	50%
22		Porcentaje de especialistas en Educación de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la implementación de monitoreo a docentes y directivos	50%
23		Porcentaje de especialistas en Educación de las UGEL que alcanzan el nivel satisfactorio en la promoción y desarrollo de la innovación educativa y buenas prácticas	50%
24		N° de buenas prácticas en gestión educativa desarrolladas por ella o los especialistas en Educación Básica	10
25		N° de trabajos de innovación o investigación educativa desarrollados por ella o los especialistas en Educación Básica	10
26		N° de materiales educativos (guías, cartillas, protocolos, orientaciones, cuadernos auto instructivos, etc.) publicados por ella o los especialistas en Educación Básica	10

PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			2022
Objetivo	N°	Indicador (de resultados)	Meta 2022
Fortalecer el desempeño directivo y la gestión institucional	1	Porcentaje de directores que gestionan la mejora del servicio educativo y el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad	50%
	2	Porcentaje de institutos que formulan y/o actualizan de manera adecuada y pertinente sus instrumentos de gestión	50%
	3	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que planifican, organizan e implementan el servicio educativo con algún grado de presencialidad	50%
	4	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que fortalecen la investigación educativa	50%
	5	Número de buenas prácticas en gestión institucional desarrolladas por los directivos y/o docentes formadores de los institutos de la región Ayacucho	03
Asegurar el desempeño de los formadores	6	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que desarrollan acciones formativas para mejorar el desempeño de los docentes formadores	25%
	7	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que promueven la participación activa de los estudiantes para mejorar los promedios académicos y el desempeño de los docentes formadores	25%
	8	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que desarrollan adecuadamente el monitoreo y acompañamiento a los docentes formadores	50%
	9	Porcentaje de docentes de institutos de la región Ayacucho que alcanzan el nivel satisfactorio en su desempeño profesional	50%
Promover y gestionar el acceso, bienestar y aprendizajes de los estudiantes	10	Número de buenas prácticas o proyectos de innovación desarrollados por los docentes formadores de los institutos de la región Ayacucho	50
	11	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que gestionan adecuadamente el acceso y permanencia de los estudiantes en el año lectivo 2022	50%
	12	Porcentaje de institutos de la región Ayacucho que fortalecen el bienestar estudiantil	40%
Promover y desarrollar la investigación e innovaciones educativas	13	Porcentaje de estudiantes de institutos de la región Ayacucho que se ubican en el nivel satisfactorio en comprensión lectora y producción de textos	15
	14	N° de trabajos de innovación o investigación educativa desarrollados por ella o los especialistas en Educación Superior	10
	15	N° de materiales educativos (guías, cartillas, protocolos, orientaciones, cuadernos auto instructivos, etc.) publicados	10

PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			2022
Línea de Acción 1: Gestión del acceso, escolaridad y aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica:			
MARCO OPERATIVO	Estrategia/ actividad	Tarea	
	Monitoreo a la matrícula y escolaridad de los estudiantes	Monitoreo a la matrícula escolar Monitoreo al acceso y escolaridad de los estudiantes	
	Acciones de promoción o fortalecimiento de los aprendizajes	3er Concurso Regional de Talentos Literarios 2do Concurso Regional de Proyectos Ambientales "Forjando semilleros para un mundo verde y sostenible" Festival Regional de la Canción Ayacuquina "Buscando Nuevos Valores" 1er Concurso Escolar de Poesía y Pintura "Letras y colores por el Bicentenario" 1er Concurso Regional "Investigaciones históricas" 2do Concurso Regional de Buenas Prácticas Familiares en Educación Inicial Implementación de concursos nacionales	
	Acciones de promoción o fortalecimiento de los aprendizajes	Evaluación Regional de Aprendizajes -ERA 2022 II Torneo Regional Escolar de Ajedrez 2022 Charlas sobre "Salud escolar" Seminarios - Feria de Vocación Estudiantil Campañas de Prevención de la Violencia Escolar 2do Concurso Regional "Juntos redujimos el embarazo adolescente"	
	Gestión para el acceso a la escolaridad de los estudiantes	Gestión del servicio semipresencial o presencial. Gestión de medios para reducir la brecha de conectividad	

PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA			2022
Línea de Acción 2: Fortalecimiento del desempeño docente en las formas del servicio educativo en el Año Escolar 2022			
MARCO OPERATIVO	Estrategia/ actividad	Tarea	
	Formación docente	Talleres para mejorar las competencias pedagógicas de los docentes. Talleres para mejorar las competencias investigativas de los docentes Talleres para mejorar las competencias digitales de los docentes Gestión de la participación de docentes en los cursos virtuales de "PerúEduca" Trabajo colegiado y comunidades de aprendizaje Gestión y funcionamiento de las redes educativas institucionales. II Congreso Regional de EF Ayacucho 2022 Taller para mejorar las competencias pedagógicas sobre "SIAGIE", docentes de Educación Básica Alternativa Taller para mejorar las competencias pedagógicas de los docentes sobre Evaluación Formativa en EBA y CETPRD.	
	Monitoreo y acompañamiento	Taller de fortalecimiento de los docentes tutores en el marco de la implementación de la Tutoría Taller para el desarrollo de habilidades socioemocionales en docentes de las IEE de las UGEL. Taller para promover el autocuidado de los estudiantes Taller para promover la convivencia libre de violencia, prevención y atención de la violencia escolar.	
	Promoción y reconocimiento de buenas prácticas docentes	Monitoreo regional muestral al desempeño docente 3er Concurso Regional de Buenas Prácticas Concurso Regional de Talento Literario Magisterial "Voz y pensamiento sobre el Bicentenario" 1er Concurso Regional "El Calendario Comunal de mi Tierra".	





PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022

Línea de Acción 3. Fortalecimiento del desempeño directivo y la gestión escolar en las formas del servicio educativo en el Año Escolar 2022:

Estrategia/ actividad	Tarea
MARCO OPERATIVO	Formación de directivos Taller para mejorar las competencias pedagógicas de los directivos. Taller para mejorar las competencias Investigativas de los directivos. Taller para mejorar las competencias digitales de los directivos. Taller para mejorar las competencias en gestión escolar de los directivos.
	Asistencia técnica Asistencia Técnica para socializar los alcances de la Resolución Viceministerial N° 531-2021-MINEDU. Asistencia Técnica para mejorar la planificación operativa anual. Asistencia Técnica para gestionar el Buen Retorno del Año Escolar 2022, protocolo e instrumentos de monitoreo. Asistencia Técnica para promover, difundir, monitorear y acompañar la innovación educativa y buenas prácticas de gestión. Asistencia Técnica para mejorar la participación de los estudiantes en los concursos escolares y actividades cocurriculares 2022. Asistencia técnica para el logro de las metas en la EME 2022. Asistencia Técnica para impulsar y gestionar las redes educativas como espacio de soporte pedagógico y de gestión escolar. Asistencia Técnica para orientar la finalización del año escolar y elaboración de Informes ejecutivos anuales
Monitoreo y acompañamiento Promoción y reconocimiento de buenas	Monitoreo al BRAE 2022. Monitoreo al desempeño directivo y gestión escolar. 3er Concurso Regional de Buenas Prácticas

PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022

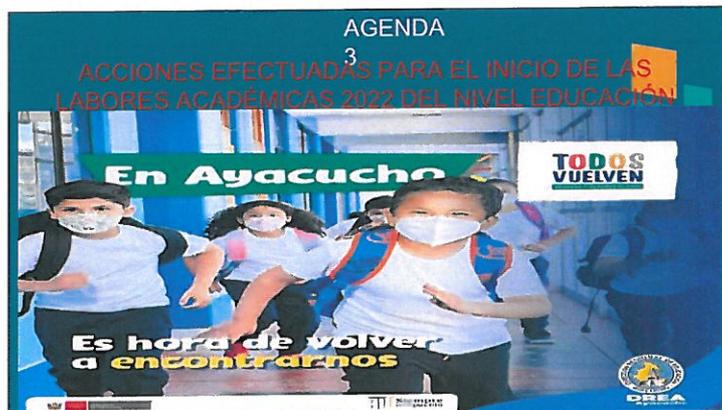
Línea de Acción 4. Fortalecimiento del desempeño de los Jefes de AGP y Especialistas en Educación considerando su rol en los procesos estratégicos, misionales y de soporte de las UGEL:

Estrategia/ actividad	Tarea
MARCO OPERATIVO	Formación de especialistas Taller para mejorar las competencias pedagógicas de los especialistas. Taller para mejorar las competencias investigativas de los especialistas. Taller para mejorar las competencias digitales de los especialistas. Taller para mejorar las competencias en gestión escolar de los especialistas. Elaboración de la Guías pedagógicas y de gestión escolar.
	Asistencia técnica Asistencia Técnica para socializar los alcances de la Resolución Viceministerial N° 531-2021-MINEDU. Asistencia Técnica para mejorar la planificación operativa anual. Asistencia Técnica para gestionar el Buen Retorno al Año Escolar 2022, protocolo e instrumentos de monitoreo. Asistencia Técnica para promover, difundir, monitorear y acompañar la innovación educativa y buenas prácticas pedagógicas. Asistencia Técnica para mejorar la participación de los estudiantes en los concursos escolares y actividades cocurriculares 2022. Asistencia Técnica para impulsar y gestionar las redes educativas como espacio de soporte pedagógico y de gestión escolar. Asistencia Técnica para orientar la finalización del año escolar y elaboración de Informes ejecutivos anuales. Asistencia Técnica para brindar orientaciones sobre la evaluación de los PRONOEI 2022.
Monitoreo y acompañamiento	Monitoreo al desempeño de los Jefes de AGP y especialistas en educación de las UGEL

PLAN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 2022

Línea de Acción 5. Fortalecimiento de la gestión pedagógica e institucional en los institutos y escuela de educación superior no universitaria.

Actividad operativa o estrategia	Tarea
MARCO OPERATIVO	Estrategias formativas para mejorar el desempeño del personal directivo Gestionar alianzas y convenios para impulsar y desarrollar acciones formativas para los directivos. Taller virtual para consolidar los instrumentos de gestión (PEI, PCI, RI y MPA). Taller virtual para fortalecer las habilidades transversales del personal directivo y jerárquico. Taller virtual para fortalecer el soporte socioemocional y bienestar estudiantil. Asistencia técnica para técnica para la formulación del Plan de Vigilancia y seguridad para Covid 19. Asistencia virtual para la evaluación de la situación y pertinencia de los instrumentos de gestión de los Institutos. Asistencia virtual para técnica para la formulación del Plan Anual de Trabajo 2022. Asistencia técnica para orientar el inicio y finalización del año académico y elaboración de Informes ejecutivos anuales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.
	Monitoreo al desempeño del personal directivo Monitoreo integral a la gestión del servicio educativo y desempeño del personal directivo y jerárquico.
Fortalecimiento institucional	Equipamiento, contratación de personal y mantenimiento de locales de institutos de educación superior pedagógica en el marco del PP 107. Equipamiento y fortalecimiento de la capacidad operativa en los Institutos de educación superior tecnológica en el marco del PP 147





Programa JUNTOS, Russell Chipana Rezza- Defensoría del Pueblo, Nilo Santos Pauca –UGEL Huancasancos, Maritza Huamanchao- Diresa, Lizeth Valdivia-UGEL Vilcas Huamán, Edgar Jayo Medina- DREA , Teresa Quispe-DREA ,Carlos Tarma- Minedu y Milagros Cornejo Mallma, en su calidad de Secretaria Técnica de la MCLCP-A y la Coordinadora Sra. Gloria Falconí Zapata.

Se inicia con las palabras de bienvenida a los asistentes por parte del Responsable de la Mesa temática de Educación-COPARE. Sr. Cesar Gálvez Alarcón, luego las palabras de bienvenida del Director de la DREA, Sr. Edgar Jayo Medina.

La especialista de la DREA Teresa Quispe Sulca, realiza la exposición de las Orientaciones Complementarias Para El Desarrollo Del Año Escolar 2022 En Las Instituciones Y Programas Educativos De La Educación Básica Y Técnico Productiva De La Región Ayacucho”.

Siguiendo con el programa se realiza la: **Conformación de la Comisión Multisectorial regional para el retorno a clases 2022 y para el inicio de cada año escolar.**

La Coordinadora de la MCLCP-A, Sra. Gloria Falconí Zapata realiza el acto de juramentación al señor Edgar Jayo Medina Director regional de Educación, quien asume la presidencia de comité Multisectorial regional para el retorno a clases 2022 y para el inicio de cada año escolar.

Siguientemente el Señor Edgar Jayo Medina-DREA en su calidad de presidente del comité realiza el acto de juramentación a los miembros presentes.



AVANCE DE VACUNACIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN - 2022

Fuente: Oficio Múltiple N° 025-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD





INFORME PRESENTADO POR LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

INFORME PRESENTADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

ACCIONES EN RESPUESTA A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

1. En estos momentos los especialistas de la DREA se encuentran en las diferentes provincias realizando los monitoreos y talleres, a fin de supervisar que todas las Instituciones Educativas cumplan con los requisitos para el inicio de clases.

Foro de monitoreo pedagógico de docentes en Parí, en el marco de la implementación de la Ley de Educación.

Monitoreo en la Institución Educativa de Chacabamb.





CANTIDAD Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN CUANTO A RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO Y FICHAS DE ACCIÓN DE MANTENIMIENTO (FAM) ASÍ COMO DE DECLARACIÓN DE GASTOS

PRESUPUESTO ASIGNADO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2022 A NIVEL NACIONAL 297 420,000 SOLES

N°	UBI	N° I.E.	MONTOS MANT. LOCAL EDUCATIVO (SOLES)	MONTOS ADQUIR. PPT DE BIENESTAR (SOLES)	MANTENIMIENTO DE BURNAS (SOLES)	MONTOS LOCALES PPTOS (SOLES)	
1	DRE AYACUCHO	25	106,042	1 407,707	30,103	223,790	
2	HUANACAJAS	410	3 148,230	4 262,700	14,100	4 879,700	
3	CANALLES	340	411,270	540,700	19,400	1 431,470	
4	HUANCA	360	2 040,000	2 700,000	9,000	3 209,000	
5	LA MAR	306	2 241,133	678,041	29,116	2 768,290	
6	EL TAYAN	432	2 916,110	450,000	0,000	1 383,880	
7	PARINACOCAS	212	1 141,512	342,723	0,000	451,000	
8	SUCRE	106	947,535	102,483	0,000	700,000	
9	PAUCAS	102	616,000	130,000	0,000	1 000,000	
10	VILCAHUASILLAN	141	842,804	100,000	0,000	1 000,000	
11	HUANCAJANAY	47	230,743	34,000	0,000	1 000,000	
12	PARACAS	100	501,533	97,000	0,000	607,000	
TOTAL			2857	15 266,189	4 409,313	144,488	10 879,990

CANTIDAD Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPANTES EN CUANTO A RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO Y FICHAS DE ACCIÓN DE MANTENIMIENTO (FAM) ASÍ COMO DE DECLARACIÓN DE GASTOS

N°	CRITERIO	CANTIDAD	%
1	I.IEE con responsable asignados	2,844	99.90%
2	I.IEE con FAM aprobados	2,829	99.38%
3	I.IEE con declaraciones de gastos aprobados	2,763	97.05%

CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO LA DRE-AYACUCHO 2021

UGEL	PERIODO	LOCALES PROGRAMÁTICAS	CON RECIBIDOS TRANSFERIDOS	CON FAM VERIFICADOS	CON DECLARACIÓN DE GASTOS
Huamanga	2021	618	99.51 %	98.40%	92.72%
Huanta	2021	467	100%	99.79%	99.57%
La Mar	2021	444	100%	100%	97.07%
Vicos	2021	160	100%	100%	100%
Cangallo	2021	129	100%	100%	98.45%
Fajardo	2021	112	100%	100%	100%
Sucre	2021	106	100%	100%	98.11%
Parinacochas	2021	212	100%	100%	100%
Lucanas	2021	428	100%	98.37%	95.33%
Huancasancos	2021	47	100%	100%	100%
Paucas	2021	101	100%	100%	100%
Institutos superiores	2021	23	100%	100%	100%
TOTAL		2847	99.96%	98.71%	98.48%

TOTAL DE RESPONSABLES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSCRITOS A NIVEL DE LAS 11 UGEL DE LA REGIÓN DE AYACUCHO HASTA EL 07 MARZO 2022

UGEL	N° DE I.EE	CON RESPONSABLES	REGISTRO DE FAM I.EE	
Huamanga	618	476	77 %	87
Huanta	466	305	65%	06
La Mar	450	347	77%	05
Vicos	161	159	99%	00
Cangallo	130	124	95%	00
Fajardo	112	111	99%	00
Sucre	106	99	94%	02
Parinacochas	213	210	99%	04
Lucanas	432	410	95%	24
Huancasancos	47	47	100%	01
Paucas	102	101	99%	05
Institutos superiores	23	17	100%	00
TOTAL	2,857	2,406		134 I.IEE





TABLETS REGIÓN AYACUCHO 2021 - 2022.

TABLETS PRONATEL - MTC

Tabletas recepcionadas

- ▶ Hasta diciembre de 2021, se entregaron un total de 28440 unidades, con sus respectivos accesorios: Cargadores, cable de datos, estuche protector, teclado y maletín.
- ▶ Con fecha 11 de febrero de 2022, se recepcionaron 16955 unidades, las cuales a la fecha se encuentran pendientes de distribución.

DETALLES DE LAS TABLETS ENTREGADAS HASTA EL MOMENTO

UGEL	Nº DE TABLETS PARA ESTUDIANTES	Nº DE TABLETS PARA DOCENTES	TOTAL TABLETS ENTREGADAS POR UGEL
CANGALLO	2129	277	2406
HUAMANGA	5297	517	5814
HUANCA SANCOS	618	7	688
HUANTA	3354	259	3613
LA MAR	7951	611	8562
LUCANAS	1910	319	2229
PARINACOCCHAS	607	124	731
PAUSA DEL SARA SARA	521	108	629
SUCRE	760	163	923
VICTOR FAJARDO	1587	144	1731
VILCAS HUAMAN	941	173	1114
TOTAL	25675	2765	28440

CUADRO RESUMEN

TABLETS ENTREGADAS (AL 2021)	TABLETS POR ENTREGAR (2022)
28440	16955





RETORNO A CLASES

▶ UGEL LA
MAD




76

UGEL




TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA LOS DIRECTORES (AS) DE LAS I.E. DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA 2022.

79

UGEL SUCRE




Visita a las instituciones educativas de la UGEL de Sucre.



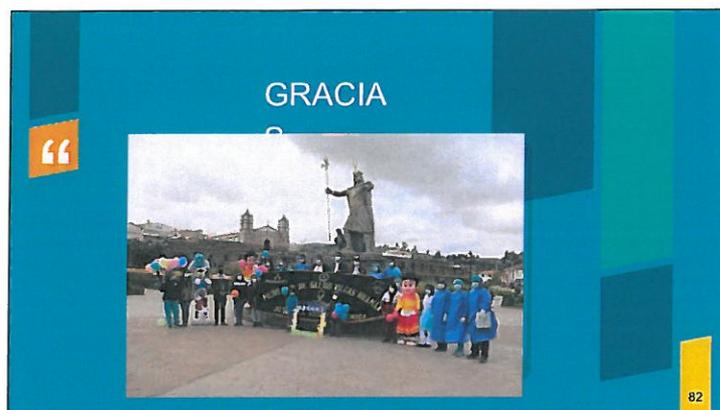
Lanzamiento de la Campaña de Vacunación en la Provincia Sucre

UGEL VILCASHUAMÁN




Autoridades participaron del Lanzamiento de la Campaña de Vacunación contra el COVID-19.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, hemos escuchado la participación del señor DREA, Doctor Edgar Jayo Medina. Sobre esa base señores consejeros abrimos el debate, desde luego puede haber preguntas, inquietudes, informes u otros relacionados al tema. Adelante señores consejeros.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Como consejero por Vilcashuamán y como padre de familia manifestar que prácticamente por este tiempo de pandemia, los estudiantes se han adaptado a lo que es la virtualidad y muchas veces se ha aprendido la cultura de la lectura, caligrafía, en ese sentido que nos ilustre cuales van a ser las estrategias mínimas en tema de lectura, porque vemos en estos tiempos muchos niños han dejado de leer libros en físico, sobre todo investigación, en el área de matemática vamos a ver deficiencias con relación a comprensión lectora, como y cuál es la estrategia para motivar la lectura y comprensión lectora con libros en físico.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: En mi provincia la UGEL Lucanas-Puquio tiene como tres camionetas, de las tres camionetas, dos casi en desuso, pero, con ese material han estado recorriendo toda la provincia, en esa parte, señor, DREA no habló la parte de equipamiento sobre todo de camionetas a nivel de la región.

Sería bueno que el DREA cuál va ser las estrategias precisas, hay muchos proyectos a nivel de la región, uno de ellos los centros de alternancia, como va ser el tratamiento, ellos tienen alimentación hospedaje, eso debe ser resaltado para ver como la DREA está tratando esos proyectos, y otros y cómo van a ser tratados con esta nueva forma híbrida, aunque no nos gusta el nombre nosotros tenemos que poner nombre más simpático, y el RCA como va ser tratado.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: La semana pasada en mi condición de Presidente de la comisión de Educación he podido visitar 4 provincias sureñas de nuestra región, a instituciones educativas para ver in situ el retorno a clases conforme a normas técnicas educativas emanadas desde MINEDU, entonces en qué medida nuestras instituciones están preparadas tanto las UGELs están dando cumplimiento así como con la entrega de materiales de bio-seguridad, la habilitación para este tema de mantenimiento de los locales educativos conforme lo dispone la resolución 016 del MINEDU, que precisa el programa de mantenimiento para el presente año, si bien es cierto hay casi una consigna a nivel de nuestra región que las clases será desde el lunes 14 de marzo, a nivel de las UGELs que he visitado parece que manejan un solo lenguaje como si desde la DREA pudo haber salido una consigna para esa presencialidad, en ese sentido en las visitas realizadas a las IEs aún no ejecutan el tema de e mantenimiento conforme a las normas, la 531 que deben cumplir los protocolos, las UGELs han recibido una asignación para estos fines y no han cumplido con la entrega sin embargo en el numeral 9.2 de la RM señalan uso obligatorio de las mascarillas, entonces, nuestras IEs faltan implementar el retorno a las clases, sin embargo en estas 4 provincias se ha visto en las UGELs y en las IEs que están en proceso de implementación, han manifestado los responsables que las adquisición de mascarillas están en proceso. Páucar del Sara Sara, Lucanas,





Parinacochas, Sucre. En algunas instituciones por la poca demanda educativa no habría problemas de distanciamiento, pero si, en las capitales de provincias por la demanda educativa mayor, lo cual se tiene que prever el tema de turnos en cumplimiento a los protocolos, concretamente el acondicionamiento también está en proceso sin embargo felicitar a algunos directores de instituciones educativas, porque ellos cumplen diferentes funciones, como administrador, abastecimiento, etc., es fácil desde el espacio donde uno se encuentra pedir información a los directores de las IEs. Se ha encontrado también materiales bibliográficos, vemos unas fotos de los almacenes de una de las UGELs, no saben cuántos materiales hay, salen, sobran, esto voy a concluir con un informe escrito.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuál es el plan de retorno semi presencial o presencial que tenemos desde a DREA y referente a los montos nos han dicho que hay para mantenimiento abonado a la cuenta de cada docente, como también hay otro monto de kit abonado a la cuenta de cada director de las instituciones educativas, pero son, pregunto, cuál es el monitoreo que hace la DREA porque escuchamos quejas que estarían incumpliendo con el gasto para estos fines. Referente a lis kit, se está retrasando con la distribución, no se tiene una estadística, al menos en las UGELs que he visitado, en las zonas rurales se ha visto que las mascarillas están intactas, no se han hecho uso, se han acumulado mascarillas y ahora nuevamente van a tener un presupuesto para ese fin. Preguntar al DREA cuál es la estadística de las instituciones educativas que en este momento se encuentran con infraestructuras afectadas y que están listas para las labores escolares. Finalmente hay una demanda de los señores padres de familia que las clases sean de manera presencial porque están optando en algunas instituciones educativas que tres días se va dictar de un salón que tiene 30 alumnos, 3 días se va dictar a los primeros 15 alumnos y los 2 días restantes a os otros 15 alumnos, osea, va haber alternancia, pero, los padres de familia rechazan, al menos en la provincia de Huanta, que esto no debe ser, cuál sería el mejor criterio para optar tener más horas de clase. También la estadística de cuantos docentes falta vacunarse, si bien es cierto, son actitudes de cada profesional, pero preocupa.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: El sector educación en nuestra realidad peruana es bastante preocupante, con muchas falencias, con muchas limitaciones, toda vez que no tenemos una política educativa regional, una política educativa nacional acorde a nuestra realidad, a veces solamente son repeticiones o copias de otros espacios de los cuales no se toma en cuenta la necesidad, preguntar al DREA cuál es el análisis de la realidad educativa que tenemos en Ayacucho, que propuesta contamos de un maestro pedagógico que debe aportar en este aspecto bastante preocupante, como está evaluando, cuáles son las propuestas innovadoras que podamos tener en la región, a nivel de educación. Por otro lado, por esta pandemia muchos docentes los que trabajan de corazón a corazón han estado presentes en los espacios donde los educandos requerían, han estado presentes en los lugares donde era tan limitante el tema de la conectividad; nos han dado un monto de que el año pasado una buena parte ha estado en la semi presencialidad y presencialidad, frente a este trabajo de corazón de los docentes que estímulos se ha tomado que fortaleza se puede dar a ellos que en el silencio trabajan y velan por el desarrollo de la sociedad en reforzar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Saber cuál es la estadística que se tiene de aquellos espacios donde no ha habido conectividad por más que en esos lugares han contado con las tabletas, no ha habido la forma de captar señal de conectividad, pienso que esta situación crítica se tiene que ver con mayor precisión y ver la manera de fortalecer estos espacios, tenemos los alto andinos y los pueblos originarios andino amazónicos ellos son los que presentan estor problemas y en qué porcentaje es esto en la región. Que acciones se ha tomado, en el informe recibimos que el 97.3% de estudiantes en el 2021 concluyeron con aprendo en casa, pero, tenemos de defensoría que, en la región de Ayacucho 18,337 no participaron en la estrategia aprendo en casa, frente a esta situación cuáles son las acciones inmediatas haber tomado para ahora y prever en estos jóvenes que no han





tenido esta posibilidad en este presente año. Hemos escuchado dentro del proyecto, pero cuántos de ellos están llegando y a que espacios que no estamos viendo en la implementación en las instituciones educativas, por ejemplo en Sucre Paucaray y Huacaña la IEs no están en condiciones óptimas de llevar a cabo el inicio de clases, y en la DREA reza que esta institución no tiene posible su funcionamiento igual en otra institución por una falla geológica, y cuantas instituciones en el casco urbano se encuentra no en condiciones, y como se está previendo, igual los materiales educativos, los textos, en estos años de pandemia se nos ha dado una guía a nivel nacional, como seguir los temas, el año pasado en una sesión al DREA se le ha preguntado que se estaba haciendo y nos dijo que las unidades lo aprueban y eran decisiones de las IEs, y no es así, porque a nivel de fiscalizaciones y monitoreo se basan en lo que es la temática de aprendo en casa al pie de la letra, por lo tanto, no hay esa libertad o esa apertura de flexibilidad para trabajar con una unidad y frente a ello tenemos una inversión de textos educativos inicial primaria y secundaria y bilingüe que no encajan con los temas de aprendo en casa porque se distribuye y se ha dejado de lado, los temas de aprendo en casa es otra. Que acciones se toma frente a ello, todo esto merma el desenvolvimiento del docente, hablamos de fortalecimiento educativo y solamente son instructivas porque solamente dicen cómo llenar una ficha; desde el día lunes estamos en una capacitación de cómo hacer una evaluación paso por paso, pero donde están esos conocimientos pedagógicos donde está la evaluación si lo básico debe ser saber leer, comprensión de lectura y saber sumar y saber asimilar y saber razonar, entonces, lamentablemente en el sector educación no hay fortalecimiento pedagógico, capacitaciones pedagógicas y vaya a las innovaciones que se tiene, a las propuestas educativas que se tiene, pero una capacitación no se puede decir cuando se instruye o se llena la ficha o se sobrecarga el trabajo de los docentes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, manifestar de mi parte que, el año pasado ha recaído en mi persona de presidir la Comisión de Educación, a diferencia de los otros años el trabajo que hemos hecho ha consistido en visitar de manera directa a las instituciones educativas con participación de los directores de las UGELs y equipo técnico. Señor DREA como producto de esas visitas y fiscalizaciones centrarme en los compromisos de gestión escolar 3 y 4, Gestión escolar 3 de mantenimiento u operatividad de las IEs según el reporte que han hecho los directores a la UGEL, la UGEL a la DREA, la DREA al MINEDU que están en condiciones para un retorno seguro, pero hemos encontrado que no estaban en condiciones, había un total desacuerdo entre el informe y la constatación, ahí cabe preguntar cuál ha sido la constatación que las UGELs y la DREA ha hecho después de recibir los reportes de los directores de las IEs y ese reporte como lo hemos dado por cierto lo sueltan al MINEDU, inclusive en los techos hasta arboles han crecido, ni han sido barridos, limpiados, fumigados, los patios con desechos, excrementos, otros desechos. Eso se tiene que corroborar haciendo visita. El compromiso de gestión 4, acompañamiento del director a los docentes y estos a los estudiantes, en muchas IEs no han evidencias y si hay no satisface a los indicadores 4, productor y resultados puntuales, y a veces una reunión de media hora que hacen levantar un acta lo hacen pasar como que eso hubiera sido acompañamiento y monitoreo, usted señor DREA tiene amplio conocimiento que los monitoreos tienen fichas inclusive vienen desde el MINEDU, si el director "X" ha hecho un monitoreo esas fichas deben estar en los archivos para evidenciar el trabajo que se ha hecho. En el tema del monitoreo del aprendizaje de los estudiantes no hemos encontrado los instrumentos de evaluación diagnóstica por áreas uno que otro contaba con evidencia de evaluación y el de proceso la única evidencia son las libretas de evaluación y de salida ni hablar, hay una flaqueza bastante fuerte y de uno a diez la calificación sería 2, los responsables directos son las UGELs y la DREA.

Esta información se le alcanza señor DREA y lo pueda compartir para que nuestro trabajo este año mejore toda vez que se habla de educación híbrida, pero cada distrito cada





provincia de acuerdo a su realidad esos los lineamientos del MINEDU los podemos adecuar e implementar.

Bueno, señor DREA adelante para responder.

DREA – Doctor. EDGAR JAYO MEDINA: Sobre lo manifestado por el Presidente del Consejo Regional. La educación híbrida, producto de la pandemia, resalto la creatividad e innovación de muchos directores y maestros que sin lugar a duda con esa vocación han respondido asertivamente durante el año 2021, la palabra híbrida significa una mixtura, una mescolanza, un poco de todo; efectivamente, no es rígida la norma porque da cierta flexibilidad de acuerdo al contexto de cada localidad y muy específicamente de acuerdo al contexto de cada centro educativo; por ejemplo acá en Fátima, la realidad de Fátima no podemos comparar con Pallco, Paucaray o Lucanas, cada colegio, cada unidad educativa están acordando dependiendo del tema de aforo, de la cantidad de estudiantes de cada centro educativo, dependiendo de las condiciones en dos turnos alternados, días intercalados, semanas intercaladas eso es criterio y en base al contexto de cada centro educativo, pero lo más importante que cumplan las horas lectivas durante el año escolar.

Al consejero Mario, sobre la estrategia que la DREA viene implementando sobre el fortalecimiento de la lectura, informo que desde la DREA se ha emitido la Directiva 001-2022 que viene a ser las orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2022 dando a conocer las diferentes acciones que debemos desarrollar a nivel del ámbito de la región de Ayacucho, por ejemplo, LEER TE TRANSFORMA, así como estas hay otras para fortalecer la capacidad de comprensión lectora. El año pasado gracias a la consejera Cleofé Pineda, pudimos invitar al profesor Ricardo Dolorier Urbano que ha dado una charla a los especialistas para que ellos hagan réplica sobre el método DOLORIER EN LA LECTURA y seguir implementándolos especialistas han hecho la réplica en el marco del fortalecimiento de la comprensión lectora. Esta pandemia no solamente ha afectado la parte académica, sino también la parte socio emocional y por lo tanto en cada UGEL en cada colegio existe un especialista y un profesor de tutoría, se están capacitando gracias a las alianzas para ver el tema de soporte emocional, la educación no solamente es transmisión de conocimientos sino también ver el desarrollo de habilidades sociales sobre todo la parte emocional.

Al consejero Hermilio, debo manifestar, que a nivel de lo que viene a ser los centros de alternancia teneos 15 días internados y 15 días de descanso, pero durante esos 15 días algunos de esos centros de alternancia son beneficiados por el tema de Qaly Warma y sobre todo se propicia la educación para el emprendimiento cultivando aves, cuyes entre otros. Asimismo, la educación híbrida se va dar en los centros de alternancia y centros de educación superior.

Al consejero Eulogio, los directores de los centros educativos son los líderes los hemos identificado durante enero, febrero a directores convocando a los padres de familia, reforzando las mincas, la organización y otros, muchos maestros con baldes y escobas han acondicionado sus centros educativos, vamos a reconocer y estimular esas acciones a los directores y maestros. Por otro lado, como maestro que soy, siempre he expresado en mis visitas durante diferentes provincias en los espacios multisectoriales si bien es cierto la pandemia nos ha invitado a familiarizarnos con la tecnología, estos son solamente un medio, pero hay que dar la mirada a los textos, cuadernos de trabajo gratuitos, efectivamente hemos encontrado materiales de trabajo almacenados, deseo que todos nos ayuden en eso, vamos a distribuir esos materiales.

A la consejera Cleofé, tenemos un plan de retorno a clases con acciones que se viene implementando, están los especialistas constatando, los directores pueden pintarnos cosas color de rosas, pero nuestros equipos de especialistas salieron a visitar in situ a consecuencia del informe de la Contraloría. A la consejera que dijo algunos centros educativos todavía no reúnen condiciones, tenemos el reporte del jefe de infraestructura, algunos están en proceso de construcción.





A la consejera Ysabel, las propuestas han sido poner en práctica e implementar una política de incentivo del buen desempeño de los maestros, de formación continua gracias a nuestros especialistas sobre todo el fortalecimiento del enfoque intercultural, se está considerando estas acciones.

Estamos haciendo frente a la cantidad de alumnos que el año pasado no se han conectado, deben saber que este año Ayacucho ha sido la región que ha implementado el voluntariado con mayor fuerza, aquellos estudiantes que no lograron las competencias este equipo de voluntarios han asumido el reto de adoptar a estudiantes para apoyo académicos el reporte en estos días de esos alumnos que han dejado de estudiar por no contar con conexión. Asimismo, los textos hemos utilizado si bien es cierto no tienen una relación con aprender en casa, pero ahí está la contextualización de los maestros; se tiene la autonomía pedagógica, los maestros son profesionales del que hacer educativo, como lo han dicho, aprender en casa lo que se hace en Lima no es la realidad dando una mirada a los textos que tenemos.

Sobre las capacitaciones, efectivamente muchas de las capacitaciones son meras capacitaciones, meros contenidos, pero, no se evidencia ese enfoque de competencias que tanto pregonamos con el desarrollo de capacidades, por lo tanto, están estas capacitaciones y vamos a monitorear más de cerca a fin de que se logre el propósito requerido.

En cuanto a las fiscalizaciones que manifiesta el PCR, hemos constatado que muchos centros educativos hasta el año pasado han estado abandonados, hemos comprobado lleno de arbustos, ahora la realidad es diferente, pero gracias a la labor de los directores de centros educativos se ha logrado ponerlos operativos y funcionales, felicito a los directores, a los maestros.

Hemos tomado nota de las recomendaciones, lo vamos a materializar a cada UGEL.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, hemos agotado el tiempo suficiente de este punto de agenda de acuerdo al RIC, de todos modos, vamos a participar con temas concretos. Adelante colegas.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Respecto a la habilitación presupuestal a aquellas instituciones que no han recibido para el tema de mantenimiento y la dotación de equipos de bio seguridad, como las mascarillas y otros, el DREA debe agilizar esta entrega a través de las UGELs.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: En el 2020 he sido presidente de Comisión de Educación del CR, se ha hecho una fiscalización del estado situacional de cada UGEL, hasta ahora no tenemos respuesta de las implementaciones, el 2019 se fiscalizó la UGEL Sucre, nos llega la implementación de aprender en casa, menos las implementaciones de las fiscalizaciones, hay UGELs que hay que felicitar y otras que hay que cuestionar, el DREA tome las acciones del caso.

Por otro lado, los CEBAs por la pandemia se han suspendido el tema de licenciamiento y están en casi abandono estos centros, el Shosaku Nagase es el único centro que ha sido creado para reactivar y fortalecer la artesanía en la región, es una pena que de 11 especialidades se ha ido eliminando y está en abandono, pido se tome en cuenta la reactivación de estos CETPROs.

Por otra parte, pedir información de cuanto se ha implementado las instituciones tecnológicas, pedagógicas, en el tema de su licenciamiento, como se está trabajando porque cada una de estas instituciones son lunares en la región.

Las instituciones educativas tenemos en la urbe muchas que no tienen el saneamiento físico, ¿cuántos están en esta situación?

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: En la UGEL de Huancasancos habían pasado por alto en la dirección de logística y 6 meses no habían entregado, yo hice esa fiscalización y expuse ante el Pleno, lamentablemente no hubo implementación ni sanción ni nada por parte de la DREA e instancias correspondientes, o sea todo pasa por agua tibia, esa famosa de control interno del sector es juez y parte me parece, esto





debemos hacer el seguimiento. El DREA tiene que implementar, cortar las irregularidades que se encuentra, tenemos que ser vigilantes los consejeros en nuestras provincias.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: En las zonas rurales hay muchas limitaciones, la educación es tarea de todos tenemos que sensibilizar a los padres de familia, autoridades, para ser parte de la educación, los particulares llevan mucha ventaja respecto a los estatales, pedir a los docentes poner mucho de su parte.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor DREA tenga a bien de responder. Adelante usted.

DREA – Doctor. EDGAR JAYO MEDINA: Vamos a ceder la palabra al director de gestión pedagógica y a la directora de gestión institucional.

DREA – Directora Gestión Institucional – Licenciada Sonia: Saludo cordial a todos los señores consejeros regionales. Efectivamente nuestra gestión es realizar tarea de todos en función nuestro plan presentado y el informe de gestión al 2021 se ha realizado en un corto plazo, en un año 2021 al 2022 hemos presentado nuestro plan de gestión con un diagnóstico que se ha considerado que se ha considerado en varios ejes, y nuestro informe de gestión a largo plazo lo estamos realizando en nuestro proyecto educativo regional al 2026, hemos realizado un diagnóstico del estado situacional en la que se encuentra la educación en Ayacucho, estamos viendo nuestro proyecto educativo con proyección a futuro, y el análisis del presente, los cuales están contenidos en el informe que se les ha alcanzado. Nos estamos enfocando en la persona en función a sus necesidades y aspiraciones en todas las etapas de su vida, desde que inicia hasta que finaliza, y la parte social, emocional, corporal, salud, intelectual, espiritual, acciones que estamos realizando a largo plazo.

Sobre las mascarillas, se ha enviado a todas las UGEL de conformidad al artículo 8 de la ley de presupuesto que es las materias de austeridad, ha habido una transferencia de 2 millones 700 mil soles para compra de mascarillas, efectivamente en algunas UGELs ha habido un stock en almacén porque las instituciones educativas iban a iniciar las clases presenciales. Para este año tenemos un presupuesto considerable, cada UGEL está ejecutando 3 millones 989 mil soles, está en proceso de ejecución.

DREA – Director Gestión Pedagógica – Profesor Leoncio Reyes: Saludo cordial al Pleno del Consejo Regional. El retorno a la presencialidad el año pasado hemos logrado instituciones con un nivel de presencialidad y semi presencialidad, este antecedente de articulación con la comisión multisectorial para gestionar el cumplimiento de las condiciones y gracias al trabajo en equipo no ha habido implicancias, este año la tarea es superior y estamos en esa labor, hemos visto que si no hacemos un trabajo en equipo no podemos superar la brecha de conectividad, el tema de vacunación falta un porcentaje de maestros y otro porcentaje de vacunación a nuestros estudiantes, nuestro compromiso para este inicio de clases 2022 de manera presencial lo haremos con la mayor cantidad de instituciones educativas, para que nuestros niños aprendan lo que tienen que aprender.

DREA – Doctor. EDGAR JAYO MEDINA: En estos momentos hay un Nuevo proceso para elegir a los nuevos directores de UGELs en 8 a partir de mayo 2022. En cuanto a los informes de fiscalización estos han pasado a la comisión de procesos administrativos y en una próxima ocasión vamos a informar cómo se está llevando a cabo la implementación. Señores consejeros pedimos el apoyo de cada uno de ustedes en sus respectivas provincias. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias a usted señor DREA y a todo su equipo, solamente exhortar que se tome en cuenta las recomendaciones, objeciones y se tomen las medidas del caso. No olvide de igual modo la implementación de la Ordenanza Regional relacionado a la creación de la UGEL VRAE.

Hay una solicitud, lamentablemente en nuestra región parece no existir la política de reconocimiento, a lo que usted señor DREA llama profesores innovadores que son un ejemplo para todos sus colegas, para todo el sector, en Ayacucho desde hace muchos





años tenemos profesores que han ganado las palmas magisteriales, han ganado diferentes concursos nacionales y nosotros como región ni siquiera una resolución de felicitación o un reconocimiento formal; me parece que hay un memorial que estos profesores han hecho llegar al órgano ejecutivo y legislativo del Gobierno Regional, hay que trabajar de manera articulada y reconocerlos como corresponde. Respecto a los profesores que no se quieren vacunar, igual, tiene que haber medidas, sin vacunarse son potencial riesgo para los estudiantes; asimismo si no asisten poner en acción la ley magisterial, son estrategias que hay que tomar en cuenta. Sobre los órganos de control institucional que ayuden en esta tarea titánica de combatir la corrupción. Gracias señor DREA y a todo su equipo por su participación el día de hoy.

Agenda 2. Informe del Secretario Técnico del CORESEC respecto a:

- 2.1 Informe documentado de las acciones y resultados en materia de Seguridad Ciudadana a nivel de las once provincias y el VRAE.
- 2.2 Informe documentado sobre la implementación, ejecución y resultados del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana - 2022", en la Región Ayacucho.
- 2.3 Informe documentado de resultados de monitoreo y supervisión de los Planes de Seguridad Ciudadana de los gobiernos locales (provincial y distrital).
- 2.4 Informe documentado respecto a la propuesta de la opinión pública de crear o activar las rondas campesinas lo cual viene creando disconformidad por los CADs.

Señor Secretario Técnico de CORESEC, adelante con su exposición.

CORESEC – Secretario Técnico – Licenciado JAVIER RIVERA VÁSQUEZ: Saludando a los señores consejeros regionales, paso a describir lo solicitado.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC**



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Doc	03398577
Exp	02760072

INFORME N° 011 - 2022 -GRA/GR-ODN.

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

ASUNTO : Acciones y resultados en materia de Seguridad Ciudadana de las once provincias de Ayacucho y del VRAEM.

REF. : Of.N° 025-2022-GRA/CR-PCR.

FECHA : Ayacucho, 08 de marzo del 2022.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, informarle a mérito del documento de la referencia, lo siguiente.-

Primero.- Que, la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad ciudadana en el Artículo 19, inc.d, tiene como función "Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos regionales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría Técnica del CONASEC".

Segundo.- Dando cumplimiento y ante la situación presentada por la Pandemia a causa de la propagación de la COVID-19, se formuló un Plan de Supervisión Virtual, el mismo que se remitió a los Comités Provinciales para su conocimiento y ejecución por parte de esta secretaria técnica, con la finalidad de hacer seguimiento de las acciones realizadas por las secretarías técnicas en materia de seguridad ciudadana, cuyas copias de las actas se ponen de conocimiento mediante el CD que se adjunta.

Tercero.- En relación a las acciones y resultados de las diferentes provincias, se remitió el Of.Mult.N° 009.2022-GRA/GR. Solicitando el requerimiento de conformidad al documento de la referencia, habiendo remitido a la fecha los COPROSEC de Huamanga, Huanta,

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Javier F. Rivera Vasquez
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
CORESEC AYACUCHO





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Doc	03398585
Exp	02760080

INFORME N° 012 - 2022 -GRA/GR-ODN.

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

ASUNTO : **Implementación, ejecución y resultados del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2022.**

REF. : Of.N° 025-2022-GRA/CR-PCR.

FECHA : Ayacucho, 08 de marzo del 2022.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, informarle a mérito del documento de la referencia, lo siguiente.-

Primero.- Que, de conformidad a la Directiva N°009-2019-IN-DGSS, se remitió la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, con la finalidad que se realice la respectiva evaluación.

Segundo.- Mediante el Informe N° 037-2021.IN/DGSC/DEPSC/ETPP/MEF, la propuesta del PARSC -Ayacucho del 2022, fue considerado como "**APTO PARA SU IMPLEMENTACION**"

Tercero.- Mediante la Ordenanza Regional N°019-2021-GRA/CR, el PARSC fue **APROBADO**, encargando al órgano ejecutivo del Gobierno Regional, adoptar las medidas necesarias para su implementación.

Cuarto.- En la sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), se presentó y entrego el PARSC- 2022 a los miembros del comité, en el referido Plan se detalla las actividades a realizar por las instituciones comprometidas durante el presente año 2022, debiendo presentar trimestralmente el resultado de las actividades encomendadas.

Quinto.- A la fecha se vienen ejecutando, por las diferentes instituciones comprometidas el PARSC las actividades programadas para el Primer Trimestre del presente año, de cuyo resultado serán evaluadas durante el mes de abril.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Enclavir E. Rivera Vasquez
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA
 CORESEC AYACUCHO

CC.
 Archivo





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC**



'Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

Doc	03398590
Exp	02760084

INFORME N° 013 - 2022 -GRA/GR-ODN.

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

ASUNTO : **Sobre creación o activación de Rondas Campesinas**

REF. : a. Of.060-2021-IN/VOI/DGOP.
b. Of.M. 039-2021-ANGR/P.

FECHA : Ayacucho, 08 de marzo del 2022.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, informarle a mérito del documento de la referencia, lo siguiente.-

Primero.- Que, mediante el documento de la referencia (a), procedente de la Dirección general de Orden Público del Ministerio del Interior, solicita una mayor coordinación de acciones con la Dirección de Rondas Campesinas. Con la finalidad de promover una mayor incorporación de representantes de las rondas campesinas en los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Mediante el documento de la referencia (b) procedente de la Presidencia de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, dispone se determine la posibilidad de incluir a las Rondas Campesinas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC)

Tercero.- En cumplimiento de lo requerido, SE PROCEDE A SOLICITAR información a los Gobiernos Locales, referente a las Rondas Campesinas que estuvieran debidamente registradas en los Registros Públicos e inscritas en sus respectivas municipalidades, de conformidad a la Ley N°27968. No habiendo una respuesta afirmativa en las diferentes provincias a lo solicitado.

Cuarto.- Se solicitó a la Dirección de Rondas Campesinas del Ministerio del Interior, información sobre la relación de Rondas Campesinas debidamente inscritas en la Región Ayacucho, teniendo como respuesta que esa dirección no cuenta con un padrón general y que por existir en Ayacucho Rondas Campesinas en proceso de formación, no se cuenta con un gestor al respecto.

Quinto.- A mérito de lo antes expuesto, no se ha tomado en cuenta en la Agenda de las sesiones del CORESEC Ayacucho 2022, la incorporación de representantes de Rondas Campesinas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



CC
Archivo



Lic. Javier E. Rivera Vasquez
RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA
CORESEC AYACUCHO



PERÚ Ministerio del Interior



Firmado electrónicamente por:
POQUIMAR ANGELES Miguel
Alberto FAU 20131369068 hand
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/11/2021 14:44:01-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 17 de Noviembre de 2021

OFICIO N° 000060-2021/IN/VOI/DGOP

Señor:

CARLOS RÚA CARBAJAL

Presidente de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)

Av. Manuel Olguiñ 211, Oficina 1703 - Surco

Presente.-

Asunto: Solicita reunión con su representada para coordinar acciones a favor de las Rondas Campesinas

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle, en su calidad de presidente de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales, una reunión de trabajo dirigida a coordinar acciones entre el sector Interior y los gobiernos regionales a favor de las rondas campesinas a nivel nacional.

Como es de su conocimiento, las rondas campesinas fueron constituidas a finales de la década del setenta como organizaciones sociales orientadas a la protección y seguridad de las familias y bienes en el ámbito rural, expandiéndose hasta cubrir en la actualidad a la mayor parte de regiones y municipios del país. Estas organizaciones se encuentran reguladas por la Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas, norma que las define como una forma autónoma y democrática de organización comunal, estando facultadas para establecer interlocución con el Estado, apoyar el ejercicio de funciones jurisdiccionales de las comunidades campesinas y nativas, colaborar en la solución de conflictos, así como ejercer funciones relativas a la seguridad y a la paz comunal dentro de su ámbito territorial.

Para el ejercicio de estas importantes funciones, las rondas campesinas requieren cubrir diversos requerimientos, tales como chalecos, linternas y silbatos, incluyendo además máquinas de escribir, computadoras y material de oficina para la elaboración de sus actas. Existen incluso experiencias en las que los gobiernos locales las han apoyado con la construcción de locales y escuelas de formación, motocicletas y camionetas, siempre en el marco de la seguridad ciudadana y conforme a lo dispuesto en el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que los gobiernos provinciales pueden normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial.

Con relación a los Gobiernos Regionales, su Ley Orgánica -Ley N° 27867- precisa en su artículo 10° que éstos tienen como parte de sus funciones compartidas la de seguridad ciudadana (inciso i), precisando en el artículo 61° inciso f) que en el marco de dicha función los gobiernos regionales se encargan de planear, programar, ejecutar y

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.minterior.gob.pe/consultaexpedientes/> e ingresando la siguiente clave: 20210004289086.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RUD: 20210004289086





PERÚ Ministerio del Interior

formular directivas, supervisar y evaluar las actividades de seguridad ciudadana regional, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En tal sentido, los Gobiernos Regionales pueden llevar a cabo acciones de apoyo en favor de las rondas campesinas similares a las que ya cumplen los gobiernos provinciales y distritales, más aun considerando que la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, permite que se incorpore a representantes de las rondas campesinas en la composición de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), conforme a la realidad particular de cada circunscripción territorial (artículo 16° del Reglamento), tal como se ha hecho en los casos de los COPROSEC Cajamarca y San Martín.

En consideración a lo dispuesto en las normas señaladas, **consideramos fundamental una mayor coordinación de acciones entre el sector Interior, a través de la Dirección de Rondas Campesinas de la Dirección General de Orden Público, y la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales que preside, a fin de promover una mayor incorporación de representantes de las rondas campesinas en los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, lo cual permitirá que estas organizaciones tengan una mayor voz dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y con ello permitir una mayor atención a sus requerimientos, en tanto aliados imprescindibles en la lucha contra la delincuencia y en el mantenimiento del orden público y la paz social.**

Para tal fin, solicitamos que las coordinaciones de la fecha y hora de la reunión, se realicen con el señor Carlos Castañeda Rojas (Número de celular 992704993) correo electrónico (wgalvez@mininter.gob.pe) de la Dirección General de Orden Público.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y aprecio.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MIGUEL ALBERTO POQUIOMA ANGELES
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ORDEN PUBLICO
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(MPA).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://a:licaciones.mininter.gob.pe/consultaex:edientes/" e ingresando la siguiente clave: 20210004289086.



RUD: 20210004289086





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de noviembre del 2021

Oficio Múltiple N°039-2021-ANGR/P



Señor Gobernador
CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
Gobierno Regional de Ayacucho
Presente.

REFERENCIA : OFICIO N° 000060-2021/IN/VOI/DGOP

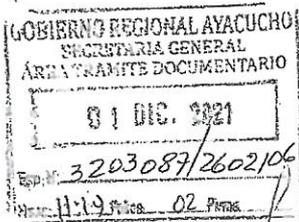
De mi mayor consideración:

Reciba el saludo cordial de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR y de manera especial de su Presidencia.

Mediante el presente, me dirijo a usted a fin de hacerle llegar el documento de la referencia para que en el marco de sus competencias determine la posibilidad de incluir a las Rondas Campesinas al Comité Regional de Seguridad (CORESEC) Ciudadana, previo análisis del marco normativo. Se adjunta documento remitido por la Dirección General de Orden Público del Ministerio del Interior-MININTER.

Es propicia la ocasión para renovar le las muestras de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



CPC-CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
PRESIDENTE
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales



04.053 - CC SIC
01.669 - CC SIC
Dircc.
Transm.
Com. G. R.





Firmado digitalmente por:
ZELADA YZQUIERDO Carlos
FAU 20181388986.pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/01/2022 11:28:19-0500



PERÚ Ministerio del Interior



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 4 de Enero de 2022

OFICIO N° 000001-2022/IN/VOI/DGOP/DRC

Señor:
CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
Gobernador Regional de Ayacucho
Presente. -

Asunto: Solicita información de rondas campesinas en la región Ayacucho

Referencia: Oficio N° 669-2021-GRA/GR (06DIC2021)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y brindar atención a su oficio de la referencia, mediante el cual hace de conocimiento la decisión de promover la incorporación de representantes de las Rondas Campesinas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de su región, solicitando para tal objeto una relación de las rondas campesinas que se encuentren debidamente inscritas en su jurisdicción, conforme a la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas y su reglamento.

Sobre el particular, remito a usted el informe N° 000271-2021/IN/VOI/DGOP/DRC, formulado por la Dirección de Rondas Campesinas de la Dirección General de Orden Público, el cual señala que esta unidad orgánica no cuenta con un libro o registro oficial de Rondas Campesinas, función que le corresponde a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a través del Libro de Rondas Campesinas, cuyo acceso es de dominio público, sugiriéndole dirigir su pedido a dicha institución; así como, a las municipalidades distritales y/o provinciales dentro de su jurisdicción quienes tiene a su cargo los CODISEC y COPROSEC en cuyos organismos dichas organizaciones de bases cuentan con representación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ZELADA YZQUIERDO
DIRECTOR
DIRECCION DE RONDAS CAMPESINAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.: Dirección General de Orden Público
(CZY)



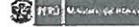
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Ar. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2010-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.minter.gob.pe/consultaxuadientes/> e ingresando la siguiente clave: 20210004289086.



RUD: 20210004289086



PERÚ Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:
ZELADA YZQUIERDO, Carlos
FAU 20121385988.espf
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/12/2021 19:44:46 -0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

San Isidro, 30 de Diciembre de 2021

INFORME N° 000271-2021/IN/VOI/DGOP/DRC

A: MANUEL REGNER RIOS ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDEN PUBLICO

De: CARLOS ZELADA YZQUIERDO
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE RONDAS CAMPESINAS

Asunto: SOLICITA INFORMACION DE RONDAS CAMPESINAS EN LA REGION AYACUCHO.

Referencia: OFICIO N° 669-2021-GRA/GR (06DIC2021)

Tengo al agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, con la finalidad de hacerle conocer lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

A través del señor Juan Carlos Mosqueda Nolorbe de la Mesa de Partes del Ministerio del Interior, se ha recibido el documento de la referencia, enviado por el Secretario Técnico del CORESEC Ayacucho mediante el cual se adjunta el Oficio suscrito por el Gobernador de Ayacucho, CPC Carlos Alberto Rúa Carbajal, en el extremo que con motivo de promover la incorporación de representantes de las Rondas Campesinas al Comité Regional de Seguridad Ciudadana y con la finalidad de realizar coordinaciones, solicitan información de la Relación de Rondas Campesinas en la Región Ayacucho que se encuentran debidamente inscritas de conformidad con el Artículo N° 05 – Inscripción de las Rondas de la Ley N° 27908 – Ley de Rondas campesinas, pidiendo que dicha información sea remitida al correo coresecayacucho@gmail.com.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

3. ANÁLISIS DEL PETITORIO

3.1 El Ministerio del Interior, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, ejerce competencia en materia de orden interno y orden público; es el Ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La Dirección General de Orden Público, como órgano de línea del Despacho Viceministerial de Orden Interno, es el encargado de proponer, promover,

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://licencias.ministerio.gob.pe/consultaevidencias/> e ingresando la siguiente clave: 20210004289086



BICENTENARIO PERÚ 2021

RUD: 20210004289086





PERÚ Ministerio del Interior

formular, conducir, supervisar y monitorear el cumplimiento de las políticas y estrategias sectoriales en materia de prevención y gestión de conflictos sociales; así como, en las relaciones del sector Interior con las rondas campesinas, las comunidades campesinas y nativas, y los pueblos indígenas u originarios, en el marco del orden público.

- 3.2 Por su parte, la Dirección de Rondas Campesinas - DRC, es la unidad orgánica encargada de proponer, conducir, formular, ejecutar y supervisar políticas, estrategias, planes, lineamientos de la política sectorial en materia de relaciones con las Rondas Campesinas y Comunales, en el ámbito del orden público. Estas funciones están orientadas de manera especial, al relacionamiento con las Rondas Campesinas y Comunales, con el claro propósito de mejorar la seguridad, protección, la paz social en el ámbito del orden público, teniendo como una de sus funciones, fortalecer la capacidad de articulación de las Rondas campesinas y de las Comunidades Campesinas y Nativas con el sector interior y otros sectores del Estado, apoyando la formalización registral de sus organizaciones.
- 3.3 En este sentido, no se contempla como función de esta Dirección llevar y/o tener un registro oficial, pues conforme a la Resolución Ministerial 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior la misma que debe ser concordada con el artículo 5 de la Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas y con los artículos 9° al 11° del Decreto Supremo N° 025-2003-JUS (Reglamento de la Ley N° 27908), dicha función le corresponde a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a través del Libro de Rondas Campesinas cuyo acceso es de dominio público y comunicarlo éste a la Municipalidad correspondiente con fines de coordinación. La Dirección de Rondas Campesinas basa su accionar sobre lo que exista registrado en dicho libro de Rondas Campesinas procurando fortalecer la capacidad de articulación de las Rondas campesinas y de las Comunidades Campesinas y Nativas con el sector interior y otros sectores del Estado, apoyando la formalización registral de sus organizaciones. Sin embargo, para fines de trabajo y coordinación la DRC cuenta con un padrón general básico de información en otras regiones, pero para el caso de la región Ayacucho, por existir Rondas Campesinas en proceso de formación, no se cuenta con un gestor que permita acopiar este tipo de información, la misma pudiera ser compartida con su representada.
- 3.4 Que, para mayor abundar a su Despacho con información sobre la materia, consideramos importante señalar que conforme a los artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, un representante de las Rondas Campesinas donde las hubiera forma parte de los Comités Distritales (CODISEC) y/o Provinciales (COPROSEC) de Seguridad Ciudadana, los mismos que podrán brindar también dicha información.
- 3.5 En base a lo expuesto en el presente informe, hemos de señalar que con relación al documento de la referencia, en el que se aprecia el pedido del Gobernador de Ayacucho, CPC Carlos Alberto Rúa Carbajal, quien solicita la Relación de Rondas Campesinas existente en la Región Ayacucho que se encuentran debidamente inscritas de conformidad con el Artículo N° 05 - Inscripción de las Rondas de la Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas, pidiendo que dicha información sea remitida al correo coresecayacucho@gmail.com con motivo de promover la incorporación de representantes de las Rondas Campesinas al Comité Regional

2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificacione.mininter.gob.pe/consultaxi/validar/> e ingresando la siguiente clave: 20210004289086



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RUD: 20210004289086





PERÚ Ministerio del Interior

de Seguridad Ciudadana y con la finalidad de realizar coordinaciones; no se contempla como función para la Dirección de Rondas Campesinas llevar y/o tener un registro oficial, pues dicha función le corresponde a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a través del Libro de Rondas Campesinas cuyo acceso es de dominio público, entidad a donde debe sugerirse al Gobernador de Ayacucho, GPC Carlos Alberto Rúa Carbajal, dirigir su oficio a fin de obtener lo que solicita para los fines del mismo.

4 CONCLUSIONES:

- a. De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección de Rondas Campesinas no tiene competencia para llevar un libro o registro oficial de Rondas Campesinas pues conforme al artículo 5 de la Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas - y con los artículos 9° al 11° del Decreto Supremo N° 025-2003-JUS (Reglamento de la Ley N° 27908), dicha función le corresponde a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP a través del Libro de Rondas Campesinas cuyo acceso es de dominio público, a donde recomendamos que el Gobernador Regional dirija su pedido, así como también puede ser solicitado, a través de las municipalidades distritales y/o provinciales dentro de su jurisdicción.
- b. Para fines de trabajo y coordinación la DRC cuenta con un padrón general básico de información en otras regiones; sin embargo, para el caso de la región Ayacucho, por existir Rondas Campesinas en proceso de formación, no se cuenta con un gestor que permita acopiar este tipo de información, la misma pudiera ser compartida con su representada.

5 RECOMENDACIÓN

Se sugiere elevar el informe al despacho Viceministerial de Orden Interno.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

CARLOS ZELADA YZQUIERDO
DIRECTOR
DIRECCION DE RONDAS CAMPESINAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

(CZY)

3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2018-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://solicitudes.mihinterior.gob.pe/consultaexcedentes/>" e ingresando la siguiente clave: 20210004289086



BICENTENARIO
PERU 2021

RUD: 20210004289086





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC**

"Año de Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"



Doc	03398599
Exp	02760090

INFORME N° 014 - 2022 -GRA/GR-ODN.

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

ASUNTO : **Sobre Monitoreo y Supervisión de los Planes de Gobiernos Locales.**

REF. : Of.N° 025-2022-GRA/CR-PCR.

FECHA : Ayacucho, 08 de marzo del 2022.

Tengo el honor de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez, informarle a mérito del documento de la referencia, lo siguiente.-

Primero.- Que, en relación al monitoreo y supervisión de Planes de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos locales, y dando cumplimiento a la función de la Secretaria Técnica del CORESEC, Artículo 19, inc.e, "Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos provinciales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Provinciales, de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaria Técnica del CORESEC".

Segundo.- De conformidad a las funciones de esta secretaria, se ha procedido a formular los respectivos Informes de supervisión de los Planes Provinciales de la Región Ayacucho, mediante los cuales son considerados como APTOS PARA SU IMPLEMENTACION, en sus respectivas jurisdicciones, de acuerdo al cuadro demostrativo que se adjunta.

Tercero.- Asimismo se ha procedido a formular Informes de supervisión y seguimiento de los Informes Trimestrales de diferentes Comités Provinciales, mediante los cuales hacen de conocimiento el cumplimiento de las actividades programadas en sus respectivos Planes de Seguridad Ciudadana 2021, de conformidad a la relación adjunta al presente.

Cuarto.- El Año próximo pasado, ante la situación de salubridad, se procedió a formular y ejecutar un Plan de Supervisión Virtual a los diferentes Secretarías Técnicas, adjuntando el referido Plan y supervisiones efectuadas en forma digital al presente informe.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC**



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	OF. DE PRESENTACION	Of. De remisión de Inf. GRA	INF-APTO PARA IMPLEMENTACION	N° ORDENANZA
CORESEC	N°277-2021 03JUN21		N°037/23JUN/21	OR N°019-2021- GRA/CR
HUAMANGA	N°0106-2021 31AGO21	491-2021- GRA/GR	N°024- GRA/GR 28SET/21	
HUANTA	N°588-2021 17JUN21	512-2021- GRA/GR	N°026- GRA/GR 28SET/21	OM N°021-2021- MPH/CM
CANGALLO	N°809-2021 18NOV21	685-2021 GRA/GR	N°040- GRA/GR 02DIC/21	OM N°021-2021- MPC/CM
VILCAS HUAMAN	N°513-2021 26JUL21	513-2021- GRA/GR	N°027- GRA/GR 28SET/21	OM N°015-2021- MPVH/A
SUCRE	N°143-2021 10AGO21	656-2021 GRA/GR	N°039- GRA/GR 29NOV/21	
LA MAR	N°783-2021 20SET21	514-2021- GRA/GR	N°030- GRA/GR 18OCT/21	OM.N°426-2021- MPLM-SM
AYACUCHO	VIRTUAL 02ENE22	145-2022 GRA/GR	N°007-GRA/GR 03MAR/22	OM.N°001-2022- MPPSS/ALC
VICTOR FAJARDO	N°402-2021 26JUL21	511-2021- GRA/GR	N°025- GRA/GR 28SET/21	OM N°001-2022- MPF-H/A
HUANCA SANCOS	N°060-2022- MPH/H	091-2022- GRA/GR	N°006- GRA/GR 28FEB/22	RESOLUC DE ALCAL N°216-MPH/A
PARINACOCHAS	N°460-2021 04NOV21	655-2021 GRA/GR	N°038- GRA/GR 29NOV/21	OM N°014-2021- MPPC/AYAC
LUCANAS	N°001-2022 05ENE22	012-2022 GRA/GR	N°001- GRA/GR 10ENE/22	



PROVINCIA	Inf. Supervisión de COPROSEC
HUAMANGA	INF. N°033-2021-GRA/GR-ODN 18.NOV.21
HUANTA	INF. N°034-2021-GRA/GR-ODN 18.NOV.2021
CANGALLO	INF. N°003-2022-GRA/GR-ODN 19.ENE.2022
	INF, N° 010-2022-GRA/GR.ODN





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARIA TECNICA DE CORESEC**



"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VILCAS HUAMAN	08MAR2022
SUCRE	
LA MAR	INF. N°008-2022-GRA/GR-ODN 04.MAR.2022
PAUCAR DEL SARA SARA	1.-INF. N°035-2021-GRA/GR-ODN 18. NOV .2021 2. INF. N°002-2022-GRA/GR-ODN 14.ENE.2022
VICTOR FAJARDO	INF. N°009-2022-GRA/GR-ODN 04.MAR.2022
HUANCA SANCOS	
PARINACOCAS	INF. N° 004-2021-GRA/GR-ODN. 27.ENE.2022
LUCANAS	INF. N°036-2021-GRA/GR-ODN 18.NOV.2021

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



 Lic. Roger Rivera Vasquez
 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TÉCNICA
 CORESEC - AYACUCHO

CC.
Archivo

Señores consejeros regionales dejen a su consideración y análisis al respecto. Gracias por la atención.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros tenemos a la mano el informe que nos ha hecho llegar el Secretario Técnico a su vez hemos escuchado lo mismo. Abrimos debate, participaciones colegas en base al informe realizado.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Hacer la pregunta al Secretario técnico, que provincias tiene mayor relevancia en el tema de violencia familiar, en el tema de inseguridad ciudadana, la violencia familiar es también parte de la inseguridad y no se escucha mucho en este tema al señor Secretario Técnico.

Hay incremento de robos a diario en nuestra región, el papel del ST es también eso, de poder monitorear, de poder hacer a evaluación, de supervisar a los comités provinciales de seguridad ciudadana, cuantas supervisiones ha realizado a nivel de nuestra región,





que provincias son las que tienen la mayor prevalencia en la inseguridad ciudadana y que acciones se está tomando sobre ello.

Referente a las rondas campesinas, definitivamente se quiere distorsionar desde el ejecutivo nacional la creación de las rondas campesinas, forzar las rondas campesinas, cuando en Ayacucho no tenemos y está evidenciado, son unos cuantos nada más, los que sí prevalecen son los del comité de auto defensa quienes en su momento oportuno frente al accionar del terrorismo han estado al frente y desde esa fecha han brindado seguridad a la población, hasta ahora ellos se mantienen latente con su presencia, con su participación en las diferentes comunidades.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Es un problema nacional, hacemos planes regionales pero nadie lucha este problema desde la esencia, desde la matriz, otro factor es el tema de desocupación, el narcotráfico, la pobreza, etcétera, no se ve la realidad de las comunidades, de las familias, todo está permitido; haciendo una comparación, el terrorismo es con leyes fuertes, pero, ser delincuente es premiado, tiene mayor derecho, por ejemplo en mi pueblo la delincuencia ha crecido bastante, la policía dice, que podemos hacer si hay leyes que no sanciona estos casos; entonces, qué hacemos como autoridades para cambiar la sociedad, no hay justicia verdadera, la policía atrapa y el fiscal lo suelta porque la ley ampara el delito, por tanto tiene que haber una propuesta a ese nivel; creo es mejor que el pueblo se organice, motivar, programar, llevar al congreso de la república una propuesta frente a esta situación; en mi opinión esto es un saludo a la bandera.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: La seguridad ciudadana es una gran preocupación, nuestras obligaciones han perdido la fe de una justicia clara. En Sucre y seguramente en todas, el robo va incrementándose a nivel de viviendas, animales, cultivos, etcétera, el tema civil con las leyes campesinas se han mezclado las personas no saben a dónde acudir buscando justicia, en todo sentido hay un desamparo, la violencia se acrecienta y tiene que tomarse con mayor decisión todos los entes concernientes, nuestra población a las autoridades que acudimos solamente con una resignación queda. Cada año hemos tenido asesinatos, muertes misteriosas, ahora con el tema de la minería se está incursionando personas mafias, inclusive con amenazas, tiene que haber una injerencia más decisiva, el año pasado hemos tenido el caso en Sucre el cultivo de marihuana y una sola persona ha asumido la responsabilidad y el resto nada, así hay mucho que hacer, el tema de la mujer el maltrato, embarazo no deseado, entre muchos casos, se tiene que buscar un mecanismo a fin de parar todo esto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más intervenciones, señor Secretario Técnico adelante para responder las inquietudes.

CORESEC – Secretario Técnico – Licenciado JAVIER RIVERA VÁSQUEZ: El problema de la violencia familiar es una problemática a nivel nacional, pese a que las penas son mayores no se ha podido contener, y este delito se ha incrementado con la pandemia, así como se ha incrementado otros delitos, pese a que hay comisarías de la mujer, en Huamanga hay mucha incidencia que mayormente ocurre dentro del seno familiar, para estos fines se propone salud mental, se propone dinámicas de salud mental y tengan injerencia, tal vez ahora con las clases presenciales inician se va incrementar estas violencias porque muchas hay denuncias que quedan sólo en denuncia, tiene que pasar todo un proceso, examen, médico legista, psicólogo, etcétera, no se llega a sancionar, se está incidiendo en las provincias que tienen relación directa con los agraviados.

Referente a las rondas campesinas y los comités de auto defensa, el GRA en esta participación del CORESEC no se está tomando en cuenta para que pertenezcan al comité regional y no se está promoviendo una creación ni reactivación de rondas campesinas, hoy día en horas de la mañana, vino a mi oficina la Sub Prefecta de la provincia de Fajardo Cándida Morales Taype proponiendo que esta oficina vaya a esa provincia para impartir charla sobre seguridad ciudadana a las rondas campesinas, le





respondí que primero para hacer un taller se necesita que estén debidamente inscritos y registrados como la ley manda; no está promoviendo el GRA, son las rondas campesinas que lo solicitan, parte esta iniciativa de a subprefectura de Fajardo, que se entienda que el GRA no promueve esto.

Por otro lado, es cierto que la policía detiene al malhechor, pero al rato ya está en libertad, eso escapa de nuestra función, hay una propuesta para revertir esa impunidad, la policía está en actividad como le corresponde, los serenazgos intervienen, las juntas vecinales también intervienen, pero esta situación no es de ahora, es de siempre. El CORESEC está trabajando en estos temas de manera conjunta, coordinada en todos los escenarios.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros pasamos a una segunda ronda de participaciones.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: En vista de que la Cajamarca se ha contaminado con el tema de rondas campesinas parece que está resultando de manera eficiente en la seguridad ciudadana, que posibilidad habría de hacer una charla por parte de ellos y que norma aplican para poder sancionar, cosas positivas se puede copiar en nuestra región también.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Mi pregunta no fue respondida, cuantas supervisiones hicieron a los comités provinciales, la función del Secretario Técnico regional es no sólo coger los planes y consolidar, sino, es supervisar los planes provinciales en las provincias, como podemos tener información, por ejemplo, en mi provincia de Huanta nunca ha venido el ST regional a una reunión del comité provincial, ¿por qué no hay ese desplazamiento?, ¿ese monitoreo? En la capital de la región están los operadores de justicia, y él puede trasladar estas inquietudes, pero no hay esta intervención por parte del ST regional, o, ¿qué limitaciones tiene?

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Sobre las rondas campesinas creo hay una oposición férrea, se sabe o que ha enviado el secretario de auto defensa del VRAE, porque lamentablemente las rondas campesinas o llevan dentro de un contexto o figura política o un direccionamiento; entonces, si nosotros sacamos un acuerdo o una ordenanza puede salir el tiro por la culata, hay que tener bastante cuidado, socializar que es lo que plantea por ejemplo el VRAE.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más intervenciones, permítanme también intervenir. Dirigirme al señor Secretario técnico, probablemente tuvo problemas técnicos, hubo momentos donde no se le escucha muy bien como para entender sus explicaciones, debemos esforzarnos en ese sentido cuando las sesiones son virtuales, en ese sentido le pido coordine mejor y se esfuerce para escucharlo mejor porque su audio ha estado muy bajo también. Analizando los informes que nos ha enviado, 11, 12, 13 y 14 no tiene las partes que debe tener un informe técnico, antecedentes, marco legal, conclusiones, recomendaciones, por lo menos esos puntos debería tener. Por otro lado me llamó mucho la atención el informe 11 donde da cuenta de las acciones y resultados en materia de seguridad ciudadana en las 11 provincias, justamente nos informa que tienen un plan de supervisión virtual y no sé hasta que punto haya sido eficiente, la supervisión no consiste en recoger informes llamar por teléfono y preguntar cómo van, no, no es así, sabemos por los medios de comunicación los problemas que se vienen presentando, habría que revisar realmente la eficiencia de este plan virtual, se tiene que implementar un protocolo para trabajar de manera presencial.

Sobre las rondas campesinas estamos viendo en los documentos que desde el Ministerio del Interior mismo han llegado y me parece que como el Presidente de la República es Cajamarquino quiera extender a otras regiones, no está mal, pero se tiene que tomar en cuenta los comités de autodefensa, en su momento fue creado para combatir al terrorismo, pero ahora inclusive han cambiado de nombre, esperamos que el Secretario técnico de una manera más proactiva pueda formular una propuesta, hasta qué punto y en que espacios estas rondas campesinas podrían funcionar. El año pasado se ha aprobado una ordenanza para fortalecer a los comités de auto defensa, que fue





observada, rechazada por el órgano ejecutivo, devolvieron y hemos enviado a la comisión de planeamiento para hacer un nuevo análisis y dar un nuevo rumbo, los comités de auto defensa realmente puedan recibir un apoyo del gobierno central.

Usted señor ST tiene años en ese cargo y con la experticia debe ya tomar acciones del caso, se hacen las denuncias y solamente queda como un registro policial y queda como una anécdota robos y otros hechos.

Bueno, señor Secretario técnico adelante usted para responder las inquietudes de esta segunda ronda.

CORESEC – Secretario Técnico – Licenciado JAVIER RIVERA VÁSQUEZ: La pregunta de la consejera Cleofé, efectivamente se hace seguimiento de los planes provinciales tanto supervisar y taller y se evalúan esos informes y se responde al presidente de COPROSEC, a raíz de la pandemia aparentemente no son efectivos, parece que no podíamos desplazarnos, pero pese a ello hemos ido a San Miguel La Mar, a Huancasancos, a Lucanas, el presupuesto que tenemos es muy ajustado.

En cuanto a la propuesta para disminuir la actividad delincinencial me comprometo a solicitar al representante de la PNP todas las actividades que está realizando sobre todo en Huamanga. Sobre promover a participación de las rondas campesinas está estipulado que participen. Es cuestión de promover. Gracias y hasta otra oportunidad.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias señor Secretario Técnico por su participación el día de hoy; un exhorto del Consejo Regional, hay que poner todos os esfuerzos en articular con los entes comprometidos en el tema. Queremos verlo a usted señor ST liderando esta materia.

Señores consejeros, participaciones para llegar a los acuerdos sobre la base del informe expuesto por el ST del CORESEC.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Para emanar alguna normatividad hay que escuchar a las autoridades de la región, podemos proponer a través de la Comisión de Planeamiento para fortalecer las rondas campesinas o auto defensas de acuerdo a quien corresponda.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: La normativa nacional y el esquema de organización que tiene interinstitucional es simple apoyo a un cumplimiento de disposiciones nacionales, mientras no cambie ese esquema siempre vamos a funcionar siendo solamente secretaría, secretaría que debemos cumplir disposiciones a nivel nacional, que con estos nuevos índices debería pedirse al Congreso de la República, nosotros como parlamento regional necesitamos para hacer acciones que puedan hacer desde las bases, nosotros somos consejeros regionales representantes de la sociedad civil organizada, lo que tenemos que hacer para una exigencia es que como consejeros convoquemos a dirigentes que hagan incidencia que estén accionando en los diferentes espacios que conocen su realidad, convocándolos a ellos es necesario su opinión y sacar cual es la realidad en Ayacucho, el plan de seguridad ciudadana es copia de cada año, pero no es la radiografía del mapa delictivo en la región Ayacucho, menos considerando las peculiaridades que tenemos en la región, entonces, de nada sirve que CORESEC haga algo, si queremos hacer algo hagamos nosotros un diagnóstico con las autoridades, porque los gobiernos regionales mientras no tenga presupuesto, no haya autonomía, no haya funciones delegadas estaremos lamentando y ahí terminará nuestra gestión. Quisiera que salga de la población este diagnóstico y hacer ver a las autoridades cual es nuestra realidad.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, vamos a resumir las propuestas para llegar a un acuerdo.

Para mejorar la seguridad ciudadana a lo largo y ancho de nuestra región como un enfoque territorial, distrital y provincial.

Que el órgano ejecutivo del GRA a través de la oficina correspondiente CORESEC si cabe que elabore una propuesta de una norma regional de seguridad ciudadana que hagan llegar al CR para que la comisión correspondiente evalúe la propuesta,



enriquecerlo si corresponde o someterlo a consideración del Pleno y aprobarlo, una norma tiene esa mira y exhortamos a CORESEC que organice ese foro y puede ser el punto de partida para elaborar un diagnóstico completo de la situación real de seguridad ciudadana con enfoque territorial en nuestra región, pero este diagnóstico debe hacerse con la participación activa de la sociedad civil, invitar a organizaciones barriales, etcétera, experiencias que se debe recoger, incorporar al plan regional de CORESEC, no se trata de solamente tener un papelito y dar responsabilidad, sino, incorporar a la ciudadanía organizada.

Señores consejeros, siendo las 13 horas con 50 minutos, se suspende el desarrollo de la presente sesión, por espacio de una hora con 10 minutos. Hasta luego.

Continúa Sesión Ordinaria – 3.00 pm. del día jueves 10 de marzo del 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Siendo las 3.00 de la tarde, previa verificación de quórum correspondiente, reiniciamos el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Agenda 3. Informe del Director General del PRIDER – Oficio N° 030-2022-GRA/CR-PCR

- 3.1 Informe documentado sobre el nivel de cumplimiento de servicios de consultorías mediante Contratos Consorcio Asunta,
- 3.2 Contrato por Servicios al Ing. Vladimir Salcedo Vila,
- 3.3 Consorcio Hidráulico San Carlos,
- 3.4 Informe de Ejecución Presupuestal avance físico – financiero de la obra: “Construcción del Sistema de Irrigación Represa Pallcca en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga,
- 3.5 Informe sobre Contrata del Local Institucional del PRIDER en la Vía de Evitamiento y Decisiones adoptadas por su despacho con respecto a la búsqueda de nuevas propuestas de inmuebles para el alquiler en el presente año.

Señor Director General Ingeniero Noé Cruz, adelante con su exposición.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Para un mejor entender para el desarrollo de la exposición que va realizar el señor director, sería necesario que en primer lugar se tome el tema de la obra Ancascococha, hacer las preguntas respectivas por parte de los señores consejeros y así sucesivamente con las demás obras que continúa, sabemos que son obras de envergadura, son obras que necesita pedir explicación por cada una de ellas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Muy bien. Se somete a voto la propuesta planteada por la consejera Elizabeth Prado, para que la exposición del director del PRIDER sea punto por punto. Expone un punto abrimos debate, cerramos y seguimos con el siguiente punto, abrimos debate y así sucesivamente hasta completar los cinco puntos de esta agenda. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad la propuesta planteada por la consejera Elizabeth Prado, por tanto este va ser el procedimiento. Adelante señor director del PRIDER.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Muy buenas tardes a todos los consejeros regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, un gusto estar presente hoy día junto al equipo técnico que me acompaña para absolver las consultas, dudas referente a las diferentes obras. Cedo la palabra al director de infraestructura.

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA: Buenas tardes señores consejeros.





3.1 Informe documentado sobre el nivel de cumplimiento de servicios de consultorías mediante Contratos Consorcio Asunta II – Proyecto Ancascocha.



ESTADO SITUACIONAL ITEM 1:

Informe documentado sobre el nivel de cumplimiento del servicio de consultoría respecto al CONTRATO N°066-2020-GRA-PRIDER/DG, cuyo objeto es la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE LA OBRA: "AMPLIACION DE LA PRESA ANCASCOCHA Y AFIANZAMIENTO DEL VALLE DE YAUCA (AYACUCHO-AREQUIPA)"**, suscrito por el **CONSORCIO ASUNTA II**; así mismo un informe documentado de la supervisión de la elaboración del expediente saldo de obra, asumida por el **CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS** y el estado de la ejecución de los compromisos concertados a través de la conciliación extrajudicial sobre los acotados contratos.



<p>CONSORCIO ASUNTA II CONTRATO 066-2020-GRA-PRIDER/DG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se resolvió el contrato por presentar fuera de plazo.
<p>CONSORCIO LA MOLINA RIEGOS CONTRATO 068-2020-GRA-PRIDER/DG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se resolvió el contrato. • Se invitó al segundo postor y no presento documentos para la firma del contrato
<p>SITUACION ACTUAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el expediente saldo de obra presentado fuera de plazo por el Consorcio Asunta II, la cual tiene un presupuesto aproximado de 300 millones de soles



Como se le ha resuelto al consorcio Asunta II y se tiene que esperar según la ley de contrataciones del Estado, 30 días hábiles para que se tome consentida la resolución de contrato, sin embargo el consorcio Asunta II ha presentado una conciliación que iba a realizar el día de ayer pero fue suspendida porque el Procurador Público no asistió, solicitando que se le envíe el informe técnico del costo beneficio para evaluar y con ello se ha reprogramado para el 16 de marzo 2022.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Ha habido algunos inconvenientes por parte de la consultora contratada, debido a ello el director anterior del PRIDER tomó a bien de resolver el contrato por los considerandos mencionados, a razón de ello la nueva dirección está tratando de dictaminar la conciliación con las exigencias propuestas para reanudar el trabajo con el consorcio en



vista del estudio que hemos llevado a cabo de las posibilidades de conseguir el producto a un tiempo corto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Abrimos debate de este primer punto. Adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Expresar como consejera mi honda preocupación, realmente es necesario tener las explicaciones con total sinceridad, ha sido una exposición bastante sucinta que el director de infraestructura del PRIDER que hasta donde entiendo, es una persona que recién ha sido contratada en el mes de enero 2022, el señor director del PRIDER de igual manera cuya permanencia todavía es corta y está de retorno en el cargo de director, esto todos conocemos el trabajo que ha realizado el Consejo Regional en el seguimiento a estas obras emblemáticas, especialmente en la comisión 2019 y 2020 y también continuaba nuestra preocupación hasta el 2021.

Obra emblemática Ancascococha, no han mencionado el hecho de la forma y manera como esta empresa ha ganado la buena pro, es cierto que es otra instancia que ha participado, pero, lamentablemente no supieron dar a una empresa con solvencia económica tampoco con esa capacidad de un equipo de profesionales idóneos y estos son los resultados, no es justo que el GRA 2019 se pasó haciendo el diagnóstico, 2020 proceso de selección para adjudicar a este consultor Asunta II, 2021 esperando contemplando a Asunta II para que entregue los estudios, tres años que demostramos que no hay capacidad para hacer ni siquiera una reformulación de un expediente de saldo de obra. No me dirijo específicamente al actual director porque esto son acciones consecutivas de anteriores directores pasivos y activos que se hace cargo el señor director actual.

En cuanto a que esta empresa ha incumplido habiéndosele dado en contrato numero 66 el 19 de agosto del 2020, el plazo es de 120 días calendario, esto rebasó y en más de 170 y tantos días de retraso para que accione el PRIDER y resuelva ese contrato, estábamos bien hasta ahí porque entendemos que la intención era aplicar las penalidades, pedirle la indemnización y tomar acciones inmediatas, quiero que me expliquen cuál es el fundamento técnico en que se basan y el marco legal en que se basan a haber ido a una conciliación, una conciliación es un proceso anticipado a un arbitraje o a un proceso judicial, eso es así, pero lo que no estoy de acuerdo son los términos del contenido de la conciliación, tengo todo el documento a la mano, por ejemplo tenemos el centro de conciliación Conga Soto Soluciones donde ahí han suscrito el 12 de noviembre del 2021, lo suscriben el director anterior Yony Páucar, la representante de Asunta II Dunia Pelagia Alarcón Flores y el señor Procurador Público Regional Víctor Oriundo Medina, en los siguientes términos:

- Que se le revoque la resolución en el que resuelven el contrato.
- Que se le de ampliación de plazo para que entregue el expediente de la parte la presa.

En cuanto a las penalidades prácticamente no indica de forma clara que ya si se había aplicado las penalidades y que tendría que pagar una indemnización. Hay perjuicio económico, perjuicio social, perjuicio institucional; las razones porque llevaron a esta conciliación y aceptaron, ellos dicen Asunta II nos invitó a una conciliación, posiblemente es así cualquiera de las partes puede solicitarlo, pero porque llegaron a esos términos. Es necesario saber que también existe el informe de orientación de oficio N° 13-2021 del órgano control institucional en el que determina situaciones adversas, el consorcio Asunta II había presentado documentos inexactos, falsos, en el que demostraba en uno de sus consorciados o especialistas de que tendría la experiencia para este tipo de obras de envergadura, determina que el GRA le había pagado sin que haya pasado por la opinión de Molina Riegos supervisor de los expedientes técnicos de Ancascococha, así sucesivamente en este informe ya se tenía conocimiento porque esto tiene fecha del 6 de agosto del 2021, ya nos habían advertido y con toda esta advertencia se ha vuelto, le han dado en esta amplitud, podemos presumir que estarían a favor de esa empresa y no





velando los intereses de la institución del GRA de no resolver y sancionarlo por todo el perjuicio que nos ha ocasionado todavía en el 2021? y qué van a conciliar en esta segunda etapa? a decirle, bueno esperaremos la buena voluntad que nos entregue y si les habrá hecho la entrega de algún expediente ni siquiera en este momento y por culpa de esta empresa Asunta II la empresa Molina Riegos supervisor porque le entregaba algunos informes que estaba dentro del contrato pero resulta que estaban mal formulados, cinco veces ha sido rechazado por el supervisor Molina Riegos, es por eso que él dice, yo resuelvo el contrato, allá ustedes GRA se hace responsable, y quien nos ampara ante la situación de que nos demande Molina Riegos a nosotros como GRA, no!!!, lo más curioso, tengo el documento ya para entrar a la etapa de como Asunta II sería la que toma la batuta en toda esta decisión, acá hay una Carta N° 22 del 24 octubre 2021 en el que se dirige a Yony Páucar director del PRIDER y le remite el informe beneficio costo para conciliación, ¿cómo entendemos esto? o sea Asunta II pone la justificación para que continúe la ampliación de su plazo para la entrega de esos dos expedientes que he mencionado anteriormente? y es un informe que cualquier profesional en la materia diría que esto no tiene ni pies ni cabeza, con esto pretenden sustentar, para qué? para que revoquen el contrato porque prácticamente en una conciliación están admitiendo, porque ya el contrato estaba resuelto, qué pretenden hacer con este documento que Asunta II les ponen en el escritorio, esto es inconcebible!!.

Qué pasó con el Ingeniero Mauricio Zamora, porqué o retiró el Ingeniero Yony Páucar. El Ingeniero Zamora presenta el Informe N°39-22-2021 de fecha 10 de noviembre y le advierte al director Yony Páucar y le dice que no es procedente los términos de la conciliación y que se le pida indemnización a dicha empresa en el porcentaje que corresponde, y no hizo caso, más por el contrario arbitrariamente lo despidieron, y estas cosas hay que ahondar en la investigación. Estas situaciones que ha sucedido con esta empresa es sumamente grave, ha habido demora totalmente y fehacientemente comprobada, ha habido una resolución de contrato, la conciliación está fuera del marco legal que corresponda, no hay sustento técnico ni legal para haber llevado a esos acuerdos a Asunta II, si hoy en día les habrá puesto algún tipo de informe en su escritorio, ahorita no tenemos supervisor, porque ya he mencionado lo que pasó con el supervisor, que se retiró y resolvió el contrato, entonces, convocaron al segundo ganador de la buena pro, tampoco vino, no se presentó, y en qué situación está? en que no hay supervisor y recién convocarán a un proceso de selección. Este es el perjuicio ocasionado por la empresa, por los funcionarios y acá pido una investigación exhaustiva y la responsabilidad que diera a lugar, no puede ser que tres años el GRA demuestre ante la población una total incapacidad con obras de envergadura que ni siquiera en esta gestión se ha gestado, sino, es de continuidad de la gestión anterior. Es una vergüenza, es una pena y realmente la población nos juzgará. Es todo.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Si se ha resuelto este contrato, en que queda la elaboración del saldo de expediente que está haciendo para este proyecto de Ancascocha, porque al menos se, que estaban contratando a especialistas que sepan el tema de represa para ver y continuar con este proyecto. Un esclarecimiento, van a llegar a conciliar o bajo que termino están buscando esa conciliación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, por mi parte como desde esta presidencia, preguntar respecto a un tema puntual. En el PPT que se está visualizando, dice:

SITUACION ACTUAL

- Se cuenta con el expediente saldo de obra presentado fuera de plazo por el Consorcio Asunta II, la cual tiene un presupuesto aproximado de 300 millones de soles





Este expediente técnico de saldo de obra, ya ha recibido el visto bueno del supervisor? esto con el propósito de que ya, si este expediente ya contara con todas las exigencias de los términos de referencia, eso por un tiempo de estar fuera de plazo podría servir para la conciliación correspondiente que ha solicitado el consorcio Asunta II?, quisiéramos saber, si hay un informe de que este expediente presentado fuera de plazo cuenta o no con todo el requerimiento de los términos de referencia del contrato.

Señor director de PRIDER tenga a bien de responder las inquietudes formuladas.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Respondiendo a la señora consejera Elizabeth Prado, definitivamente no se puede decir que existe una exageración, todo por el contrario ha habido tiempos muy dilatados.

Se habla de una primera conciliación que se llevó con los responsables de solo funcionarios, pero, como técnico que soy me he involucrado con el tema y esbozar alguna problemática que se había dado por ese entonces.

La pregunta es puntual, porqué se concilia?, y porqué en demasía el tiempo en la revisión, decir que de la data que se tiene existía un problema bien grave que se suscitó cuando se llevó los primeros meses de elaboración del expediente técnico, cuál fue?, el cambio de tipología de la presa, la tipología de la presa que figuraba en el expediente 2015 que he visto, el PRIDER le entrega al consultor ganador para que con ese expediente prosiga a hacer el expediente saldo, tenía una tipología de presa, según los documentos leídos, el consultor revisa y sugiere al PRIDER y le dice, señores de esta revisión de documentos mi especialista da a conocer que esa presa no va, y qué significa que esa presa no va?, que simple y llanamente si se construye puede colapsar, así nada más que sencillo, sí; fue un documento emitido por el especialista de ese entonces, pienso que la dirección general del PRIDER ante esa aseveración entró en duda y fue uno de los argumentos por el cual se vino dilatando el estudio. Como quiera que la presa era como una vertebral de ese expediente técnico, de ese saldo, tenía que tomarse total atención para si se daba atención o no se daba atención al mencionado requerimiento, y quien tenía la última palabra, la supervisión; cuando se le consulta los documentos a la supervisión de ese entonces, la supervisión muestra una posición negativa al cambio, esta presa no se cambia y quedará como está, imagínense esos momentos de disyuntiva en que se encontraba la dirección del PRIDER junto con sus funcionarios de infraestructura, a quien se hace oídos, al consultor que estaba respaldado por su profesional respectivo especialista en presas, se le hace caso al supervisor que se ha contratado para que vele por los intereses del Estado y se torna en un círculo vicioso. No obstante con ello cabe resaltar de que no solamente hay un tema de la presa, fue muchas obras conexas que se oponía el supervisor a los cambios; en que conlleva todo esto, en la dilatación de tiempo, no quiero justificar, simplemente estoy mencionando que cosa contribuyó a dilatar el tiempo.

Cuando se hace mención sobre el supervisor, es bueno acotar lo siguiente, cuando se indica que dado que el consultor presentaba incompleto, presentaba no acorde a las exigencias del TDR, oh sorpresa!! se llega a saber quizá porque la negativa del supervisor, porque la renuencia para aceptar los cambios del expediente técnico, resulta que el consultor, que es el supervisor había sido partícipe de la elaboración del expediente de ese año 2014-2015, que significa esto, que si él aceptaba los cambios en el expediente técnico significaba que su trabajo estaba totalmente mal hecho en ese entonces, tal es así que cuando más o menos se ventila esa información, a las pocas semanas presenta su renuncia, obviamente que él no va poner estas pruebas por el cual está renunciando; todo se consumaba, todo se acumulaba para que este expediente siga dilatándose más y más y más hasta inclusive el mes de enero y febrero donde se da a conocer luego la decisión de la dirección general del PRIDER cancelando el contrato





porque ya se presentaba a destiempo y por todo el tiempo de dilatación; eso con respecto a las primeras consideraciones.

Respondiendo al consejero Edgar Olivares, en que queda el expediente, veamos que tenemos en mano, bajo qué términos se conciliará; se tiene acá en el PRIDER el expediente técnico son más de 30 tomos y ese expediente técnico muestra el presupuesto de la etapa de conducción y la etapa de lo que es presa, sumando algo de 200 millones de soles, presenta presupuesto, presenta diseños, presenta programación, eso es lo que tenemos; bajo que termino se conciliará, tenemos un expediente 98%-99% posiblemente, es lo que tenemos.

Referente a quien da el visto bueno a ese expediente, en que situación está si no hay supervisor, desde mi antecesor no se contaba con supervisor, entonces, esa situación era más que desfavorable para la entidad porque el contrato del consultor indicaba que tenía que contar con supervisor que velaría por los avances, etcétera, etcétera, sin embargo, el consultor no tuvo a bien defenderse con ese argumento, pero si hasta la fecha sigue siendo una desventaja para nosotros como institución PRIDER, no hay supervisor a la fecha se tiene documento como expediente técnico saldo ya elaborado acá y cuáles son los pasos a seguir, lo siguiente, si es que se sale airoso en el tema de la conciliación que ha sido postergada para el 16 de marzo 2022 estaríamos iniciando el trabajo pero ya no para hacer un nuevo expediente técnico que es lo que ya se tiene, se tendría que completar algunas ingenierías de detalle hasta donde tengo conocimiento; en ese entonces ya se estaría pensando en la contratación de un supervisor por poco tiempo y con el saldo que nos queda para la supervisión porque ya ha habido pago al supervisor que ha renunciado. No es una tarea fácil, pero ese sería la cronología de tiempo. Si hay una conciliación se continua con el consultor se contrata un supervisor dos meses y medio revisaría en campo y en gabinete y en el mejor de los casos haría las observaciones de menor cuantía para que este expediente sea aprobado por ellos, sólo con la aprobación del supervisor estaría recién en condiciones que el PRIDER lo haga suyo, lo revise y lo apruebe, aprobado por el PRIDER estaría en condiciones de poder licitar, entonces, también convendría señalar el objeto de la conciliación, argumentos desfavorables existen y argumentos favorables también; desfavorables por ejemplo, estamos en desventaja con el consultor y eso se comparte con los señores consejeros, los términos de referencia para los cuales se formularon el contrato para el consorcio Asunta II tiene deficiencias, serias deficiencias, eso sería un argumento más que contundente para el consultor para que si tendríamos un enfrentamiento legal con ellos puedan salir airosos, eso con respecto al TDR.

El contrato exige que hasta el final de la entrega debería contarse con un supervisor, no se ha contado con un supervisor, no se contrató nunca a nadie, nunca hubo un inspector, ya son dos puntos desfavorables.

Porque conciliar, porque quizá nos vaya mal, no soy experto en la materia, obviamente tenemos los asesores legales, pero, nos iría mal, porque si conciliar, no porque nos guste el consorcio Asunta II, no porque voy a avalar, no, ya tenemos el expediente hecho, sí, pero podemos hacer otro, perfecto!!, nos vamos a un tema legal con el consorcio Asunta II y lo hacemos de nuevo, nuevo contrato, ya hemos dado adelanto, vamos a ver quién hace un proyecto con 300 millones de soles por el saldo que nos queda que son menos de 200 mil soles, no obstante con eso, tenemos el tiempo, puede ser dos meses o más para una buena pro y si le sumamos cuatro meses como mínimo para la elaboración de un nuevo expediente estamos hablando de 6 a 7 meses, ya estamos en noviembre, diciembre; creo que mi punto de vista comparto con ustedes, no sería muy conveniente de todo lo que ha pasado cerca de dos años un poco más, este expediente no se ha tenido por terminado y esperar hasta diciembre para contar quizá con un nuevo expediente saldo. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones señores consejeros en base a la información ampliatoria del director general del PRIDER.





CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Prácticamente volvemos como al 2019, no estamos avanzando, el PRIDER es un caos, es un problema, la comisión que elaboró una ordenanza regional lamentablemente no se da cumplimiento, ya han vencido los plazos, no hay nada sobre los nuevos documentos de gestión del PRIDER, estamos en lo mismo y esto pasa porque justamente el Consejo Regional no hace seguimiento a las ordenanzas regionales, cuánto tiempo más va pasar?, estamos más o menos a 8 meses de terminar el año, en 8 meses vamos a dar solución a lo que no se ha hecho en 3 años?, seamos sinceros; de igual manera al Ingeniero Noé se le ha retirado del cargo a inicios de esta gestión porque justamente ha habido algunos temas de controversia, la verdad ya no hay ni siquiera la forma de tener algo de esperanza, esta gestión está de salida el señor Noé recién está ingresando, hasta que se empape del tema, hasta que haga una revisión de campo, hasta que tome decisiones acertadas no creo que logremos tener algún resultado óptimo para este tema, entonces, esperemos que podamos salir adelante.

Sobre el tema que si el señor Noé Cruz ha tenido algún vínculo justamente con esta empresa Asunta II, ya que al parecer ha sido uno de sus especialistas o coordinadores, que nos responda si es que estas afirmaciones que se hacen son ciertas o no y otro ver que este proyecto de Ancascocha en verdad los 4 años también los consejeros tienen que preocuparse en insistir que se pueda dar cumplimiento, pido que se dé celeridad a los documentos de gestión del PRIDER.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Habiendo escuchado las respuestas del señor director con respecto entre comillas, justificaciones, aunque dice no justifica, a mí me parece así, son búsqueda de justificaciones que no cabe dentro de lo que establece dentro de la administración pública las decisiones de altos funcionarios de mucha responsabilidad deberían haber adoptado en su debido momento, yo no encuentro justificación, el hecho de que mencione que el supervisor, el responsable de esta obra Molina Riegos cuyo especialista habrá habido dentro de este equipo indicaba que este tema del cambio de tipología de la presa que posiblemente habría consecuencias estructurales, que podría colapsar, entonces, esta disyuntiva se ha llevado a los funcionarios, son personas que no conocen de este tema, se quedaron paralizados con la noticia y determinan incluso el aspecto en el que el supervisor tendría un vínculo con el consorcio que habría sido empresa consultora ante la anterior gestión que reformuló los expedientes técnicos de Ancascocha, pero eso no sería tan cierto, esa versión tampoco sería creíble, porque dentro del informe que nos ha enviado, no hay un documento o párrafo donde yo tenga que sostener mis opiniones, dice en el punto 3 del informe



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO
RURAL INTEGRADO - PRIDER



339851 22
2743163

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N.º 269 -2022-GRA-PRIDER/DI-DVM

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación
y Desarrollo Rural Integrado
PRIDER
DIRECCIÓN GENERAL

3. Ambas partes conciliantes llegan a un acuerdo mediante el cual establecen que, la contratista Consorcio Asunta II asumirá el pago de S/. 44,604.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO SOLES CON CERO CÉNTIMOS) por concepto de reconocimiento de pago por la entidad Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER a favor del supervisor de la elaboración del expediente técnico de saldo – Consorcio La Molina Riegos, ello en mérito a la resolución de contrato incoada por parte de este último contra la entidad debido al incumplimiento de la presentación de los entregables por parte del contratista Consorcio Asunta II. El pago al que se hace referencia se efectivizará a través de la retención del pago siguiente (final) a la contratista Consorcio Asunta II.





Si el consorcio Asunta II ha visto que hay una situación de esta naturaleza como lo hemos mencionado y lo ha indicado el director, porqué tendría que reconocer una indemnización? no es creíble!! además este asunto no lo menciona en las versiones que nos está dando, ni siquiera lo contiene en su informe.

Asunta II hasta donde yo he visto algunos documentos anteriores, ganó con un staff de profesionales, profesionales quienes estuvieron a cargo de todo este proceso de selección, no han tenido la capacidad de elegir como corresponde, evaluar porque era un proyecto de envergadura, necesitaba exigencias mayores, hacer un buen TDR, para que se meten si no pueden hacerlo, y ahora el perjuicio y ahora es la justificación, continuemos dándole ampliación de plazo. En este documento Carta 24-2021 del 27 octubre 2021 la señora Dunia Pelagia Alarcón flores remite al PRIDER Yony Páucar e indica propuesta de profesionales especialistas para la culminación del expediente saldo Ancascocha:

1. José Manuel Durán Mendoza – Jefe de Proyecto Especialista en Diseño Hidráulico del Sistema de Riego
2. José Noé Cruz Díaz - Especialista en Diseño Estructural y Sísmico
3. Carlo Victore Misheli Bertosi – Especialista en Presupuesto y Metrados

Mi pregunta es, este es un nuevo tipo? o sea que han cambiado? qué dice la ley de contrataciones del Estado, para cambiar un profesional tiene que haber una justificación técnica valedera, en un porcentaje permitido, quiero que nos explique, esto que ha presentado Asunta II proponiéndonos son nuevos profesionales y lo que sí me llama poderosamente la atención es que esté incluido el señor Noé Cruz que ahora asume el cargo de director general del PRIDER, podría yo indicar que habría conflicto de interés Ingeniero Noé, usted es parte de ese equipo, usted tiene una relación profesional con ellos y como va llevar su responsabilidad de supervisión, monitoreo, sanciones posibles, sanciones que hubiere, se podrá Ingeniero? esa es mi pregunta.

Quisiera decir que, una de las justificaciones de la conciliación es que ya nos queda poco dinero y con 300 mil soles quien nos va aceptar culminar este expediente, no, a mí no me parece que eso esté a la altura de un profesional una explicación de ese tipo, la empresa Asunta II tiene como consorciados Asesores Ingenieros Proyectistas S.A. y C & D Consultores Asociados, donde Asunta II de esta empresa son los mismos de Rodeopampa Tactaca en el cual ahorita en estos momentos presentan los mismos problemas de no saber elaborar los expedientes técnicos de saldo de obra de dicho lugar. Eso lo agarraremos en el tema que corresponda de Rodeopampa Tactaca. Gracias.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Estoy mostrando en pantalla un documento, donde el Ingeniero José Noé Cruz Díaz es especialista en diseño estructural y sísmico para este consorcio, recordemos, no dudo de la capacidad técnica que tenga el Ingeniero Noé, pero, el año 2019 se le ha retirado la confianza del PRIDER porque así como lo ha probado el Consejo Regional, ha hecho un mal uso de bienes del Estado llevando a personas que no tenían vínculo laboral con dicha institución justamente a esta obra que estamos tratando, creo que apelando a su ética del Ingeniero Noé, no hubiera sido correcto que vuelva al cargo, y más en la situación en la cual se encuentra, cómo una persona puede ser juez y parte, a la vez de querer solucionar un problema tan álgido por el cual está pasando en dicha obra?, le parece ético? que siga teniendo vínculo laboral con dicha empresa? pero la ha tenido, y como va resolver las controversias. Hago un llamado al Procurador Regional del GRA porque qué ha sido de esa fiscalización? se ha implementado o no? ni qué decir de la desatinada decisión que ha tenido el señor Carlos Rúa Carbajal a la hora de hacer esta designación, hubiera sido mejor designar a una persona totalmente neutral, a una persona que no tiene nada que ver con dicho consorcio.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más intervenciones, manifestar de manera puntual desde esta presidencia, desde luego que este proyecto por ahora no tiene un supervisor, sin embargo, hay una solicitud que consorcio Asunta II habría hecho





llegar al PRIDER justamente solicitando una conciliación y la base para esta conciliación sería el expediente de saldo de obra, pero la conciliación sobre qué base tendría que realizarse, sobre la base del expediente de saldo de obra que ya presentaron fuera de plazo, de manera extemporánea; sin embargo, para tomar la decisión de concertar, de conciliar, tendríamos que estar seguros de que ese expediente que han presentado cumple con todas las exigencias de los términos de referencia; ahora, si nosotros aceptáramos así sin ninguna opinión de un supervisor etcétera, solamente estaríamos aceptando esa conciliación bajo la presunción de que ese expediente ya cumple con todo!!, mi pregunta quizá suene reiterativa es si ese expediente a nivel de fondo y de forma ya cumple o no con todas las exigencias, de repente están pidiendo conciliación para nuevamente seguir avanzando con el expediente técnico!! y así va llegar diciembre.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Para ayudar en el mejor entender, no es así como usted lo menciona señor PCR, acá tenemos que pedir explicaciones de porqué y las razones técnicas legales de la resolución que resuelve el contrato, luego razones legales fundamentos técnicos que sean beneficiosos al PRIDER para haber conciliado en los términos que contiene dicho documento en la conciliación, no hay razón, no hay fundamento, la ley de contrataciones del Estado es clara y precisa, hay plazos que exceden cabe resolver, en base a que continúan haciendo acuerdos cuando ya habían llegado a resolver el contrato, no tiene lógica por ningún lado!!, ese es el orden, y si es que hubiere entregado Asunta II no es válido, no queremos cometer lo que se cometió anteriormente en el segundo entregable en el que la Contraloría ha determinado que el GRA le ha pagado sin que el supervisor emita su opinión sobre esos estudios, igualito vamos a decir, sí entregó; entonces, un poco ordenemos las ideas para hacer las preguntas respectivas sino vamos a llevar a la confusión a os señores consejeros.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hay un expediente de saldo de obra presentado de manera extemporánea posterior a la resolución de contrato hay una solicitud de conciliación, esa es la información que yo estoy utilizando para mi pregunta consejera Elizabeth. Señor director general del PRIDER, adelante para responder las inquietudes.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Afirma la señora consejera Elizabeth Prado de que si se puede llevar a cabo una conciliación y finalización del expediente técnico, déjeme decir, no soy tan pesimista como la consejera, yo pienso que sí.

Respecto a que porque hay que conciliar, que si está bien conciliar o no, aprovechar la oportunidad para manifestar, las decisiones que se están tomando a la fecha son consensuadas con funcionarios del MEF, asesoría técnica, OCI, etcétera, etcétera, en ese sentido, para el día miércoles 16 de marzo 2022 que se va llevar a cabo la conciliación, se está haciendo la invitación a funcionarios del MEF que nos vienen asesorando no solamente Ancascococha sino también otras obras emblemáticas, se le va invitar a la funcionaria de OCI y se hará llegar la invitación directamente a su persona señor PCR para que tenga a bien de acompañarnos y sean un veedor más el día de la conciliación, ahí podrá escuchar los pormenores de los especialistas que nos han venido asesorando en este tema.

Respondiendo al consejero Javier Berrocal, sobre mi participación en el consorcio Asunta II, déjeme decirle señor consejero Javier Berrocal, quien le habla es un profesional que desarrolla actividades en diferentes especializaciones profesionales, presto servicios a entidades del Estado y entidades privadas, si mencionamos al GRA he estado en diferentes instancias del GRA, y si mencionamos actividades privadas también he estado aquí en Ayacucho prestando servicios a entidades privadas y en Lima en entidades privadas, si mencionamos exclusivamente al consorcio Asunta II, en uno de los consorciados yo trabajé en la ciudad de Lima entre julio del año pasado desarrollando temas con SEDAPAL, luego estas oficinas que son varios ingenieros consorciados contaban con esta obra de Ancascococha, es así que en setiembre del año pasado me hacen la propuesta para ver este proyecto muy interesante, yo ya me había trasladado a





Ayacucho y de nuevo por una cordial invitación de este grupo de ingenieros, pues bien no lo pensé dos veces, me creo capaz de ejercer algún reto funciones profesionales que me competen y los asumí, y no tengo porque sentirme mal el haberlo hecho. El señor Javier Berrocal dice si es ético o no, respeto su opinión, yo más bien lo veo como un reto, ya no estoy con una entidad privada, ahora estoy con el Estado. Si el señor Gobernador Regional luego de ponerse en contacto con mi persona, luego de debatir todos estos puntos, lo que quería de mis servicios profesionales y si lo podía conseguir, pues bien dije que sí, me siento capaz de hacerlo ante cualquier conjetura que pueda haber, no me siento mal por eso señor Berrocal, al contrario, lo asumo como un reto y ojalá que el tiempo demuestre que si lo voy a poder conseguir al margen de su opinión muy sesgada, es una apreciación muy respetable por cierto.

Sobre el expediente técnico que manifiesta el señor PCR, entiendo en su contenido, en su calidad, es justamente lo que he podido revisar chequear si cumplía con lo solicitado 12 o 13 disciplinas especializadas que contiene ese expediente técnico, estará bien? justamente es el supervisor quien tiene que revisar la calidad de expediente, su función va ser hacer las observaciones al expediente, sino, no tendría sentido contratar un supervisor, más aún el PRIDER no lo puede aprobar, si es que el expediente está bien hecho el PRIDER lo hace suyo. Es todo por el momento. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias a usted señor director general del PRIDER y a su equipo técnico. Señores consejeros, vamos a tomar acuerdos respecto a este tema. Adelante colegas.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Sugiero que los acuerdos se tienen que adoptar una vez que se concluya la exposición con todos los proyectos, porque es una problemática general que es de interés del PRIDER. Después de los 5 puntos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones ni objeciones a la propuesta de la consejera Elizabeth Prado, se procede tal cual lo ha propuesto. Señor director general del PRIDER, adelante con la exposición 3.2 de la agenda.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Trata del consultor Salcedo Vila, obra Ustunaccocha. Lo hará el director de infraestructura.

3.2 Contrato por Servicios al Ing. Vladimir Salcedo Vila – Proyecto Ustunaccocha.

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA:


PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO






Prider
PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION
Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO

ESTADO SITUACIONAL ITEM 2:

Informe documentado sobre el nivel de cumplimiento del servicio de consultoría respecto al CONTRATO N°091-2020-GRA-PRIDER/DG, cuyo objeto es la **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE DEL COMPONENTE PRESA del Proyecto: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA USTUNACCOCHA –CCASANCCAY EN EL DISTRITO DE VINCHOS, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, suscrito por el Ing. **Vladimir Salcedo Vila**; así como de la aprobación de las solicitudes de ampliación de plazo luego del acuerdo arribado mediante conciliación extrajudicial, gestada de forma posterior a la imputación de incumplimiento al contratista por parte de la entidad.





Respecto a este informe del supervisor Ingeniero Hugo Campusano, nos ha llamado la atención porque es de una capacidad inferior a la que estaba en el expediente técnico inicial que era de 6 millones de m³ y haciendo las evaluaciones ha demostrado que la capacidad de la presa debe ser de 3 millones de m³, para ello se requiere una altura de 30 m., en esa reunión que hemos tenido hace 3 semanas ellos había desestimado la primera opción porque consideraban que el techo presupuestal que superaba alrededor de los 90 millones de soles eran mucho mayor al que inicialmente se tenía, nosotros con el consorcio Asunta II también hemos tenido por el proyecto Ancascococha una reunión, donde el expediente era de 113 millones y el expediente definitivo sale alrededor de 300 millones, este sobre costo se ha hecho las consultas a los sectoristas del MEF y ellos han mencionado que el expediente técnico debe costar lo que cuesta debido a la ente justificado, en ese sentido el supervisor Ingeniero Hugo Campusano ha tomado en cuenta en esa reunión de hace 3 semanas y en su informe ha recomendado dos alternativas, la primera de 30m. y la segunda de 13m.. Lo del supervisor lo ideal era recomendar una sola alternativa, estamos en estudio definitivo que el supervisor recomiende una alternativa de solución acorde al proyecto ya que tenemos el canal existente que se está ejecutando actualmente.

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA:

Resulta preocupante la situación actual del proyecto en mención toda vez que no se estaría consiguiendo los objetivos del proyecto, ya en los términos de referencia se hace mención a logros de hectáreas para regar, ya en el TDR menciona algunas características, algunas infraestructuras, nos causa sorpresa que luego de las alternativas del consultor sea con volumen ínfimo, de 0.8 millones de m³, volumen que estaría discordante con la capacidad de canales que a la fecha se viene construyendo, en ese sentido se ha estado comentando al supervisor Ingeniero Hugo Campusano, un profesional de prestigio, reconocido, para que nos diga fehacientemente solamente a alternativa viable, hemos considerado que su informe no ha sido muy concreto por lo que estamos pidiendo una reevaluación, con ese informe el PRIDER tomará las acciones legales más convenientes. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se abre el debate, señores consejeros adelante con sus participaciones.





CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Segunda obra emblemática de suma importancia para todos los hermanos agricultores en la zona de Vinchos, este contrato 091-2020 se suscribió con el Ingeniero Vladimir Salcedo Vila por el monto de 354,780 soles le encargan la elaboración del expediente técnico, una situación que debió haberse contemplado por todo un equipo porque es presa, y los resultados estamos viendo hoy en día; pero, lamentablemente no van a cumplir los térmicos de referencia establecidos en el proceso de selección cuando gana dicho Ingeniero, entonces, con 354,780 para un diseño de presa?, por ahí es algo que yo no podría estar convencida, esto se suscribe el 18 de noviembre del 2020 en un plazo que establece de 60 días calendario para que pueda gestionar dicho expediente. Lo que acá en Ustunaccocha vamos a ver que dichos profesionales es necesario que mencionen todas las situaciones acontecidas durante todo este tiempo, más de un año, esto ha llegado incluso a resolverse parcialmente el contrato, luego ha habido acta de conciliación, luego una carta notarial 95-2021 la cual resuelve el contrato, si resolvieron el contrato no son las preguntas que se le hace al señor director del PRIDER, sino, el procedimiento que ha seguido con todas estas situaciones por el incumplimiento de este consultor, igual que la misma modalidad que Asunta II, dice, tomando en consideración la valoración de costo beneficio, también ha hecho un análisis de que es mejor seguir contemplándole al señor consultor, y creo que hasta ha habido ampliaciones de plazo en este tema; en este caso que cosa demuestran cuando un profesional en el camino indica de que sabe que, la capacidad ya no es de acuerdo a los términos de referencia, se va disminuir esa capacidad, y que dice el profesional que tiene que evaluar esa propuesta, en inviable, porque incluso el presupuesto ha subido a 95 millones de soles fijando a una altura de 27 m. esto o hace inviable, entonces, aquí en la conciliación se van a otra alternativa para ver acuerdos de cómo lo deben hacer el expediente o como PRIDER le va aceptar a este consultor sin cumplir los términos de referencia, dice, se van a conciliar y dar otra alternativa en la cual costaría 15 millones por solo que se tendría una altura de 7 a 9 m. el cual sería de 2 millones de m³ y no 4 millones de m³ que inicialmente se quedó en este contrato, esto es inconcebible!!, el tema es que acá en Ustunaccocha que hicieron? aplicaron penalidades? ya vemos que hay una conciliación, cuáles han sido los términos y alcances de la conciliación, ha continuado mandando cartas notariales exigiéndole que cumpla, amenazándole con que iban a proceder de acuerdo al artículo 164, 165 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y hasta eso dándole plazo tras plazo y cuanto se le ha pagado a este consultor ya hasta la fecha de acuerdo al calendario establecido del contrato; yo creo que es una cuestión mucho más de especialidad y discutible con los profesionales, pero, desde el marco de la ley de contrataciones del Estado todo este procedimiento se ha llenado de vicios que se tiene que ahondar en una investigación para establecer responsabilidades acá no hay justificaciones en las cuales tengamos que salvar y decir, bueno, como erraron los funcionarios de PRIDER entonces es mejor una conciliación, aquí hay responsables, hay perjuicio a nuestros hermanos que necesitan esa agua para el riego de sus cultivos y para la alimentación de la población que tanto os consejeros exigen y hasta ahora 3 años no se ha podido tener en cuenta la importancia de todo de estas obras. Gracias.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: En la realización de los saldos de expediente en cuales ha participado el señor Vladimir Salcedo, nuestro trabajo inicia con algunas denuncias y nosotros hacemos la investigación correspondiente, pero sería mejor que los funcionarios nos esclarezcan, el señor Vladimir Salcedo aparte de haber hecho estos saldos de expediente, también es ejecutor de estas obras en algún porcentaje como consorcio?

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, desde esta presidencia, preguntar, Ustunaccocha es otro proyecto emblemático de la región para el sector agrario, igual como en todos los casos una dificultad tremenda en el diseño de la presa, porque en realidad de estos proyectos la columna vertebral es la presa porque





esta se va constituir en la fuente de agua de la que se va tener que trasladar ^{via canales} a las áreas de riego para cultivo. En esta lámina podemos ver dos alternativas y hasta donde tenemos entendimiento y conocimiento, ya se está ejecutando los canales, mi pregunta es, si los canales que se están ejecutando bajo que premisa se están ejecutando la capacidad de esos canales? bajo la premisa de la primera alternativa? o bajo la premisa de la segunda alternativa?, si con esta elaboración del expediente técnico quizás surja algunos cambios el canal que se está haciendo ahora actualmente se va ajustar?, se va adecuar sin ningún problema a cualquiera de estas dos alternativas?.

Señor director general del PRIDER, adelante usted para responder.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Respondiendo a la PCR sobre el canal que se está llevando a cabo su construcción, que alternativa es, déjeme decirle que la capacidad del canal que actualmente se está construyendo de concreto armado, oscila entre los 400 litros por segundo, menos de medio cubo y la otra franja de 200 litros por segundo, ambas bajo las consideraciones de la captación de 3 millones de metros cúbicos que es lo que se estableció como punto de partida con el expediente primogénito que fue entregado al consultor, en ese sentido claro está que no se podría optar por otra solución de menor capacidad, esto ha motivado consultas al MEF, definitivamente sabemos por qué camino tenemos que ir, estamos esperando la respuesta del supervisor para tomar las decisiones técnico legales respectivas.

Respondiendo al señor Javier Berrocal, referente a que otros estudios estarían abordando el consultor Ingeniero Vladimir Salcedo, podríamos decir de la data que tenemos, está en el tema de Ancascocha, Pallcca, Chanquil.

A la consejera Elizabeth, creo su participación han sido apreciaciones nada más, en todo caso volviera a precisar su consulta.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera Elizabeth, tenga a bien de traducir en forma de pregunta, la participación que hizo.

Bien, no responde la consejera Elizabeth. Se abre el debate, adelante señores consejeros, antes decirle señor director del PRIDER algunas participaciones u observaciones llevan sobre entendidas algunas preguntas, sobre todo en algunas observaciones y cuestionamientos que de todas maneras van en la intervención de los señores consejeros, entonces a partir de ahí las preguntas hay que tenerlas por sobre entendidas en algunos casos.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Es preocupante los proyectos de las presas a nivel regional hasta la fecha tienen problemas y el sector agrario viene postergándose cada vez más, duele bastante que los proyectos se están forzando a pesar que técnicamente no están dándose como Pallcca, Ustunaccocha entre otros, yo haría una reflexión esta gestión no estamos viendo el funcionamiento de las presas, hay propuestas nuevas de represas que se pueden construir, tienen bastante caudal de aguas, podrían evaluar y dejar proyectos viabilizados, estudios bien acabados en beneficio de la región, que tenga sostenibilidad; desde que entramos en esta gestión, estamos con este tema año tras año. Tomen esta reflexión los funcionarios, dejemos evaluados y viabilizados nuevos proyectos.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: PRIDER es el alma en el sector agrario, una esperanza en el tema del agua, 3 años hemos pasado esperando la tratativa, estas grandes empresas en el sur, en el norte, en cada uno de ellos tengan esa acogida y ese bienestar para la población que hasta hoy no se hace realidad, tanta inversión que se tiene es que no se puede convocar expertos en esta materia para tener mejores salidas, tener mayor viabilidad en estos trabajos, lamentablemente con el PRIDER tenemos ahora el tema de las ccochas que hasta ahora no se está haciendo, el año pasado todo el año se ha estado elaborando el expediente de las ccochas, esperamos para este año al menos para aquellos pueblos que necesitan esta atención, todo es promesa tras promesa, pedimos que al menos las pequeñas presas que tenemos se viabilice y se encamine para esta población, se agilicen los trabajos que se tienen de acuerdo a las





necesidades, acá hay inversión, hemos visto en una exposición como las ONGs pueden hacer grandes obras y no llegan ni a un millón de presupuesto y pueden atender 50, 60 ccochas, y porque nosotros con tanta inversión a nivel de PRIDER no se puede hacer esos trabajos. En el tema de Ustunacocha se pueda convocar a expertos que puedan encontrar una salida al problema, no podemos estar cada año buscando justificaciones y pase esta vez sin haber hecho nada.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Se pide respuesta a las observaciones y preguntas que hice en la primera participación de este tema. Se le ha pagado o no se le ha pagado al consultor, en que situación está, se le ha aplicado penalidades sobre el contrato, esas cosas tiene que aclarar.

Esto ha sido dado en el monto de 354,780, de acuerdo al contrato tenemos los entregables en el plazo de 60 días, el primer producto entregable a los 30 días calendario, en que tiempo ha sido entregado esto y las acciones que contienen los acuerdos del contrato?, así sucesivamente, o sea, aquí hay que hacer una evaluación, ha sido elaborado los términos de referencia totalmente fuera de lo que correspondería a un diseño de una presa? nosotros conocemos Ustunacocha hemos ido a fiscalizar y dejé encomendado a la comisión 2021 presidido por el señor Heiser Anaya todos los volúmenes que ya habíamos solicitado y todos los informes hasta esa fecha, lamentablemente no tomaron interés en estas obras de envergadura, esa es una laguna natural de la cual dificulta ver el eje de la presa y hacer el diseño del dique, le llamaré así, en el término técnico es distinto, ese es el problema, los canales izquierdo y derecho ha sido realizado ya en buen porcentaje y varios kilómetros, el problema es que incluso el GRA había ejecutado un proyecto anterior en el mismo sitio y todos estos restos están enterrados, eso no hemos denunciado ni siquiera hemos fiscalizado ni hemos visto que se gastó más de 2 millones de soles enterrados en este lugar laguna Ustunacocha, o sea, esta actual gestión es el segundo intento, digo intento porque solo han avanzado canales, pidieron incluso una reformulación del túnel, una adecuación porque tuvo dificultades, también tuvo un costo y un proceso, que ha sido de eso, concluyeron, no concluyeron, solucionaron, eso es lo que queremos escuchar y ver el nivel del contrato con el Ingeniero Vladimir Salcedo, si no me equivoco es el decano del colegio de ingenieros actualmente, y ha sido parte del equipo de Asunta II, a él le han dado los estudios de Pallcca expediente saldo de obra y también le han dado el de Ustunacocha, qué podemos presumir? que esté acaparado en un profesional? él es el experto para que haga obras de envergadura? para que demuestre esta incapacidad en cambiar los términos de referencia y decir sabe qué, solamente vamos a hacer una presa que tenga menor capacidad, y como queda la capacidad que va tener esos canales para los cuales se ha construido y la cantidad de agua que se ha calculado, o sea, no han hecho ni siquiera los cálculos necesarios para ver la capacidad del embalse que hace para que pueda abastecer esos canales, cuántas comunidades están esperando, han gastado solamente en canales, o sea, especialista el PRIDER en canales, en reservorios, en ccochas, pero que pasa con las presas, si no puede que convoquen a otro, me parece inconcebible que 354 mil soles cueste un rediseño de presa, lo han removido, esa era una laguna hermosa lleno de avecitas, lleno de plantas nativas alrededor, es parte de este lugar bosque de piedras en Huaraca – Vinchos, han perforado las rocas, han malogrado todo ese espacio armonioso que tenía esa laguna, eso es lo que han hecho estos profesionales y eso era un centro turístico, para que continúe en esta situación y no puedan hacer un diseño de presa? busquen profesionales que hayan hecho gallito ciego, hayan hecho proyectos de mages, creo que hay profesionales en el Perú, solo eso invoco y eso no ha tenido la capacidad el Gobernador y dar una opinión y decir les sugiero que sean personas con capacidad y no perjudicar así. Gracias.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Efectivamente hemos tomado el pedido y la preocupación de la consejera Elizabeth sobre la elaboración de un acuerdo regional para que se pueda declarar de interés o de tratamiento de algún tema de urgencia para





que puedan solucionar estos 4 proyectos grandes que es de conocimiento público, que están retrasados tanto en estudios y entre otros Ustunaccocha, Pallcca, Curipampa, Ancascococha, nosotros hemos trabajado en ello y hemos presentado todos los informes que se nos ha solicitado, en tal sentido, no se ha podido culminar el trabajo al 100% porque los documentos no los han entregado demasiado tarde y en el último mes nos han restringido de asesores y otros asesores que son nombrados salieron de vacaciones; sin embargo, hemos hecho un pre informe de estos 4 proyectos con el estado situacional a nivel presupuestal, a nivel de ejecución, a nivel de estudio, lo hemos pasado con un oficio a la nueva comisión de infraestructura, en uno de ellos se recomienda que debe hacerse la fiscalización exhaustiva de toda esta problemática en cada uno de ellos, nosotros hemos tomado conocimiento, son muchísimos folios de toda esa problemática de la resolución de contrato de lo que son estos proyectos, en tal sentido, ya que estoy integrando ahora esta comisión este 2022 tendremos aparte de entregar ese acuerdo también se tendrá que hacer un trabajo de fiscalización más exhaustivo para que puedan asumir responsabilidades todos aquellos quienes han estado en estos problemas que lamentablemente no está teniendo producto que tanta plata se ha invertido. En la brevedad con la comisión de infraestructura tendremos que cumplir el acuerdo de consejo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, adelante señor director del PRIDER.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Con respecto a especialistas si conocemos ingenieros hidráulicos, pero, tener en cuenta que toda esta problemática se viene arrastrando desde la gestión anterior y muchos de nosotros recién hemos cumplido un mes en el cargo, estamos para poder atender convenientemente.

Respecto a la exposición de la señora Elizabeth, es cierto toda la data que tiene indudablemente, es complicado también la coyuntura que desarrolla la obra, se ha aplicado la máxima penalidad al consultor que es del 10%, complicado porque no nos ha ayudado mucho el supervisor, el tiempo ha sobrepasado los 70 días que se tiene según contrato y ahora estamos abocados a encontrar una solución con el consenso de los profesionales externos también que nos apoyan. Por lo demás no tendría más que agregar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se sobre entiende que todas las preguntas han sido respondidas a satisfacción de los señores consejeros, en vista que no han manifestado algo en contra.

Pasamos al siguiente punto de esta agenda. Adelante señor director general del PRIDER.

3.3 Consorcio Hidráulico San Carlos – Proyecto Rodeopampa

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Proyecto Rodeopampa su desarrollo técnico económico a la fecha, lo va hacer el director de estudios y proyectos del PRIDER.

PRIDER – Director de Estudios y Proyectos – Ingeniero ABIMAEEL CÁRDENAS LLANCCE: Saludando a todo el Consejo Regional. Sobre la problemática de este proyecto Rodeopampa y su situación actual debo indicar que este proyecto ha celebrado su firma y contrato el 30 de diciembre del 2020 con un monto de 1'311,304 soles por un plazo de 120 días calendario que corría a partir del 31 diciembre del 2020 consistente en 4 entregables, el primer entregable era a los 15 días calendarios posterior de haber firmado el contrato, el segundo entregable a los 45 días de haber firmado el contrato, el tercer entregable a los 90 días de haber firmado el contrato y el cuarto entregable a los 120 días de haber firmado el contrato, concluyendo el plazo contractual se hubiese cumplido el 29 de abril del 2021, en el cual esta empresa consorcio San Carlos ha solicitado 4 ampliaciones de plazo, la primera ha solicitado por 8 días, por tema de acceso y algunos inconvenientes, segunda ampliación de plazo por 8 días por algunos inconvenientes de temas hidrológicos por tema de lluvias y tema COVID-19, las dos ampliaciones han sido declarados por la supervisión y el área usuaria, improcedentes,





por falta de justificación técnica y legal. También se ha presentado la ampliación número 3 por 76 días calendarios el cual si le hemos concedido por las justificaciones técnicas y legales; debo detallar, el proyecto Tactaca Rodeopampa tiene 3 componentes de presa, Toccto mejoramiento rehabilitación, Rodeopampa es una presa nueva y Tactaca es una presa nueva en el cual en el tema hidrológico cuando se ha planteado el estudio pre inversión que ha sido formulado en la gestión anterior no se ha tenido en consideración del agua de consumo humano para el distrito Tambo porque toman desde la presa Toccto hasta la fecha, el cual estaba considerado en avance hídrico, eso ha sido una consulta técnica, legal a la vez social del consultor, de la población, del cual se tenía que recabar sus informaciones y hacer las cosas puntuales, en este caso quien tiene que autorizar si existe o no existe la resolución de acreditación hídrica para consumo humano era un tercero que es ANA, en ese sentido todo ese tiempo que ha sido consultado era meritorio justificatorio para acceder estos 76 días calendarios a la ampliación número 3, entonces con el cual corría el plazo entregable actualizado ya teniendo al 14 de julio 2021, posteriormente una ampliación número 4 por 48 días era por tema de planteamientos hidráulicos, entonces, hemos visto por conveniente de la norma de INVIERTE.PE frente a toda modificación, cambio, variación, capacidad de producción, cambio localización, tecnología y producción si son parte del proyecto, en ese sentido, esa ampliación número 4 no ha sido concedida, se ha declarado improcedente. A la fecha de os entregables, el cumplimiento del entregable número 1 ha sido aprobado, aceptada por la supervisión aprobada por la entidad, el entregable número 2 que es el pilar o el pulmón del proyecto donde contempla todos los estudios básicos ha sido evaluado bastante profundo el tema del supervisión y también por la parte de estudios en el cual en 3 oportunidades hemos dado como no aceptado en el sentido de que se ha entregado todos los estudios, pero realmente cuando se revisaba tenía deficiencias y algunos documentos no probatorios a nivel de los trámites; en ese sentido en este año recientemente en enero se ha presentado la cuarta vez el entregable en el cual esta dirección y a la vez la supervisión hemos evaluado que ya tiene los contenidos mínimos para poder evaluar este segundo entregable; a la fecha este segundo entregable como o ven en el cuadro presenta todos los estudios, estudio topográfico, estudio hidrológico, estudio agrológico, estudio geológico, geología y geotecnia, impacto ambiental; en cargo ambiental tenemos una discrepancia teniendo conocimiento las normas del SENASA y del MIDAGRI dirección general de asuntos ambientales para ese trámite necesitamos definido el planteamiento hidráulico final, igualmente tiene que tener un presupuesto definido, en ese sentido en ese segundo entregable no sería todavía pertinente a la vez tenerlo ese trámite, a la fecha estamos haciendo una modificación mediante una adenda de este componente solamente del cargo del trámite de certificación ambiental, aunque el estudio ambiental es parte del segundo entregable, se ha notificado el 4 de marzo con una carta notarial dando 10 días de plazo para su subsanación correspondiente cuya absolución sería el 14 de marzo 2022, esperando y a la vez coordinando y haciendo seguimiento, este proyecto no solamente ha sido silencio en las manos de la dirección de estudios de PRIDER, también el tema social se le ha expuesto en varias oportunidades con participación de la supervisión, con participación de la municipalidad, de los beneficiarios en el mismo distrito de Tambo; cuando nosotros declaramos por segunda vez no aceptable este entregable, se ha socializado con los beneficiarios indicando que se tenía que hacer una evaluación, también era de conocimiento de ellos y algunas eran por el tema de saneamiento físico legal que a la fecha está a cargo de la municipalidad, pendiente por adjuntar. Este expediente técnico según el contrato tiene 4 pagos, el primero es del 30% que hemos puesto en las bases, el primer entregable deberían ser pagados con informe 1 e informe 2, recién primer pago del 30%, a la fecha los recursos del Estado destinado a este proyecto no se han gastado ni un sol ni al supervisor ni al consultor. al haber pasado el tiempo de agosto, setiembre y octubre no hemos podido resolver tal vez por salvaguarda del contrato y el presupuesto del Estado, porque el





consultor no tenía mayor referencia porque resolvíamos pero este un millón 300 soles teníamos riesgo de perder haciendo una convocatoria nueva no alcanzábamos tal vez firmar el contrato y hacer un compromiso al 31 de diciembre, eran alternativas de otra manera esta dirección tenía que evaluar y en ese sentido hemos permitido los entregables y se tenían que seguir haciendo pero recalcando los entregables denegados han ido superando. Es la situación actual y contractual con la empresa San Carlos. Gracias.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: La exposición ha sido clara, no habría algo más que agregar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se abre el debate, adelante señores consejeros, tema Rodeopampa Tactaca.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Este es un proyecto soñado de muchísimos años y décadas del distrito de Tambo y a la vez una obra de impacto para la provincia de La Mar, se ha iniciado desde el 2019, usted señor PCR y mi persona como representantes de nuestra provincia de La Mar hemos impulsado al ejecutivo regional para que se vuelva realidad, lamentablemente por causas que bien lo estamos notando por la incompetencia del consultor no se está haciendo realidad este proyecto, el Ingeniero Abimael del PRIDER ha comentado todo el proceso de como estuvo viniendo desde la convocatoria, desde la contrata y desde cuando debió entregarse, son exactamente un año y dos meses donde este proyecto en nivel de estudio debió haber sido entregado a finales de abril, entendemos que hay ampliaciones, que hay plazos, adendas, levantamiento de observaciones, subsanaciones, y a veces hasta manejos de criterios; sin embargo, es demasiado tiempo. Nosotros hemos hecho el seguimiento juntamente con usted señor PCR y hemos pedido ya teniendo conocimiento del exceso de tiempo y es con oficio el 24 de setiembre número 054 dirigido al director del PRIDER pido que no solamente se nos explique a nosotros, a usted señor PCR y a mi persona, pido que se explique a las 17 comunidades beneficiarias porque este proyecto tiene doble propósito tanto para consumo humano y para el riego, se le ha pedido con este oficio una reunión de trabajo para que expliquen porque se está demorando demasiado y después de tantas reuniones por fin convocan para el 17 de noviembre con un oficio el director del PRIDER de ese entonces Yony Páucar, más el director de estudios del PRIDER Abimael y un promedio de 50 pobladores, se ha firmado un acta, se ha hecho las explicaciones tanto de la empresa San Carlos y el supervisor, se hace toda la explicación y se llega a la conclusión que aquí el problema es el consultor, ha firmado un acta con plazos que para el 31 de diciembre debió cumplir ese entregable y luego las observaciones, pues en estos meses ya debió terminar con lo que es la aprobación del expediente; sin embargo tal como lo ha informado el Ingeniero Abimael, hasta ahora no se paga el segundo entregable, la misma asamblea ese día 17 de noviembre hicieron todos los comentarios posibles y dijeron no nos favorece la resolución de contrato pero que firme el acta esta empresa San Carlos, en tal sentido hasta ahora seguimos con ese problema, han pedido el apoyo de las autoridades porque hay algunos hallazgos arqueológicos en esas zonas de las represas, también hemos acompañado, hemos tenido reuniones tanto en Tambo, en Ayacucho, para este año hay un presupuesto en el PIA para el inicio de esta ejecución y por culpa de la elaboración del expediente, hasta ahora, llegamos a la conclusión que el culpable por la desidia y falta de profesionalismo es el consultor, nosotros tenemos un estudio gemelo que ha empezado el mismo día con los mismos plazos, me refiero al proyecto de irrigación del valle de Torobamba que está a punto de aprobarse el expediente con 77 millones de soles, con algo más de complejidad que el Rodeopampa porque tiene 2 presas tanto en Rodeo y Tactaca como se podría entender, entonces, es importante ya que de una vez por todas se solucione y a la vez se pide que se hagan las sanciones correspondientes a esta empresa, si bien es cierto la tranquilidad del pueblo y no se nos viene todo el pueblo porque están informados de todo este





proceso los beneficiarios y las autoridades es porque no se invirtió ningún ^{sol} porque sería otro el escenario si se hubiera pagado algún centavo.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Dentro de la provincia de Cangallo tenemos una obra sistema de riego en Pampa Wiñay, esto está en dos distritos en Paras y Totos y las 6 comunidades que conforman, esto tiene años por administración directa, por tanto se tiene que concluir ...(interrumpe el PCR)...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero Wilber, en estos momentos estamos en el punto 3.3 de la agenda correspondiente al PRIDER, tocando el tema de Rodeopampa Tactaca, finalizando los 5 puntos, vamos a tener un espacio todos los consejeros con el director del PRIDER para preguntar o hablar de otros temas que no están considerados en estos 5 puntos. Espero su comprensión colega Wilber y vayamos al tema.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: En esta oportunidad con el tema de la obra de Rodeopampa Tactaca en el distrito de Tambo provincia de La Mar, he entendido que había objeciones por parte de ustedes a nivel de PRIDER, que bueno hubiera sido que el Consejo Regional conozca para tomar alguna medida con respecto a eso. Hay que indicar que de acuerdo al contrato 105 los ganadores de la buena pro de este consorcio hidráulico San Carlos los consorciados ganadores es consorciados Tactaca y Asesores Ingenieros Proyectistas, los mismos con otro nombre ahora consorcio hidráulico San Carlos pero son los mismos profesionales de Ancascococha Asunta II, hay algo que quiero determinar, es que quienes han sido los funcionarios los responsables en el PRIDER en el momento en que se dio este procedimiento de selección para establecer responsabilidades así directas uno porque ni siquiera han tenido criterio para evaluar a los participantes de este concurso público de decir que bueno, Ancascococha ya está con este equipo, pero ya no darle obras de envergadura con diseños de presa, porque acaparan, que ha habido detrás de todo esto, presumo negociación, no hay otra cosa que explicar, me dirijo a este comité que bajo resolución se designa, quienes han sido, porque este consultor de quienes hablo Asesores Ingenieros Proyectistas sea parte de este consorcio hidráulico San Carlos tenía incluso aquella fecha que hablamos del 2003, del 2011 tenía sanciones en el tribunal de contrataciones, por ejemplo acá tenemos una sanción de acuerdo a la resolución 1141-2017 tribunal de contrataciones del Estado por ocasionar que la entidad resuelva el contrato incluido en acuerdos marcos siempre que dicha resolución haya quedado en vías de conciliatoria o arbitral; segunda sanción, que de acuerdo a la resolución 973-2003 tribunal de contrataciones por incumplimiento de obligaciones contractual; el tercer expediente el número de resolución 966-2011 tribunal de contrataciones por documentos falsos; esto no pudieron haber evaluado. No pudieron haber contrastado, no pudieron haber tenido mejores argumentos para no darle a esta misma empresa?, ya lo ha mencionado la parte técnica, solamente vale tal vez ir a las conclusiones recomendaciones en el sentido de que el consorcio hidráulico San Carlos su segundo entregable que tiene vínculo con el tercer entregable en las cuestiones de presentaciones técnicas de estudio está observado, se le ha devuelto en los fólderes y todo lo menciona en el mismo informe el señor director, estamos en la estadía del segundo entregable, el tercer entregable no se va aprobar, mientras e segundo no tenga que ser subsanado en plenitud, lo que acá es un daño, perjuicio, retraso, ampliaciones de plazo, precedentes, improcedentes, continuamos en esta misma mecánica de trabajo en el PRIDER, pero lo que si me preocupa mucho es la manera y forma como está llevando a formular estos expedientes, indico que estos señores no tienen solvencia económica, no tienen con que respaldar y contratar a todos os geografía, geología, porque incluso vamos a hablar solamente de este tema de perforación, en este caso vemos de que este señor, no sé cómo están haciendo estos cálculos porque por no pagar a la empresa Sub Terra Min SAC todo este trabajo que ha llevado a cabo en todo este que hacer para tener esas muestras y cálculos prácticamente estos ensayos el señor representante de esta



empresa Sub Terra Min SAC no le ha entregado al Ingeniero Pacori ni al Ingeniero Henry Monca que son supervisor inmediato de este tema de los ensayos, no ha entregado porque no le paga, pregunto, con que cálculos están haciendo los estudios de Rodeopampa Tactaca, esto es totalmente inconcebible, yo tengo conocimiento es que incluso están haciendo en oficina estos estudios, hay una Secretaria que coordina, mandan a Lima, el Ingeniero Víctor peleándose con todas estas personas porque no le paga y puedo presumir están copiando de otro expediente los ensayos, las muestras, acá tienen que dar muchísima explicación, pido ahondar investigaciones en esto. así no se puede hacer un expediente y con dos diseños de presa, han venido a quejar muchas personas, me han traído documentos que realmente no están considerando esas muestras que han hecho incluso han tenido la desfachatez de decir este señor Víctor quéjate donde quieras a mi no me interesa si me das la muestra si me das los ensayos, los cálculos, ya sabemos nosotros y nosotros ya lo tenemos arreglado, esa es la forma con la que se han expresado estas personas porque así les habría dicho a ellos, acá es sumamente grave la situación con esta empresa, problema en Ancascococha problema en Rodeopampa porque son los mismos con distinto nombre y acaso no sabía de esto el comité de selección?. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, quiero manifestar desde esta presidencia y también como consejero de la provincia de La Mar, voy a reforzar lo que ya se ha dicho. Desde el 2019 como consejeros de la provincia de La Mar hemos impulsado este proyecto porque es un sueño como tantos proyectos de nuestra región, esperado desde hace décadas ni siquiera estamos hablando de años, desde niño tengo pleno conocimiento y soy testigo de esto, el proyecto ya contaba con un perfil pero con deficiencias, el perfil se ha tenido que migrar al inverte.pe de SNIP durante el 2019, el 2020 diciembre después de conseguir el presupuesto para la elaboración del expediente técnico se suscribió el contrato con el consorcio San Carlos, este consorcio tenía 6 meses para concluir de manera satisfactoria con su trabajo, el Ingeniero Abimael ha explicado en una línea de tiempo el comportamiento de esta empresa San Carlos, obviamente no ha cumplido, hay 4 ampliaciones de plazo que tampoco han sido cumplidas, pareciera ser el modus operandi de suscribir un contrato y los plazos y términos de referencia pareciera no importarles, así fríamente avanzan a lo que puedan, en su momento mi persona de manera personal en una reunión en el PRIDER les he dicho lo que tenía que decirles, como cristianamente se dice, zapatero a su zapato y uno tiene que medir su capacidad, si yo por más que quisiera hacer algo y ese algo está por encima de mi capacidad económica, técnica, tengo que abstenerme, yo presumo que esta empresa está en Ancascococha, en Rodeopampa sabe Dios en que proyecto más estará en Ayacucho y en otras regiones y no hay esa sensibilidad de decir en tantos trabajos no me doy abasto y renuncio algunos de ellos. El PRIDER ha tenido reuniones con los usuarios, comunidades beneficiarias, ha estado el alcalde con su equipo de funcionarios y nosotros los consejeros, el consorcio se compromete para fechas y no cumple, se había comprometido para fines de enero y hasta la fecha nada, estoy deguro que el PRIDER ha perdido la confianza en este consorcio, he pedido al director del PRIDER haga un análisis de este consorcio y se tome la mejor decisión, hasta la fecha lo único que se tiene es la palabra del representante de este consorcio, entonces, hasta qué punto, por enésima vez se puede dar fe y credibilidad a ese compromiso, se cuenta con un supervisor y él ha opinado en varias veces sería bueno se tome en cuenta las opiniones de ese supervisor y si adolece de algo se nos haga saber, nosotros como consejeros regionales es nuestro deber de exigir a que cumpla. Es verdad, tenemos conocimiento que algunos profesionales que deben ir a capo no han ido, o han ido parcialmente, por ejemplo el geólogo Henry Monca no ha estado en los estudios de diamantina que se ha hecho en Tactaca, él debió liderar, pero no ha estado, y como no ha estado ha estado haciendo ese trabajo el señor Jorge Wiscolki Molina en este caso trabajos técnicos de la empresa sub Terra Min SAC y él aduce que tiene información de





ese trabajo que ha hecho en campo y esa información original no le va dar al consorcio San Carlos ni cumpla con el contrato suscrito con este señor que es tercero, pareciera que le ha pagado 70 mil soles y le estaría debiendo 130 mil soles, el Ingeniero Abimael del PRIDER nos ha dicho que no se le ha pagado ni un sol al consorcio San Carlos probablemente por ese lado tengan dificultades, pero debieran cumplir, pero eso es un tema secundario en esta historia que ojalá tenga un final feliz, queremos señor director que en el plazo más breve tomen una decisión. Nosotros vamos a solicitar fotografías del día a día de la presencia de estos señores especialistas en campo, no solamente queremos palabras en el expediente, queremos imágenes que demuestren que San Carlos han trabajado el día a día, los trabajos también se tiene que hacer de manera articulada con las comunidades beneficiarias, con la municipalidad de Tambo con los consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Hay un asunto que analizar lamentablemente a la hora de empezar con la fase de pre inversión el perfil es la causa de todo lo que viene para que haya ese trabajo no uniforme a la hora de iniciar el expediente técnico, eso es lamentable dentro de todo estudio que empieza ...(sin audio)... es el caso por ejemplo de Huancasancos, el proyecto Caracha, en Huanta el proyecto Esmeralda, acá hay que contratar especialistas en el campo respectivo que conozcan de represas y tengan sostenibilidad en el tiempo. Sin apasionamientos tiene que darse una visión más técnica y ver en todos estos proyectos cual es el error, es el problema que tenemos que analizar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, señor director general del PRIDER adelante para responder.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Lo mencionado por la PCR, hemos puesto mucho énfasis en la decisión ue vamos a tomar en conjunto con mis colaboradores, créanme que voy a poner las mejores intensiones en este proyecto tal como lo hago en los demás y vamos a estar presionando al consultor en todos sus requerimientos foto de los trabajos, profesionales, lo vamos a ver personalmente.

Al consejero Olivares, como ha manifestado, sin apasionamiento, es cierto, los primeros estudios que se dan antes de los expedientes técnicos no están en buenas condiciones, y si se empieza mal lo que viene trae consecuencia todo mal, es así como une todos los factores preponderantes para tener toda esta problemática en la ejecución de las obras, presas que no deben estar en el lugar, alturas que no corresponden al elemento estructural, caudales que se esperan obtener y luego en el campo se comprueba que no es posible, etcétera, etcétera, etcétera, sobre contratar especialistas idóneos no van cobrar el sueldo de 3 mil, 5 mil, 7 mil soles, eso es clarísimo, entonces también es un tema de recursos de lo que esta entidad. El Ingeniero Abimael va responder algunas de las inquietudes.

PRIDER – Director de Estudios y Proyectos – Ingeniero ABIMAE L CÁRDENAS LLANCCE: Respondiendo al consejero Heiser, él ha sido parte de este proceso de acompañamiento en su condición de fiscalizador y el señor presidente del Consejo Regional, sobre la fecha para socialización de este segundo entregable al cual lo sometería al período que va entregar este 14 de marzo el consultor y de una u otra manera va tener un plazo de unos 5 días más de evaluar el supervisor correspondiente, entonces a posterior de ello estaríamos sosteniendo una reunión, estaríamos notificando con oficio para indicar esta socialización, si el segundo no se aprueba tampoco el tercero se aprueba, el tercero ha sido ya entregado en el expediente técnico entregable número 3, pero como son correlativos no hemos podido revisar porque el segundo entregable tiene que ser expedito al 100% aprobado por la supervisión y por la oficina de estudios del PRIDER.

El tema de las habilitaciones de los postores el cual creo que a la fecha donde se ha presentado esta empresa habrá tenido antes sus sanciones pero a la fecha de su





presentación han estado habilitadas, sin embargo teniendo esas sanciones vigentes nunca se les hubiera dado la buena pro, no estoy defendiendo, pero es necesario indicar los especialistas en el campo en su mayoría hemos participado, el trabajo geotécnico y geofísico en las presas Toccto y Rodeopampa tienen la documentación y las pruebas al 100% presentadas sin embargo como ha mencionado la consejera Elizabeth, donde ha surgido la dificultad de las deudas pendientes no es con la entidad, sino, con la empresa, ha sido tercerizado el estudio de perforación de diamantina en la presa Toccto, los resultados tenemos, lo que no se tiene a la fecha y es uno de los incumplimientos para aprobar el segundo entregable es que estamos solicitando que se les anexe el parte diario de la perforación de diamantina de la presa Toccto, de la presa Rodeopampa y de la presa Tactaca, pero en el informe donde que nos presenta tienen Toccto y Rodeopampa lo que no lo tiene es de Tactaca, para aprobar tiene que entregar todo. En el tema que si se le debe a la empresa, si se le debe, ha presentado su documento correspondiente donde hemos notificado formalmente a la empresa consultora que subsane con la empresa que ha tercerizado la diamantina, no podemos señalar que todos los cálculos estarían mal, sino, los cálculos, los datos, los resultados existen, lo que no existe son algunos documentos anexables como parte de los diarios, mi persona ha participado constantemente en la parte de verificaciones de campo, de acompañamiento en las perforaciones de diamantina, esa es la parte fundamental del tema de las presas. Sobre las sanciones, aquí por lo menos en el tiempo que estamos no nos va temblar la mano, las penalidades y otras penalidades, la participación de sus especialistas, todo eso en su debido momento cuando se va dar conformidad se tendrá que aplicar, aquí no hay perdón, lo que corresponde a las faltas señores consejeros se tiene que aplicar, así solamente sabemos ser responsables también en nuestras funciones como empresarios, como profesionales.

El tema del Ingeniero Henry Monca, podemos señalar que él ha llegado a estas zonas de la presa, ha discutido con los especialistas del supervisor, tal vez los resultados de Tactaca como lo han mencionado no lo tiene los documentos, los partes diarios físico, pero digitalizado si lo tiene datos entonces, es parte de su función y responsabilidad, por eso es que hasta la fecha no se le puede dar el segundo entregable.

El técnico Jorge Conca está indignado, no tiene vínculo contractual con la entidad pero también estamos exigiendo que la empresa le pague para que también estas informaciones tanto anexables y los que están sistematizados tiene que ser con fehaciente realidad, acá no solamente queremos defenderlo, sino, que hemos sido parte de muchos días en su perforación hasta quedándonos un día completo hemos verificado que las perforaciones de los 110 metros lineales en diferentes puntos se ha cumplido al 100%, teniendo tal vez algunos datos estadísticos como los resultados no podía tener en su mano tal vez físico, creo eso es responsabilidad de la empresa y por esas razones es lo que estamos exigiendo en la parte de geología y geotecnia y geofísica se nos entregue con su firma correspondiente con sus especialistas y a la vez que se los partes diarios. Creo son puntos referentes a las consultas del tema de la presa Rodeopampa Tactaca, los demás comentarios han sido de otros proyectos en su oportunidad lo responderemos. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, si hubiera alguna replica, adelante.

CR OSCAR ORÉ CURO: Un poco extrañado exhorto al director del PRIDER Ingeniero Noé, en el primer año de esta gestión ha estado iniciando muchos proyectos un año estuvo, ahora nuevamente continua, pedir que tome la batuta de todos los proyectos, se involucre, se entere el estado situacional de los proyectos, la verdad la población está cansada, hablo especialmente del proyecto Esmeralda, no hay que verter opinión sin antes estar enterado al 100% del proceso de gestión del proyecto Esmeralda, no voy a permitir que den opiniones un poco ligeras que incomoda, estamos en una fase muy importante, la imagen de un proyecto es similar a la imagen de una persona, yo





fácilmente no puedo verter una opinión, solamente le pido con la capacidad técnica que sostiene señor director y el equipo técnico exigimos que de una vez por todas no solamente Esmeralda, todos los proyectos que está en cartera se solucionen, la población de la provincia de Huanta ha tomado una decisión, a fines del mes de marzo vienen 3 mil personas a la sede lamentablemente por la demora, hay varios responsables, la última venida de las más de 2 mil personas ha quedado en compromiso hasta el mes de noviembre 2021 y hasta la fecha persiste. Mi persona como beneficiario y como autoridad regional de la provincia de Huanta no me siento cómodo cuando vierten ese tipo de opiniones ligeras respecto a Esmeralda.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: No puedo aceptar justificación de la parte del ejecutivo a nivel técnico, es todo un equipo que lo conforma para llevar diferentes acciones, no acepto justificaciones de parte del consejero que diga bueno, el perfil estuvo mal hecho y por eso se continúa con estas deficiencias, eso es inconcebible y en cuanto a lo que indica el Ingeniero en que no se tenga que ver estas cosas con tanto apasionamiento, tampoco comparto, porque si un político pierde ese apasionamiento por el cargo que ejerce en el desempeño de sus funciones, se vuelve un político insensible, pierde la sensibilidad social y a eso yo nunca quisiera llegar.

Con respecto a este proyecto Rodeopampa es necesario plantear que nos entreguen un informe para hacer el seguimiento respectivo con todas las acciones que van a adoptar desde la dirección del PRIDER y el equipo que lo acompaña, creo que dentro de nuestro papel fiscalizador tenemos que ir pie a pie a ver si por lo menos esta gestión del señor Carlos Rúa Carbajal termina de reformular los expedientes técnicos de estas obras emblemáticas, por lo menos será un logro, vergüenza da ni siquiera haber reiniciado formalmente estas obras, esa es la triste realidad pero lo único que pido es que de cada obra nos entreguen un plan de acciones y decisiones inmediatas que tienen que adoptar, a ver si así avanzamos de la mejor manera. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, señor director del PRIDER, adelante usted para responder.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: A la consejera Elizabeth Prado, decirle que desde aquí donde laboramos en el PRIDER tomaremos las acciones pertinentes y respecto a la documentación que solicita me comprometo a elaborarlo y elevarlo a la instancia correspondiente.

PRIDER – Director de Estudios y Proyectos – Ingeniero ABIMAEEL CÁRDENAS LLANCCE: Son necesarias tomar las indicaciones correspondientes y totalmente dispuestos de colaborar con las fiscalizaciones de todos los consejeros regionales.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde esta presidencia solamente decirles actúen con criterio, sabiduría y recordemos la línea rectora que el señor Gobernador en su momento había trazado con respecto a la elaboración del expediente técnico de Rodeopampa Tactaca, que tenía que ser un modelo de formulación de expediente técnico diferente a los expedientes técnicos de la gestión anterior que prácticamente todos tienen serias deficiencias.

Continuamos con el siguiente punto de la agenda 3.

3.4 Informe de Ejecución Presupuestal avance físico – financiero de la obra:

“Construcción del Sistema de Irrigación Represa Pallcca en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga

Adelante señor director general del PRIDER con su exposición.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Continuando con las obras, la obra de Pallcca actualmente en construcción, mayores precisiones lo va hacer el director de infraestructura del PRIDER.

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA: Estamos viendo en pantalla.





PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO



ESTADO SITUACIONAL ITEM 4:

Informe de ejecución presupuestal del avance físico-financiero Obra: **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION REPRESA PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA –AYACUCHO**, el mismo que a la actualidad está ejecutado por Administración Directa

VISTA PANORAMICA DE LA PRESA Y VASO





4. ESTADO SITUACIONAL
**SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA
 PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**

DATOS BÁSICOS

EXPEDIENTE REFORMULADO

- **PRESUPUESTO REFORMULADO** : 14'500,523.29 soles
- **PLAZO DE EJECUCION** : 300 dc
- **AMPLIACION DE PLAZO 2021** : 79 dc
- **EJECUCION FISICA 2021** : S/. 2'878,972.52 (19.81%)
- **SALDO FISICO POR VALORIZAR** : S/. 11'627,550.77 (80.19%)
- **EJEC. FINANCIERA 2021** : S/. 3'843,248.36 (26.50%)
- **SALDO FINANCIERA POR EJEC.** : S/. 10'657,274.93 (73.50%)



4. ESTADO SITUACIONAL
**SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA
 PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**



UBICACIÓN GEOGRÁFICA

- Departamento : Ayacucho
- Provincia : Huamanga
- Distrito : Quinua
- Localidad : Palleca

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa

PRESUPUESTO :

Presupuesto aprobado Exp. Tec. :	S/	14'500,523.29
Presupuesto ejecutado 2021 :	S/	3'843,248.36
Presupuesto asignado 2022 :	S/	1'865,707.00





4. ESTADO SITUACIONAL
SALDO DE OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE IRRIGACION - REPRESA
PALLCCA EN EL DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO

FECHA DE INICIO : 17 DE MAYO DEL 2021
 FECHA DE TERMINO PROGRAMADO: 30 DE MAYO DE 2022

VALORIZACIONES FÍSICA DEL 01 AL 28 DE FEBRERO 2022.

- Anterior : 21.15 % 3'066,809.19
- Actual : 2.54 % 368,616.58
- Acumulado actual: 23.69 % 3'435,425.76

VALORIZACIONES FINANCIERA MES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.

- Anterior : 27.49 % 3'986,889.11
- Actual : 2.20 % 318,447.67
- Acumulado actual : 29.69% 4'305,336.78

El 2.20% actual es lo que se tiene de avance hasta el momento que por las inclemencias del clima no se ha podido avanzar como es época de lluvias enero, febrero representa un menor avance.

La reprogramación de la evaluación semanal de la ejecución física se ha reprogramado en el mes de febrero.

PROGRAMACIÓN SEMANAL DE LA EJECUCIÓN FÍSICA.





expediente plenamente satisfactorio a los montos que se le ha pagado a dicho consultor; es necesario que nosotros tengamos que ver el monto con que ha sido adjudicado este proyecto y veamos que este expediente sea valedero para que no perjudique el avance de la obra, porque si esto es así, posiblemente tengamos el tema de que se pueda paralizar la obra, yo creo que esto el caso de Pallcca es una situación que os hermanos de Quinua cuantos años están esperando, la anterior gestión no pudo, si no me equivoco incluso viene desde la época de Molina el perfil de los estudios que correspondan y hasta la fecha, esto si es la obra que simboliza la total incapacidad en el tema de diseñar una presa para esa característica particular que tiene. No sé si ellos hayan resuelto este tema de la capacidad cuando de la discología que ellos llaman, cuando hay ese cálculo, de donde van a captar la cantidad de aguapara dicha presa, es preocupante porque tantos millones el GRA gasta para que tengamos qué?, en que capacidad va captar o va contener esta presa de Pallcca para hacer un tremendo dique que hemos ido con la comisión a ver? es una situación tan absurda haber gastado tanto dinero, eso es lo que me preocupa en este tema de Pallcca, es necesario esclarecer estos aspectos. Por administración directa, esperamos que el equipo que han designado responda a la altura y se concluya, pero, teniendo estas deficiencias yo estoy en la seguridad que esto va paralizar en algún momento. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, desde esta presidencia manifestar sobre la última preocupación manifestada por la consejera Elizabeth, se sabe, existe realmente agua en la cantidad que esta represa requiere en las fuentes de donde estamos recogiendo, seguramente hay un estudio hídrico que así lo demuestran, queremos nos ilustren una vez más si es que antes lo han hecho.

Por otro lado, en las valorizaciones físicas acumuladas a la fecha se tiene un avance de 23.69% no se si ese porcentaje bajo obedece a que todavía hay que hacer algunas actualizaciones en el sistema? me refiero a una valorización real en campo.

Señor director del PRIDER, adelante con su respuesta.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: La preocupación de la señora consejera Elizabeth Prado, es una más de lo que a nosotros también nos preocupa, referido al tema de los estudios es cierto, haciendo un poco de historia, el 2019 Pallcca también estaba en ejecución y de os documentos de ese entonces nuevamente había problemas constructivos y problemas de estudio, problema constructivo en el tema de compactación, que algunos ensayos de hace dos años la mitad de la presa hacia abajo no cumplía con la compactación que se solicitaba y la mitad para arriba si cumplía con la compactación, son uno de los motivos que yo paralicé la obra de Pallcca, tuve muchas críticas en su momento, pero era sumamente rígido el suelo hacia arriba pero sus zapatas estarían en un concreto odre, ya sabemos lo que podía pasar, yo salí en setiembre del 2029 y luego tuve conocimiento que se hicieron dos expedientes reformulando el expediente, seguramente con el Ingeniero Yony Paucar se llegó hasta el final del expediente que es el que se llevó a cabo su ejecución y lo que se tiene referencia es que el volumen primogénito que se tenía pensado llevar a cabo el proyecto no fue, fue mucho menor. Otra vez problemas de expediente técnico o de los perfiles mal elaborados, no sincerados y que eso afloras en la ejecución de obra.

Sobre si existe agua o no existe agua para la mencionada presa, de la referencia que se tiene si existe agua para un determinado volumen. Con respecto a las valorizaciones han sido muy bajas, esto ha sido motivo que la oficina de infraestructura que ha alcanzado esa observación para tomar las medidas correctivas, pero, no solamente es un tema de ejecución, es un tema de la propia institución, un mea culpa, nuestro proceso muchas veces de solicitud de servicios no son bien llevados, quiero decir, que se caen procesos, y eso ocasiona 2 meses de retraso, que hace el Ingeniero residente, supervisor con 2 meses que no tiene material, no tiene el equipo que ha solicitado, tiene que volver a otra partida que ya no corresponde, generando una distorsión en la ejecución de obra. La herencia que tenemos no es muy atractiva pero estamos tomándolas acciones del caso,





mayor información podemos preparar documentos de información ampliatoria. Gracias.
El director de infraestructura en seguida va responder las inquietudes planteadas.

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA:

Respecto al pago del expediente saldo, se ha cancelado el monto ese día que presentó el expediente técnico, curiosamente ese día se le ha pagado, es por ese motivo que la OCI ha observado y la penalidad y la garantía ha sido retenida, eso está en la Contraloría, posteriormente seguramente van a dar una solución a ese tema.

Sobre la perforación e inyección de cemento en la línea 1 de 30 m. y la segunda línea lo ha proyectado de 15 m., es verdad lo que dice la señora consejera que técnicamente tendría que ser 30 m. también y la buena práctica lo recomienda así; para modificar nosotros hay que basarnos en el reglamento, en las directivas del PRIDER para ejecución de obras por administración directa en la cual recomiendan que el residente remita al supervisor, el supervisor a la entidad el informe sobre estas consultas, se les hace llegar al consultor Ingeniero Vladimir Salcedo, ellos han respondido y en estos momentos están en evaluación de esas respuestas y tendremos un pronunciamiento estos días. Lo mismo va ser con la voladura de roca y algunos datos adicionales que se va requerir. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: La capacidad final de agua que va tener esta presa es de 1 millón de m³?

PRIDER – Director de Infraestructura - Ingeniero DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA:
Aproximadamente llega a 1 millón de m³.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado el informe respecto al tema Palleca. Continuamos con la agenda 3, siguiente punto.

3.5 Informe sobre Contrata del Local Institucional del PRIDER en la Vía de Evitamiento y Decisiones adoptadas por su despacho con respecto a la búsqueda de nuevas propuestas de inmuebles para el alquiler en el presente año.

Adelante señor director general del PRIDER con su exposición.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Con respecto al alquiler de local, va informar el administrados, señor Rafael.

PRIDER – Director de Administración y Finanzas – Economista RAFAEL ARANGO BELLIDO: Señores consejeros regionales tengan ustedes muy buenas noches. Paso a informar lo siguiente sobre el local del PRIDER. Cuando he sido designado el 10 de enero 2022 la institución ya se encontraba en este lugar actual, nosotros hemos evaluado y otro local no hemos podido encontrar, este local es amplio, en si nos han propuesto otros lugares pero son pequeños, por ejemplo, tengo entendido que estaban alquilando anteriormente distribuidos en 3, 4 lugares, entonces en este local actual en vía evitamiento el local es uno solo, tiene cochera, almacén, las oficinas están amplias, en el último piso están ubicadas las oficinas de todas las obras, somos más de 100 trabajadores y para encontrar un espacio grande no hemos encontrado es dificultoso, y como nos encontramos en el último año de gestión para trasladarnos a otro lugar también nos cuesta, también para ejecutar vuestro trabajo nos perjudica, en ese sentido no hay otros locales, en el primer piso es almacén saldo de distintas obras y si encontramos en otro lugar serían espacios pequeños y la idea es que funcione el PRIDER en un solo lugar. Es todo en cuanto al local.

Sobre el documento de un grupo de trabajadores, en este caso es un pequeño grupo de trabajadores que son de planta, no son mayoría, pero, nosotros hemos firmado de acá del local y para continuar, de acuerdo a las normas se puede prorrogar hasta 3 años consecutivos, eso no quiere decir que nos vamos a quedar por siempre, nosotros hemos prorrogado por un año y eso no quiere decir que vamos a incumplir durante ese año, sino, si hubiere otro lugar mejor que este nos iríamos no hay ningún problema, se puede cortar el contrato de alquiler, hemos firmado el acta de compromiso para seguir trabajando en este local, Gracias.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se abre debate sobre este punto de agenda, adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Hay muchos criterios que tienen que evaluar para una decisión de llevar a toda una institución a un determinado lugar y quien prima es el interés de las personas, no es que primero digan, es que tenemos almacén, tenemos objetos y por eso nosotros queremos ese local y hemos tomado la decisión, primero son las personas, dichos profesionales, trabajadores sean contratados sean nombrados prima la seguridad de ellos, vía evitamiento conocemos muy bien totalmente inseguro, estar propenso incluso a un asalto, situaciones de agresión, tanta delincuencia que se ha incrementado. Cuanto pagan por ese local? 18,5000 soles en ese lugar que está en un huayco mal oliente por principio hay contaminación, no tiene señalización peatonal, no hay accesibilidad a un lugar donde una persona tener servicio de alimentación, pueda tener que agarrar un microbús e ir a su casa, ese lugar por algo su nombre, vía evitamiento, camiones cruzan, incluso cruzar al frente es bastante difícil y el personal tiene que ir caminando buscando ver por donde sale para tomar un taxi, eso es justo? que criterio obedece esa elección, hay opiniones y criterios al respecto que yo nunca las voy a compartir. En los alquileres y lo digo con fundamento, porque mi persona se dedica a inmobiliaria, el Estado no da garantía, por tanto los contratos pueden ser renovados por la parte que lo solicite y con el acuerdo de ambos a su vez tiene que existir una cláusula que pueden resolver el contrato de mutuo acuerdo en el tema que no es necesario cumplir el tiempo en el que se ha pactado, porque el Estado es así, puede haber una circunstancia, un motivo, una razón, se resuelve sin lugar a reclamo por alguna de las partes, esa es la naturaleza de un contrato de alquiler. Otra pregunta, cuanto personal tienen pernoctando en las oficinas habría que saber de paso cuanto se ha incrementado en esta gestión, si la naturaleza de la unidad ejecutora PRIDER es que en la mayoría hasta donde nosotros conocemos están pagados por proyectos, tenemos proyectos es cierto paralizados, tenemos proyectos en problemas legales, supongo que haya obras también que están en ejecución y se les paga al personal por obra, porque tendría que ser tremendo edificio con sus almacenes que dicho sea de paso no comparto yo preferiría tener la comodidad al personal y buscar otro local aparente como para un almacén, ese sería mi punto de vista. Otro punto que quiero indicar es que en el centro histórico en el entorno, la Contraloría General de la República ha alquilado una casa de casi 4 pisos, cuanto proponen? Y también esta elevado en la propuesta en el momento que estaban buscando locales, por 8,500 soles, hay otra propuesta que se puede evaluar por ellos que esa es su competencia, en Mariscal Castilla casi de 4 pisos otro edificio, se puede negociar hasta 14,000 soles, ha habido toda una universidad ahí, qué les ha llevado a tomar en ese lugar un contrato? Les ofrecieron camionetas para sacarles hasta la parte donde puedan tomar sus moviidades o taxis habrá durado un mes y después los han dejado a su libre disponibilidad a o que puedan a los trabajadores. No estamos entrando más que a otro tema de optimizar de que corresponda costo con beneficio y en ese beneficio debe considerarse diferentes aspectos los que ya he mencionado, 18,500 soles fuera de la ciudad puedo presumir muchas cosas, pido se resuelva ese contrato y se tome medidas en buscar una nueva oportunidad.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Cuanto pagaban esa ratonera donde que estaba PRIDER antes, eso sí era una ratonera, no había espacio ni hasta para cruzarse, te tenías que pegar a la pared y solo tenía como 3, 4 edificios, a la vuelta quedaban un grupo de trabajadores, al frente era almacén, cuanto hacían el pago por todo eso. Por otro lado, no podemos pensar en un local por Ramón Castilla hay un tráfico tremendo, tenemos que buscar la facilidad que tiene que darse al área usuaria y pensar en la comodidad de los trabajadores, si hay un local idóneo se tiene que tomar. Por la zona donde ahora está el PRIDER es bastante riesgoso, eso es cierto.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Ese local no esta bueno cuando los usuarios llegan tienen que estar parados media hora, una hora para que puedan irse a sus casas,





es amplio sí, pero no es adecuado para los usuarios ni trabajadores, ese local de Mariscal Castilla sí es bueno, adecuado, pero el que está ahora es en huayco y polvo, no se puede cruzar ir a pie y volver a pie, cuando espero taxi, no hay taxi eso de día, peor será por la tarde o noche, entonces un poco más criterio al señor director del PRIDER y busquen un local más adecuado en el centro histórico. Tiene que resolverse el contrato.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Siempre el PRIDER tiene que estar al servicio de los usuarios la dirección debe implementar con algunos taxis de bajo costo a fin de tener alternancia y no tener esas dificultades, nosotros vamos con taxi para realizar gestiones y otros trámites, tener números de contacto de taxis así podría dar una salida y de todas maneras en las vistas para que nuestros hermanos que vienen del campo no sean perjudicados.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: La situación amerita un mayor análisis, la recomendación que nosotros podemos dar para que puedan tomar la mejor opción el equipo directivo del PRIDER; definitivamente ese local no guarda las garantías para el personal que trabaja en esa institución, puede ser bonito, uno puede ingresar con su vehículo, sentarse cómodamente, pero también se tiene que brindar las garantías y la seguridad al personal que trabaja, es un lugar lejano, es inadecuado, no han acceso a los vehículos, el personal personal tiene que movilizarse en taxi, cuánto cuesta a diario movilizarse en taxi en la mañana, en la tarde. Si es que hubiese algo, un atentado u otra situación, Dios no lo permita, como está manifestado en un documento que hicieron llegar los trabajadores, que ha habido incluso hasta asaltos, entonces, puede tener una responsabilidad un gerente, un director, un empresario o la persona que dirige la institución que tiene que velar por la integridad física de su trabajador, han manifestado que salen 8,9 de la noche y al salir no hay vehículo, donde tiene que caminar, estamos viendo la inseguridad a cada rato que va en incremento y precisamente por esa zona transitan también los mal hechores, no se les puede arriesgar a los trabajadores; por ello considero que reubiquen el local, busquen un local adecuado que haya mayor Transitabilidad de vehículos de personas y las condiciones necesarias que pueda haber alrededor. Si nosotros recibimos un resultado de los trabajadores, también hay que dar buenas condiciones. Gracias.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Miren, no sé si ven la fotografía que estoy compartiendo, señor funcionario de PRIDER. Es un lugar indudablemente inadecuado, tengo entendido de que la camioneta o movilidad del GRA en este caso de PRIDER es para funcionarios, pero tengo entendido que también se traslada asistentes, secretarías, estamos haciendo un mal uso del vehículo, creo que al director que ahora está y estuvo también en el año 2010 cuando se le ha retirado del cargo por el mal uso del vehículo y seguimos en lo mismo, ahí está la muestra con la fotografía. El lugar es inadecuado, uno para ir y volver tiene que agarrar taxi, un colectivo no va.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: No habiendo más participaciones, por mi parte expresar, sí es verdad, ya estamos caminando el mes de marzo, prácticamente tenemos 9 meses para cerrar el año 2022 y la gestión, el local indudablemente como local es ideal para cualquier tipo de institución porque tiene todas las comodidades, en ese sentido el local no tiene objeción, pero, el único problema es la ubicación, inclusive la lejanía no sería un inconveniente porque realmente lejos no es, sin embargo la vía de evitamiento es una vía por donde los vehículos circulan a gran velocidad eso por un lado y por otro sobre todo como nos señalaba en su memorial algunos trabajadores, que de echo seguramente son minoría, pero bastante legítimo, el temor de ser asaltados, violentados en su integridad física y también para lo que ellos ganan por mes representa ir y venir al ocal un monto considerable por concepto de movilidad que resta sus ingresos y en algunos casos no habrá moto taxis, taxis en el momento en que se requiere, hay que esperar cierto tiempo, o hacer una llamada. Hay que buscar opciones, los usuarios tienen la preminencia y en segundo orden vendrían los trabajadores.





Señor administrador nos pueda responder, no sé si estará manejando opciones durante el presente año. Adelante con su respuesta.

PRIDER – Director de Administración y Finanzas – Economista RAFAEL ARANGO

BELLIDO: El local que estuvimos anteriormente se estaba pagando la suma de 17 mil soles mensuales y encima había otros 3 lugares más y ahí pagábamos 7 mil, 8 mil y ahora pagamos 18,500 soles. Se habla de la lejanía, por ejemplo la Fiscalía está en Nahuinpuquio, es lejos, el hospital también es lejos, es un ejemplo la descentralización de las instituciones, no todos van a estar conformes, siempre va haber algún resentimiento de algún personal, en toda institución pasa eso, lo que es asaltos, hay en cualquier sitio de la ciudad, por ejemplo en el centro mismo 10 de la noche es peligroso, la dificultad que se presenta es al medio día, la una de la tarde y a las 6 de la tarde, la gente gente personal de planta ya han salido, los que nos quedamos somos los funcionarios haciendo algunos trabajos. También en la atención al público el otro día vinieron por ejemplo caso 100 personas de Ustunaccocha, en otros locales no hay ese espacio para poder atenderlos, de esa manera hay espacio para recibir esa cantidad de gente. Somos casi 100 personas trabajadores, y cuando inicien las obras se va incrementar el personal, de alguna manera nos estamos adaptando, si habría otro mejor local y el pago sea menos o igual, no habría problema, nos trasladamos. Es todo. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros sobre los 5 puntos de esta agenda 3, no habiendo más intervenciones vamos a ceder el espacio al director general del PRIDER para tratar algunos temas que no han estado en agenda. Adelante señor director.

PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Felicitarlo señor Presidente del Consejo Regional por la impecable dirección y conducción en este espacio de la sesión ordinaria.

La exposición que ha tenido el suscrito ha sido en base a todas las consultas apreciaciones de los señores consejeros, en ningún instante mi intención ha sido que sea mal interpretada por ninguno de los consejeros, en ese sentido cuando me he referido a ejemplos de proyectos que estuvieron conmigo en el 2019, han sido ciertos, saben mucho los consejeros de la problemática del que yo recibí el PRIDER en ese entonces que venía de la gestión del señor Ocorima, más me dediqué al tema legal que a la construcción y con documentos doy ejemplos de algunos proyectos que sufrían deficiencias en estudios, no lo digo yo, también lo dicen los señores consejeros que han tenido a bien de investigar y a pedirme datos in situ cuando estaba en la primera gestión, me refería del proyecto Esmeralda, y en lo que he referido al proyecto Esmeralda al parecer el señor consejero Oré Curo se ha sentido muy sensible con mi apreciación, una apreciación técnica del tema que conozco más que el mencionado señor, este señor no tiene porque creo yo, hacer comentarios referidos a mi aseveración en el sentido que mi actitud es mediocre por lo que acabo de decir, que mi actitud es incompetente por lo que acabo de aseverar y que un año, se refiere a la primera gestión, he perjudicado al proyecto Esmeralda, no sé si yo he sido el proyectista Pacheco para hacer un trabajo totalmente deficiente, si yo soy mediocre como tal me cataloga el señor consejero como voy a tomar su actitud cuando me pide por medio de whatsapp y no respondo porque estoy en reuniones y en tono amenazante me indica que como no le respondo van a venir 26 comunidades a visitarme, 26 cuencas, va venir la FADA, FASI y no se quien más, yo también tomaría esa actitud como algo totalmente ...(ininteligible)... entonces respetos guardan respetos, yo no he venido acá a recibir estas apreciaciones por parte del señor consejero que ya comienza a difundir por el whatsapp y que no corresponde al trabajo que estoy llevando a cabo. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Mientras participaba el señor director del PRIDER recibí una llamada de un trabajador del PRIDER que quería participar, pero, con anticipación nadie ha solicitado participar.





CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Si está el trabajador hay que permitirle participar, sería bueno escuchar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo objeciones por parte de los demás consejeros, vamos a proceder a comunicarnos con ella, era una dama, al número 966957934.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Que el Consejo Regional evalúe la prioridad de los temas en agenda que es para tratar el día de hoy, por la hora es necesario y además solicito tomen una determinación sobre ello, porque la siguiente agenda es el caso de OPEMAN que necesita el espacio correspondiente y demás puntos de agenda; yo tengo mi madre en este momento internada en el hospital y necesito con suma urgencia ir a atenderla.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Su pedido va ser atendido en el marco de la responsabilidad que tenemos que tener nosotros los consejeros. Hay agendas que se van a suspender para la próxima sesión, se ha coordinado internamente. Luego de esta agenda 3 vamos a tratar la moción planteada por la consejera Elizabeth. Vamos a darle un espacio de tiempo a la señora trabajadora del PRIDER que hace unos momentos me ha timbrado. Adelante señora, identifíquese y desde cuándo y en qué área trabaja en el PRIDER usted.

PRIDER – trabajadora: Buenas noches señores consejeros regionales, mi nombre es Alicia Otarola Quispe, trabajadora desde el año 2009 en el PRIDER, es hacer llegar nuestro malestar conforme lo hemos planteado en nuestro memorial, pedimos que se reubique el local incluso hemos hecho una cotización encontrando otros locales en el casco urbano, lo hemos planteado a la dirección, el local actual es cierto, es amplio, cómodo, pero es peligrosa la zona donde está ubicada, hay incidentes que han pasado, debajo del puente están los drogadictos, los borrachitos, hay una casona abandonada y viven ahí, esas cosas no lo ha tenido en cuenta la dirección y sabemos que van a ampliar el contrato por un año, pedimos un poco de humanidad, porque es ida y vuelta, mañana y tarde 4 veces al día que afecta nuestra economía tomando taxis, por haber presentado nuestro documento hay situaciones hostiles, pedimos a nuestro empleador lo tomen en cuenta, solicitamos señores consejeros mediante esta instancia, se tome cartas en el asunto. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado a la trabajadora del PRIDER señora Alicia representando a los firmantes del documento que han presentado.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 07 de marzo del 2022

Señor: ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho
Gobierno Regional de Ayacucho

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA
08 MAR. 2022
Reg. Libro: 351 Folios 09
Hora: 8:54 Firma: J.

Ciudad.-

Asunto: Solicitamos la NO RENOVACION del local institucional

Nosotros, trabajadores comprendidos dentro del CAP del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado-PRIDER, bajo el régimen del D.L. N° 276 del, acudimos a su presidencia, para solicitar lo siguiente:

La presente es, para hacerle llegar nuestra preocupación sobre los inconvenientes que tenemos para llegar a nuestro centro laboral, así como para retornar a nuestros hogares, después de la jornada diaria. La dificultad es tal, que tenemos que esperar que aparezca un taxi para movilizarnos, ya que difícilmente encontramos una ruta de transporte público, pues la única que circula por la Av. Evitamiento, es la ruta 16 y, con suerte encontramos mototaxi o moto lineal, inclusive clandestinamente, que es otro problema, pero no hay opción, y el pago es exageradamente alto, considerando, además, que necesitamos dos pasajes de ida y dos de vuelta y cada viaje nos cuesta como mínimo S/. 4.00 o S/. 5,00, bueno, eso dependiendo de la distancia, porque los conductores, arguyen no tener pasajeros para la vuelta.

De seguro, que algún Consejero que ha visitado el PRIDER, podrá darnos la razón. Si para nosotros es difícil, cuán difícil debe ser para los beneficiarios que vienen de todas las provincias, sobre todo de la zona sur, que vienen a consultar, hacer seguimiento de sus proyectos o realizar algún trámite.

Es tedioso movilizarse a pie por la zona, porque no existen las garantías, ya sea por los perros o por la falta de veredas, ya que a unos metros funciona un taller de vehículos y abarcar la calle que por lo general están llenos de carros, antes de llegar al grifo con ruta al zoológico y, si decidimos ir por Jr. Arequipa y/o Conchopata, en las mañanas, todavía se puede, pero después es peligroso, por lo que representa; presencia de personas de mal vivir que viven debajo del puente y la casona abandonada. En fin, si vamos por uno u otro caminando, corremos riesgo, no solamente delincuentes, sino también de algún accidente de tránsito, porque por esta vía no se cuenta con una vereda peatonal y la circulación de vehículos, es constante, generalmente de vehículos pesados que generan tráfico vehicular.

El CONTRATO N° 005-2021-GRA-PRIDER/DG, ha sido por el espacio de doce meses a partir del 01.03.2021, por S/. 18,500 mensuales, que está próximo

*Dr. J. J. Estrella
Atendido*

*Mica. Otavola
Aus. fe.*

*Ricardo Quijpe
Claudia Ponce*

*IVAN GUERRA CALUOMA
DNI: 41915282*



Relax 200 PE GANSA

*Alfonso A. Andrade
Gonzales*

VICTOR ANTONIO M

Haroldo Nolasco

70287274



a vencer. Justamente por tal motivo, solicitamos LA NO RENOVACION DEL CONTRATO, por las razones ya expuestas y, además el local presenta otras deficiencias que hemos percibido en este tiempo y que el Ing. Yonny Paucar Pareja, ex Director General del PRIDER, tuvo pleno conocimiento y se le ha solicitado acciones urgentes para su consideración y/o implementación, pero simplemente nunca se ha tomado en cuenta nuestros pedidos.

Los funcionarios del PRIDER, tal vez justifiquen la decisión de ocupar este local, por ser amplios y cabe todo el personal del PRIDER, lo que antes funcionaba disperso; es cierto también que antes de todo, hubo una consulta a algunos trabajadores de la preferencia del local, entre dos opciones, habiendo optado por el de la Vía Evitamiento por la cercanía al centro de la ciudad, bajo algunos ofrecimientos que la entidad se encargaría de habilitar, entre ellos, el acceso de una escalera del PRIDER hacia la Av. Mariscal Cáceres, la facilidad al personal para la movilización con los vehículos oficiales hasta un lugar accesible a un servicio público (ovaló de la Magdalena), la construcción de rompe muelles, etc., pero simplemente quedo en ofrecimientos.

Entendemos que, la indiferencia y el no prestar atención a nuestros reclamos por parte del titular del pliego y funcionarios, sea porque tienen a disposición los vehículos oficiales para su desplazamiento, así como para su entorno más cercano. Y uno que otro, se movilizan con sus vehículos propios.

Por estas razones, señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho y demás Consejeros, en representación de los trabajadores del PRIDER, acudimos a su autoridad y sensibilidad, para que interceda y se opte por otra propuesta, que sea más accesible a la mayoría de los trabajadores, ya que el año 2021 hemos afectado nuestra economía, al no tener mayor opción de acudir a un servicio privado.

Justamente por ello, hemos decidido ubicar algunos locales que ha sido entregado adjunto al Memorial presentado al PRIDER el 23 de febrero-2022, inclusive hay uno que oferta por S/. 17,000, y si nos dedicamos a buscar, seguramente encontramos mas opciones, pero por el trabajo, es un poco difícil.

Otro aspecto y más delicado es, que ya hubo situaciones adversas que vivieron algunos trabajadores, tal es el caso de los compañeros Félix Saufie Gamboa, Ivón Cahuana Gutiérrez, que pasaron un susto al ser interceptados por malhechores, cuando se retiraban de la institución en horas de salida del segundo turno; asimismo, ha suscitado el asaltado con arma de fuego por delincuentes motorizados, también intentos de robo y otros incidentes como accidentes al movilizarse con motos por la ruta evitameinto, que simplemente optaron por no denunciar el hecho, más que solo fue comentado lo sucedido, tal vez para no incomodar a la gestión o por temor.

Por lo manifestado, señor Presidente y demás Consejeros Regionales, solicitamos interceder a nuestras demandas, para que no se renueve el contrato del local actual y se cambie de lugar a otro lugar más accesible y dentro del casco urbano, en respeto a la dignidad del trabador y resguardo de su seguridad, integridad y economía.

[Handwritten signature]
Depto. de
Ayacucho

[Handwritten signature]
Pablo
Cecilia
Ivón
Félix

[Handwritten signature]
Pablo

[Handwritten signature]
Oscar A. Andade
Cáceres

[Handwritten signature]
Vicente

[Handwritten signature]
Pablo

[Handwritten signature]
Félix

[Handwritten signature]
Ivón
Félix





Quedamos muy agradecidos por su atención y acciones que merezca el presente, ya que no somos escuchados por los funcionarios que dirigen el PRIDER, a pesar de haberlo solicitado por medio escrito.

Para corroborar lo manifestado, adjuntamos los documentos presentados y algunas imágenes.

Firmamos al pie.

Atentamente.

[Signature]
Roxa Quispe
Claudia Karen
41049390

[Signature]
Silvia Oyarola
Quispe
DNI: 28291208

[Signature]
VICENTE RAMIREZ M
DNI 28207534

[Signature]
Felix Sotelo
DNI: 28294449

[Signature]
Ylvaro A. Ponce de
Cisneros
DNI: 07521472

[Signature]
Karlo Maldonado
41948035

[Signature]
Inés Patricia del Bano
70217824

[Signature]
41201 ESTO
Delgado
Ayacucho
18215700

[Signature]
DNI: 41915252
IVON Gutierrez castro



Habiendo terminado la exposición de los 5 puntos de la agenda 3 correspondiente al PRIDER, agradecer al señor director general y a todo su equipo de funcionarios, su participación en la sesión de hoy día. Buenas noches.



PRIDER – DIRECTOR GENERAL – Ingeniero JOSÉ NOÉ CRUZ DÍAZ: Agradecer por la cordial atención, el suscrito y el equipo técnico estaremos pendientes de los acuerdos arribados.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En seguida pasamos a la adopción de acuerdos con relación a los 5 puntos de esta agenda 3. Participaciones señores consejeros, propuestas.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es necesario que los señores funcionarios del PRIDER tengan que elevarnos un plan de acciones, medidas necesarias que van a adoptar para ver cómo se concluye estos estudios. Es necesario para nosotros hacer un seguimiento, que sea con cronograma, sea planteado de una manera que nosotros podamos dirigirnos a ver si se está avanzando, porque es una gran responsabilidad social, que este último año estemos todavía en esta gestión con los estudios, sinceramente es preocupante y es necesario. Es cierto la investigación lo ha llevado mi persona, ya concluiré en el informe pertinente con respecto a todo el aspecto legal y todo lo que hemos podido tocar en esta sesión. El plazo sería 15 días para que nos hagan llegar.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Creo que está bien lo planteado como primera propuesta, de igual manera sería importante ante tantos indicios y hasta presunciones, que hay algunos temas de corrupción, entonces, la comisión de infraestructura que tiene que ver proyectos que no solamente está en ejecución, sino también en elaboración de expedientes, sería importante iniciar esas fiscalizaciones porque hay responsabilidades de tipo penal, administrativo, civil, no solamente la comisión de infraestructura sino también los consejeros que pertenecemos a esas provincias de los proyectos que están en problemas.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Que los trabajos de PRIDER tengan celeridad del caso para poder atender los pequeños proyectos que están dándose, queremos que PRIDER marque esa diferencia y a la vez atienda esta necesidad ya que el agua es un recurso importante. También las obras grandes.

CR HERMILO LINARES NEYRA: Exigir a nuestro PRIDER más profesionalismo y que se tenga en consideración a expertos vía contrata como externos, los consorcios ya son cuentos, en ese sentido que se les autorice y se gestione algún presupuesto para contratar expertos como el Doctor Hanz, solo así vamos a reflotar en algo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: En el último punto que es sobre el alquiler de local, sería emitir un acuerdo recomendando a que se haga una nueva evaluación de buscar otro local.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tenemos 5 propuestas de acuerdos, sugiero se haga una sola votación para aprobar, luego determinamos quien hace las fiscalizaciones con relación a las obras que hemos visto hoy, si a cargo de la comisión de infraestructura, a cargo de cada consejero provincial que corresponde, o se conforma una comisión especial. Salvo mejor parecer, la propuesta que hago es desde la presidencia, no necesariamente es la correcta. Adelante señores consejeros.

No habiendo objeciones o propuestas distintas a la que he hecho. Hay 5 propuestas de acuerdo regional sobre la agenda número 3, con relación al informe del director general del PRIDER y su equipo técnico sobre los 4 proyectos Ancascococha, Ustunacocha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca, y el local institucional del PRIDER.

1. El primer acuerdo es, que el PRIDER elabore un plan de acciones y/o medidas o un documento técnico equivalente para la conclusión con los estudios o expedientes técnicos que tienen que reformular de los proyectos Ancascococha, Ustunacocha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca que hoy día se ha debatido. Eso lo determina el PRIDER cuando se le haga la notificación.
2. Tiene que haber celeridad en las decisiones que como PRIDER tiene que tomar en resolver justamente estos problemas técnicos que existen en la re-re-re-elaboración o reformulación de los expedientes técnicos que están en cuestión, ya





tanto los proyectos que se están ejecutando y también en el caso de Rodeopampa Tactaca que recién está en la fase de expediente técnico.

3. Exigir, no está por demás, de hecho que eso ya es obvio, que desde la dirección del PRIDER se exija mayor profesionalismo y ver la posibilidad de contar con más expertos en la materia, expertos en planta, eso ayudaría mucho.
4. Que se conforme una comisión de fiscalización, lo va hacer cada consejero o consejeros en función a donde corresponde cada proyecto, lo va hacer la comisión de infraestructura, o tendría que conformarse una comisión especial. Eso lo vamos a adoptar después de aprobar estos acuerdos.
5. Recomendar al PRIDER o a quien corresponda del órgano ejecutivo, que re-evalúe el alquiler del local que actualmente el PRIDER viene ocupando.

Se somete a voto lo mencionado. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad la propuesta planteada de los acuerdos a emitir, con relación a la agenda 3 sobre el PRIDER:

1. El PRIDER elabore un plan de acciones, medidas o un documento técnico equivalente, para la conclusión con los estudios o expedientes técnicos que tienen que reformular de los proyectos Ancascococha, Ustunacococha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca. Lo determina el PRIDER.
2. Celeridad en las decisiones que como PRIDER tiene que tomar en resolver los problemas técnicos que existen en la re-re-re-elaboración o reformulación de los expedientes técnicos en cuestión; asimismo el caso de Rodeopampa Tactaca que recién está en fase de expediente técnico.
3. Exigir, que desde la dirección del PRIDER haya mayor profesionalismo y ver la posibilidad de contar con más expertos en la materia, en planta.
4. Determinar fiscalización por consejero o consejeros en función a donde corresponde cada proyecto, la comisión de infraestructura, o se conforme una comisión especial.
5. Recomendar al PRIDER o a quien corresponda del órgano ejecutivo, re-evaluar el alquiler del local que actualmente vienen ocupando.

Señores consejeros, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - MCLCP a través de su coordinadora regional Licenciada Celina Salcedo Martínez con fecha 22 de febrero 2022 ha solicitado participar en la Sesión Ordinaria del día de hoy.

Con las disculpas del caso, ha tenido la paciencia de una mujer guerrera nos ha esperado hasta este momento habiendo antes aceptado su participación tal como le habíamos confirmado.

Señora Licenciada Celina Salcedo, adelante usted con su participación.

MCLCP – Coordinadora – Licenciada CELINA SALCEDO MARTÍNEZ: Buenas noches señores consejeros regionales ... (interrumpe el PCR)...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señora Celina, module su audio o aumente el volumen, se escucha muy bajito, como un susurro.

MCLCP – Coordinadora – Licenciada CELINA SALCEDO MARTÍNEZ: Reciban señores consejeros el cordial saludo de la MCLCP. Mi participación tiene como referencia el OFICIO 041-2022-GRA/CR-PCR, justamente es un espacio que nosotros habíamos solicitado para hacer conocer que es la MCLCP, para nosotros es importante socializar lo que hace la MCLCP no solamente a nivel de la región, sino también a nivel nacional.





Mesa de Concertación
para la Lucha contra la Pobreza

MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA AYACUCHO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 21 de febrero de 2022.

CARTA N° 008 -2022/MCLCP-A/CR

Señor:
ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho

Presente.-

ASUNTO : Solicita participación en sesión ordinaria del Consejo Regional

REF. : OFICIO 019-2022-GRA-/CR-PCR

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza – Ayacucho, espacio de concertación en el que participan instituciones del Estado y la sociedad civil para, mediante el consenso, adoptar acuerdos sobre la forma más transparente, justa y eficiente de luchar contra la pobreza en cada región, departamento, provincia y distrito del Perú. Tiene por otro lado la finalidad de promover el diálogo y la concertación entre los representantes del Estado y la Sociedad Civil para contribuir acuerdos sobre la efectividad en la implementación de programas y políticas a favor de la población.

La presente tiene como propósito solicitar a su despacho tenga a bien de considerar nuestra participación en la próxima agenda de la sesión ordinaria del CRA, en atención al documento de referencia, a fin de informar y socializar al Pleno del Consejo Regional el quehacer de la MCLCP en nuestra región.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MESA DE CONCERTACION PARA LA
LUCHA CONTRA LA POBREZA - AYACUCHO

Celina Salcedo Martínez
D^{ca}. Celina Salcedo Martínez
COORDINADORA REGIONAL

C.c.
Archivo.

Av. 26 de Enero N° 380 Urb. Mariscal Cáceres Mz. C Lote 13 – Telefax 066-326375
E-mail: ayacucho@mesadeconcertacion.org.pe





MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA
CONTRA LA POBREZA DE AYACUCHO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 09 de marzo de 2022.

CARTA N° 011 -2022/MCLCP-A/CR

Señor:
ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho

Presente.-

ASUNTO : Remite información requerida.

REF. : OFICIO 041-2022GRA/CR-PCR



De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza – Ayacucho MCLCP-A, que tiene como finalidad promover el diálogo y la concertación entre los representantes del Estado y la Sociedad Civil para contribuir acuerdos sobre la efectividad en la implementación de programas y políticas a favor de la población.

De acuerdo al documento de referencia, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, cumpla en poner de su conocimiento la estructura, funciones y el actuar de la institución a mi cargo en la región Ayacucho. Adjunto documento 05 folios

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Calina Salcedo Martínez
COORDINADORA REGIONAL



Av. 26 de Enero N° 380 Urb. Mariscal Cáceres Mz. C Lote 13 – Telefax 066-326375
E-mail: ayacucho@mesadeconcertacion.org.pe



ANTECEDENTES:

1. Sobre la naturaleza, estructura y funciones de la Mesa de Concertación.

La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP es un espacio de encuentro entre el Estado y la sociedad, cuyo objetivo es concertar políticas públicas para la lucha contra la pobreza.

Fue creado mediante Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH, a partir del acuerdo entre el Estado Peruano, representado por el Gobierno de Transición presidido por Valentín Paniagua, y diversas organizaciones de la sociedad civil peruana, que posteriormente, ese mismo año, fue modificado por Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH.

Asimismo, en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su octava disposición final, se le otorga fuerza de Ley, al reconocer el funcionamiento de este espacio de concertación y señala que "Las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza seguirán cumpliendo las mismas funciones que les han sido asignadas respecto a las políticas sociales por el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDEH -modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDEH-, al que se le otorga fuerza de ley".

En principio, esta instancia de concertación estuvo adscrita al entonces llamado Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano - PROMUDEH, luego pasó a estar adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 102-2011-PCM, del 31 de diciembre de 2011, se adscribe a la MCLCP al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS.

Para su mejor funcionamiento, la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza está organizada de manera descentralizada a nivel nacional, y cuenta con 26 instancias de ámbito regional y numerosas instancias de ámbito local (provincial y distrital). En todos sus niveles busca articular y/o coordinar con los otros espacios existentes de coordinación, participación o concertación, sectoriales o temáticos, en una perspectiva sistémica.

Asimismo, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, en todas sus instancias, tiene los siguientes objetivos:





- Concertar las políticas sociales en una perspectiva de desarrollo humano con enfoque de equidad y de género.
- Lograr mayor eficiencia en la ejecución de los programas comprendidos en la lucha contra la pobreza.
- Institucionalizar la participación de la ciudadanía en el diseño, toma de decisiones y fiscalización de la política social del Estado.
- Maximizar la transparencia e integridad en la gestión de los programas de lucha contra la pobreza.

Del mismo modo, de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, en todas sus instancias, tiene las siguientes funciones:

- Promover un diálogo nacional para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos del Estado, Sociedad Civil y el Sector Privado destinados a la lucha contra la pobreza.
- Establecer los mecanismos de coordinación entre los sectores del Gobierno y de éstos con la Sociedad Civil, para lograr la transparencia, eficiencia y sistemas de información veraz y oportuna sobre la inversión social pública, en el marco de los objetivos sociales establecidos.
- Servir de espacio de coordinación para evitar la superposición de programas de ayuda social, para alcanzar una racional y oportuna utilización de los recursos comprometidos, y definir prioridades geográficas o temáticas para la asignación de los recursos.
- Servir de instancia de consulta para la formulación de planes nacionales, departamentales y locales referidos a políticas de desarrollo y promoción social, así como en la definición de las prioridades presupuestales.

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza nace de la voluntad y el acuerdo político entre el Estado y la Sociedad Civil para trabajar en conjunto. Por tanto, la MCLCP se constituye como un espacio de referencia, articulador y facilitador de intervenciones de actores comprometidos con la Lucha Contra la Pobreza desde el enfoque de derechos.

2. Sobre la composición y líneas de acción de la Mesa de Concertación.

En cuanto a su composición, cada instancia de la Mesa de Concertación, de nacional, regional y local, cuenta con representación de los principales actores del Estado y la sociedad.

En ese sentido, la MCLCP está integrado por representantes del Estado en sus distintos niveles (gobierno nacional, regional y local) y de las entidades directamente vinculadas al quehacer del desarrollo y la inclusión social, de las organizaciones sociales, los organismos no gubernamentales, así como representantes de organismos cooperantes.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, el representante del Consejo Regional forma parte del Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP; por lo que, para el 2019 el Consejo Regional designó como su representante al Consejero Regional Don Javier Berrocal Crisóstomo para y, para el 2021, se designó al Consejero Regional Welfrido Tenorio Velásquez.





En ese contexto, el Consejo Regional es miembro activo de la MCLCP y su representante integra el Comité Ejecutivo Regional.

Asimismo, para el cumplimiento de su función, la MCLCP enmarca su labor a las siguientes líneas de acción:

- **Concertación de Propuestas:** Mediante la concertación de propuestas la Mesa busca que las políticas públicas de lucha contra la pobreza garanticen una vida digna para todos y todas.
- **Seguimiento Concertado:** Una de las acciones más importantes que ha venido realizando la MCLCP es el seguimiento a la implementación de los programas estratégicos presupuestales, como el Programa Materno Neonatal y el Programa Articulado Nutricional, y también el seguimiento al avance en el cumplimiento de los acuerdos de gobernabilidad, suscritos en las elecciones, por las nuevas autoridades electas.
- **Desarrollo de Capacidades:** La MCLCP interviene en este campo mediante la producción de información y análisis, la difusión de la misma y la capacitación en su uso, así como a través de la realización de seminarios y talleres.
- **Promoción de la Participación:** Promueve y canaliza la participación de representantes de sociedad civil en distintos espacios interinstitucionales o del sector público en que se solicita o ella propone su participación.

FUNDAMENTACIÓN:

Sobre el requerimiento del Consejo Regional de Ayacucho

El Comité Ejecutivo Regional cuenta con una Coordinación Regional, que es asumida por una persona elegida de entre los miembros del Comité Ejecutivo Regional.

El cargo de Coordinación Regional es ad honorem; por lo que, para el periodo 2022-2023, por elección del Comité Ejecutivo Regional, la Coordinación Regional ha sido asumida por la Lic. Celina Salcedo Martínez, en su calidad de representante de sociedad civil COTMA y como coordinador alterno al Sr. Omar Rosel Barrientos de la ONG SER.

La principal responsabilidad del Coordinador Regional es promover y facilitar el diálogo entre los miembros de la MCLCP para alcanzar objetivos y metas trazadas y dinamizar los procesos de concertación. Es la persona que coordina el funcionamiento del Comité Ejecutivo Regional y representa a esta instancia en el ámbito regional.

Asimismo, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la MCLCP, la Coordinación Regional brinda a todos sus miembros la información que constan en Acta sobre los acuerdos o recomendaciones adoptadas en reunión del Comité Ejecutivo Regional y también comunica a las Mesas provinciales y distritales para su información. Asimismo, remite los informes semestrales a la Mesa Nacional sobre las principales acciones y los resultados obtenidos.





Cabe precisar que, la MCLCP no está sujeta a fiscalización ni está obligada a rendir cuentas a ninguna instancia del Estado, por ser una instancia de naturaleza institucional no estatal; sin embargo, esta instancia está llano a brindar información que soliciten los miembros acreditados ante el Comité Ejecutivo Regional.

3. Mesas Tematicas MCLCP-A: La Mesa de concertación cuenta con 12 mesas tematicas a continuación se detalla:

- ✓ Maritza Saccsara Meza, Responsable de la Mesa Temática de Salud
- ✓ Cesar Gálvez Alarcón, Responsable de la Mesa Temática de Educación
- ✓ William Lllahui Huamani, Responsable de la Mesa Temática de Programas Sociales
- ✓ María Ángela Huamán Alarcón, Responsable de la Mesa Temática de protección de derechos de NNA
- ✓ Celina Salcedo Martínez, Responsable de la Mesa Temática de Gobernabilidad
- ✓ Yerver Ruiz Castro, Responsable de la Mesa Temática de Personas con Discapacidad
- ✓ Carlos Poma Vivas, Responsable de la Mesa Temática de Desarrollo Económico
- ✓ Omar Rosel Barrientos, Responsable de la Mesa Temática de Gestión Ambiental y Agua
- ✓ Adelina García Mendoza, Responsable de la Mesa Temática de Derechos Humanos Cultura de Paz y Reparaciones
- ✓ Ysabel De La Cruz Jorge, Responsable de la Mesa Temática de Diversidad Cultural y Pueblos Indígenas
- ✓ Edith Villar Molero, Responsable de la Mesa Temática de la Mujer.
- ✓ Mesa temática de Juventud

Cada Mesa Temática elabora su Plan de Trabajo Anual-POA, en el marco de los lineamientos de la MCLCP.

4. Fortalecimiento de capacidades de las Mesas locales: En cuanto a las Mesas locales se han realizado las siguientes acciones.

- ✓ Reunión multisectorial para establecer el Reglamento del Comité Multisectorial del distrito de Acosvinchos.
- ✓ Instalación de las Mesas de Concertación locales en los distritos de: Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Carmen Alto, Chiara, Jesús Nazareno, Quinua y San Juan Bautista.
- ✓ Instalación de las Mesas de Concertación provinciales en las provincias de: Huancasancos, Huanta, Cangallo, Lucanas, Sucre, La Mar y Vilcashuamán.

CONCLUSIONES:

- La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP es un espacio de articulación entre el Estado y la sociedad civil, para concertar políticas públicas para la lucha contra la pobreza.
- De acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, en todas sus instancias, enmarca el cumplimiento de sus funciones en base a las siguientes líneas de acción: Concertación





de Propuestas, Seguimiento Concertado, Desarrollo de Capacidades, Promoción de la Participación.

- De acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, un representante del Consejo Regional forma parte del Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP.
- Asimismo, de acuerdo el Reglamento de Organización y Funciones de la MCLCP, la Coordinación Regional brinda a todos sus miembros la información que constan en Acta sobre los acuerdos o recomendaciones adoptadas en reunión del Comité Ejecutivo Regional y también comunica a las mesas provinciales y distritales para su información. Asimismo, remite los informes semestrales a la Mesa Nacional sobre las principales acciones y los resultados obtenidos.
- La MCLCP no está sujeta a fiscalización ni está obligada a rendir cuentas a ninguna instancia del Estado, por ser una instancia de naturaleza institucional no estatal; sin embargo, esta instancia puede facilitar la información que soliciten los miembros acreditados ante el Comité Ejecutivo Regional.
- De acuerdo el artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, una de las atribuciones del Consejo Regional, es "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; por lo que, no está dentro de sus competencias y funciones realizar actos de fiscalización o interpelación al Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación, por ser una instancia que no es entidad pública.

Habiendo el requerimiento de un informe de parte del Consejo Regional, indicar que el cargo de la coordinación regional es ad-honorem porque para el período 2019 al 2021 por elección del comité ejecutivo regional la coordinación regional fue asumido por la CPC Gloria Falconí Zapata cuya gestión ha culminado en este año en febrero que luego hubo una elección que salí elegida. Es importante promover el dialogo entre los miembros de la comisión para alcanzar objetivos y metas a través de los procesos de concertación.

A través de su reglamento de organización y funciones la coordinación regional brinda a todos los miembros la información que consta en el acta, todos los miembros del Consejo Regional tienen la información de todos los acuerdos que se adopta en la reunión del comité ejecutivo.

La MCLCP no maneja ningún presupuesto ni gestionamos presupuesto alguno, porque es un espacio diferente que no es parte del Estado, por ello indicar que a lo largo de estos años inclusive dentro del contexto de la pandemia, la MCLCP ha seguido trabajando en estos aspectos fundamentales en el seguimiento concertado en aquellas políticas públicas que ha priorizado la MCLCP en los acuerdos regionales.

Es muy importante quien representa a la MCLCP por parte de su institución señor consejero presidente, pueda hacer los informes respectivos. Agradezco la atención prestada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Abrimos debate sobre la participación de la coordinadora de la MCLCP, adelante señores consejeros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: La MCLCP es un espacio muy importante de poder coordinar, articular, concertar sobre todo en beneficio de la población ayacuchana, solamente pedir que hay que enfatizar más en el tema de desarrollo humano, y otro pedido que nos acompañe la coordinadora, es que las mesas provinciales deberían tener también una participación activa, en la capital de la región están teniendo sus trabajos pero en las mesas provinciales hay un pequeño descuido sobre todo en mi provincia, en el tema de educación se habla de muchos temas importantes pero no se están





accionando, a veces hay discursos, acuerdos, reuniones, pero no lo estamos viendo al interior de la región, en las provincias. Gracias.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Soy actualmente parte en este trabajo, pero quisiéramos saber los logros y las dificultades que se tiene hasta ahora en esta MCLCP, en los emprendimientos que se haya tenido, tenemos temáticas muy importantes, en las cuales tenemos que ver que el ejecutivo regional y nacional tiene que darnos una mirada a todas las necesidades que se tiene ahora que estamos llegando a nuestras poblaciones vulnerables a una extrema pobreza.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, manifestar como PCR, el Consejo Regional en 3 oportunidades había cursado un oficio cuando la señora Falconí Zapara estaba al frente como coordinadora, en efecto lo que nosotros hemos hecho es invitarla a participar en una sesión ordinaria como esta, con el objetivo que pudiera informar del trabajo que se había hecho en esta MCLCP a la implementación de las políticas públicas, entonces, el informe que tenían que dar era simplemente el trabajo que habían hecho en esa línea, que políticas habían priorizado, a que acuerdos habían arribado y en qué nivel de implementación estaban, limitaciones, dificultades habían tenido en ese proceso y cuales eran los logros que se habían alcanzado de acuerdo al documento de gobernabilidad que existe y que la MCLCP lo ha impulsado en su momento; entonces, el Consejo Regional en ningún momento bajo ninguna circunstancia, bajo ningún pretexto ha tenido la intención de fiscalizar a la MCLCP, el informe que a nosotros nos llega en realidad es un alegato de defensa, o sea, el documento contiene sobre todo aspectos argumentativos en el sentido de defenderse como si el Consejo Regional estuviera haciendo una acusación, nada de eso, se lo decimos Licenciada Celina, con toda la franqueza del mundo, yo creo que si bien a ustedes no se les puede fiscalizar, será la mesa nacional que hará alguna supervisión o algún requerimiento de información para ver el trabajo que se realiza a nivel de la región. Eso dejó en claro, como MCLCP hacen un trabajo importante que desde las entidades del Estado se valora.

Señora coordinadora de la MCLCP adelante usted para responder las inquietudes planteadas.

MCLCP – Coordinadora – Licenciada CELINA SALCEDO MARTÍNEZ: La MCLCP está siempre dispuesta a brindar información en el momento que lo requieran. Respondiendo a la consejera Cleofé, en este tiempo de pandemia hemos suspendido el trabajo presencial, lo que nos ha impedido desarrollar a cabalidad lograr nuestros objetivos, sin embargo ha habido un nivel de articulación con algunas mesas provinciales, para este año es uno de nuestros desafíos, estamos planteando fortalecer las mesas por lo menos en un 30%, 40% en la medida que las mesas no tienen financiamiento para movilizarnos, pero tenemos previsto hacerlo este año.

Ha habido logros importantes, uno de ellos es que se ha tomado el acuerdo regional primero con los candidatos al Gobierno Regional y luego ratificado con el que ganó, en este caso con el CPC Rúa. Es muy difícil hacer un seguimiento de un acuerdo regional que tiene muchísimos aspectos en todas las instituciones, es una de las debilidades de la MCLCP que vamos a superarlo. La MCLCP hace alertas y recomendaciones a las diferentes instituciones en diferentes aspectos, no somos una instancia fiscalizadora. Tenemos varios documentos que los vamos a enviar al Consejo Regional para que puedan verlo los logros que se ha tenido a lo largo de estos años de funcionamiento. Les pido una articulación mayor, a través de la mesa no solamente hacer seguimiento, sino también plantear políticas a nivel regional. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias también a usted por haber participado en esta sesión, solamente indicarle que hay que reevaluar, evaluar, someter a un debate los acuerdos de gobernabilidad que ustedes han propuesto y suscrito por el actual Gobernador Regional en representación de su gestión 2019-2022, siendo honestos ahí se ha visto algunos puntos, a veces algunas metas un poco inalcanzables, todo





documento siempre tiene esas pequeñas falencias, probablemente nos ha ganado un poco el entusiasmo y la ambición, pero también siempre hay que tratar de ser bastante realistas sobre todo muy racionales, siempre teniendo en cuenta los recursos con los que se cuenta y también la capacidad en este caso los gobiernos locales, el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional.

Gracias nuevamente, el Consejo Regional tiene la política de puertas abiertas.

Bien señores consejeros, antes de pasar a la agenda 5, se somete a consulta la moción planteada por la consejera Elizabeth Prado. Participaciones.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Cuestión previa. Son las 9.10 pm., pedir que esta sesión se continúe el día de mañana, sugiero para otra vez citas máximo a dos funcionarios por sesión según haya el pedido. La siguiente agenda es OPEMAN, es algo amplio que requiere de tiempo para las muchas consultas a realizar, y también por la situación en solidaridad a la consejera Prado por la salud de su señora madre.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Me sumo al pedido del colega Olivares, estamos desde las 9.00 de la mañana. Se continúe el día de mañana.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Voy en ese mismo sentido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ternemos la moción de 3 señores consejeros, que se suspenda la sesión para el día de mañana viernes 11 de marzo 2022. Se somete a voto la moción presentada. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Cuestión previa. Tengo un viaje programado, de llegar a ese acuerdo pido la comprensión del caso; sin embargo, voy a estar conectado.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Cuestión previa. Había una invitación sobre el encuentro de gerentes donde he confirmado mi participación el día de mañana, de igual modo pido la comprensión del caso, estaré conectada de todas maneras.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Para lo sucesivo se tenga en cuenta que nosotros hemos programado los días jueves la sesión porque a veces no se culmina y teniendo el día viernes para continuar tenemos que tomar en cuenta este día, el jueves y el viernes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sobre la convocatoria a gerencias, sub gerencias y otros funcionarios, ustedes hacen la petición, ustedes mismos aprueban por mayoría o por unanimidad y la presidencia simplemente da trámite en cumplimiento a ello. Es verdad, hay que prever no siempre terminamos los puntos de agenda en solo un día, muchas veces hemos pasado hasta el día siguiente, en base a ello ya no consideremos viajes jueves y viernes.

Se somete a voto suspender el desarrollo de la presente sesión para el día de mañana viernes 11 de marzo 2022, a horas 9.00 am. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 11 votos a favor. 03 votos en contra, por parte del consejero Welfrido Tenorio Velásquez (*no menciona nombre de 2 consejeros*). 02 votos en abstención, por parte de los consejeros: Roger Palomino Vilcatoma, Eulogio Cordero García.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría suspender el desarrollo de la presente sesión, para el día de mañana viernes 11 de marzo 2022 a horas 9.00 am..

Señores consejeros, siendo las 9 de la noche con 24 minutos se suspende el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria Virtual, para el día de mañana viernes 11 de marzo del 2022, a horas 9.00 de la mañana. Gracias. Buenas noches con todos.





Viernes 11 de marzo 2022 - Continuación Sesión Ordinaria del jueves 10 de marzo 2022

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Buen día a todos los señores consejeros y población en general que nos sigue a través de las redes sociales. Siendo las 9.00 de la mañana del día viernes 11 de marzo 2022, previa verificación del quorum reglamentario correspondiente, proseguimos con el desarrollo de la Sesión Ordinaria Virtual convocada para el día jueves 10 de marzo del 2022.

El día de ayer quizá por el cansancio se nos ha olvidado determinar la fiscalización de los 4 proyectos expuestos por el PRIDER, debatidos y acordado también, a cargo de quien va estar.

La propuesta sería para que lleve a cabo las fiscalizaciones, la Comisión de Infraestructura o una Comisión Especial, aclarando que, de ganar la Comisión de Infraestructura ya tenemos a los miembros y si ganara una Comisión Especial habría que proponer y elegir a los miembros, donde por supuesto los consejeros regionales de cada provincia están directamente involucrados con los proyectos, por el territorio, automáticamente estarían sumándose si la fiscalización recae en la comisión ordinaria o si recae en una comisión especial.

Se somete a voto, encargar los trabajos de fiscalización de los 4 proyectos del PRIDER: Ancascococha, Ustunaccocha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca; a:

1. Comisión de Infraestructura
2. Comisión Especial

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat precisando. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 11 votos a favor de la Comisión de Infraestructura, por parte de los consejeros: Cleofé Pineda Gamboa, Eulogio Cordero García, Welfrido Tenorio Velásquez, César Moscoso Céspedes, Benigno Valdéz Ochoa, Verónica Vargas Huayta, Edgar Olivares Yanqui, Heiser Anaya Oriundo, Ysabel De La Cruz Jorge, Hermilio Linares Neyra, Oscar Oré Curo. 05 votos a favor de Comisión Especial, por parte de los consejeros: Elízaeth Prado Montoya, Javier Berrocal Crisóstomo, Dante Medina Gutiérrez, Wilber Huashuayo Hinostroza, Roger Palomino Vilcatoma.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría encargar los trabajos de fiscalización de los 4 proyectos comprendidos bajo el ámbito de competencia del PRIDER: Ancascococha, Ustunaccocha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca; a la Comisión de Infraestructura. Los consejeros regionales de cada provincia donde están involucrados automáticamente se suman.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Puntualizar el acuerdo señor PCR. Se tiene que tener claro y preciso que obras va fiscalizar la Comisión de Infraestructura, porque tampoco vamos a hacer doble trabajo los consejeros en nuestras provincias, hay que definir nuestro trabajo de acuerdo al tiempo y de acuerdo a la capacidad, porque si solamente se dice fiscalicen, es una cuestión general, lo que hemos visto son 4 obras de envergadura, lleva tiempo, necesita especialistas y no es una cuestión tan simple como cualquier otro informe de menor complejidad. Determine señor PCR que obras va fiscalizar la Comisión de Infraestructura, a eso me atenderé a que obra voy a intervenir...(audio entre cortado)... no contamos con todo un equipo de profesionales para poder trabajar, no tenemos apoyo técnico, ordenémonos de mejor manera.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ayer se ha debatido 4 proyectos: Ancascococha, Ustunaccocha, Rodeopampa Tactaca, Pallcca; en otras ocasiones anteriores Ancascococha, Ustunaccocha y Pallcca han sido fiscalizados; sin embargo, en esta intervención tendría que abordarse aspectos que no han sido tocados en fiscalizaciones anteriores, porque ya tenemos en algunos casos hasta 3 informes en estos 3 proyectos,



en cambio Rodeopampa Tactaca sería una primera fiscalización; ese sería el perfil del trabajo que se tendría que realizar señores consejeros. Opiniones, participaciones

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Ayer lo que se ha discutido es prácticamente los incumplimientos y los plazos, el saldo de expedientes casi en todos los casos, entonces, ahí es lo que se tiene que incidir, o sea, un Abogado que vea la parte legal, los reglamentos de la OSCE, si hay penalidades o no, ahora, nosotros ver especialistas, esto está a responsabilidad de PRIDER, lo que tenemos que ver es, si se está cumpliendo y que está haciendo el área de supervisión, a eso tenemos que ir, a eso tiene que ir la fiscalización para ver el tema de porque ha habido conciliaciones, incumplimientos, todos esos temas que ayer se ha debatido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ayer se ha debatido por ejemplo en Ancascococha el rediseño de la presa y un contrato, un incumplimiento o entrega del informe fuera de plazo, entonces, todo ese proceso se va fiscalizar ahí; igual dentro de Ancascococha mismo el consorcio Molina Riego hay una resolución de contrato entre otros aspectos. En Ustunacocha igual, lo que se tiene que fiscalizar es lo que ayer el PRIDER ha expuesto y se ha debatido, está claro, los informes han hecho llegar y el PRIDER como insumo, como antecedente está todo lo que verbalmente han informado, han ampliado y también están las participaciones, observaciones que han hecho los señores consejeros, toda esa información se tiene que solicitar y se les va facilitar.

En tema de Rodeopampa Tactaca no habiendo una fiscalización antes, sobre todo el incumplimiento de contrato, se va tener que fiscalizar, creo el objeto de la fiscalización en ese sentido estaría claro. Obviamente los consejeros de las provincias se suman, las responsabilidades recae en la Comisión de Infraestructura y los consejeros de las provincias, lo ideal es que apoyen pero tampoco los colegas que no son de las provincias están exentos, por ejemplo en el caso de la consejera Elizabeth, el consejero Edgar que están interesados estoy seguro que van a ser un aporte importante de respaldo, de apoyo. El requerimiento de información y demás gestiones va ser de manera paralela de los 4 proyectos, en función de esto el plazo de entrega del informe de fiscalización se determina de 90 días calendario.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Precisar que en el caso de Ustunacocha no ha habido una fiscalización, ha sido un avance que realizó mi persona y dejó a que pueda continuar la Comisión de Infraestructura 2021 que no se realizó. No ha habido un informe de fiscalización en el caso Ustunacocha, ahí hay que ver muchos aspectos en la parte técnica y avance físico y financiero porque ha habido gastos en canales y tanta cosa y llegan al tema de la presa, licitan y ha habido otro caso de los túneles, entonces si queremos saber de manera completa la realidad y la problemática de Ustunacocha entonces tiene que ser la fiscalización completa. El caso de Ancascococha creo que sí está de manera clara que es el aspecto de los alcances del contrato. Pallcca de igual manera tiene que ir porque el informe que hicimos en el 2019 se abocaba a los expedientes y al diseño que había dejado la anterior gestión y eso estaba dentro de la responsabilidad del equipo del señor César Huaccoto, no es ahora el tema actual que también tienen que ir a campo para verificar el estado situacional del avance de la obra, ya está por administración directa y también el cumplimiento del consultor, entonces hay aspectos que cubrir, no simplemente decir, bueno, si cumplió, no cumplió y ya entregó el informe, eso no es así señor PCR, que se determine bien o presente en primer lugar dicha comisión el plan y los aspectos que van a abocarse en cada una de las obras, porque ya no estamos para hacer tiempo en simplemente ver detalles y el historial y no buscar ni siquiera un solo responsable. Pido que presenten un plan de cada una de las obras para ver qué aspectos van a tocar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera Elizabeth usted ha trabajado ampliamente este tema así como el consejero Edgar, creo que van a ayudar en definir muy bien los alcances de la fiscalización en cada caso, hay que hacer un trabajo colaborativo en ese sentido, hay que recurrir a estas intervenciones señora Secretaria



Técnica para hacer un acuerdo regional como corresponde, de manera que se precise el objeto de fiscalización en cada caso de estos 4 proyectos.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Dejar que una comisión con 4 obras de envergadura presente un informe de fiscalización por cada uno de ellos en 90 días es inviable, lo que tenemos que hacer es por etapas, 30 días para que entreguen Ancascoccha, 30 días para que entreguen Ustunacocha y así sucesivamente Rodeopampa Tactaca y último Pallcca, no podemos hacer las cosas de una manera tan genérica, tan poco real.

Si van a agarrar por ejemplo Asunta II el problema todo lo que es Ancascoccha es al tema más que todo de contrataciones del Estado y el aspecto legal de la conciliación y responsabilidad del funcionario.

En caso de Ustunacocha de igual manera, pero podríamos pasarlo al último porque necesita un informe de fiscalización de campo, tendría que venir como segundo lugar Rodeopampa Tactaca para que podamos tener otros 30 días el resultado del análisis del cumplimiento del contrato con la empresa San Carlos, el siguiente debería ser los dos últimos Pallcca y Ustunacocha porque tienen que hacer visita a campo eso sí se les tendría que dar 30 días a cada una de las dos obras, unos 60 días es lo coherente para ese tipo de obras, nosotros ya tenemos experiencia de campo, eso no es fácil, un Ingeniero incluso cualquier profesional por más experto que sea, no le va dar un análisis en 15 o 20 días, eso hay que darle tiempo, tiempo a coordinar con los consejeros y tiempo a tomar las determinaciones para las conclusiones y recomendaciones. Creo ese debe ser la mecánica de trabajo, con experiencia lo digo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El requerimiento de información de los 4 proyectos se tiene que hacer paralelo, rápido, las primeras semanas, después del requerimiento de información se tiene que hacer el trabajo de campo, luego todo lo demás es trabajo de gabinete, ahí tendrán que avanzar proyecto tras proyecto y a medida que van agotando van entregando los informes para la sustentación correspondiente. Los 90 días de plazo es en forma genérica y esos 90 días la comisión tiene que organizar un plan de trabajo, cronograma de trabajo obviamente con todo el apoyo que nosotros vamos a realizar en base a la experiencia que tenemos.

CR VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA: Después de haber escuchado las sugerencias y propuestas en cuanto a plazos correspondientes para la entrega de estas fiscalizaciones en torno a estos proyectos de envergadura que vienen siendo ejecutados por el PRIDER, debo precisar y dejar constancia que a la fecha solo contamos con un asesor, habitualmente años anteriores la Comisión de Infraestructura ha contado con dos asesores, motivo por el cual dada la incidencia en el tema de plazo correspondiente pido que brinde las facilidades también correspondientes a esta actual comisión para contar con dos asesores lo cual considero para poder cumplir a cabalidad el trabajo, eso sería cuanto puedo manifestar en mi condición de presidente de la Comisión de Infraestructura a quien están delegando esta función.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Debemos agarrar las sugerencias de todos, esto gira a la disponibilidad de asesores, de igual manera hay que manejar los tiempos y las prioridades de la fiscalización a los expedientes, a los expedientes de saldos y a los proyectos que están en ejecución, entonces haciendo un análisis de todo ello mi sugerencia es agarrando la sugerencia de la consejera Elizabeth, somos 3 provincias que estamos involucrados en estos problemas Ancascoccha y Curipampa en la provincia de Parinacochas; Ustunacocha y Pallcca en la provincia de Huamanga; Rodepampa Tactaca en la provincia de La Mar, en conclusión sería en orden de prioridades primero los que están en expediente y luego los demás, el plazo sería 120 días, empezarían en paralelo todos los documentos porque aparte de ir al campo que no es tan complicado y el análisis en gabinete también hay otro problema que es relevante, la entrega de documentos de parte de los funcionarios o de los involucrados en esta materia, ese es el mayor problema, porque envían un documento después de 20, 30 días





o más y si pides otra precisión de algún documento igual de tiempo. Ponemos un plazo de 120 días y la secuencia en orden de prioridades.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: La metodología que se está planteando, me parece razonable 120 días.

Se somete a voto el plazo de entrega, 90 días o 120 días. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat precisando. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 09 votos a favor de 120 días, por parte de los consejeros: Dante Medina Gutiérrez, Cleofé Pineda Gamboa, César Moscoso Céspedes, Verónica Vargas Huayta, Edgar Olivares Yanqui, Heiser Anaya Oriundo, Ysabel De La Cruz Jorge, Hermilio Linares Neyra, Oscar Oré Curo.

07 votos a favor de 90 días, por parte de los consejeros: Elízaeth Prado Montoya, Javier Berrocal Crisóstomo, Roger Palomino Vilcatoma, Eulogio Cordero García, Wilber Huashuayo Hinostraza, Welfrido Tenorio Velásquez, Benigno Valdéz Ochoa.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría establecer como lazo 120 días para la entrega del informe. Continuamos con la agenda siguiente.

Agenda 4. Informe del responsable de OPEMAN – Oficio N° 031-2022-GRA/CR-PCR

- 4.1 Informe sobre la ejecución del Presupuesto Analítico Modificado – 2021 asignado al OPEMAN en el clasificador: **a)** Gastos para la compra de bienes, **b)** Repuestos e Insumos de vehículos motorizados y equipos, **c)** Gastos para la Contratación de Servicios. Específicamente dar las explicaciones del caso sobre la justificación y/o motivo por el cual su instancia lleva a cabo las cotizaciones y determina los costos presuntamente sobrevalorados y emite informes de conformidad en contravención de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo esta las siguientes Órdenes de Compra y de Servicios: O/C N° 2826, O/S N° 1282, O/S N° 4745, O/S N° 4600.

Señor residente de obra del OPEMAN, adelante con su exposición.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. En la sesión anterior el consejero Welfrido también ha realizado otro pliego de inquietudes que tenía que ser resuelto por el residente del OPEMAN, solamente han considerado el mío?, quien solicitó en primer lugar ha sido el señor Welfrido Tenorio, por la situación de corte del agua en las bocatomas, porque no se consideró su pedido de manera completa, yo aproveché ese tema para complementar o ampliar el pedido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El consejero Welfrido se había comprometido en hacer llegar el pedido por escrito. Secretaria Técnica, informe al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: La petición sobre la participación de los representantes de OPEMAN en la sesión del 17 de febrero, ha sido el pedido de la consejera Elizabeth como del consejero Welfrido, al respecto se comprometieron en hacer llegar por escrito los requerimientos que teníamos que hacer ante el OPEMAN, en ese sentido con la consejera Elízaeth Prado se ha coordinado y ha presentado el requerimiento que nosotros hemos emitido el pedido de información para el día de hoy; he llamado al consejero Welfrido al teléfono que tengo como dato, no ha respondido, considero aclarado para que no haya malos entendidos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Su petición consejero Welfrido era relacionado al caudal de este líquido elemento por todos los canales. Verbalmente lo podría presentar ahora para que los responsables de OPEMAN puedan responder.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Pensé que han tomado nota de lo que he solicitado, era una situación de los pobladores de Canchacancha del distrito de Chuschi, no se estaba respetando la normatividad justamente del caudal del agua hay muchas dificultades, hay muchos problemas, se están cayendo animales todo lo que es el trayecto a Choccoro. Esta situación queríamos que ahonden, no lo han solicitado, no tiene información. Solicitar para la siguiente documentadamente.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hoy día tal vez OPEMAN puedan dar un informe preliminar.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: El pedido fue verbalmente, a solicitud de los pobladores de Canchacancha los dos consejeros hemos solicitado el tema del caudal, la entrada y la salida en micro cuenca del Altomayo y Chikllarazo, los señores de OPEMAN ahora que informen sobre este tema y haremos las preguntas, sobre qué se está haciendo de estos animales que se han caído a las bocatomas. Haremos las preguntas y tendrán que explicar los funcionarios de OPEMAN.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Señores responsables de OPEMAN han escuchado y esperamos un informe preliminar verbal el día de hoy. Adelante con la exposición de agenda.

OPEMAN – Residente de Obra – Ingeniero DEMETRIO VARGAS PÉREZ: Muy buenos días señores consejeros regionales. Como un preámbulo permítanme aclarar el tema del caudal ecológico, efectivamente hay un documento que se me ha cursado pidiendo información de acción de fiscalización sobre trabajo de la oficina de operaciones, ellos solicitan los registros caudal de bocatoma Choccoro, prioridad de trabajo, prioridad descentralización, seguramente por los inconvenientes que se viene dando en la bocatoma Choccoro, el informe lo tenemos elaborado faltando solamente el reporte de cada bocatoma que el señor Yony Arias es el encargado y a la vez él coordina con los responsables de cada bocatoma, en cuanto cuente con ese reporte estaré enviando la información en el transcurso de estos días.

En atención a la convocatoria realizada a mi persona por parte del Consejo Regional mediante Oficio 031-2022, debo indicar que, el gasto financiero del año 2021 asciende a 5'473,177 soles, es el presupuesto asignado al OPEMAN, según los gastos físicos financieros 4'733,707 soles reportado por la ex administradora; pero, en la página MEF se encuentra un gasto de 4'906,370 soles refleja en el sistema, entonces yo en la entrega de cargo que hizo la señora administradora hice la observación porque hay esta diferencia, han quedado muchos pagos impagos ...(audio distorsionado)... instancia lleva a cabo y determina los costos presuntamente sobrevalorados, emite informe de conformidad en contravención a la ley de contrataciones del Estado. En sí se trata de 4 órdenes de servicio y compra.

1. Orden de Servicio N° 2826





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUB GERENCIA DE OBRAS
OFICINA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRAULICO - OPEMAN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICIO N° 035 – 2022 – GRA/GG-GRI-SGO-OCA.

D: 03398696

E: 02744527

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho

ASUNTO : REMITO INFORME DOCUMENTADO.

REFERENCIA : OFICIO N° 031-2022-GRA/CR-PCR

FECHA : Ayacucho, 08 de Marzo del 2022.



Mediante el presente me dirijo ante Ud. Con la finalidad de expresar mi cordial saludo y a la vez informar lo siguiente:

PRIMERO: Con respecto a la convocatoria para la participación en la reunión virtual del Consejo Regional, confirmo mi participación.

SEGUNDO: Sobre la ejecución del presupuesto analítico modificado 2021, se han ejecutado de acuerdo a los requerimientos en función de la necesidad según expediente técnico.

TERCERO: Según o manifestado que mi instancia lleva a cabo las cotizaciones y determina los costos presuntamente sobrevalorados y emite informes de conformidad en contravención, debo indicar que en mi condición de Ingeniero Residente de Obra, mi función es hacer los requerimientos y los TDR's en coordinación con el Ingeniero Supervisor de Obra, de acuerdo a las prioridades que la obra requiera, en ese entender **no es mi función realizar las cotizaciones y determinar los costos**, el área encargada es la de Abastecimiento donde existe un responsable **INDAGADOR DE MERCADO - BIENES**.

Al cual considero que toda cotización lo realiza el área de Abastecimiento, tal como indica la **Directiva General N° 001-2020-GRA/GG-ORADM-OAPE**, (numeral 7.3.12) "Norma para la contratación de bienes, servicios y consultorías cuyos montos sean iguales o menores a 8 uits, del Gobierno Regional de Ayacucho".

CUARTO: EN MENCION AL ORDEN DE COMPRA N° 2826 DE FECHA 13/10/2021

- Dicha compra referido a la adquisición de repuestos para el Camión Mitsubishi Canter Placa EGX-154, detallo a continuación todo el proceso de compra:
 - ✓ Con fecha 06-12-2021, mediante INFORME N° 080-2021-GRA/CA-LCJC, el señor Juan Carlos Laurente Cuba, en su condición de almacenero, donde manifiesta que la adquisición de los repuestos se encuentran con precios elevados, para lo cual adjunta una cotización realizada por el y no acorde al TDR, por lo que dicha solicitud se ha remitido al área de abastecimiento para su evaluación y opinión mediante INFORME N° 0713-2021-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, de fecha 06/12/2021, se ha solicitado el sinceramiento de precios, del orden de compra N°2826-SIAF N° 9823, para su evaluación y determinación sobre el caso.
 - ✓ Al respecto se cuenta con la siguiente opinión:

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO CACHI EN LA REGION AYACUCHO"

1





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUB GERENCIA DE OBRAS
OFICINA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRAULICO - OPEMAN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Que mediante, CARTA N° 007-2021-R.G.R., del 24/12/2021, Rubén Rojas Gutiérrez, indagador de mercado bienes, manifiesta lo siguiente: que los costos de la Orden de Compra no se encuentran sobrevalorados y antes de mencionar una sobrevaloración se debe tener en cuenta las características, condiciones y de más al momento de realizar un estudio de mercado, precisando que cada una de ellas hace variar los costos de los bienes.
- ✓ Así mismo mediante **INFORME N° 135-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-UPA**, del 27/12/2021, el CPC Wilfredo Quinta Solier, responsable de la unidad de programación y adquisiciones, manifiesta el sinceramiento de costos a favor de GRUPO WINDSOR OTROS E.I.R.L. en atención a la **CARTA N° 007-2021-R.G.R.**
- ✓ Estado actual del servicio se encuentra en fase **GIRADO** en atención a la opinión favorable de abastecimiento.

En ese sentido debo manifestar que mi persona no tiene la función de hacer las cotizaciones, ni los estudios de mercado ... (audio distorsionado)... esta O/C sale el 13 de octubre del 2021, las observaciones se hace a partir del ... (audio distorsionado)... diciembre, yo pienso que la administradora es la responsable de ... (audio distorsionado)... documentos, no se percató, en toda compra hay un periodo para presentar las cotizaciones, pero ... (audio distorsionado)... cuando está el producto entregado recién presenta el informe ... (audio distorsionado)...

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. A ver si mejoran la señal porque se está escuchando distorsionado.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor Ingeniero residente de OPEMAN, tenga a bien de mejorar su señal, ubíquese en un buen lugar de recepción a fin de escucharlo de manera nítida.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Como son 4 ordenes de compra y/o servicio, sería conveniente que dé el espacio a los consejeros por cada caso para poder hablar sobre ese tema sin mezclar las diferentes órdenes de compra y/o servicio.

Señor PCR el audio de su persona también está mal.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: PCR su audio está mal, creo la línea está fallando en algunos sectores.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Señor PCR arregle su internet, no se escucha.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, habiendo superado el inconveniente del audio, proseguimos.

No habiendo objeción a la propuesta planteada por la consejera Elizabeth para debatir por cada caso de orden de compra y/o servicio, ya que son 4, lo haremos de esa manera. Adelante señores consejeros, se abre el debate.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: El OPEMAN siempre son ese sin sabor, voy a seguir insistiendo en que los recursos que se les asigna sean ejecutados de manera óptima y de acuerdo a lo que corresponde a la ley de contrataciones del Estado y en cumplimiento de las necesidades de dicho proyecto; no es justo que hagan compras sobre valoradas, tengan situaciones, son estudios que no están concluidos ni tampoco con el levantamiento de las observaciones de forma como corresponde. Lo único que pido y el propósito que persigo es que los dineros del Estado sean gastados en lo que corresponda, aquí no vamos a permitir aprovechamiento alguno de ningún funcionario,





lamentablemente esto es reiterativo, conocen los señores consejeros que se ha llevado toda una fiscalización el año pasado con respecto al OPEMAN y que hemos visto, temas de compra de bienes, contrata de servicios, consultorías y que han sido observadas de manera fehacientemente probadas, mantenimientos de vías de vigilancia que no se ha dado, temas de instalación eléctrica en Chikllarazo, Choccoro y Apacheta que no se han dado, no han exigido a plenitud a los consultores, a los empresarios a cumplir los términos de su contrata; este es el antecedente, es por eso que hay que seguir insistiendo en el control del OPEMAN, yo presumo que esa es la caja chica y continúa siendo la caja chica de todas las gestiones; los obreros si vieran hasta ahora continúan en los diferentes campamentos en situaciones críticas, no tienen condiciones adecuadas, mientras acá en la oficina yo podría indicar que si están muy cómodos; sin embargo, se hacen gastos por demasía.

La Orden de Compra N° 2826 de fecha 13 octubre 2021 que es para la adquisición de repuestos para el camión Mitsubishi Carter Placa EGX-154, quisiera que me explique señor residente porque en usted está la mayor responsabilidad, es cierto que hay otra instancia que lleva a cabo la compra que es abastecimiento que también es un lugar sumamente cuestionado, así que cualquier opinión que den ellos o justifiquen personalmente habrá mucho que revisar de lo que digan dichos funcionarios, porque desde el administrador está cuestionado y lamentablemente el señor Carlos Rúa lo sigue manteniendo, razones tendrá y son demasíadamente obvias porque sigue manteniendo a un administrador cuestionado, hemos visto a varios jefes de abastecimiento y por tanto esa área debería ser totalmente renovado, el área patrimonial, el área de cotizaciones, el área que lleva los procesos de cada caso, eso es una cuestión aparte que en algún momento tendremos que tomar como comisión de planeamiento y presupuesto. Señor residente nos indique quien hace las cotizaciones y sea usted sincero, quien propone a la oficina de abastecimiento la cotización; acá lo que veo que las acciones previas a las necesidades ya identificadas para la compra de estos repuestos, ya había acciones de ir a cotizar y quien habría llevado a cabo todo esto es la señorita Thait Lagos Jayo, su asistente administrativa, esa señorita entró en su gestión cuando a usted le designaron como residente? porque ella tendría que haberse adelantado a los hechos al traer una cotización. Aquí hay un cuadro con el cual ha comprado y avalado el funcionario responsable de cotizaciones de administración y han comprado, han adquirido, han pagado al grupo WINDSOR MOTOR EIRL con orden de compra 2826-2021 con el pozo de 26,870 soles cuando ha habido cotizaciones que incluso su supervisor, incluso el almacenero observó, porque? porque están sobre valorados; acá no nos van a tomar el pelo, van a decir que somos hasta tontos, acaso alguna vez nosotros no hemos tenido vehículos de diferentes categorías, camiones, camionetas, autos para no saber de qué cosa están hablando y que cosa han adquirido, saben de qué se trata la compra? es de aros de fierro de 17.5 con pestaña para Mitsibishi Canter, el bombín de freno posterior para Mitsibishi Canter, bombín de freno delantero para Mitsibishi Canter, gata hidráulica de 8 toneladas, inflador para llantas para Mitsibishi Canter, juego de llaves para Mitsibishi Canter y tambores de delanteros para Mitsibishi Canter; que cosa hay que hablar acá, que son repuestos de maquinarias de última generación de tecnología avanzada, que no hay en el Perú, que traen del extranjero, que es importado; estas cosas son común y corriente en la compra, y al haber pagado 26,870 soles a esta empresa WINDSOR MOTOR EIRL, que responda señor residente y si estoy equivocada que me corrija, no es esta mecánica que está al costado de la casa del señor Rúa, allá por Magdalena? porque hasta donde he tenido y obtenido información la mayor cantidad de maquinaria pesada va a ese taller, esto voy a ahondar investigación para pedirle a dicho proveedor si es que él quien abastece creo que con total prioridad al GRA; 26,870 cuando Automotriz JC que es otra empresa que se dedica a repuestos, ha cotizado con 8,775 soles, y hay otra cotización Multiservicios con 5,450 soles, o sea, acá hay justificación? aquí no está de manera clara la forma como sobre valúan las cosas? acaso no hay necesidad de cubrir





quiera las necesidades de sus trabajadores, de mejorar la infraestructura, de construir una buena cocina, un buen baño a esos trabajadores, para que estén mal gastando así el dinero, y no solo eso, el supervisor el señor José Gutiérrez Del Villar pide que se aclare y se re cotice los bienes y servicios observados en la meta 01, ya no tuvieron mayor alternativa que volver a re cotizar, pero, como en abastecimiento ya tenían decididas las cosas no hicieron caso y compraron con 26,870 soles. Aquí las cosas claras, no es justo que hagan esas cosas, si ahorita voy con el residente y cotizo, no pasa de 10 mil soles.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Aprovechando la presencia del residente, los recursos del Estado tiene que ser bien utilizados, como es posible que a pesar que hemos estado los dos consejeros de Cangallo, hemos visitado lugares de los campamentos, cómo está? los señores guardianes no están como tal, quiero preguntar, estos materiales que están saliendo de esas bocatomas a donde va, a donde lo llevan, porque cada vez que sacan hormigones no se sabe a dónde va, hemos preguntado al guardián y no quiso responder, que responda el residente, la mayor responsabilidad está en el residente, todas las cotizaciones como lo hacen, como lo manejan.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, señor residente de obra del OPEMAN, adelante usted para responder las inquietudes de los señores consejeros.

OPEMAN – Residente de Obra – Ingeniero DEMETRIO VARGAS PÉREZ: Responder a la consejera Elizabeth Prado. Para nadie es secreto cuando cualquier obra lo digo por experiencia se hace un requerimiento a abastecimiento, ellos ya saben a quién dar en este caso el proveedor WINDSOR viene trabajando con ellos hace años, yo estoy como residente recién desde el mes de mayo 2021, cuando yo llego este servicio con este proveedor ya se venía dando, es más, ustedes deben saber como fiscalizadores, los vehículos de OPEMAN no son nuevos ...(audio distorsionado)... malogran constantemente y son ordenes de abastecimiento llevar a que proveedor me va atender, entonces, todos los proveedores que nos dan a nosotros ...(audio distorsionado)... nos dicen con tal y con tal van a trabajar, entonces, se regulariza los requerimientos, entonces, véanlo ustedes como lo toman señores consejeros, a este ...(sin audio)...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El señor residente de OPEMAN ha salido de la sala virtual, probablemente tenga problemas técnicos de conectividad.

Ingeniero Demetrio, préstese un celular que tenga mejor señal, no se le está escuchando, hay mucha distorsión en el audio, está presentando muchos desperfectos, así no podemos avanzar, cambie de equipo, envíenos el número de celular por interno para enviarle el link.

OPEMAN – Residente de Obra – Ingeniero DEMETRIO VARGAS PÉREZ:

2. Orden de Servicio N° 1282

Este servicio trata de la evaluación Presa Cuchoquesera.





QUINTO: EN MENCIÓN AL ORDEN DE SERVICIO N° 1282 DE FECHA 30/04/2021



- El mencionado servicio, cuyo objetivo es la contratación de un Consultor Externo para realizar una auscultación de la instrumentación existente de la Presa Cuchoquesera, de esta manera poder conocer su estado, mantenimiento y funcionamiento de todos los instrumentos y sensores instalados, cotizar el costo de la reparación o reemplazo de la instrumentación defectuosa, es decir hacer una CONSULTORIA PARA ESTUDIO Y/O EVALUACION: SERVICIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA INSTRUMENTACIÓN Y AUSCULTACIÓN DE LA PRESA CUCHOQUESERA, con la finalidad de comprender y complementar el monitoreo del desempeño de la presa Cuchoquesera durante las diversas fases de su vida útil para que las autoridades del Gobierno Regional de Ayacucho realicen posteriormente las gestiones respectivas para la reparación y calibración y reemplazo de toda la instrumentación. De tal manera que estos operen en condiciones óptimas dando información muy útil de estado de conservación y deterioro de la presa.
- El consultor del mencionado servicio (ORDEN DE SERVICIO N° 1282 del 30/04/2021) no llegó a presentar el producto.
El consultor presenta una ampliación de plazo mediante CARTA N°002-2021-WSL/CON/AYAC, al cual se le ha respondido al consultor denegando la ampliación de plazo, con INFORME N° 023-2021-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, de fecha 08/06/2021. Cabe señalar que el consultor, se presentó en la oficina de OPEMAN sin demostrar el avance de los trabajos, tomando mas por el contrario el desinterés en terminar el producto.
Por lo que se solicitó su anulación por incumplimiento del servicio mediante INFORME N° 0325-2021-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, de fecha 08/07/2021.
- Mediante INFORME N° 0713-2021-GRA/GG-GRI-SGO-OCA de fecha 01/09/2021, se hace el nuevo requerimiento de SERVICIO DE EVALUACION INTEGRAL DE LA INSTRUMENTACION Y AUSCULTACION DE LA PRESA CUCHOQUESERA, cuyo ORDEN DE SERVICIO es N° 3112.
- Mediante CARTA N° 035-2021, de fecha 05/11/2021, presenta el producto el cual fue observado Mediante CARTA N° 066-2021-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, del 01/12/2021 para que pueda absolver las observaciones hechas el mencionado servicio.
- Mediante CARTA N° 0045-2021-INGESUR/CON/AYAC, de fecha 29/12/2021 remite el producto absuelto.
- Con fecha 31/12/2021 fue decretado a la Administradora de Obra, para que pueda elaborar la conformidad de servicio, el cual no lo hizo por estar ocupada en elaborar la preliquidación de fin

"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA HIDRAULICO CACHI EN LA REGION AYACUCHO"

2



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - SUB GERENCIA DE OBRAS
OFICINA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRAULICO - OPEMAN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de año y por la carga laboral que tenía, manifestando que dicho servicio quedaría como crédito devengado.

- Al respecto no se dio conformidad de servicio se quedando en la fase de COMPROMISO, no se llegó a pagar.
- Adjunto copia del expediente + CD con archivo digital.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Ingeniero Demetrio residente de obra OPEMAN, vamos a suspender el informe que usted va realizar toda vez de que hemos tenido inconvenientes con su señal de internet y le vamos a convocar para la siguiente sesión de este mes de marzo y a esta información de las ordenes vamos a añadir la información que los consejeros de Cangallo han requerido, todo por escrito y para esa fecha tenga a bien de enviar la información documentada y prepare sus diapositivas para mejor exposición, clara y coherente y su señal sea mucho más nítida. Esperando que le acompañe su equipo, por lo menos el supervisor.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Cuestión previa. El Ingeniero Demetrio debe estar en la oficina del Consejo Regional y se le facilite una laptop para mejor





comunicación. Un poco más de seriedad y responsabilidad del residente de OPEMAN para que pueda exponer y en la siguiente sesión debe preparar un PPT.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Por consenso de los señores consejeros coordinado por interno, se ha optado por suspender este punto de agenda para la siguiente sesión, por problemas de conectividad del señor residente de OPEMAN. Continuamos.

Agenda 5. Informe de Fiscalización Selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta. Comisión de Salud.

Consejero César Moscoso, adelante con su exposición.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: En esta oportunidad vamos a exponer el siguiente informe.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
SELECTIVA, PRACTICADA A LA
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD
AYACUCHO NORTE - UERSAN Y
HOSPITAL DE APOYO HUANTA**



AYACUCHO – 2022



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



INFORME DE FISCALIZACIÓN N° -2022-GRA/CR-CPS.UERSAN.

SEÑOR : **ROGER PALOMINO VILCATOMA**
Presidente del Consejo Regional – GRA

ASUNTO : Informe de Fiscalización selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta.

REF. : - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Consejo Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012.

FECHA : Ayacucho, marzo de 2022.

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarle muy cordialmente y por intermedio de su despacho al Honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para poner en consideración y solicitar su aprobación formal del presente informe de fiscalización y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas o cautelares y la delimitación de responsabilidades administrativas de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el Inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de miembros conformantes de la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional practicó la fiscalización selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta.

El objetivo de la fiscalización:

Evaluar y verificar selectivamente el grado de cumplimiento respecto a la ejecución y funcionamiento de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta.

Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita.





II. NATURALEZA Y FINES

Consideramos pertinente definir el rol que cumple la Red Salud Ayacucho Norte UERSAN de acuerdo a las normas vigentes, para así enmarcar el análisis a que se hace referencia más adelante:

“Las Redes y Micro Redes de Salud: Las Direcciones de Red de Salud tienen a su cargo, como órganos desconcentrados a los Hospitales que brindan atención de salud de mediana y baja complejidad y como unidades orgánicas de línea a Micro Redes de Salud, que están a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la familia como unidad básica de salud y brindar la atención de salud, en centros poblados y en los establecimientos asignados, denominados Centros y Puestos de Salud.”

Extracto literal del 2do. Párrafo del Artículo 70º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, publicado en el diario oficial “El Peruano” con fecha 01 de enero del 2006.

LIMITACIÓN

Escaso tiempo de un (01) día para el trabajo de campo, requerimiento y verificación y revisión de las informaciones requeridas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCION
C.R. CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES.	Consejero Regional	PARINACOCCHAS	Presidente de la Comisión
C.R. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA	Consejera Regional	HUANTA	Secretaría de la Comisión
C.R. DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ	Consejero Regional	HUAMANGA	Vocal de la Comisión

ANTECEDENTES

La Red de Salud - Norte es un Órgano descentralizado de la Dirección Regional de Ayacucho DIRESA, responsable de planificar, promover, coordinar, controlar y velar por la salud de la población de la provincia de Huanta. Asimismo, teniendo como propósito de la Unidad Ejecutora Red Salud Ayacucho Norte, garantizar la calidad de los servicios de salud; preventiva, con tecnología actualizada y lograr plena satisfacción de sus usuarios, en esta perspectiva la calidad para nuestra institución es un enfoque que trasciende más allá del espacio de los servicios de salud y constituye la direccionalidad hacia la creación de un modelo de Gestión moderna cuya característica está centrada en; el direccionamiento estratégico, la gestión por procesos (clínicos y administrativos) y el desarrollo de un comportamiento organizacional sostenible. Orientado a la adecuación de nuestros servicios a las necesidades de salud de nuestros usuarios en nuestro ámbito de referencia.

Fuente: Plan Operativo 2021, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GRVGG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE.





REFERENCIAS:

- a) El numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012, concordante con el numeral b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; establece que los Consejeros Regionales tienen el deber de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho u otros actos de interés general.
- b) Numeral d) del artículo 139° Comisión de Salud del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho establece, Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y demás dependencias sectoriales. Es obligación de los funcionarios y servidores del área brindarle las facilidades que el caso requiere. Y f) Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia sanitaria y salud ambiental en la región.
- c) Con los documentos que se precisa a continuación, se ha solicitado las informaciones, a fin de ser evaluadas, tal como se describe a continuación:
- Oficio N° 005-2022-GRA/CR-CPS-P
 - Oficio N° 006-2022-GRA/CR-CPS-P
 - Oficio N° 007-2022-GRA/CR-CPS-P
 - Oficio N° 009-2022-GRA/CR-CPS-P
 - Oficio N° 010-2022-GRA/CR-PCR
- (Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 01)

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28968 Ley que modifica el numeral l) del Artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, mediante el cual aprueba el Reglamento Interno de Consejo Regional.
- Ordenanza Regional N° 010-2011-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Fiscalización





III. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE LA FISCALIZACIÓN.



ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO EN LA UERSAN – HOSPITAL DE APOYO HUANTA

01. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO – UERSAN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.

De la verificación y fiscalización selectiva a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, se pudo constatar que la asignación presupuestal asignada a la citada Entidad para el ejercicio fiscal 2021 fue de S/ 47,849,197.00 desagregado por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente reporte:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	EJECUTADO S/	AVANCE %	SALDO
RECURSOS ORDINARIOS	32,357,191.00	35,741,244.00	31,363,095.00	87.8	4,378,149.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	123,000.00	279,725.00	279,725.00	100.0	00.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,425,130.00	4,874,819.00	75.9	1,550,311.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		5,108,978.00	5,023,246.00	98.3	85,732.00
RECURSOS DETERMINADOS		294,120.00	288,816.00	98.2	5,304.00
TOTAL GENERAL	32,480,191.00	47,849,197.00	41,829,700.00	87.42	6,019,496.00

Fuente: Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2021

Tal como se puede visualizar de la asignación presupuestal, demuestra que se ha ejecutado en cada Fuente de Financiamiento superiores a 76%, 88%, 98% e incluso al 100% con relación a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que a nivel de Genéricas de Gastos ha sido programado y ejecutado de acuerdo al siguiente detalle:

GENERICA DE GASTOS	PIM	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,997,833.00	23,083,248.00	85.50

5





2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	76,567.00	76,567.00	100.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	19,050,280.00	16,946,216.00	88.96
2.5. OTROS GASTOS	269,038.00	269,038.00	100.00
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,455,479.00	1,454,630.00	99.94
TOTAL	47,849,197.00	41,829,699.00	87.42

Del presupuesto total que fue por la suma de S/ 47,849,197.00, se puede evidenciar que los presupuestos más relevantes con mayor asignación y ejecución de gastos, se efectuó en las siguientes Genérica de Gastos:

- **Personal y Obligaciones Sociales**, de S/ 26,997,833.00 que se ha ejecutado el 85.50 %, vale decir que se destinaron a gastos generados por concepto de remuneraciones, así como las contribuciones por leyes sociales, capacitación y otros beneficios y gastos incurridos a favor del personal activo.
- **Bienes y Servicios**, de S/ 19,050,280.00, se ejecutó el 88.96 % teniendo como objeto del gasto por la adquisición y contratación de los bienes y servicios programados a nivel de genérica de gastos.

ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 RED DE SALUD AYACUCHO – UERSAN, PERIODO 2021.

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO	EJECUCIÓN FINANCIERA				EJECUCIÓN FÍSICA			
	PIA	PIM	IMPORTE DEVENGADO ANUAL	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO A NIVEL DE (%)	CANTIDAD PROGRAMADA	EJECUCIÓN FÍSICA EJECUTADA	AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICO NIVEL DE (%)	SALDO
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	8,630,682	10,490,279	9,682,357.45	92.30	38,835.00	23,306.00	60.01	807,921.55
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6,549,846	8,693,452	8,101,891.45	93.20	72,154.00	147,078.00	203.84	591,560.55
0016 TBC-VIH/SIDA	480,606	484,566	435,925.85	89.96	41,946.00	40,800.00	97.27	48,640.15
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	266,442	265,088	264,914.28	99.93	24,788.00	33,952.00	136.97	173.72
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	1,915,312	2,049,045	1,735,446.62	84.70	46,658.00	31,688.00	67.92	313,598.38
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	567,969	600,981	414,586.04	68.98	10,035.00	25,472.00	253.83	186,394.96
0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS		72,139	43,622.20	60.47	220.00	126.00	57.27	28,516.80

6





0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	81,875	81,875	80,287.25	98.06	60.00	55.00	91.67	1,587.75
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	265,222	690,801	683,263.58	98.91	1,800.00	1,797.00	99.83	7,537.42
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2,219	2,219	2,148.00	96.80	250.00	172.00	68.80	71.00
0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	1,566,151	1,628,963	1,491,225.30	91.54	43,429.00	10,465.00	24.10	137,737.70
TOTAL	20,326,324	25,059,408	22,935,668.02					2,123,739.98

FUENTE: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UERSAN

De los once programas ejecutados durante el periodo 2021, y de manera aleatoria se aprecia que con mayor asignación presupuestal e identificación con problemas son los programas que a continuación se describe:

- **PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL**, cuyo presupuesto asignado S/ 10,490,279, habiéndose ejecutado la suma de S/ 9,682,357.45 que representa el 92.30 %; sin embargo la ejecución física fue de 60.01 %, mostrando mayor ejecución financiera con relación al avance físico. De manera aleatoria a la evaluación del citado programa se ha identificado entre ellas:
 - "El riesgo de incremento de la anemia y la desnutrición crónica infantil, debido a que las familias no accedieron a los controles CRED y al suplemento de hierro.
 - La falta de continuidad del tratamiento de anemia así como la entrega de suplementos, debido a la migración de los niños de la jurisdicción.
 - No cumplieron con efectuar las supervisiones presenciales a los establecimientos de salud para brindar con la asistencia técnica.
 - Padrón Nominal de los niños desactualizados, que justifican que se debe a la migración de las familias a inicio de la pandemia.
 - La falta de recursos humanos en los establecimientos de salud, se priorizó al Área COVID-19.
- **SALUD MATERNO NEONATAL**, del presupuesto asignado S/ 8,693,452 y ejecutado por la suma de S/ 8,101,891.45, representando la ejecución financiera con el 93.20 % y en cuanto a la ejecución física el 203.84%, aparentemente habría superado con el cumplimiento de las actividades programadas; sin embargo, muestran las siguientes debilidades:
 - Débil coordinación con la Micro Redes y la Diresa
 - Disminución en la atención de adolescentes, pues justifican por el incremento de casos COVID-19.

7





- No se logró monitorear a la totalidad de los Establecimientos de Salud conformantes de la Entidad.
- **ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**, con presupuesto S/ 2,049,045 ejecutado financieramente S/ 1,735,446.62 que en porcentaje es de 84.70% y el avance físico de 67.92%, lo que demuestra mayor ejecución financiera, cuya identificación de las debilidades se consigna de manera selectiva:
 - Aún se encuentra en proceso progresivo de actualización del Padrón Nominal de seguimiento.
 - No se viene llevando a cabo con el seguimiento de pacientes con diagnósticos precisados en el programa, señalando que se debe a la falta de presupuesto.
 - Débil monitoreo y seguimiento Micro Redes a nivel de los Establecimientos de Salud.
- Otro de los programas que se ha verificado y de bajo avance físico es el programa **CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**, asignado con un presupuesto de S/ 1,628,963 y con una ejecución financiera de S/ 1,491,225.30 que representa el 91.54 % y de avance físico con el 24.10%, lo cual se aprecia que no es concordante con la ejecución de gastos. Al respecto el citado programa no muestra el cumplimiento de sus actividades, ya que las atenciones se vienen enfocando presuntamente solo haciendo uso de los medios de comunicación transmitiendo mensajes frente al contexto actual, según información es para "tranquilizar a la población". Debiendo tomar mayor importancia por cuanto la salud mental es la base del bienestar individual así como el funcionamiento efectivo de la comunidad, a pesar de haber contado con el presupuesto no cumplieron a cabalidad con las actividades programadas, habiéndose identificado las siguientes debilidades:
 - No contaron con la cobertura de los pacientes en el establecimiento de salud, debido al temor de contagio.
 - Se aprecia que no existe un adecuado seguimiento, monitoreo de los pacientes, más aun cuando estas, requieren de la atención y conducción del tratamiento.
 - Ante el bajo avance físico muestra presuntamente un desinterés de parte de los profesionales con el cumplimiento de las actividades.
 - Presuntamente no cuentan con el Padrón Nominal actualizado, el cual les permita el seguimiento por cada paciente.

Ante el hecho comentado se inobservó las siguientes disposiciones:

- Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 129-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de fecha 16.07.2018, en la que precisa:

Atribuciones y Responsabilidad del Director Ejecutivo

Numeral d) Supervisar el cumplimiento de las políticas, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignada.

4. de la Funciones Específicas del Director Red de Salud

Numeral 4.5 Promover la participación activa de la comunidad en la identificación y priorización de los problemas de salud en la provincia, numeral 4.7 Dirigir, coordinar, supervisar programar, controlar y evaluar los programas de salud en apoyo al desarrollo de la comunidad y numeral 4.16 Administrar adecuadamente los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestarios.

- Numeral 6. Responsabilidad del Artículo 7 Deberes de la Función Pública de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: Todo servidor

8





público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 02)

02. INCUMPLIMIENTO A LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD EJECUTORA RED SALUD AYACUCHO NORTE – PERIODO 2021.

De la fiscalización selectiva al Área de Control Patrimonial y de la revisión a la Resolución Directoral N° 119-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA de fecha 03.03.2021 mediante el cual se conformó y designó la Comisión de Inventario 2021 de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, para realizar el correspondiente inventariado Físico de Bienes de la entidad, periodo 2021, cuya conformación encontrándose estructurada de acuerdo al siguiente orden:

Comité central:

Director de Administración - Presidente
Contabilidad - Miembro
Resp. Abastecimiento - Miembro
Resp. Patrimonio - Miembro

Grupos de Trabajo:

Jefe de Micro Red Luricocha
Jefe de Micro Red Huamanguilla
Jefe de Micro Red Viracochan
Jefe de Micro Red Huallhua
Jefe de Micro Red San José de Secce

Inventariadores:

Personal responsable de patrimonio de los 41 Postas de Salud conformantes de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho.

Habiéndose evidenciado el incumplimiento o presentación de dicha información, lo cual dejaron de cumplir con la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales en la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, vale decir que de los 41 Establecimientos de Salud entre ellos se encuentra las (39 Micro Redes, el Centro de Salud Mental "Bella Esmeralda de los Andes" y el Hospital de Apoyo Huanta "Daniel Alcides Carrión"), evidenciándose que solo se inventarió 05 Postas de Salud como es: P.S. Culluchaca, P.S. Chihua, P.S. Maynay, P.S. Ccaccas y la Micro Red Luricocha, de los cuales se encuentran pendientes por inventariar los 36 Establecimientos de Salud.

Al respecto se advierte que con la carencia de dicha información, no se estaría contando con la existencia real de los bienes, así como no permitiría contrastar el resultado con el registro contable, limitando investigar las diferencias tanto de los bienes faltantes y/o sobrantes y su incorporación a los Estados Financieros; siendo así la importancia con la Toma de Inventarios que permite verificar físicamente e identificación del estado operativo y registrar los bienes con que cuenta la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho. De la entrevista con el Responsable de Control Patrimonial Lic. Adm. Micael Gonzales Yace, manifestó que el incumplimiento con la ejecución de los Inventarios se debe a la falta de presupuesto, no obstante la designación de los miembros fue oportuna y no presentaron informe alguno omitiendo presentar el Informe Final del estado situacional de la comisión designada. Por lo tanto el registro del sistema SIGA PATRIMONIAL carece de consistencia y veracidad.

Del hecho comentado se ha inobservado las siguientes normativas:

9





- Resolución N° 039-98/SBN de 20.mar.1998, a través del cual aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de bienes muebles del Estado, precisados en los siguientes artículos:

Artículo 4.- Constituye el órgano responsable de la administración de los bienes de las entidades del Estado, la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a través de la dependencia encargada del control patrimonial.

Artículo 5.- Corresponde a la Dirección General de Administración o a la Oficina que haga sus veces:

- a) La supervisión de la administración, el registro, control, cautela y fiscalización del patrimonio mobiliario de la entidad, así como proporcionar los documentos y las instrucciones técnicas y normas necesarias para el cumplimiento de dichos fines.
- b) Supervisar y aprobar la coordinación entre sus diferentes dependencias para un eficaz control patrimonial.
- c) Precisar las instrucciones, plazos mecanismos, instrumentos y responsabilidades, para el levantamiento del inventario físico del patrimonio mobiliario de la entidad.

Artículo 28.- La Oficina General de Administración o la que haga sus veces, remitirá a la Superintendencia de Bienes Nacionales, el Informe Final del Inventario Físico adjuntando los documentos descritos en el Artículo 21 del presente Reglamento.

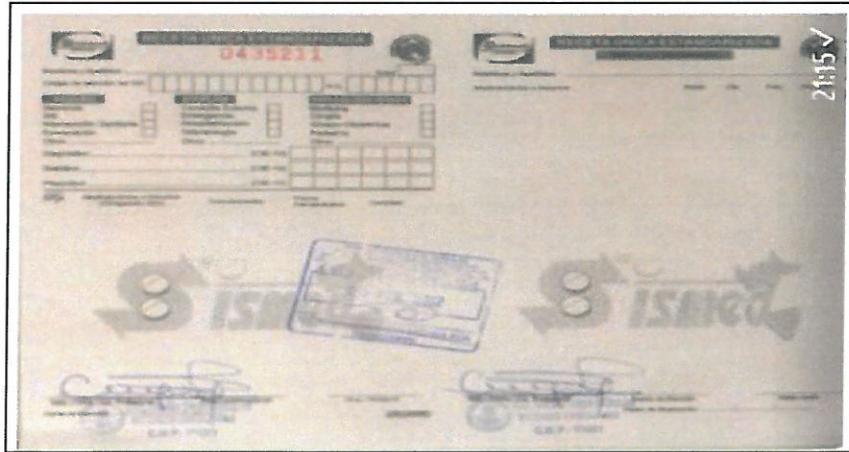
- **Artículo 7.-** de la Directiva N° 01-2015-SBN, aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales DECRETO SUPREMO N° 007-2008-VIVIENDA, establece: "De la adecuación de los procedimientos sobre los bienes estatales Las entidades están en la obligación de adecuar sus procedimientos, conforme a los alcances de la Ley, el Reglamento y las normas que emita el Ente Rector".

(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 03)

03. IRREGULARIDADES EN LAS RECETAS ÚNICAS ESTANDARIZADAS EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNAL "BELLA ESMERALDA" - UERSAN

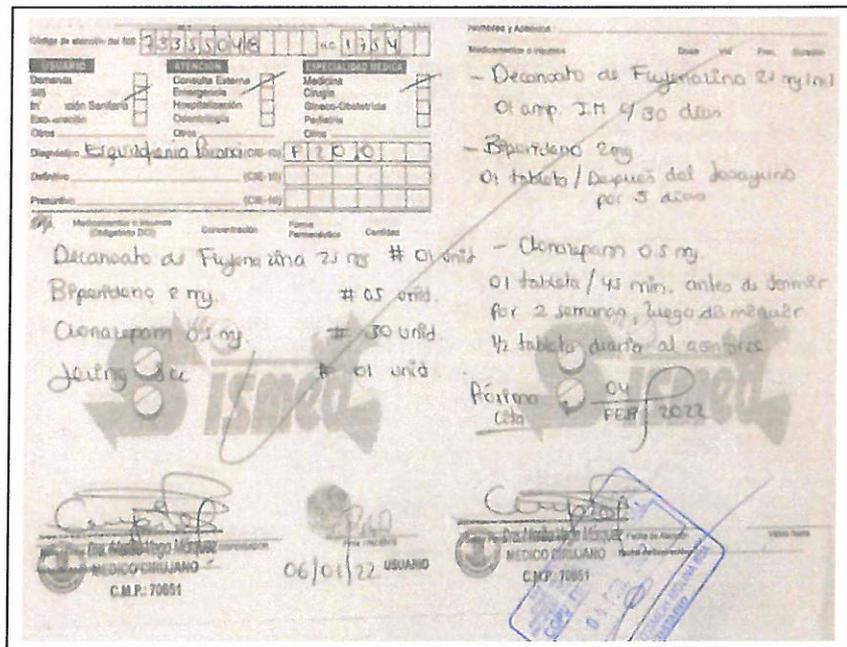
De la fiscalización y constatación en el Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda" de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, DIRESA, se ha evidenciado irregularidades en las Recetas Únicas Estandarizadas, toda vez que los formatos impresos en blocks pre numerados de las mencionadas recetas en blanco, se encuentran selladas y firmadas por la profesional Médico Cirujano Marilia Del Pilar Vega Márquez; si bien es cierto las Recetas Médicas, son documentos de carácter sanitario, donde se consigna de manera escrita la prescripción ya sea farmacológica o no farmacológica que es otorgado por el profesional prescriptor a cada paciente, a fin de prevenir un problema de salud; Sin embargo las recetas únicas estandarizadas antes de ser prescritas y llenadas ya se encontraba firmadas, tal como podemos apreciar en las vistas y de manera aleatoria de las RUE N°s 0435210 al 0435250:







Asimismo, evidenciándose que las Recetas Únicas Estandarizadas se encuentran elaboradas con distintos tipos de letras por el personal Asistencial de turno, no médico, poniendo en riesgo a los pacientes que involuntariamente podría consignarse medicamentos contrario y/o diferente a lo prescrito por el profesional médico.





Colégio de Medicina del Perú [2][8][5][7][4][3][3][2] [M][A][C][H][A][C][A]

Medicamentos a Recetar

Atención	Medicina
Emergencia	Ortografía
Hospitalización	Gineco-Ginecología
Consultorio	Pediatría
Otra	Otra

Diagnóstico: Ep. depresiva mod. F 31.21

Medicamento (Nombre)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
Stabilus 50mg	#	15 Tab	
Sabapintac 800mg	#	08 Tab	
Clonazepam 0.5mg	#	10 Tab	
alprazolam 0.5mg	#	04 Tab	

Medicamentos a Recetar:

- 1) Stabilus 50mg → Tomas 1/2 tab x 3 dias, luego 2-3 M.
- 2) Sabapintac 800mg → Tomas 1/2 tab completa despues del almuerzo
- 3) Clonazepam 0.5mg → Tomas 1/2 tab despues de la cena
- 4) alprazolam 0.5mg → Tomas 1/4 tab 3 veces al día o cuando se necesite

03-01-22

USUARIO: [Firma]

Medico Cirujano C.M.P. 7054

03-01-22

Colégio de Medicina del Perú [3][1][3][6][6][9] [M][A][C][H][A][C][A]

Medicamentos a Recetar

Atención	Medicina
Emergencia	Ortografía
Hospitalización	Gineco-Ginecología
Consultorio	Pediatría
Otra	Otra

Diagnóstico: Ep. depresiva mod. F 31.21

Medicamento (Nombre)	Concentración	Forma Farmacéutica	Cantidad
Risperidone 2mg	#	32 ml	
Fluoxetina 20mg	#	30 ml	
Alprazolam 0.5mg	#	08 ml	
Clonazepam 0.5mg	#	16 ml	

Medicamentos a Recetar:

- 1) Risperidone 2mg 01 Tableta despues de 6 con
- 2) Fluoxetina 20mg 1/2 Tableta despues de almuerzo x 3 dias, luego fumaricita o 01 Tableta despues de almuerzo diario
- 3) Alprazolam 0.5mg 1/4 o 1/2 Tableta cuando se necesite o cuando se necesite
- 4) Clonazepam 0.5mg 1/2 o 01 Tableta cuando se necesite o cuando se necesite

03-01-22

USUARIO: [Firma]

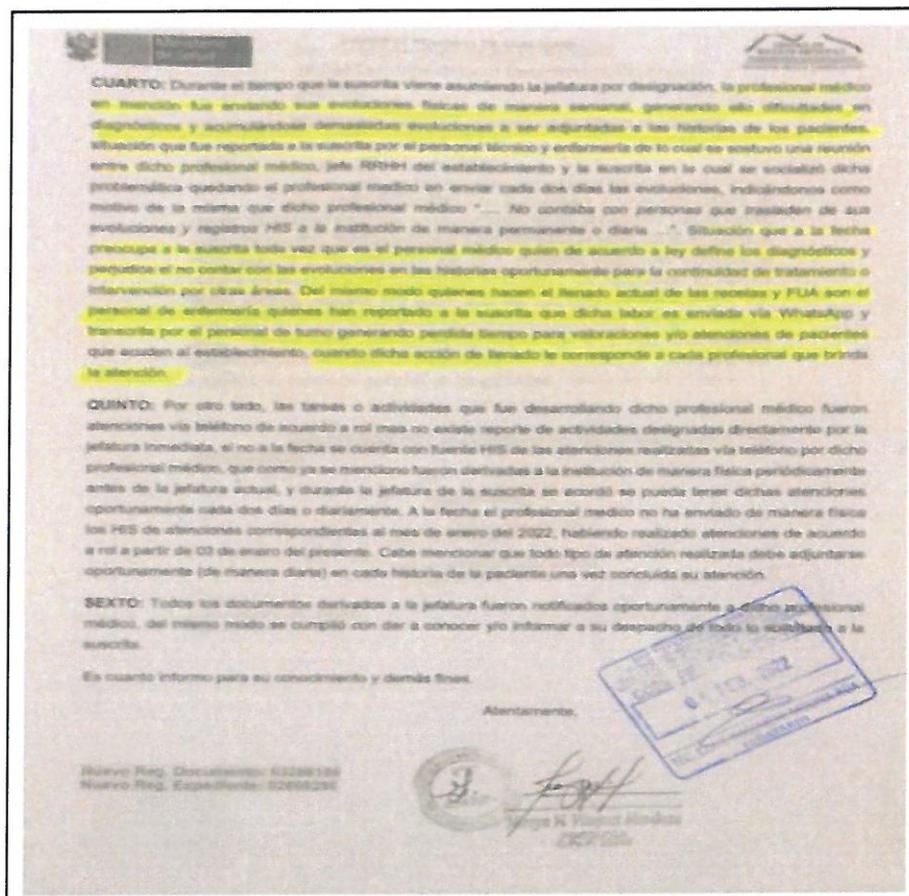
Medico Cirujano C.M.P. 7054

03-01-22



Al respecto la Psic. Mireya Vásquez Mendoza - Responsable del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda", señaló a través del Informe N° 0012-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-CSMBE-MMVN ciertas anomalías con relación a la Médico Marilia Del Pilar Vega Márquez; asimismo, durante el trabajo de campo con las acciones de fiscalización se sostuvo la entrevista con la mencionada responsable y en presencia del Defensor del Pueblo de la provincia de Huanta, manifestó lo siguiente: "que efectivamente las recetas únicas estandarizadas y FUA se encuentran firmadas en recetas en blanco por la Médico Marilia Del Pilar Vega Márquez, la misma que es llenado y transcrito por el personal de turno enfermeras, generando pérdida de tiempo para las valoraciones y/o atenciones de pacientes que acuden al establecimiento, cuando dicha acción de llenado le corresponde a cada profesional que brinda la atención".

Presuntas irregularidades ocasionado por la médico toda vez que desde el 11.05.2020 se encuentra laborando y desarrollando sus actividades de atenciones a los pacientes bajo la modalidad de trabajo remoto.



FUENTE: Informe N° 0012-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-CSMBE-MMVN

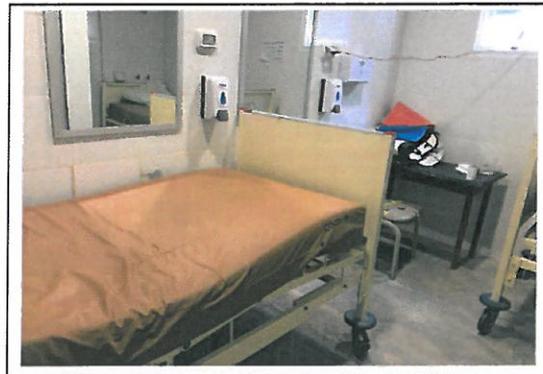
El hecho comentado contraviene los siguientes dispositivos:



- Artículo 26° de la Ley General de Salud. Ley N° 26842 en la que precisa: Sólo los médicos pueden prescribir medicamentos. Los cirujanos-dentistas y las obstetras sólo pueden prescribir medicamentos dentro del área de su profesión. (...) Al prescribir medicamentos deben consignar obligatoriamente su Denominación Común Internacional (DCI), el nombre de marca si lo tuviera, la forma farmacéutica, posología, dosis y período de administración. Asimismo, están obligados a informar al paciente sobre los riesgos, contraindicaciones, reacciones adversas e interacciones que su administración puede ocasionar y sobre las precauciones que debe observar para su uso correcto y seguro.
- Numeral 7.4 Iniciar el tratamiento (Formular la receta) precisados en el Manual de Buenas Prácticas de Prescripción del Ministerio de Salud (<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1431>), que señala: "Una receta representa una instrucción de un prescriptor a un dispensador". Así como la información que debe contener una receta médica: Nombre del o los medicamentos prescritos, consignando obligatoriamente su Denominación Común Internacional (DCI), y de forma opcional, el nombre de marca, si el prescriptor lo considera necesario.
- Numeral 6. Responsabilidad del Artículo 7 Deberes de la Función Pública de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 04)

04. DEFICIENTE ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE OBSTETRICIA Y SERVICIO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA.

De la visita efectuada al Hospital de Apoyo Huanta, de fecha 04.02.2022 se observó que en el pasadizo de ingreso a servicios generales de dicho nosocomio, se encontró a una paciente gestante en camilla, presuntamente con COVID -19, no obstante el Servicio de Obstetricia cuenta con ambientes para el internamiento y/o atención que corresponda. Que constatada el citado servicio conjuntamente con el Director del Hospital Médico Luis Enrique Alejos Enciso, se evidenció ambientes y camas libres, demostrando el incumplimiento de los protocolos, así como de las Normas Técnicas de Salud, cuya deficiencia se encuentra corroborada con el Acta de la Comisión Fiscalizadora y el Informe N° 066-2022-GR/DIRESA-UERSAN-HAH-RSP de fecha 10.02.2022.



CAMA LIBRE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA AL MOMENTOS DE
CONSTATAR A PACIENTE CON COVID-19.





Al mantenerla a la paciente gestante con COVID -19 reposando en el pasadizo, se expuso a que los transeúntes y personal asistencial sean infectados peligrando la salud de las personas.

Por otra parte de la evaluación a las informaciones, se ha evidenciado el presunto maltrato del personal asistencial Obstetra, tal como obra en el Acta de Personal por Maltrato a Paciente de fecha 17.01.2022, en la que la paciente Claudia Ana M. Bermudo Delgadillo, identificada con D.N.I. N° 71458771 junto a su señora madre Sra. Lidia L. Delgadillo Untiveros con D.N.I. N° 28282439, presentaron la queja sobre el presunto maltrato por la profesional de turno Obstetra, Marina Gladys Sotelo Tíneo quien en entonces se encontraba en el Servicio de Emergencia del mencionado Hospital. Por lo que en el Acta por el presunto maltrato señala: "que la paciente Claudia Ana M. Bermudo Delgadillo – gestante con 33 semanas acudió al nosocomio con dolores y contracciones, donde la obstetra de turno se negó a atenderla presumiendo estar con COVID-19 haciendo referencia en todo momento a los demás servidores, luego de hacerla esperar largo tiempo la atendió desde una distancia por miedo a ser contagiada. Posterior a la atención la madre de la paciente se apersonó a preguntarle sobre el estado de su hija, dicha profesional no respondió, denunciándole, por acto discriminatorio (...), dicho acto se encuentra plasmada en el Acta suscrito por el Jefe de Recursos Humanos y responsable de Control de Asistencia, se adjunta al presente copia de la mencionada Acta.

De la revisión a la Hoja de Reclamación en Salud N° 0000003655 de fecha 11.01.2022, se evidencia la queja presentada por la señora Katerin D. Pancorbo Poma, quien junto a su bebé B.P.P. de 1 año y 7 meses aproximadamente se encontraba internada en el Hospital, ahí donde recibió maltratos de atención por la Técnica en Enfermería Milli Atau Pillaca donde le manifestó a la madre de la bebé "que era una cochina debería asearme, le has abandonado, mi bebé se orinó en la cama, empezó a renegar y me despreció diciendo que debería tener cuidado. Al día siguiente a horas 7:00 a.m. recién trajo la colcha seca y me dijo perdóname quizás me he pasado, como madre me siento humillada".

De lo expuesto, se ha observado que los presuntos maltratos se da durante la atención al paciente, dándose particularmente en situaciones de emergencias obstétricas o partos, en este aspecto, donde los profesionales de salud afloran los estereotipos y prejuicios negativos hacia la población migrante de origen rural.

Lo expuesto se ha inobservado los siguientes dispositivos:

Ley N° 26842. Ley General de Salud, referente a los Derechos, Deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual:

Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a recibir, en cualquier establecimiento de salud, atención médico-quirúrgica de emergencia cuando la necesite y mientras subsista el estado de grave riesgo para su vida o su salud.

Artículo 15°.- Toda persona, usuaria de los servicios de salud, tiene derecho:

- a) Al respeto de su personalidad, dignidad e intimidad.
- e) A no ser discriminado en razón de cualquier enfermedad o padecimiento que le afectare.

(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 05)

05. INCUMPLIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DEFUNCION DE ÓBITO FETAL POR EL MEDICO DE TURNO, EN PERJUICIO DE LOS FAMILIARES.



De la constatación física en el Hospital de Apoyo Huanta, y al ver la preocupación y desesperación del señor Jesús Velasque Araujo, quién no encontraba solución a su problema se entrevistó con la Comisión fiscalizadora del cual se solicitó los registros en Emergencia Obstétrica y Ginecológica entre otros formatos, corroborando que la paciente señora Vilma Garzón Curichahua de 40 años de edad ingresó el 02 de febrero de 2022 por Emergencia al Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital de Contingencia de Huanta, llegándose a hospitalizarse a horas 12:17 p.m. con gestación de 36 semanas y diagnóstico de Óbito Fetal con trabajo de parto, tal como refleja en los siguientes registros:

Habiéndose producido el parto de Óbito fetal sin signos vitales de sexo femenino, el 02 de febrero 2022 a horas 17:37 paciente que fue asistida por el Médico Mario Flores Quispe, desde entonces hasta el día 04 de febrero de 2022, **no se cumplió con emitir el Certificado de Defunción y/o Muerte de Óbito Fetal**, el mismo que impedía el retiro y procedimientos para el sepelio. Hecho que puso en incertidumbre al ver que ninguna autoridad de dicho nosocomio daba solución, perjudicándole su economía por no ser del lugar, contactándose con la comisión.





COMISIÓN FISCALIZADORA SOSTENIENDO LA ENTREVISTA CON EL AGRAVIADO

Ante tal situación se solicitó se informe del estado situacional de lo ocurrido, el mismo que a través del Informe N° 01-2022/HAH-DIRESA/SGO/MJFQ, emitido por el Médico Mario Flores Quispe, que entre sus comentarios señala: *"3. Es importante precisar que el cadáver debiera pasar a la morgue para Necropsia de ley respectiva, pero por la evidencia clínica de encontrar signos de malformaciones compatibles con Síndrome de Down en el feto y por las complicaciones serias que este síndrome tiene su relación con la muerte fetal intraútero y por el impacto familiar que significa una necropsia se considera innecesaria y se opta por certificarlo como haber constatado el deceso del Óbito fetal. 5. (...) Me comunicaron que no podían retirar el cadáver del Óbito por falta de la certificación y el personal de turno no daba mayor información del hecho, por lo que tuve que constituirme al Hospital para la expedición de la certificación, dándole solución alterna para retirar el cadáver (...), para la expedición del Certificado de defunción, actualmente debe ser en forma virtual a través del SINAEF, para lo cual cada profesional debía contar con la clave de acceso para hacerlo en línea, del cual la clave y contraseña de accesos no tenía, por lo que el caso quedó pendiente y estuvimos atendiendo otros casos",* precisó el médico tratante.

Al respecto, el citado profesional reconoce de la incomodidad involuntaria causado a los familiares. No es justificación que el mencionado médico tratante que por no haber contado con la clave de acceso de SINAEF, no haya cumplido con los procedimientos, cuando El Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINAEF), es el aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, mediante el cual se genera el certificado de defunción; siendo este instrumento de uso OBLIGATORIO, por parte de cada uno de los profesionales de la salud que tienen la responsabilidad de certificar el deceso de una persona.

Lo comentado contravino lo dispuesto en el Manual para el llenado del formulario de Defunción, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 826-2005: "NORMAS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD", que establece el uso del presente instrumento es de carácter OBLIGATORIO, por parte de cada uno de los profesionales de la salud que tienen la responsabilidad de certificar el deceso de una persona, en la jurisdicción de las Direcciones Regionales de Salud o Direcciones de Salud o las que hagan sus veces.

Numeral 6. Responsabilidad del Artículo 7 Deberes de la Función Pública de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.

(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 06)

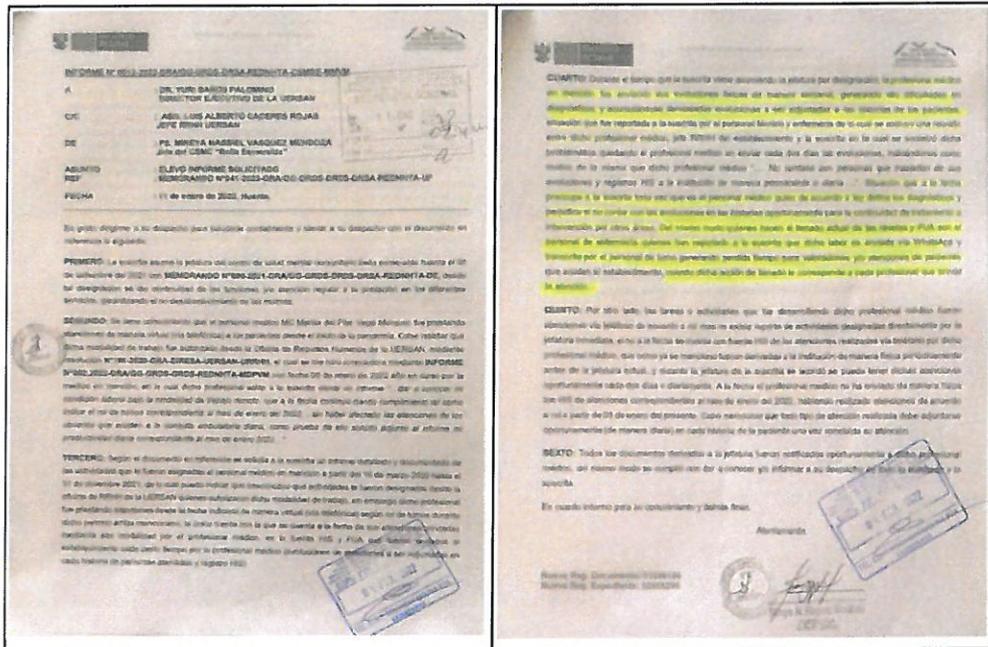
18





06. PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACION Y MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS, OTORGADO A LA MC. MARILIA DEL PILAR VEGA MARQUÉZ – PROFESIONAL DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNAL "BELLA ESMERALDA" - UERSAN.

De la fiscalización selectiva y constatación al Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda" de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, se evidenció ciertas deficiencias con retrasos en los reportes médicos (evoluciones y registros HIS) registros que se desarrolla de manera permanente, actividad a cargo de la Médico Marilia Del Pilar Vega Marquéz, precisados en el Informe N° 012-2022- GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-CSMBE-MMVM de fecha 11.01.2022, emitida por la Psic. Mireya M. Váquez Mendoza – Jefe del CSMC "Bella Esmeralda".



De acuerdo a la Guía de Uso y Registro de la hoja HIS HISMINSA 2017, precisa que "el sistema de información en consulta ambulatoria (HIS), es un conjunto de elementos que interactúan entre sí desarrollando procesos manuales y automáticos orientados al tratamiento y administración de datos e información generados en los servicios de consulta externa de los establecimientos de salud, los datos generados se almacenan, se procesan y se interpretan para; Llevar un control de los servicios prestados a los usuarios". Por lo que la responsabilidad del registro de la actividad en los formularios del Registro Diario de Atención, corresponde a la persona y/o profesional que realiza la atención, la misma que debe realizarse en el momento que se realiza la atención, vale decir de prestada la atención al paciente debe ser registrado. Acto que no se viene llevando a cabo como tal, presuntamente por la estar prestando sus servicios bajo la modalidad trabajo remoto.

El Centro de Salud no cuenta con personal para realizar las actividades dejadas de realizar por la MC. Marilia Del Pilar Vega Marquéz, lo cual ha venido perjudicando con las evoluciones de las historias de manera oportuna para la continuidad de





tratamiento o intervención por otras Áreas. Asimismo precisa en el citado informe que el registro o llenado actual de las recetas y FUA lo realiza el personal de enfermería (...) del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda", generando la pérdida de H/H tiempo para las valoraciones y/o atenciones de pacientes que acuden al establecimiento.

Mediante Oficio N° 005-2022-GRA/CR-CPS-P de fecha 03.02.2022, la comisión fiscalizadora solicitó entre otras informaciones el informe del estado situacional y/o medidas adoptadas respecto a la Resolución de Administración N° 198-2020-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH y con Informe N° 050-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP proveniente del Abog. Luis Alberto Cáceres Rojas, en su condición de Jefe de Recursos Humanos de la UERSAN, adjunta los documentos, del cual se aprecia que la Contratación bajo la modalidad CAS de la mencionada profesional se ha llevado sin concurso omitiendo las disposiciones para la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial del contrato administrativo de servicios (CAS), su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos Laborales. Denotándose la irregular contratación, ante esta situación mediante el Informe N° 049-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por el Abog. Luis Alberto Cáceres Rojas, cuyo asunto precisa: Nulidad de Oficio del contrato de la servidora MC. Marilia Del Pilar Vega Marquéz, personal contratada sin concurso público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), hecho irregular que ha venido renovando su contrato mediante Adendas.

La presunta responsabilidad de la Contratación Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN 405, sin haberse ceñido a las normativas presuntamente recae en los siguientes directivos y servidores desde la suscripción del mencionado contrato:

- Lic. Adm. Ángel Eliseo Curi Alarcón – Jefe de Recursos Humanos
- Lic. Adm. Delfín Asto Huarcaya – Director de Administración

Seguidamente renovándose la contratación mediante las siguientes Adendas:

1. Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN 405, de fecha 02 de enero del 2020, se contrató del 01 de enero al 31 de marzo del 2020.
2. Adenda N° 01 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN 405, de fecha 01 de abril del 2020, se contrató del 01 de abril al 30 de junio del 2020.
3. Adenda N° 02 al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN 405, de fecha 26 de junio del 2020, se contrató a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020.
4. Adenda N° 01 al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN405, de fecha 05 de enero del 2021, se contrató a partir del 01 al 31 de enero del 2021.
5. Adenda N° 02 al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN405, de fecha 15 de febrero del 2021, se contrató a partir del 01 al 28 de febrero del 2021.
6. Adenda N° 03 al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN405, de fecha marzo del 2021, se contrató a partir del 01 al 31 de marzo del 2021.
7. Adenda N° 05 al Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN405, de fecha 13 de agosto del 2021, se contrató a partir del 01 de julio del 2021, a plazo indeterminado, conforme al artículo 4° de la Ley N° 31131

20



Ley que establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes laborales del Sector Público.

Como es de evidenciar de los contratos descritos la Médico Cirujano Marilía Del Pilar Vega Marquéz, profesional contratada bajo la modalidad CAS – Contrato Administrativo de Servicios, desde el 01 de enero 2020 y desde el 11 de mayo del 2020 viene prestando sus servicios en su domicilio lugar de aislamiento domiciliario (trabajo remoto), para mejor apreciación se resumen de la prestación de servicio en el siguiente cuadro:

ESTADO SITUACIONAL POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA MC. MARILIA DEL PILAR VEGA MARQUÉZ, PERIODO 2020 - 2022

PROFESIONAL	CONTRATADA CAS SIN CONCURSO	PRESTACION DE SERVICIO PRESENCIAL	PROFESIONAL SOLICITO TRABAJO REMOTO	A LA FECHA CCNTINUA CON TRABAJO REMOTO
MC. Marilía Del Pilar Vega Marquéz, profesional, con título del diploma: 09/03/15, según SUNEDU.	Contrato Administrativo de Servicios (CAS) N° 121-2020-GRA-DIRESA-UERSAN 405, de fecha 02 de enero del 2020, se procedió la contratación desde el 01 de enero al 31 de marzo del 2020. Las demás contrataciones se efectuaron mediante Adendas.	Presuntamente con trabajo presencial desde: 01.01.2020 AL 11.05.2020 Con efectividad de trabajo presencial 04 meses y 11 días aproximadamente.	Peticionó trabajo remoto, otorgado con Resolución de Administración N° 198-2020-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH Con efectividad a partir del 11.05.2020	-Con Memorando N° 1248-2021-GRA/GG, se dispone la incorporación al puesto de trabajo en plaza de origen. -Se resiste incorporarse, presentando el Recurso Administrativo de reconsideración con fecha 07.01.2022. (por ser persona vulnerable ante el contagio del COVID 19 y variantes).

CUADRO RESUMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA.

Finalmente el Abog. Luís Alberto Cáceres Rojas, en su condición Jefe (e) de Recursos Humanos arriba a través de su Informe N° 049-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP con el siguiente texto: "Por lo que, estando a lo antes señalado, corresponde resolver que:

- 1) INICIAR proceso de NULIDAD DE OFICIO de los Contratos Laborales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial del Contrato Administrativos de Servicios (CAS) suscritos con la Médico Cirujano Marilía Del Pilar Vega Marquéz, contratada en el Centro de Comunitario de Salud Mental "Bella Esmeralda" de la Unidad Ejecutora N° 405 – Red de Salud Ayacucho Norte, por contravenir el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado mediante Decreto Legislativo N° 065-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en concordancia con la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos Laborales.
- 2) INICIAR proceso de NULIDAD DE OFICIO de la Resolución Administrativa N° 198-2020-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH, de fecha 24 de julio del 2020, que resuelve otorgar trabajo remoto a la Médico Cirujano Marilía Del Pilar Vega Marquéz, contratada en el Centro de Comunitario de Salud Mental "Bella Esmeralda" de la Unidad Ejecutora N° 405 – Red de Salud Ayacucho Norte, por incumplimiento del trabajo remoto y contravenir el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19" y la "Directiva para la Aplicación del Trabajo Remoto".
- 3) Una vez DECLARADO LA NULIDAD DE OFICIO de los Contratos Laborales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial del Contrato Administrativos de Servicios (CAS) suscritos con la Médico Cirujano Marilía Del Pilar Vega Marquéz, y la Resolución Administrativa N° 198-2020-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH, de fecha 24 de julio del 2020, que otorga el trabajo remoto, se inicie proceso de devolución de remuneraciones del personal, toda vez la mencionada servidora, conforme al informe emitida por su jefe inmediato, se establece que no cumplió con realizar el trabajo remoto, por lo que no asistió a su centro de labores.





DERIVAR una copia de todo lo actuado a la Oficina de Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Unidad Ejecutora N° 405 – Red de Salud Ayacucho Norte, para sus atribuciones de ley, y se deslinde responsabilidades correspondientes. Informe que se anexa al presente Informe de Fiscalización.

El hecho expuesto contraviene a lo dispuesto en las siguientes normativas:

- Responsabilidad del registro, en la Guía de Uso y Registro de la hoja HIS HISMINSA 2017 – Ministerio de Salud, establece que "La responsabilidad del registro de la actividad en el formulario Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud, corresponde a la persona que realiza la atención o desarrolla la actividad y debe hacerse en el momento que se produce la atención o se realiza la actividad de salud correspondiente".
- Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 065-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en concordancia con la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen.
- Numeral 6. Responsabilidad del Artículo 7 Deberes de la Función Pública de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que señala: Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.
(Los antecedentes se encuentran en el Anexo N° 07)

IV. CONCLUSIONES

1. De la fiscalización selectiva practicada a la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, se pudo constatar que de la asignación presupuestal en el ejercicio fiscal 2021 fue de S/ 47,849,197.00, distribuidas por Fuentes de Financiamiento, apreciándose con mayor ejecución financiera en las siguientes Genérica de Gastos: **Personal y Obligaciones Sociales**, con S/ 26,997,833.00, **Bienes y Servicios**, con S/ 19,050,280.00. Asimismo de manera aleatoria a los programas de ha identificado los siguientes riesgos:

En el **Programa Articulado Nutricional**, con los siguientes riesgos:

- "El riesgo de incremento de la anemia y la desnutrición crónica infantil, debido a que las familias no accedieron a los controles CRED y al suplemento de hierro.
- La falta de continuidad del tratamiento de anemia así como la entrega de suplementos, debido a la migración de los niños de la jurisdicción.
- No cumplieron con efectuar las supervisiones presenciales a los establecimientos de salud para brindar con la asistencia técnica.
- Padrón Nominal de los niños desactualizados, que justifican que se debe a la migración de las familias a inicio de la pandemia.
- La falta de recursos humanos en los establecimientos de salud, se priorizó al Área COVID-19.

A nivel del **Programa Salud Materno Neonatal**, muestran las siguientes debilidades:

- Débil coordinación con la Micro Redes y la DIRESA
- Disminución en la atención de adolescentes, pues justifican por el incremento de casos COVID-19.
- No se logró monitorear a la totalidad de los Establecimientos de Salud conformantes de la Entidad.





En el Programa Enfermedades no Transmisibles, con las siguientes debilidades:

- Aún se encuentra en proceso progresivo de actualización del Padrón Nominal de seguimiento.
 - No se viene llevando a cabo con el seguimiento de pacientes con diagnósticos precisados en el programa, señalando que se debe a la falta de presupuesto.
 - Débil monitoreo y seguimiento Micro Redes a nivel de los Establecimientos de Salud.
- Otro de los programas que se ha verificado y de bajo avance físico es el programa **CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL**, con las siguientes debilidades:
- No contaron con la cobertura de los pacientes en el establecimiento de salud, debido al temor de contagio.
 - Se aprecia que no existe un adecuado seguimiento, monitoreo de los pacientes, más aun cuando estas, requieren de la atención y conducción del tratamiento.
 - Ante el bajo avance físico muestra presuntamente un desinterés de parte de los profesionales con el cumplimiento de las actividades.
 - Presuntamente no cuentan con el Padrón Nominal actualizado, el cual les permita el seguimiento por cada paciente.
2. De la revisión a los documentos en el Área de Control Patrimonial de la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, se evidenció el incumplimiento con la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales, observándose que de los 41 Establecimientos de Salud solo se inventarió 05 Postas de Salud, advirtiéndose que no se cuenta con la existencia real de los bienes, la incorporación a los Estados Financieros a presentar por la citada Entidad no sería veras, de igual forma el registro del sistema SIGA PATRIMONIAL carece de consistencia y veracidad.
3. De la fiscalización al Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda" de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, DIRESA, se ha evidenciado irregularidades, encontrándose blocks de las Recetas Únicas Estandarizadas, firmadas y selladas en blanco antes de ser prescritas, por la médico Marilia Del Pilar Vega Márquez; Por otra parte observándose que las Recetas Únicas Estandarizadas se encuentran llenadas y/o prescritas por personal no médico, tal como se evidencia los diferentes tipos de letras en las Recetas, irregularidad generada por la médico Marilia Del Pilar Vega Márquez, por haber dejado firmado las recetas y poniendo en riesgo a los pacientes de poder consignar involuntariamente medicamentos contrario y/o diferente a lo prescrito por el profesional médico.
4. En el Hospital de Apoyo Huanta, se evidenció la deficiente atención en el Servicio de Obstetricia y otros Servicios de salud tal como se detalla a continuación:
- Se encontró paciente gestante con COVID-19 en pasadizo de ingreso a servicios generales, pese a contar con camas libres en ambientes destinados para el servicio de Obstetricia, exponiendo al contagio de las personas que transitan en dicho nosocomio.
 - Se evidenció el presunto maltrato a paciente gestante con 33 semanas de gestación, por el personal de turno Obstetra Marina Gladys Sotelo Tineo, que en todo momento hacía referencia que se encontraba con COVID 19 y de la larga espera le atendió a una distancia. La madre de la paciente se apersonó a preguntar sobre el estado de su hija, la profesional optando en no responderla. Ha sido denunciada por acto discriminatorio.





- Revidado la Reclamación en Salud N° 0000003655 de fecha 11.01.2022, se evidenció la queja interpuesta por la señora Katerin D. Pancorbo Poma, quien junto a su hija B.P.P. de 1 año y 7 meses aproximadamente, recibió maltratos por la Técnica en Enfermería Milli Atau Pillaca.
5. Incumplimiento a la oportuna certificación de defunción por el Médico Mario Flores Quispe, que durante el turno en el Hospital de Apoyo Huanta, con fecha 02 de febrero del 2022 asistió a la paciente Vilma Garzón Curichahua de 40 años de edad, habiéndose producido el parto de Óbito fetal sin signos vitales de sexo femenino a horas 17:37 del mismo día. El médico no habiendo cumplido con la emisión del Certificado de Defunción y/o Muerte de Óbito Fetal, el mismo que impedía el retiro para el sepelio. Hecho que puso en incertidumbre a la familia al ver que ninguna autoridad de dicho nosocomio daba solución hasta el día 4.02.2022, perjudicándole su economía por no ser del lugar. Comunicado al Médico tratante manifestó, que para la expedición del Certificado de Óbito actualmente debe ser registrado en forma virtual a través del SINADEF, para lo cual cada profesional debía contar con la clave de acceso para hacerlo en línea, del cual la clave y contraseña de accesos no tenía. Cuando el uso del SINADEF es carácter **OBLIGATORIO**, por parte de cada uno de los profesionales de la salud que tienen la responsabilidad de certificar el deceso de una persona, en la jurisdicción de las Direcciones Regionales de Salud o Direcciones de Salud o las que hagan sus veces. Habiendo incumplido la Resolución Ministerial N° 826-2005: "NORMAS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD".
 6. Se evidenció presuntas deficiencias en el Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda" observándose retrasos en los reportes médicos (evoluciones y registros HIS) registros que se desarrolla de manera permanente, siendo de responsabilidad del registro de la actividad en los formularios por el Médico Marilia Del Pilar Vega Marquéz, quien viene prestando sus servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. El mismo que ha venido perjudicando con las evoluciones de las historias de manera oportuna para la continuidad de tratamiento o intervención por otras Áreas. Asimismo precisa en el citado informe que el registro o llenado actual de las recetas y FUA lo realiza el personal de enfermería (...) del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda", generando la pérdida de H/H tiempo para las valoraciones y/o atenciones de pacientes que acuden al establecimiento.

Mediante Informe N° 049-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP de fecha 02 de febrero de 2022, dirigido al CPC. Manuel Jesús Linarez Reymundez -Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Ayacucho Norte, el Abog. Luís Alberto Cáceres Rojas, comunica la Nulidad de Oficio del contrato de la servidora MC. Marilia Del Pilar Vega Marquéz, personal contratada sin concurso público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), hecho irregular que ha venido renovando su contrato con Adendas. Como es de evidenciar la citada profesional es contratada bajo la modalidad CAS – Contrato Administrativo de Servicios desde el 01 de enero 2020 y a partir del 11 de mayo de 2020 viene prestando sus servicios en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario (trabajo remoto), en mérito a la Resolución Administrativa N° 198-2020-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de fecha 24 de julio de 2020.

Desde entonces la mencionada profesional médico viene prestando sus servicios bajo esa modalidad presuntamente resistiéndose incorporarse, presentando el Recurso Administrativo de reconsideración con fecha 07.01.2022. (por ser persona vulnerable ante el contagio del COVID 19 y variantes).

Ante este hecho el Abog. Luís Alberto Cáceres Rojas, en su condición Jefe (e) de Recursos Humanos emitió a través del Informe N° 049-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-





REDNHTA-UP los procedimientos a seguir, las mismas que se encuentran descritas en la observación N° 06 del presente informe de fiscalización.

V. RECOMENDACIONES



25



Que de la fiscalización materializado en el presente Informe en mérito a las presuntas observaciones y comentarios expuestos en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión en la Unidad Ejecutora - Red de Salud Ayacucho Norte UERSAN - Huanta, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2022-GRA/CR-CPS-UERSAN, con relación a las presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta sobre las presuntas irregularidades, se recomienda:

1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización, realizada por la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, donde se advierte presuntos hechos irregulares, en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios y profesionales, precisando que las observaciones contenidas en el aludido Informe, se sirva remitir a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y Sancionadores del Gobierno Regional Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1001-2015-SERVIR-PE, a fin de que se amplíe las investigaciones, para determinar a los presuntos responsables.
2. Se sirva remitir a la Oficina Regional de Control de su jurisdicción – DIRESA en armonía a lo dispuesto en el Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que precisa *"Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándosele el trámite correspondiente sea en el ámbito interno o derivándolas ante la autoridad competente..."*.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

3. Que, a través de la Dirección Regional de Ayacucho, se sirva supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud. Así como, coordinar las acciones de salud integral en el ámbito regional.
4. Que, por intermedio de su despacho se disponga al Director Ejecutivo de la UERSAN, que en cumplimiento al Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 129-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE cumpla con promover la participación activa de la comunidad en la identificación y priorización de los problemas de salud en la provincia; así como dirigir, coordinar, supervisar programar, controlar y evaluar los programas de salud en apoyo al desarrollo de la comunidad.

AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERSAN - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE

5. Que, se sirva supervisar y evaluar de manera periódica los programas presupuestales, a fin de que la ejecución física y financiera sean acorde a la programación del POI – Plan Operativo Institucional, disponiendo que las debilidades por cada programa sean implementadas.
6. Que, sirva disponer al Administrador de la UERSAN, previo al Plan de Trabajo de la Comisión de Inventarios, se prevea la asignación presupuestal para el cabal

26





cumplimiento con la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales en la Unidad Ejecutora 405 Red de Salud Ayacucho, toda vez que de los 41 Establecimientos de Salud solo se han inventariado 05 Postas de Salud.

7. Que, se sirva disponer a los profesionales médicos del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda" a fin de que cñan a las normativas de la Ley General de Salud. Ley N° 26842 y demás normativas, evitando que las Recetas Únicas Estandarizadas se encuentren firmadas y selladas antes de ser prescritas y llenadas.

Supervisar el desarrollo de las actividades del profesional médico del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda", evitando que la funciones propias del médico los encarguen al personal del servicio de enfermería y personal técnico.

8. Que, se sirva disponer el seguimiento y monitoreo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades del profesional de la salud (médico del Centro de Salud Mental Comunal "Bella Esmeralda"). Asimismo con la celeridad del caso se adopte las medidas legales e implementación promovida a través del Informe N° 049-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP, puesto que los pacientes con problemas de salud mental sean atendidos de manera presencial efectuándoles el seguimiento a través de sus evoluciones en las Historias Clínicas.

AL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO HUANTA

9. Que, se sirva supervisar y evaluar a los diferentes servicios, promoviendo que la atención médica y asistencial sea adecuada, con trato digno y respetuoso, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales. Evitando el maltrato y/o actos discriminatorios.

10. Que, se sirva disponer la inmediata capacitación a los profesionales médicos, respecto al acceso del Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF), aplicativo informático que permite el ingreso de datos del fallecido, a través del cual se genera el certificado de defunción; siendo de uso OBLIGATORIO, para los profesionales de la salud que tienen la responsabilidad de certificar el deceso de una persona. Evitando incertidumbres a los familiares en momentos difíciles.

Atentamente,

**C.R. CÉSAR A. MOSCOSO
CÉSPEDES**
Presidente de la Comisión de salud
Consejo Regional

C.R. CLEOFÉ PINEDA GAMBOA
Secretaria de la comisión de salud
Consejo Regional



**C.R. DANTE A. MEDINA
GUTIÉRREZ**
Vocal de la comisión de salud
Consejo Regional

27

Dejo a consideración del Pleno. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Algún aporte de los miembros integrantes de la comisión, adelante señores consejeros.



CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: En suma ha dado lectura del informe del presidente de la comisión, en sí se ha tocado varios aspectos y nos llama mucho la atención en cuanto a la ejecución presupuestal se tiene el avance del 87% con un saldo de 6,919.46 soles, pero lo que nos ha llamado la atención es en lo referente al estado situacional de gestión financiera, de los programas presupuestales 2021, de los 9 programas que se maneja, lo más latente podemos mencionar referente al programa de articulación nutricional, este programa ha sido asignado de 1,491.225.30 céntimos de presupuesto, pero se ha hecho un avance solamente de un 70.0% el cual implica incremento de riesgo en la desnutrición y anemia, tampoco se ha evidenciado el seguimiento hacia los niños y se tiene desactualizado el padrón, no cumplieron en hacer el seguimiento de supervisión en este programa. Asimismo en el control y prevención de salud mental igual es un avance de 24% físicamente, pero en el avance presupuestal se tiene 91.54%, nos llama la atención porque este tema de salud en Huanta no concuerda, presupuestalmente se gasta más pero físicamente se está demostrando menos, al igual que en salud neo natal se tiene un presupuesto final de 1,693.4552 soles ha resultado con 8,101.891 un avance de 93% aparentemente superando en cumplimientos; sin embargo, se ha demostrado en coordinación con las micro redes disminución en la atención en adolescentes justificando que eso sería por COVID-19, el otro programa es en enfermedades no transmisibles que igualmente se tiene un avance de 77.22% físicamente, presupuestalmente demuestra 84%, otro se ha encontrado el incumplimiento en la toma de inventario físico, de 41 establecimientos de salud solamente 5, y que aducen, la falta de presupuesto. La otra irregularidad las recetas únicas estandarizadas en el centro de salud mental, se ha encontrado un block de recetas en blanco pero están selladas y firmadas por la médico de salud mental y por teléfono dicta a la enfermera de turno para que pueda hacer el llenado, se ha evidenciado con diferentes letras; ocasiona esto la valorización del personal y la atención que debe brindar al paciente que acude, perdiendo su tiempo las personas en estar llenando este documento. El otro referente a la médico de salud mental que ha ingresado a hacer su trabajo remoto desde el 11 de mayo del 2020 donde le dan una resolución el jefe de recursos humanos hasta que dure la pandemia, ya a inicios de este año nos hemos constituido con el defensor del pueblo a la UERSAN, ha cursado documentos y se encuentra hasta enero del año presente para que pueda retornar la médico quien a su vez ha ingresado a trabajar sin ningún concurso. Deficiencias que se han encontrado en la UERSAN de Huanta y luego el maltrato del personal también, el incumplimiento que está otorgando a personas porque hemos encontrado a un niño que tenía dos días ahí, había nacido muerto y no le daban la atención, incumpliendo las normas; si la comisión no iba, tal vez ese niño hubiera estado 4, 5 días allí y los padres reclamando. Cosas como ésta, también a una madre gestante encontramos en el pasadizo, ingresamos a la dirección, preguntamos y que la madre tenía COVID-19, habiendo ambientes para su atención, inmediatamente entramos y salimos y a la madre ya la habían retirado a los ambientes del costado. La gran preocupación es el tema de salud mental, financieramente se ha gastado pero físicamente se tiene una respuesta de 24% eso llama la atención ha captado dinero en 91.54%. Es lo que puedo aclarar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Preguntar al presidente de la comisión, acá el informe está firmado por el presidente y secretaria de la comisión, no está firmado por el consejero Dante Medina miembro vocal.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: El consejero Dante Medina si está conforme.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Se abre el debate. Participaciones señores consejeros.

No habiendo participaciones, se somete a voto el Informe de Fiscalización Selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta. Comisión de Salud. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.



STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.
PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización Selectiva practicada a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y Hospital de Apoyo Huanta. Comisión de Salud.



Continuamos con el tratamiento de los documentos de despacho.

Despacho 1. Mediante Oficio N° 024-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la convocatoria al señor Director Regional de Educación Ayacucho a participar en Sesión de Consejo Regional.

- Tratado en Agenda 1.

Despacho 2. Mediante Oficio N° 025-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Secretario Técnico del CORESEC a participar en Sesión de Consejo Regional.

- Tratado en Agenda 2.

Despacho 3. Mediante Oficio N° 030-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al señor Director Ejecutivo del PRIDER a participar en Sesión de Consejo Regional.

- Tratado en Agenda 3.

Despacho 4. Mediante Oficio N° 031-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional convoca al Residente de Obra de OPEMAN a participar en Sesión de Consejo Regional.

- Tratado en Agenda 4, y por problemas de conectividad del señor residente de obra Ingeniero Demetrio Vargas Pérez, se pospone para la segunda sesión del mes de marzo 2022.

Despacho 5. Mediante Oficio N° 104-2022-MDLL/A, el señor Alcalde del Distrito de Llochegua de la provincia de Huanta, solicita al Consejo Regional desarrollar Sesión de Consejo Regional Descentralizada en el Distrito de Llochegua.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA
HUANTA - AYACUCHO**
Creado por Ley N° 27346 15 - 09 - 2000

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Llochegua, 21 de febrero del 2022

OFICIO N° 104-2022-MDLL/A.

SEÑOR:
ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente de Concejo Regional de Ayacucho
PRESENTE.

Asunto : Solicito Desarrollo de Sesión de Concejo Descentralizada en Nuestro Distrito de Llochegua.

De mi Mayor Consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un respetuoso y cordial saludo a nombre de la Municipalidad Distrital de Llochegua, Provincia Huanta, Departamento de Ayacucho, así mismo solicito realizar el desarrollo de la Sesión de Concejo Regional Descentralizado en Nuestro Distrito de Llochegua, conjuntamente con el presidente del AMUVRAE, y tener un mejor articulación con las municipalidades miembros de la Mancomunidad Municipal - AMUVRAE y con las agendas programadas por su representada.

Sin otro en particular es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

C.c.
archiv.
alcaldia
AGLF/mpz



Oficina: Plaza Principal de Llochegua - Huanta - Ayacucho
Fundador: Adrián Gómez La Fuente - Presidente Municipalidad Distrita de Llochegua
Correo: munilochegua@gmail.com

En la sesión anterior en base a un pedido de manera verbal que habían hecho los dos señores consejeros regionales de la provincia de Huanta, ya habíamos discutido este

tema, inclusive hay un consenso y el señor alcalde tenía que formalizar esta petición, en efecto lo ha hecho con fecha 21 de febrero 2022.

Señores consejeros, las condiciones mínimas saben los consejeros, coordinar con el alcalde consejera Cleofé Pineda y consejero Oscar Oré, local en óptimas condiciones con señal de internet y los protocolos de bio seguridad y demás aspectos como para el desarrollo de una sesión descentralizada, solamente fijar la fecha el día de hoy.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Esta sesión descentralizada que se va llevar a cabo en el VRAE distrito de Llochegua sea en el primer semestre del año, toda vez que estamos en el último año y los presupuestos solamente van a ser hasta el mes de abril, de ahí en adelante ya no van a dar, ya están formando las comisiones de transferencia por ello considero que sea de manera oportuna esta sesión descentralizada porque nos va permitir canalizar alguna necesidad en la medida de las posibilidades, si va ser después en el segundo semestre, simplemente vamos a ir a motivarlos y hacer ofertas nada más. Puede ser a más tardar a fines de mayo o la primera sesión del mes de junio 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, participaciones, opiniones.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Ameritando el pedido de la colega Cleofé, en el marco de la flexibilidad podría ser en la primera sesión del mes de junio 2022.

CR OSCAR ORÉ CURO: La provincia de Huanta distrito de Llochegua cumple con las exigencias para poder desarrollar la sesión descentralizada. La fecha puede ser la primera sesión del mes de junio.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más propuestas ni objeciones, se somete a voto el desarrollo de la segunda sesión descentralizada de Consejo Regional, en el distrito de Llochegua de la provincia de Huanta, en la primera fecha de sesión del mes de junio 2022. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el desarrollo de la segunda sesión descentralizada de Consejo Regional, en el distrito de Llochegua de la provincia de Huanta, en la primera fecha de sesión del mes de junio 2022.

Despacho 6. Mediante Carta N° 008-2022/MCLCP-A/CR, la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza solicita participación en Sesión de Consejo Regional con la finalidad de informar y socializar el quehacer de la MCLCP en nuestra región.

- Fue atendida el día de ayer, jueves 10 de marzo 2022.

Despacho 7. Mediante Oficio N° 011-2022-GRA/CR-CR-CPG, la señorita Consejera Regional Cleofé Pineda Gamboa presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020. Consejera Cleofé Pineda, adelante con su exposición.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: En esta oportunidad voy a exponer el Informe de Fiscalización sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020, trabajo realizado por mi persona.





INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA EFECTUADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, PERIODO – 2020

Cleofé Pineda Gamboa

OBJETO DE LA FISCALIZACION

FISCALIZAR CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 15º, INCISO K) DE LA LEY Nº 27867-LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en mi condición de Consejera Regional del Gobierno Regional de Ayacucho se practicó la fiscalización de manera selectiva sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020

OBJETIVO ESPECÍFICO:
 Verificar el cumplimiento de la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional Ayacucho, para cofinanciar el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanta, provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho, por la suma de S/ 2,000,000.00 encontrándose la ejecución a cargo de la Municipalidad Provincial de Huanta.

NATURALEZA Y FINES

El Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, a través del Oficio Nº 362-2020- GRA/GR-GG el 22 de junio de 2020 solicita al Consejo Regional de Ayacucho la APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA COFINANCIAR PROYECTOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y GOBIERNOS LOCALES para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanta y Llochegua" por la suma total de S/. 2'800,000.00 Soles. El Consejo Regional, aprobó dicha petición, la misma que ha sido aprobado mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GRA/CR de fecha 27 de junio de 2020. Habiéndose ceñido a las opiniones Técnicas y Legales, así como a los documentos emanados por los Organos de Línea.

LA FISCALIZACIÓN DE MANERA SELECTIVA SE LLEVÓ A CABO PREVIO AL PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020, por la suma de S/ 2,000,000.00.





ANTECEDENTES

Tal como obra en el Artículo Primero del ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2020-GRA/CR DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2020, SE AUTORIZÓ LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA REGIÓN AYACUCHO; PARA COFINANCIAR DOS (2) PROYECTOS EJECUTADOS MEDIANTE CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR de los proyectos "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanta, Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho" por S/ 2,000,000.00 Soles; y "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho" por S/ 800,000.00 Soles, conforme a la descripción :

Nº	Código Único	Nombre de la Inversión / Proyecto	U.E. INVERSIONES	Anulación de Crédito	Habilitación de Crédito
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS					
ANULACIÓN UE 001 - REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL					
1	2192947	"Instalación de Servicios Educativos en 07 I.E. del Nivel Inicial en el ámbito de los distritos de Coronel Castañeda, Chumpi y Pullo de la provincia de Paríacochas".	Sede Central GRA	2,800,000.00	0
HABILITACION A LOS PLEGIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
1	2445273	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho".	Municipalidad provincial de Huanta	0	2,000,000.00
2	2438776	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho".	Municipalidad Distrital de Llochegua	0	800,000.00
TOTAL TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL				2,800,000.00	2,800,000.00

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. DATOS GENERALES:

UBICACIÓN:

- REGION : AYACUCHO
- PROVINCIA : HUANTA
- DISTRITO : HUANTA
- SECTOR : HUANTA

PROYECTO : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

CUI : 2445273

PRESUPUESTO : S/ 12.752.479.58

COMPONENTES

1. Infraestructura
2. Tecnología
3. Equipamiento
4. Capacitación

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: POR CONTRATA





OBJETIVO:

El objetivo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanta, Provincia de Huanta y Departamento de Ayacucho", es ampliar el sistema de seguridad en la Provincia de Huanta, de manera continua y confiable, las 24 horas del día y con los estándares de calidad definidos en las normas técnicas correspondientes del MININTER, a 39, 450 pobladores de la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho. Este sistema estará implementado tomando en cuenta los criterios técnicos de los lineamientos del MININTER y la Municipalidad Provincial de Huanta.

PLAZOS DE EJECUCION	: 270 días calendarios
AMPLIACION EXCEPCIONAL N° 01	: 30 días calendarios
FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	: 22 de setiembre de 2020
FECHA INICIO DE OBRA	: 23 setiembre de 2020
FECHA TÉRMINO DE LA OBRA	: 19 de junio de 2021
FECHA DE REINICIO	: 09 noviembre de 2021
FECHA TERMINO DE LA OBRA	: 27 de febrero 2022

B. AVANCE

Avance acumulado programado	: 61.97 %
Avance acumulado ejecutado	: 53.26 %

C. ESTADO DE EJECUCION DE LA OBRA

La Obra se encuentra atrasada con respecto a lo programado.

II. HISTÓRICO DE DEVENGADO DE LA INVERSIÓN (S/)

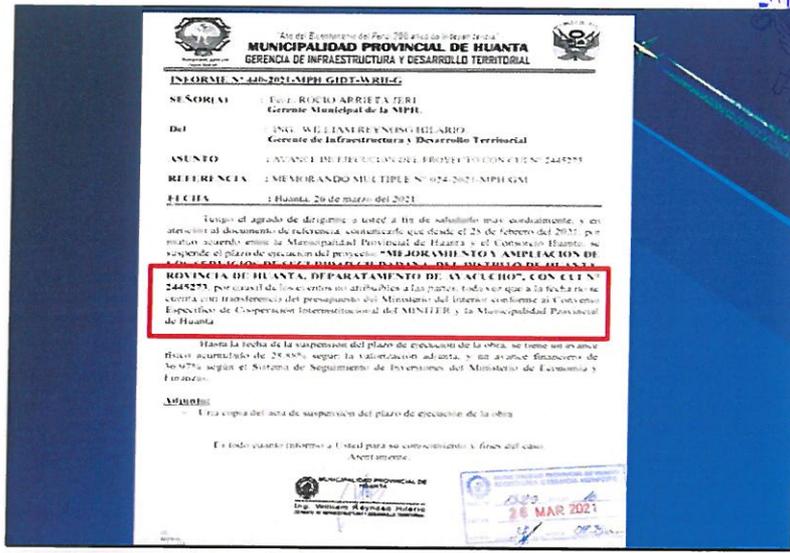
ANO	PIA	PJM	CERT	COMP	DEV +
2019	0.00	2,933,070.00	266,517.94	240,017.94	240,017.94
2020	0.00	4,693,052.00	4,693,051.19	4,475,091.19	4,475,091.19
2021	0.00	7,144,866.00	7,141,202.04	7,091,432.00	3,446,477.61
2022	0.00	54,773.00	0.00	0.00	0.00

FUENTE: SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE FECHA 15.02.2021

1. LA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL COFINANCIAMIENTO EFECTUADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, PERIODO – 2020, SE AUTORIZÓ SIN CONTAR CON LA PREVISION PRESUPUESTAL.

De la revisión a los documentos que obran en la Municipalidad Provincial de Huanta, se evidenció que a través del Informe N° 440-2021-MPH/GIDT-WRH-G del 26 de marzo del 2021, proveniente del Ing. William Reynoso Hilario – Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Huanta, a través del cual comunica que el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho", **no cuenta con el presupuesto transferido por el Ministerio del Interior conforme a lo previsto en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional del MININTER y la Municipalidad Provincial de Huanta**, tal como se puede apreciar en la siguiente vista.





Se aprecia que la autorización para la transferencia, se efectuó sin contar con la previsión presupuestal que hasta el mes de julio 2020 carecía de dicha previsión, pues la autorización para el cálculo y transferencia del cofinanciamiento se habría efectuado solo en base al expediente técnico, debiendo el proyecto contar con el presupuesto autorizado para su ejecución, tal como se precisa en el Inciso 16.1 del Artículo 16, del Decreto de Urgencia N° 14-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020. "Autorización para otorgar constancia respecto a la previsión de recursos (...) Autorízase, durante el Año Fiscal 2020, a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que reciban recursos de pliegos del Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido (...) La citada constancia debe señalar el monto de los recursos previstos en el convenio y/o adendas que se menciona en los referidos artículos, los que deben estar vigentes en el presente año fiscal, asimismo, debe señalar las metas previstas y la fuente de financiamiento con cargo a la cual se atiende su financiamiento".

Por lo que el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones, Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GRA/CR del 27.06.2020 y la respectiva Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2020-GRA/GR del 30.07.2020, muestra que se autorizaron antes de la previsión presupuestal del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho", denotándose que para el mes de agosto de 2020 recién se contó con la autorización presupuestal, para mejor apreciación se visualiza en el siguiente reporte:

FUENTE												DEVENGADO MENSUALIZADO (S/)												
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	X											
2019	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	48,002.59	192,014.00												
2020	.00	.00	.00	.00	.00	.00	.00	1,212,212.91	2,421,505.92	4,720.15	666,205.25	170,451.96												
2021	.00	.00	.00	40,716.64	45,167.93	.00	.00	.00	.00	327,367.78	.00	3,032,925.06												





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Resolución Ejecutiva Regional
 N° 317-2020-GR/GR

Ayacucho, 30 JUL 2020

VISTO
 El Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GR/CR en fecha 27 de junio del 2020, suscrito en el Salón Plenario del Parlamento con fecha 26 de junio de 2020 y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los convenios de Cooperación Interinstitucional sobre Transferencia Financiera provenientes de los Recursos Ordinarios para la ejecución de los proyectos ejecutados mediante convenio con el Ministerio del Interior / Gobiernos Locales de la Región de Ayacucho, conforme al **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2020-GR/CR**, de fecha 27 de junio de 2020 que se suscribió a continuación **Gobierno N° 01-2020-GR/GR** a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta y el **Convenio N° 02-2020-GR/GR**, a favor de la Municipalidad Distrital de Llaneros, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de los Gobiernos Locales y los montos señalados en el primer artículo del presente acto Resolutorio.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Transferencias Financieras autorizadas por la presente Resolución Ejecutiva Regional, se realicen con cargo al Presupuesto Institucional del Presupuesto del Poder Ejecutivo Regional de Ayacucho para el año base 2020 provenientes de los Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme se detallan en el Acuerdo del Consejo Regional N° 066-2020-GR/CR, de fecha 27 de junio de 2020.

ARTICULO CUARTO.- INCORPORAR en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales, a través de los Orígenes del Presupuesto o las que hagan a sus fines las transferencias financieras autorizadas en el segundo artículo de la presente Resolución, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias dentro de los años 2021; caso hitos de aprobados las transferencias, en la siguiente orden: Futuro.

ARTICULO SEXTO.- DETERMINAR que el Gobierno Regional de Ayacucho es responsable del monitoreo y seguimiento de las referidas transferencias. Así, como el hacer cumplir los fines y metas Fines Financieras para los cuales se transfieren los recursos, de acuerdo a lo expuesto en la parte conclusiva de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTICULO SEPTIMO.- EXIGIR a los Gobiernos Locales e informar al Gobierno Regional de Ayacucho sobre los avances físicos, financieros de la ejecución de los proyectos objeto de la transferencia, según lo establecido en el respectivo convenio y a presentar sus rendiciones de cuentas en sus oportunidades, bajo responsabilidad, conforme a las directivas que emitan las instancias respectivas en el Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho.

Lo expuesto, es debido a que las opiniones técnicas y legales emitidas por la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, para la autorización de la transferencia, presuntamente no se ajustan a las normativas, así como de la aplicación de los plazos establecidos en el Artículo 15° que precisa "Los decretos supremos que aprueban las transferencias de recursos en el marco del presente artículo se publican hasta el 30 de abril de 2020. Las propuestas de decreto supremo correspondientes solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 8 de abril de 2020. Sin embargo la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto se efectuó con expediente de SIAF N° 6346-2020 de fecha 18 de setiembre de 2020, habiéndose incorporado al proyecto de la Municipalidad Provincial de Huanta con fecha 24.09.2020. Por otro lado se aprecia que el inicio con la ejecución del Proyecto se dio con fecha 23.09.2020.

2. DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA MATERIA DE LA TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE CUENTA CON UN AVANCE FÍSICO DE 53.26 % AL MES DE DICIEMBRE 2021.

De la revisión y fiscalización selectiva a la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho", así como lo precisado en el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GR/CR de fecha 27.06.2020 en la que señala:

- Artículo Cuarto: Precisar que el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas de los proyectos de Inversión Pública que han dado lugar a las autorizaciones de transferencias financieras, será responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Artículo Quinto: Precisar que el Consejo Regional de Ayacucho efectuará las fiscalizaciones que se estimen convenientes, (...)

Con OFICIO N° 006-2022-GR/CR-CR-CPG del 11.01.2022, **SE SOLICITÓ** información al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, a fin de que remitan las informaciones debidamente autenticadas **REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA COFINANCIAR 02 PROYECTOS**; Asimismo, se solicitó el Informe Técnico respecto al monitoreo, seguimiento en atención al Artículo Cuarto del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GR/CR, de los cuales mediante Oficio N° 120-2022-GR/GR-GG de fecha 04 de febrero del 2022, remite la información del estado situacional de la ejecución de fondos transferidos, **REFIRIENDO QUE LA EJECUCIÓN SE REALIZÓ PARA EL ADELANTO DE MATERIALES QUE CORRESPONDE AL 19.98% QUE REPRESENTA EN GASTO LA SUMA DE S/ 2,421,505.92, TAL COMO SE VISUALIZA.**





Asimismo, la comisión fiscalizadora de la revisión selectiva a los documentos e informaciones del Sistema de Seguimiento de Inversiones, pudo apreciar el estado de ejecución física y financiera del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho". De igual forma de manera aleatoria se constató el avance del mencionado proyecto.



EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

AÑO	PIM	EJECUCION FINANCIERA S/.	AVANCE PORCENTUAL		SALDO FINANCIERO S/.
			FINANCIERO	FISICO % DEL PERIODO	
2019	2,933,070.00	240,017.94	8.18%		2,693,052.06
2020	4,693,052.00	4,475,091.19	95.36%		217,960.81
2021	7,144,866.00	3,446,477.61	48.24%	9.21%	3,698,388.39
2022	54,773.00				
		8,161,586.74		53.26%	

Al respecto se aprecia que el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho", cuenta con un **AVANCE FÍSICO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021 DE 53.26 %** denotando un retraso de 8.71 % con relación a lo programado que fue de 61.97 %.
(Las evidencias se encuentran en el Anexo 03).

CONCLUSIONES

1. DE LA REVISIÓN A LAS INFORMACIONES MATERIA DE LA FISCALIZACIÓN, se identificó que el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GRA/CR del 27.06.2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2020-GRA/GR de fecha 30.07.2020, documentos con el cual se autorizó la transferencia de recursos por la suma de S/ 2,000,000.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, se efectuó sin contar y/o verificar que el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho", cuente con la previsión presupuestal al mes de junio 2020, ya que de la verificación al devengado mensualizado del Sistema de Seguimiento de Inversiones el mencionado proyecto no contaba con el PIM y recientemente al mes de agosto de 2020 contó con la asignación presupuestal de S/ 1,212,212.91.



Hecho que las opiniones técnico y legales formuladas por las instancias de la Sede Central del Gobierno Regional Ayacucho, **PRESUNTAMENTE NO HABRÍAN VERIFICADO LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO Y ENTIDAD A TRANSFERIR LOS RECURSOS, HACIENDO QUE SE AUTORIZA CON DEFICIENCIAS CONTRAVINIENDO LOS DISPOSITIVOS, ESTOS EN CASO DE QUE NO CONTASE CON LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PONIENDO EN RIESGO LOS RECURSOS TRANSFERIDOS.**

2. En atención a los Artículos Cuarto y Quinto del Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2020-GR/CR de fecha 27.06.2020, se procedió con la fiscalización, **APRECIÁNDOSE QUE NO SE CUENTA CON EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA**, cuya responsabilidad recaía a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Ayacucho. Por otra parte habiendo tomado conocimiento que el recurso transferido de S/ 2,000,000.00, ha sido destinado en su integridad para el pago de adelanto de materiales, el citado proyecto encontrándose con un avance físico acumulado al 31 de diciembre 2021 de 53.26 % denotando un retraso de 8.71 % con relación a lo programado que fue de 61.97 %.

RECOMENDACIONES:

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización N° -2022-GR/CR-CR-CPG, respecto a los recursos transferidos – cofinanciamiento a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del distrito de Huanta - Ayacucho".

1. Se sirva disponer a las instancias competentes, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Regional y el respectivo Convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huanta.

AL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Que, en su condición de Gerente General Regional, responsable de las acciones técnico administrativas del Gobierno Regional de Ayacucho, **SE SIRVA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, CON LOS ÓRGANOS ESTRUCTURADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES**

Que la emisión de las opiniones técnico y legales formulados por los órganos estructurados del Gobierno Regional Ayacucho, se ciñan a las normativas de acuerdo a las competencias, toda vez que para la autorización de transferencias de recursos, se constate la previsión presupuestal de la Entidad a transferir; así como se aplique los plazos establecidos en este caso para la transferencia de recursos dispuestos en los Decretos Supremos.





NOTARÍA GUEDELIA MACHACA

Se SIRVA INSTAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PRECISADAS, COMO ES EL CASO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2020-GRA/CR del 27.06.2020 que en el Artículo Cuarto, Preciso: "QUE EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE HAN DADO LUGAR A LAS AUTORIZACIONES DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL"

GRACIAS

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Abrimos debate, participaciones colegas.

No habiendo participaciones, se somete a voto el Informe de Fiscalización sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización sobre la transferencia financiera efectuada por el Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, periodo – 2020.

Despacho 8. Mediante Oficio N° 466 y 1922-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-D, el señor Director Regional de Educación presenta al Consejo Regional el informe solicitado para su exposición en Sesión de Consejo Regional.

- Atendido en Agenda 1.

Despacho 9. Mediante Oficio N° 181-2022-GRA-GG/PRIDER-DG, el Director General del PRIDER presenta al Consejo Regional la información solicitada, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.

- Atendido en Agenda 3.



Despacho 10. Mediante Oficio N° 035-2022-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, el Residente de Obra de OPEMAN presenta al Consejo Regional la información solicitada, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.

- Tratado en Agenda 4, y por problemas de conectividad del señor residente de obra Ingeniero Demetrio Vargas Pérez, se pospone para la segunda sesión del mes de marzo 2022.

Despacho 11. Mediante Oficio N° 020-2022-GRA/GR-ODN, el Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC Ayacucho presenta al Consejo Regional los Informes solicitados, a efectos de ser sustentada en Sesión de Consejo Regional.

- Atendido en Agenda 2.

Despacho 12. Mediante Carta N° 011-2022/MCLCP-A/CR, la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza presenta al Consejo Regional información requerida.

- Fue atendida el día de ayer, jueves 10 de marzo 2022.

Pedido 1. Formulado por el consejero Edgar Olivares, que solicita en la sesión de hoy, tratamiento y aprobación mediante Ordenanza Regional del DICTAMEN: Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025. Consejero Olivares tenga a bien de ampliar el pedido.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Es un dictamen de la Comisión de Planeamiento, en primer lugar es sobre aprobación mediante Ordenanza Regional del DICTAMEN: Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025. Este dictamen lo hemos discutido en una reunión de la comisión y la observación fue por parte de la colega Elizabeth por el tema del cronograma, pero, por el problema de la pandemia el cronograma directamente lo está haciendo el ejecutivo, nos ha alcanzado el sustento legal y técnico. Es importante que nosotros tengamos que aprobar el reglamento del presupuesto participativo. Pido la aprobación del Pleno.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros existe el pedido de la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional, para aprobación mediante Ordenanza Regional del DICTAMEN: Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025.

Se somete a voto admitir el pedido en la presente sesión ordinaria. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 15 votos a favor (*no se mencionó el nombre de un consejero*)

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se admite por mayoría el pedido formulado por la Comisión Planeamiento del Consejo Regional, para aprobación mediante Ordenanza Regional del DICTAMEN: Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025.

Consejero Edgar Olivares, adelante con su exposición.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Aprobado por la Comisión de Planeamiento en forma unánime, paso a exponer.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso – Ayacucho.

Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DICTAMEN N° -2022-GRA/CR-CPPATGI

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA.
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

PRESENTE.-

ASUNTO	Sobre aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, mediante Ordenanza Regional.
---------------	---

FECHA : Ayacucho, 11 de febrero de 2022.

Por el presente nos dirigimos a la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del artículo 132° y el literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, para poner a disposición del Pleno de Consejo y dentro del plazo pertinente, el dictamen favorable de aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025; siendo en los términos siguientes:

I. REFERENCIA:

- 1.1. Que, por Oficio N° 63-2022-GRA/GR-GG de fecha 21 de enero de 2022, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, en atención del 049-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT de fecha 18 de enero de 2022, proveniente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Presidencia del Consejo Regional de Ayacucho, el proyecto de Reglamento de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, con la respectiva documentación sustentatoria y opinión legal para su respectiva aprobación.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones,
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

III. ANTECEDENTES:

- 3.1. Que, por Informe N° 001-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGP de fecha 05 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que los procesos de





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.

Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Presupuesto Participativo se vienen realizando en los Gobiernos Regionales y Locales cada año desde el 2003, en cumplimiento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, que modifica los artículos 4°, 5°, 6° y 7°. Igualmente, señala que los procedimientos generales están establecidos en el Instructivo correspondiente; siendo que en el proyecto de Reglamento del Presupuesto Participativo, se establece los procedimientos específicos que se adecúan a las particularidades de la Región Ayacucho; y entre los cambios más resaltantes es su alcance multianual, con la finalidad de adecuarse a la normatividad en materia de presupuesto público, programación de la inversión pública y los planes operativos institucionales (POI), que tienen el enfoque multianual, a fin de dar consistencia y sostenibilidad a las intervenciones del Estado. Por ello, recomienda la aprobación del Reglamento del Presupuesto Participativo basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, mediante Ordenanza Regional.

- 3.2. Que, por Opinión Legal N° 03-2022-GRA/ORAJ-CALL de fecha 17 de enero de 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, señala que teniendo en consideración del informe evacuado por la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, el proyecto de Reglamento de Presupuesto Participativo debe tramitarse por conducto regular por ante la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Ayacucho, derivándose a la comisión respectiva para su conocimiento y análisis, y posteriormente ser sometido ante el Pleno del Consejo Regional de Ayacucho para la emisión de la Ordenanza Regional correspondiente

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y sus presupuestos, y en la gestión pública, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- 4.2. Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil; y para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- 4.3. Que, el artículo 4° del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece que los objetivos del Presupuesto Participativo, son: a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados; b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos; c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto; y d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de resultados.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.

Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



- 4.4. Que, por Decreto Supremo N° 097-2009-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 132-2010-EF, establece los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital, a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en sus respectivos presupuestos participativos.
- 4.5. Que, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, estableciendo que el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población; y lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas. Por otro lado, señala que en Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos. Igualmente, precisa que el Proceso del Presupuesto Participativo se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada Gobierno Regional o Gobierno Local, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado por cada Gobierno Regional o Gobierno Local, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.
- 4.6. Que, por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el mismo que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.
- 4.7. Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 339-2021-GRA/GR de fecha 21 de junio de 2021, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 - 2023 del Gobierno Regional de Ayacucho, con el objeto de establecer los procedimientos técnico-administrativos para el proceso de la programación multianual, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional para el periodo 2021 - 2023, acorde a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el PEI (Plan Estratégico Institucional) 2020 - 2024 del Gobierno Regional de Ayacucho y a las políticas nacionales y regionales.
- 4.8. Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; mientras que el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica, establece que la función normativa y reguladora de los Gobiernos Regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional.
- 4.9. Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el artículo 158° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

V. CONCLUSIÓN:

- 5.1. Que, el proceso del presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado -





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.

Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Sociedad Civil; y para ello, los gobiernos regionales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos; y el el Presupuesto Participativo Basado en Resultados se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Por ello, el Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos; y se realiza tomando en cuenta la realidad territorial y organizativa de cada Gobierno Regional, respetando el procedimiento básico para el desarrollo del proceso que debe ser adaptado por cada Gobierno Regional, en función a sus particularidades y experiencias previas en la implementación de los presupuestos participativos.

- 5.2. Que, el propósito de la Ordenanza Regional es la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 - 2025, en cumplimiento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, y demás normas conexas; estableciéndose los procedimientos específicos que se adecúan a las particularidades de la Región Ayacucho; y entre los cambios más resalantes es su alcance multianual, con la finalidad de adecuarse a la normatividad en materia de presupuesto público, programación de la inversión pública y los planes operativos institucionales (POI), que tienen el enfoque multianual, a fin de dar consistencia y sostenibilidad a las intervenciones del Estado.
- 5.3. Que, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme al literal c) del artículo 135° del Reglamento Interno de Consejo (RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, tiene la función de dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial.

6. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Que, por las consideraciones expuestas y en atención del numeral c) del artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, emite DICTAMEN FAVORABLE de aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, mediante Ordenanza Regional; con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, cuyo texto consta de seis (06) Títulos, treinta y dos (32) Artículos, una (01) Disposición Complementaria y tres (03) Formatos, que rubricados en cada uno de sus folios, forman parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, el inicio del proceso de Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 - 2025, y emitir las disposiciones complementarias, de acuerdo a sus atribuciones y competencias, que se desarrollen de los procedimientos derivados de la presente Ordenanza Regional, según corresponda.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho.
 Telefax: (066)287263

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el proceso de presupuesto participativo estará bajo la supervisión de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, el cual dará cuenta de los avances de éste ante el Consejo Regional de Ayacucho.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho, para conocimiento y fines administrativos.

El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, para su deliberación y ulterior aprobación, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR.

Atentamente,

CR. EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
 Presidente

CR. JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
 Secretario

CR. ELIZABETH PRADO MONTOYA
 Vocal



Página 5 de 5

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones de los miembros de la comisión, adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Contiene todos los alcances correctos de acuerdo a ley.



CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Quién va ejecutar todo este proceso es la GRPPAT del GRA y solamente se le está encargando para que pueda publicar y no se le está... (audio entrecortado)... habría que encargarle a esta oficina la elaboración de todos los documentos correspondientes al proceso del presupuesto participativo, nosotros aprobamos el reglamento. El Gobernador también en este reglamento tal vez pudiera complementar y sacar algún dispositivo, pero más es encargar la ejecución a la GRPPAT.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Para esclarecer las dudas, va participar un funcionario de la GRPPAT, el señor Pedro Huamaní, así como al Abogado Rufino Enciso, asesor de la comisión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Adelante Abogado Rufino Enciso mientras se conecta el funcionario de la GRPPAT del GRA.

Asesor Comisión Planeamiento – Abogado RUFINO ENCISO SULCA: Buenas tardes señores consejeros. Este proceso debe ser ejecutado por la GRPPAT del GRA, esto está incluido en el artículo segundo en el cual se autoriza al señor Gobernador Regional toda vez que el ejecutivo tiene que conformar un equipo técnico y el cronograma de actividades; esta ordenanza regional tiene que ser aprobada y publicada en el diario oficial El Peruano. Sin embargo, se puede agregar un nuevo artículo como lo manifiesta la consejera Cleofé Pineda.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: De acuerdo al contenido del reglamento indica que el equipo técnico estará conformado por funcionarios del GRA en el siguiente orden: la GRPPAT asume la coordinación general y la SGP, SGF, SGPI, GRI, GRDE, GRDS, GRRNGMA son miembros, es decir este artículo 12 que está en el reglamento mismo respondería la inquietud planteada por la consejera Cleofé.

Adelante señor funcionario del GRA, Economista Pedro Huamaní.

GRA – GRPPAT – SGP – Economista PEDRO HUAMANÍ ORÉ: El reglamento fue redactado en la Sub Gerencia de Planeamiento como propuesta.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Reitero hay que dar la responsabilidad a la GRPPAT, lo que ha dado lectura usted señor PCR es la composición del equipo técnico, pero todo el proceso lo va desarrollar esta GRPPAT hasta registrar en el aplicativo del MEF.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Lo ha manifestado el asesor de la comisión que puede incorporar lo manifestado por la consejera Cleofé en un nuevo artículo.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Está contemplado también que nosotros como comisión vamos a hacer el seguimiento hasta ser ingresado al aplicativo del MEF.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde luego en nuestra función de legislativo vamos a estar al pendiente de todo este proceso.

Adelante señor Sub Gerente de Planeamiento, con las disculpas del caso por la interrupción.

GRA – GRPPAT – SGP – Economista PEDRO HUAMANÍ ORÉ: El presupuesto participativo es parte del proceso de formulación del presupuesto 2023 y el MEF da la clave, el acceso a la GRPPAT para que pueda incorporar la información de este proceso en dicho aplicativo, por tanto la norma ya lo contempla, por eso que no se está especificando en el reglamento porque obligatoriamente lo hace la GRPPAT y cada año es un requisito indispensable para presentar el proyecto del presupuesto; pero, si lo ven por conveniente lo pueden precisar e incluir en un artículo más aunque yo lo veo innecesario, porque también el instructivo que establece el MEF ya está definido, realmente es parte del proceso del presupuesto participativo. Por otro lado, en realidad el reglamento solamente especifica algunos puntos, quienes conforman el equipo técnico, que temas se van a tratar y algunos puntos que no están considerados en el instructivo. El reglamento que estamos proponiendo es multianual 2023-2025, la innovación principal es esa, inclusive el MEF ya tiene designado al responsable de incorporar la información, siendo en este caso mi persona. En cuanto a la participación de las organizaciones de base existe un reglamento definido.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El aporte de la consejera Cleofé para incluir como artículo tercero dice: Encargar a la GRPPAT la implementación de la presente ordenanza regional correspondiente al proceso de presupuesto participativo basado en resultados y perspectiva multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 – 2025 y su registro en el aplicativo informático del MEF.

Este es el artículo que debería incorporarse. Se somete a voto incorporar o no este aporte de la consejera Cleofé. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 08 votos a favor, por parte de los consejeros: Hermilio Linares Neyra, Javier Berrocal Crisóstomo, Roger Palomino Vilcatoma, Wilber Huashuayo Hinostraza, Benigno Valdéz Ochoa, Dante Medina Gutiérrez, Cleofé Pineda Gamboa, Verónica Vargas Huayta. 02 votos en contra, por parte de los consejeros: Ysabel De La Cruz Jorge, Edgar Olivares Yanqui. 06 votos en abstención, por parte de los consejeros: Oscar Oré Curo, Elizabeth Prado Montoya, Eulogio Cordero García, Welfrido Tenorio Velásquez, Heiser Anaya Oriundo, César Moscoso Céspedes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría incorporar la propuesta formulada por la consejera Cleofé Pineda para incorporar un artículo al proyecto de ordenanza del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025.

Se somete a voto aprobar el dictamen de reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el Periodo 2023 – 2025. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 14 votos a favor. Cero en contra. 02 votos en abstención por parte de los consejeros: Eulogio Cordero García, Oscar Oré Curo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría el dictamen del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados y Perspectiva Multianual del Gobierno Regional de Ayacucho para el periodo 2023 – 2025.

Pedido 2. Formulado por la consejera Ysabel De La Cruz y el consejero Edgar Olivares, para que el órgano ejecutivo del GRA haga gestiones ante el Gobierno Nacional MTC PROVIAS para el mantenimiento de las vías nacionales referidas a la carretera que conecta las provincias del sur de nuestra región. Desde la presidencia del CR cursaremos el oficio trasladando el pedido y la preocupación.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: En el mes de enero y febrero el problema de las carreteras por efectos de las lluvias, en el sur son caóticas, hay información de autoridades que mandan maquinarias viejas y luego están malogradas, tiene que haber un poco de equidad, las maquinarias nuevas todas van hacia el norte y hacia el sur van chatarras. Asimismo, el pedido de mantenimiento de la carretera de Lucanas hacia Parinacochas. Tramo Huancasancos a Puquio, del Km. 104 al 107. Y las gestiones ante el MTC para el mantenimiento de vías nacionales

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Esta petición no es de hoy día, lo estamos haciendo de manera reiterativa, esta problemática es una realidad crítica, necesitamos urgente atención, toda vez que tenemos 4 distritos que quedaron cerca de 10 días incomunicados, tenemos ancianos, niños, madres gestantes imposibilitados de asistir a un centro de salud, año tras año con los alcaldes se tiene que pasar vicisitudes, parece ser el norte está premiado con las maquinarias nuevas que se supone han sido adquiridas para atender a todos. El tramo es Potongo es la zona álgida de derrumbes constantes – Chilcayocc – Chalcos - Belén y el distrito de Quije.





CR HERMILIO LINARES NEYRA: Lo que ha dicho el consejero Olivares, es cierto, debe haber un pool de maquinarias en esa ruta, el clamor de Coracora, Pausa y otras provincias es permanente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Reitero, vamos a elaborar el oficio para que el GRA dentro de su competencia haga el mantenimiento respectivo de los tramos indicados. A su vez que el GRA haga la gestión ante el MTC a través de PROVIAS nacional para el mantenimiento de esta vía del sur.

Pedido 3. Formulado por el consejero Wilber Huashuayo y el consejero Javier Berrocal, sobre el tema PROCOMPITE 2020, relacionado con una conferencia de prensa realizada por el consejero Javier Berrocal, que es de conocimiento general. Solicitan que sea derivado a la Comisión de Ética.

Al respecto vamos a pedir a la Secretaria Técnica información sobre el trabajo de fiscalización que el consejero Javier Berrocal ha empezado; asimismo, algunas aclaraciones legales en el marco de nuestro RIC.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Respecto al inicio del trabajo que ha solicitado el consejero Javier Berrocal Crisóstomo a la presidencia, ha solicitado el apoyo profesional y lo que es la unidad de comunicaciones y el transporte para el lugar donde se constituyó el día viernes pasado, en ese sentido, hay un inicio de un proceso de fiscalización al respecto con la finalidad de poder hacer las aclaraciones pertinentes que se han dado en el marco de la función que realizan los señores consejeros en la función de fiscalización se tiene que enmarcar en ese contexto, es necesario la presentación de un informe que el señor consejero tenga que hacer al Pleno del Consejo Regional, porque son presunciones; asimismo, en el RIC establece claramente las funciones, las restricciones y las coordinaciones que tienen los señores consejeros regionales, esto es un punto donde debe partir antes de poder pasar a la Comisión de Ética, en un informe verbal el consejero ha narrado las situaciones, pero para ello tenemos que ser bastante claros. En ese sentido, también hubo una réplica por parte del consejero Wilber Huashuayo, está solicitando que sea esto visto por la Comisión de Ética, para poder pasar a la Comisión de Ética tiene que tener los documentos necesarios de ambas partes, por eso se sugiere que en la brevedad el consejero Berrocal pueda presentar su informe y en base a ello poder derivar a la Comisión de Ética, donde el consejero Wilber Huashuayo va tener un derecho para hacer el descargo que corresponda y de acuerdo a ello la comisión define como comisión y lo presenta al Pleno del Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tenemos una ley orgánica de gobiernos regionales, que rige nuestra actuación, nuestro trabajo y nuestras tres funciones: Representar, legislar y fiscalizar; tenemos en el marco de esta LOGR el reglamento interno del Consejo Regional, aparte de este RIC todavía tenemos un reglamento de fiscalización, entonces, trabajos de fiscalización señores consejeros por muy inopinados que sean tienen que enmarcarse en estas normas, para empezar un trabajo de fiscalización tenemos que presentar el plan y si no presentamos el plan, no estamos cumpliendo con el debido proceso y por tanto esa fiscalización por no cumplir el debido proceso podría devenir en ilegal o irregular. Por otro lado, el RIC dice que las fiscalizaciones se llevan a cabo de manera reservada porque si uno ya lo ventila públicamente, los fiscalizados podrían hacer acciones inclusive de entorpecimiento o de ocultamiento de información, sea de manera personal o de manera de comisión las fiscalizaciones se llevan en forma reservada; estas fiscalizaciones finalmente llega a un informe, es presentado al Pleno, en el Pleno se expone y en el Pleno se aprueba o se desaprueba, ya cuando se tiene los resultados lo pueden hacer de carácter más mediático, no hay ningún inconveniente. Desde luego la ciudadanía nos ayuda bastante en el tema de fiscalización porque nos envían informaciones, nos facilitan indicios, documentos que son en realidad puntales para empezar una fiscalización, sobre esa base diseñamos un plan de fiscalización para corroborar si lo que nos dicen es verdad o





no. Desde luego que pueden haber visitas no opinadas pero no es una fiscalización, si en esas visitas no opinadas se recogen indicios, informes, entonces a partir de ahí se puede empezar una fiscalización y la fiscalización tiene un procedimiento regulado, no es que se fiscaliza a nuestra manera, no, hay un procedimiento, hay un paso y como legisladores somos los guardianes de la ley, no podemos exigir a otros que cumplan la ley, y nosotros?. Esto desde la presidencia quiero complementar e invocar a los dos señores consejeros, madurez política, bastante tino, y apego a la ley general, a la LOGR, al RIC; o sea, hay que darnos el tiempo, la calma, porqué la prisa señores consejeros, cuando nos apuramos todos estamos exentos e inclusive es un derecho cometer un error, pero el error se reduce si es que hacemos las cosas con mejor asesoramiento porque para eso contamos en el Consejo Regional con profesionales.

Dicho esto, a este tema hay que darle el tratamiento como corresponde, no se trata de uno o dos consejeros, se trata de la imagen del Consejo Regional, en estos 3 años y dos meses nos conocemos, sabemos quién es quién, sabemos nuestras virtudes, nuestros defectos, hay que ponderarnos también en ese sentido.

Este caso a la Comisión de Ética no puede pasar de manera directa, bajo qué documento, ni una ni otra parte ha presentado alguna documentación formal, la Comisión de Ética de oficio lo va tomar? sí lo podría tomar si no hubiese empezado una fiscalización. Desde la PCR sugerimos que el consejero Javier culmine esa fiscalización, presente un informe y sobre esa base el consejero Wilber presentará un descargo y de insistir ellos en su pedido que pase a la Comisión de Ética, trasladaremos todos esos documentos, en forma objetiva e imparcial.

Dicho esto vamos a escuchar a los consejeros involucrados, luego aportes de los demás colegas.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: De acuerdo a la sugerencia voy a seguir ese camino.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: De acuerdo a nuestro RIC me voy a acoger. Mi persona ha sido afectada a nivel regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros solicito aportes, ideas en el marco de nuestras competencias.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: La otra parte y mi persona están diciendo que van a seguir el camino de acuerdo a las normas que nos rige, entonces que más se puede debatir.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Lo mismo, que debate podría haber si vamos a regirnos de acuerdo a las normas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a escuchar a los demás colegas para recoger opiniones y poder encaminar mejor este impase que se ha presentado.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Como presidente de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, hay temas que hay que esclarecer y justamente la Secretaria Técnica tiene que sacar de una disyuntiva. Una fiscalización tiene procedimientos, en este caso se ha acusado a un colega consejero sin terminar de hacer siquiera el informe, entonces como dicen que van a proceder de acuerdo al RIC es importante que mencionen cuando van a entregar ese informe, nosotros como ética conociendo esta situación, el lunes vamos a empezar a pedir la información pertinente porque esto se tiene que esclarecer lo más antes posible, se está mellando honras, por un lado dicen que no es verdad, por otro lado dicen que es cierto, entonces tenemos que esclarecer. La comisión está llana a tomar el caso y dar la celeridad que corresponde.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: No tanto comparto las apreciaciones que ha dado usted señor PCR y previo al asesoramiento correspondiente, acá ha habido denuncias públicas, esclarecimientos también de manera pública, el hecho de que el colega Berrocal haya salido a los medios de comunicación sin tener el plan de trabajo de fiscalización, eso también es una falta, es no ético, ahí tiene que actuar la Comisión de Ética de manera inmediata y será una de las conclusiones por ejemplo si el colega ha





incumplido con el plan de trabajo que tenía que presentar. Todo lo dicho si es verdad recaerá en el otro colega que ha sido acusado, se va concluir con uno de ellos de la conducta que tienen. Hace dos años ha habido algunas informaciones por los medios periodísticos y la Comisión de Ética lo hemos tomado esa información y hemos concluido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hay dos temas el institucional y seguramente personal entre los dos consejeros, eso ellos resolverán en otra instancia, nosotros nos vamos a abocar a resolver el tema institucional. El consejero Javier ha visitado al lugar a hacer una constatación pero es una visita inopinada que él ha hecho, ha recogido indicios y eso le va servir para que elabore su plan de fiscalización y a partir de ahí todo lo que prosiga.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Mi persona ha solicitado la documentación correspondiente porque así inician las fiscalizaciones, por comentarios, por informes, por denuncias anónimas, entre otros, yo he ido a una visita inopinada por otro tema que en nada se me cruzada el caso del consejero Wilber Huashuayo, y las declaraciones que he realizado en estos días no han sido de los documentos que estoy solicitando o por el cual he hecho la visita, es una visita inopinada, a partir de eso voy a iniciar la fiscalización del caso del consejero Wilber, si la Comisión de Ética lo quiere tomar lo puede hacer, pero, que ha sucedido con el tema del hospital, le dan a un consejero que vive en Parinacochas y se complica la labor de fiscalización. A veces como que se dice que se está manchándola honra del Consejo Regional o del buen vivir del Consejo Regional, desde un inicio he dicho, yo no he venido a caerle bien a mis colegas, a los trabajadores, simplemente estoy cumpliendo mi función. Si el oficialismo o sus aliados quieren cuidar la buena imagen de este Consejo Regional, el consejero Dante ha dicho muchas veces que está alicaída y así también es mi posición, no ayuda a los colegas consejeros ni por su parte el ejecutivo ni mucho menos, entonces yo voy a cumplir mi labor de fiscalización ahí llegaré con conclusiones claras, que en su momento a la Comisión de Ética haré llegar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: A nadie se le pone límites ni se le obstruye en su trabajo, usted consejero Javier hace mención el tema del hospital, no estamos en el caso, pero es necesario manifestar, tampoco usted ha presentado sobre el hospital ningún plan, no ha formalizado nada, solamente ha estado recogiendo también indicios, eso esta bien, pero debió formalizar como correspondía.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Hay situaciones que hay que aclarar, en este caso al señor Javier Berrocal, nosotros somos en principio un ente colegiado que representa a la población en cuyas prerrogativas que la norma establece es que justamente la conducta de sus miembros debe ir a demostrar esa honestidad, transparencia, imparcialidad y muchos valores hay dentro de ello, esa es la naturaleza y siempre lo he concebido del Consejo Regional, el hecho que a veces hay acciones entre los miembros y que si se da no solo en este Consejo, he visto en muchos casos situaciones que no están acorde a este tipo de conductas que exige, el ser autoridad significa ser ejemplo, ejemplo del mejor ciudadano y por eso tenemos esa suerte digamos y esa dicha de ser representantes de toda una población, entonces, no es tan fácil decir que es un Consejo alicaído, que eso y que el otro, nosotros vamos a conductas personales, no vamos a generalizar a toda una instancia de la institución de máximo nivel del GRA, que se entienda eso así, ahora estamos cuestionando justamente la conducta de los consejeros de ambas partes, aquí a ciencia cierta nadie sabe cuál es la verdad de los hechos, pero sí señor Javier usted ha hecho una denuncia pública, tiene que asumir usted el nivel de responsabilidad, cuando alguien sale a los medios de comunicación y hace imputaciones, que usted haya ido por otro tema y haya regresado con el tema del señor Huashuayo, es su responsabilidad, la población ha captado claramente la denuncia al señor Wilber Huashuayo, si es una denuncia pública señor presidente a usted le cabe en su cargo simplemente haber enviado un documento al señor Javier y decirle que entregue las pruebas de la denuncia pública porque usted dentro de su cargo tiene la obligación de velar por la honorabilidad del Consejo Regional, pero no va a decir que termine el informe





de fiscalización o mejor que haga su plan, a usted señor PCR le cabe encaminar esto de frente a la Comisión de Ética, o sea el Pleno le delega. Yo, en los diferentes espacios que he trabajado nunca le han dado tanta vuelta a un asunto como éste, hagamos las cosas con mayor madurez y entendamos las cosas en que espacio estamos y que cargo ocupamos. Parecemos niños retrocediendo, dirigiendo por otro lado; pido que inmediatamente esa denuncia pública donde se vio la conducta de dos miembros del Consejo Regional, sea visto en la Comisión de Ética y Asuntos Legales.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde la presidencia he tenido la oportunidad de recibir a los dos consejeros regionales y en el marco de las competencias y atribuciones que tengo como presidente, se ha conversado con ellos, inclusive se ha evitado una movilización con más de 200 personas el día martes. Quiero tomar la palabra a la consejera Elizabeth, el Consejo Regional es un cuerpo colegiado integrado por 16 consejeros y si hay que cuestionar hay que personalizar los cuestionamientos, pero, somos una instancia superior del GRA, por tanto sabemos cuál es nuestro trabajo, yo me siento orgulloso del trabajo que he hecho, quizá pude haber hecho más, estoy seguro que tienen el mismo parecer todos los demás colegas, también es democrático decir cosas pero siempre dentro del respeto.

Para facilitar el trabajo hemos considerado que primero termine el trabajo de fiscalización el consejero Javier, a su vez la Comisión de Ética puede hacer un trabajo de oficio.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Tantos temas que tiene que ver como dice la consejera Elizabeth Prado, el tema de institucionalidad y todo eso, aunque yo no creo en este Consejo Regional para ser sincero, y siempre lo he dicho en todos los medios de comunicación porque para mí no está a la altura, ese es mi punto de vista; pero, señor presidente del CR así como esa vez en su elección como PCR la colega Elizabeth Prado había manifestado que usted había tenido una reunión con unos funcionarios, que habían orquestado su elección, la noticia como que impactó medianamente y usted también salió a los medios; y, yo también veo que esta situación es lo mismo, sino que esta noticia ha calado indudablemente a mayor cantidad de población y ha tenido mayor eco, entonces, para unas cuestiones sí la Comisión de Ética y para otras cuestiones no, lo que voy a pedir es evitar que a mi persona haga llevar a la Comisión de Ética, a uno le buscamos el quinto pie al gato y si hubo un errorcito en su fiscalización por ahí lo agarramos, no voy a permitir que en los medios de comunicación se diga se ha llevado a la Comisión de Ética a los dos peleoneros, eso a mí me resta como político, si eso va hacer este Consejo yo también tendré opiniones así como he salido. No voy a permitir que este caso también me quiten y lo pase a la Comisión de Ética; tanto mi persona como el señor Wilber hemos dicho que nos acogemos al procedimiento formal, hemos retirado el pedido, que más debate por este tema señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No mezclamos una cosa con otra, el caso de mi elección como presidente es otro asunto que en su momento se ha esclarecido, tenemos derecho a equivocarnos también. El retiro de un pedido no es a petición de parte, eso lo decide el Pleno. Hay un camino a seguir, lo dicen las normas a las cuales nos regimos.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Esta situación de los colegas ha traído situaciones que queramos o no esto corroe a todo el Consejo Regional, si eso fuera verdad la sociedad civil no va pensar bien, va decir que los demás consejeros estamos en ese mismo cuento, entonces creo que la Comisión de Ética, recordemos la situación del colega César por emitir una boleta ha pasado a la Comisión de Ética, entonces si ahora ambos consejeros han convenido retirar su pedido directa o indirectamente la Comisión de Ética por oficio va tener que investigar muy aparte que el consejero Javier va continuar investigando, lo ha manifestado el consejero Dante presidente de dicha comisión. Estamos perdiendo tiempo.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Cuando hace su conferencia de prensa el colega Javier también es muy ligero, he escuchado 2, 3 veces donde dice supongo que también otros consejeros están metidos en este tema, en eso debe ser claro porque eso





NOTARÍA GUDELIA MACHACA

es lo que ensucia al Consejo Regional, debe tener tino y si tiene indicios que hay otro consejero más que lo haga dentro de su fiscalización, pero no puede soltar así al aire esa clase de comentario, eso no es dable. Pido se pida a la GRDE la lista de ganadores de PROCOMPITE 2020.

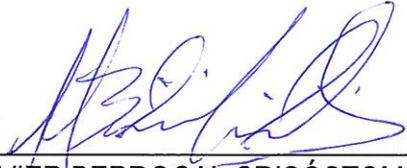
PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, nadie puede subestimar a nadie ni puede ponerse en un pedestal, hay que respetarnos, estamos a pocos meses de terminar esta gestión, yo me siento satisfecho con el trabajo que he cumplido, pero me voy más pobre económicamente que cuando llegue, y me voy más rico en experiencia en honor y dignidad de haber servido a mi pueblo; saquemos pecho de nuestro trabajo, la población valora lo que hemos hecho que lo que hemos predicado.

El acuerdo de este punto es que la fiscalización está en manos del consejero Javier Berrocal, que presente su plan de fiscalización cuanto antes y la comisión de Ética lo verá en su momento.

Bien señores consejeros, no habiendo más puntos que tratar, siendo las 2.50 de la tarde, hemos terminado el desarrollo de la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional convocada para el día jueves 10 de marzo continuada el día de hoy viernes 11 de marzo del año 2022; del cual damos fe los asistentes, suscribiendo al pie del presente. Buenas tardes. Muchas gracias.



 ROGER PALOMINO VILCATOMA
 Presidente del Consejo Regional



 JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
 Consejero Regional



 DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
 Consejero Regional



 OSCAR ORÉ CURO
 Consejero Regional



 CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
 Consejero Regional



 VERÓNICA VARGAS HUAYTA
 Consejera Regional



 YSABEL DE LA CRUZ JORGE
 Consejero Regional



ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional

HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional

CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica